

BIBLIOTECA

JUAN

AUTÓNOMA DE NUEVA

GENERAL DE BIBLIOTECA



HISTORIA
DE LA CORRREO
EN MEXICO



J. VIALARDI



HB5665

VA5

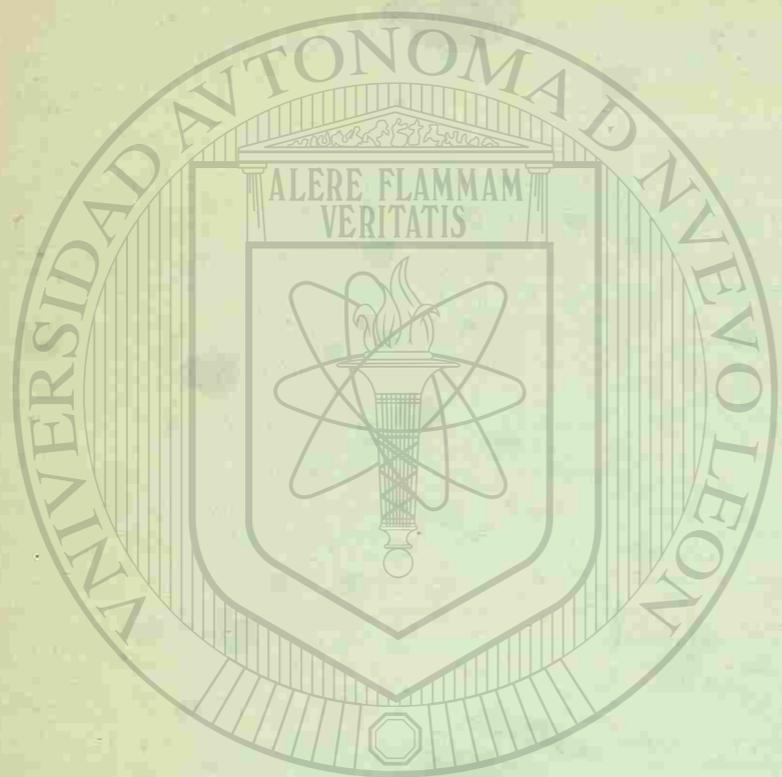
107207



1020005168



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



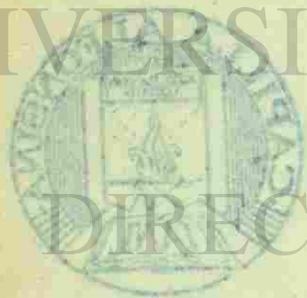
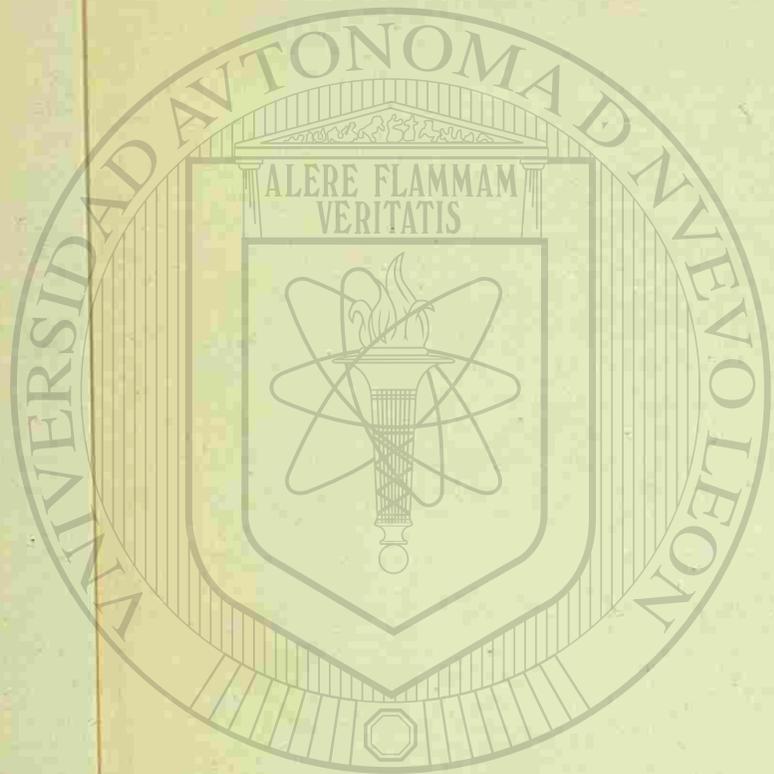
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



107207



105501

APUNTES Y DOCUMENTOS

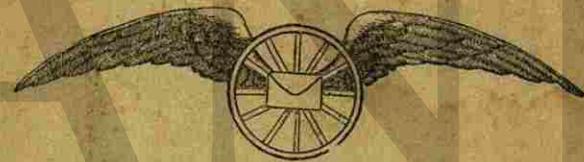
PARA LA

HISTORIA DEL CORREO EN MÉXICO,

POR

JOSÉ VELARDE,

MANUEL H. SAN JUAN Y LIC. JUSTINO OBREGÓN M.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MÉXICO

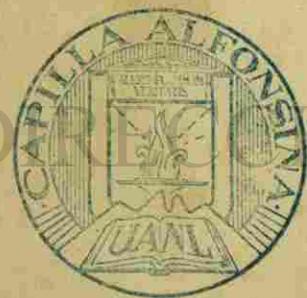
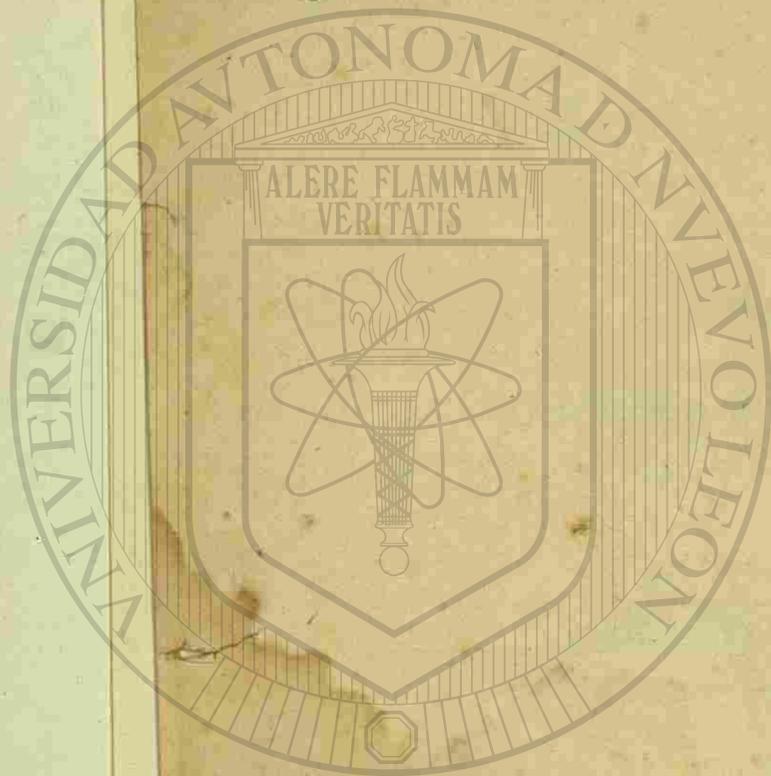
IMPRENTA DE IGNACIO ESCALANTE

SAN ANDRÉS NÚMERO 69

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

HE 6665

V 45



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PRÓLOGO

El Correo, desde el punto de vista de la historia, se pierde en absoluto si se retrograda sin límite hasta los tiempos primitivos, en busca de las primeras sociedades de los hombres que existieron en esta parte del Continente de América; pero nosotros no hacemos historia, y volvemos hacia adelante para forjar simples apuntes, compilar los más importantes documentos que hemos encontrado y concurrir con este pequeño contingente á la historia que se hará más tarde.

En esta ardua tarea, tomamos como punto de partida el reinado de Moctezuma II, y en los momentos en que se efectuaba la conquista de este imperio por el súbdito español Don Hernando Cortés. Entonces aparece por primera vez el correo instituido por el Estado, y nos ocupamos en estos apuntes en descri-

bir su organización tradicional y sus funciones postales durante el período de la lucha entre conquistadores y conquistados, hasta la toma de la capital del imperio.

Consumada la conquista, se extinguió el Correo azteca; y durante la dominación de España, desde 1521 hasta 1580, hecho increíble, no hubo Correo, sino correos, y esto por la necesidad imprescindible de comunicarse; y deseando nosotros no truncar en esta labor, la narración de los hechos, según se efectuaron en la secuela de los tiempos, hacemos referencia á los medios de comunicación, enteramente individuales y sujetos á la mayor anarquía, que existieron en aquel tan largo lapso de sesenta años. Sin que hubiera Correo, la autoridad real pretendió siempre, con disposiciones las más severas, que insertamos á la letra, garantizar, cosa imposible en aquel caos, la inviolabilidad de la correspondencia, base sobre la cual descansa hoy la institución postal del Estado, y que justifica el monopolio de la transmisión de las cartas.

Hacer patente aquella situación, fué nuestro propósito al seleccionar de entre el innumerable cúmulo de cédulas reales expedidas en ese tiempo, las que tuvieron mayor resonancia y que pintaran con más verdad, en sus puntos culminantes, el estado crítico de aquella sociedad entregada al saqueo recíproco de sus correspondencias; todo por la falta de la institución oficial de la Administración de los correos, aserto que se ve comprobado desde el momento en

que comenzó á funcionar el primer Correo Mayor, que constituido con todos los elementos oficiales é investido por el Rey con los derechos de un monopolio absoluto, impidió hacer uso de correos particulares é hizo imposible desde luego la interceptación de las cartas.

Con grande y positivo interés escudriñamos en los archivos y en los libros que hubimos á la mano, todo cuanto se relacionara con el hecho trascendental del establecimiento del Correo Mayor; y no fueron vanos nuestros afanes, puesto que encontramos, lo que no pudieron encontrar los historiadores que, antes que nosotros, buscaron los datos relativos á tal acontecimiento: los documentos originales que en este libro verán por primera vez la luz pública. En ellos consta la iniciativa del Virrey Enríquez de Almanza, la resolución real, el nombramiento, la toma de posesión, las actas municipales, etc., etc., todo cuanto se relaciona con la creación del Oficio de Correo Mayor en esta Nueva España, incluyéndose lo relativo á la oposición y dificultades consiguientes que fué necesario vencer para su establecimiento de hecho y reconocimiento por la autoridad municipal de la Metrópoli.

Ya en posesión de tales documentos, pudimos seguir en su curso, á través de los años, la marcha no interrumpida del oficio de Correo Mayor; oficio que se incluyó por cédula real entre los vendibles y renunciables, y que tuvo ese carácter, en la teoría y en la

práctica, durante toda su existencia, que fué de ciento ochenta y seis años (1580 á 1766).

Desde el 1.º de Julio de 1766, quedó extinguido el oficio de Correo Mayor y dió principio la Administración de Correos directamente por el Estado. Esta Administración ha subsistido hasta nuestros días; pero en su organización y modo de ser fué sufriendo modificaciones trascendentales y de muy alta importancia, que hemos procurado apuntar y documentar ampliamente, para dotar este libro de la mayor utilidad histórica posible; siendo este propósito el que nos llevó á preocuparnos de ciertos antecedentes necesarios al objeto, como fueron los sucesos y los funcionarios postales de España y de otros países que determinaron ó intervinieron de algún modo en la marcha administrativa del Correo de México; y así se explica que hayamos ilustrado estos apuntes con varios retratos de personajes de la primera época, como el de Don Lorenzo Galíndez de Carbajal y del Conde de Villamediana, de la familia de los Tasis, etc., etc., y el de Von Stephan, de la época actual.

El período de tiempo en que el servicio de Correos ha sido administrado directamente por el Gobierno, llega apenas á ciento cuarenta años; y para marcar las grandes etapas que se advierten en su marcha evolutiva, hemos dividido ese período en tres épocas: la primera, que comprende desde 1766 hasta 1821, en que lo administró el Gobierno Virreinal; la segunda,

de 1821 á 1883, en que rigieron las ordenanzas de Correos de España, en el Gobierno independiente; y la actual, de 1883 á 1906, en que ha regido el Código Postal Mexicano y se han desarrollado los más notables progresos de esta poderosa institución.

Tales han sido, en el orden expuesto, los trabajos emprendidos y los elementos de que hemos podido disponer, para presentar á nuestros lectores en general, y á nuestros colegas en particular, este libro que contiene apuntes históricos y documentos de evidente importancia para quienes emprendan escribir con mayor competencia la historia completa del Correo de México.

El Correo de hoy, es el lazo único indisoluble que une en confraternidad estrecha á todas las naciones del mundo; difunde el conocimiento de las ciencias, de las artes, de las industrias, y con ellas el progreso material é intelectual de la humanidad, elevándola siempre á la más culta civilización.

Diremos con el Sr. D. Manuel de Zamacona é Inclán, Director General de Correos, en el año de 1902:*

«Del suelo que pisamos, surge en gráfico contraste: el recuerdo de las instituciones de antaño y de las que van multiplicando entre nosotros la civilización contemporánea, eminentemente humanitaria y generalizadora. Ha desaparecido el Hospital que constru-

* Discurso pronunciado el 14 de Septiembre de 1902, al colocar por el Sr. Presidente de la República, la primera piedra del Palacio de la Ciudad de México.

yeron aquí nuestros antepasados para beneficio de una Hermandad religiosa. Sus muros sombríos y macizos, hasta desplomarse por su propio espesor, se han sustituido por airoas columnas metálicas, características de la construcción moderna, que permitirán mayor aprovechamiento del espacio para el servicio, no ya de una Asociación, sino de todo un pueblo, sino del mundo todo, puesto que el Correo, institución verdaderamente cosmopolita, sirve lo mismo á propios y á extraños, y en virtud de la reciprocidad internacional, recibe y ejecuta encomiendas y órdenes de todas partes del mundo, encomiendas y órdenes que hacen del Correo un mandatario universal, al servicio de todo hombre y de toda asociación humana, sin distinción de sectas, razas ó nacionalidades.»

«El Correo, en una ú otra forma, desde el momento que hace posible la comunicación con los ausentes, asume un carácter altamente benéfico y moralizador, y establece y estrecha entre los hombres, los lazos de interés común, de solidaridad y fraternidad.»

«Desde que asoma en la historia social de nuestra especie, funge como una arteria que, á impulsos de la actividad humana, transmite de las grandes ciudades, corazón y cerebro del mundo, hasta el más pequeño villorrio, el fluido vital de la civilización.»

«El Correo ha seguido, á través de los siglos, una marcha paralela al progreso intelectual de los pueblos, identificándose con las instituciones modernas, hasta

el punto de que no puede concebirse la posibilidad de un Estado, sin el auxilio de tan poderoso Agente, reflejo á la vez de la cultura y del progreso humano.»

«Semejantes resultados lisonjean el sentimiento de cuantos se interesan por el bienestar y prosperidad de México, y la imaginación no alcanza á medir el incremento que el Correo podrá tomar, antes de mucho, entre nosotros.»

«¿Por qué ha de ser quimera el adelanto sugerido ya por el espíritu progresista de la época, y que consiste en convertir las máquinas canceladoras de nuestras oficinas postales, en instrumentos del servicio meteorológico, de modo que las 30,000 cartas que pueden marcar por hora, lleven á sus destinatarios, agricultores, viajeros ó marinos, un boletín constante que les anuncie las variaciones probables del tiempo?»

«Las conquistas fabulosas de la inventiva humana en el siglo XIX, nos permiten la previsión de que la vigésima centuria haga desaparecer los obstáculos que la transmisión postal encuentra al encumbrar montañas y cruzar vías fluviales, y de que la navegación aérea ponga alas á la estafeta, con que vaya, á través de la atmósfera terrestre, derramando por todos los pueblos del Globo, la buena nueva de la paz y de la prosperidad universal.»

¿Podrá dudarse, en presencia de las ideas expuestas, de la esencial importancia que tiene el conocimiento de la historia del Correo? Nuestro libro no

será la historia, pero contiene enseñanzas provechosas y datos de suma importancia para quienes persigan la mayor utilidad y perfección de este incomparable servicio.

Uno de los autores franceses más consultados y leídos en todo lo que se refiere á materias postales, dijo en el prólogo de su obra monumental, titulada: «Les Postes Francaises:» el Correo ha conquistado legítimamente un lugar tan importante en nuestra civilización social, que el espíritu se abstiene de concebir la posibilidad de la existencia de un Estado civilizado, sin el concurso de este indispensable agente, que por la acción de su ingenioso mecanismo y por el juego combinado de sus múltiples resortes, transmite la vida y el movimiento al cuerpo entero de la Sociedad, y ata y estrecha los lazos de afecto y de interés que unen á los pueblos y á los individuos. Auxiliar y promotor de todas las manifestaciones de la actividad humana, este gran servicio público abarca hoy el mundo entero en su gigantesca red y llena por modo tal su acción eminentemente moral y civilizadora. Así, pues, podemos decir que entre todos los pueblos, el Correo ha seguido el movimiento de su civilización respectiva, y, por consecuencia, el grado de su

potencia intelectual, comercial é industrial, puede medirse según el grado de perfeccionamiento y de actividad de sus instituciones postales.

La historia del Correo, afirma Belloc, parece formar en cada país, una de las páginas más interesantes de la historia nacional con la que se encuentra íntimamente ligada.

La circunstancia verdaderamente lamentable de que todos los datos relativos á la historia del Correo en México, se hallan esparcidos en muchas obras, de las cuales algunas son muy raras en la actualidad, otras están destinadas especialmente á tratar asuntos que conciernen al servicio postal, y tienen en ellas, por lo mismo, las noticias históricas un interés secundario; el hecho de que estas obras son, en su mayor parte, de poco volumen y sólo contienen datos de escasa importancia ó están diseminados y se hallan expuestos con tal vaguedad, que apenas puede obtenerse de ellos algún fruto; la falta de obras que especialmente traten de la historia contemporánea del Correo, pues las que existen sólo se contraen á tiempos remotos, y en sus detalles correspondientes á la época actual, son deficientes á tal grado, que para completar y organizar sus materias, es de todo punto preciso acudir á los documentos que obran en los archivos públicos y en los informes impresos por algunos administradores del Ramo; todas estas razones, nos movieron á formar el presente volumen sobre la Historia del Correo, que hemos escrito consul-

tando las obras más autorizadas y aprovechando aquellas que, aunque versando sobre distinta materia, nos podrían ofrecer algún detalle importante.

Sin invocar en nuestro favor otras razones que la necesidad de una obra de esta naturaleza, la damos á luz con el natural temor que inspira el acometer una empresa de este género, por quienes, sin duda, carecen de las dotes necesarias para llevarla á feliz término. De todos modos, el propósito que nos guía, tiene que ser visto, por la grandeza que entraña, con la indulgencia que respetuosamente solicitamos de nuestros lectores.

La obra, cuya primera parte damos hoy á la estampa, no es más que una reseña bien compendiada, por cierto, de lo que ha sido el Correo en nuestro país y la marcha que ha seguido á través de los tiempos, desde los años anteriores á la conquista, hasta la época actual. Más que una historia completa, es un resumen en que someramente se indican los progresos alcanzados por el servicio del Correo, en cada una de las principales etapas de la historia nacional.

Si la carencia de obras de igual índole que la presente, hace que ésta pueda ser el único libro en su género de fácil consulta, tanto para los empleados del Ramo, como para todas las personas que deseen tener conocimiento de lo que es el Correo y de su importancia en los diversos departamentos que constituyen un buen sistema administrativo, nosotros la estimamos también como el plan de una historia más

amplia en sus detalles, más rica en juicios y más bien dotada en documentación que podrá aparecer en lo futuro. Para escribir esta historia, nos habría sido menester mayor holgura y tiempo del que hemos dispuesto para la formación del presente volumen. No bastan las horas que hemos empleado en nuestros ratos de ocio en la composición de esta reseña, para consultar todos los legajos de los archivos, compulsar las citas de numerosos autores, resolver los puntos en que éstos discrepan y completar los datos que se refieren á épocas remotas de nuestra vida social, datos que son escasos y que exigen la confronta y verificación de muchos apuntes entresacados de libros que hemos ido á buscar, como preciosas reliquias, en algunas bibliotecas particulares, porque han llegado á ser las obras que los contienen excesivamente raras y de altísimo costo.

Esta labor, por su naturaleza ardua y dilatoria, fué emprendida por nosotros, sin desatender las que nos incumben en el servicio postal, y no hemos podido llevarla á término, sin emplear en ella muchos meses, ya por las razones antes apuntadas, cuanto por la debilidad de nuestras fuerzas para llevar á cabo nuestro intento. Mientras personas competentes realizan el loable propósito de redactar la verdadera y amplia historia del Correo, sirva el presente libro como el primer paso dado para la consecución de tal fin, y como la colección primera con que contribuimos á la formación de dicha historia, de que, por desgra-

cia, carece nuestro país y que están exigiendo su cultura y su adelanto.

Los tratados sobre materias postales, abundan relativamente en otras naciones. Siendo pobre la nuestra, en libros que se relacionen con los servicios de este Ramo, tendrá que ser meritorio cualquier esfuerzo que se intente y la tentativa que se haga por enriquecerla.

Tal es la idea que nos ha guiado al escribir el presente libro; para ello fuimos acumulando documentos oficiales de todos los tiempos, según podíamos adquirirlos ó llegaban á nuestras manos, gracias á la solicitud amistosa de las ilustradas personas que nos han favorecido con su ayuda, y en presencia de tales documentos, y con vista de los estudios que habíamos hecho sobre diversas materias del servicio, nos propusimos utilizar las enseñanzas de la antigua y de la moderna práctica en el servicio postal, haciendo de paso las observaciones pertinentes á nuestro objeto.

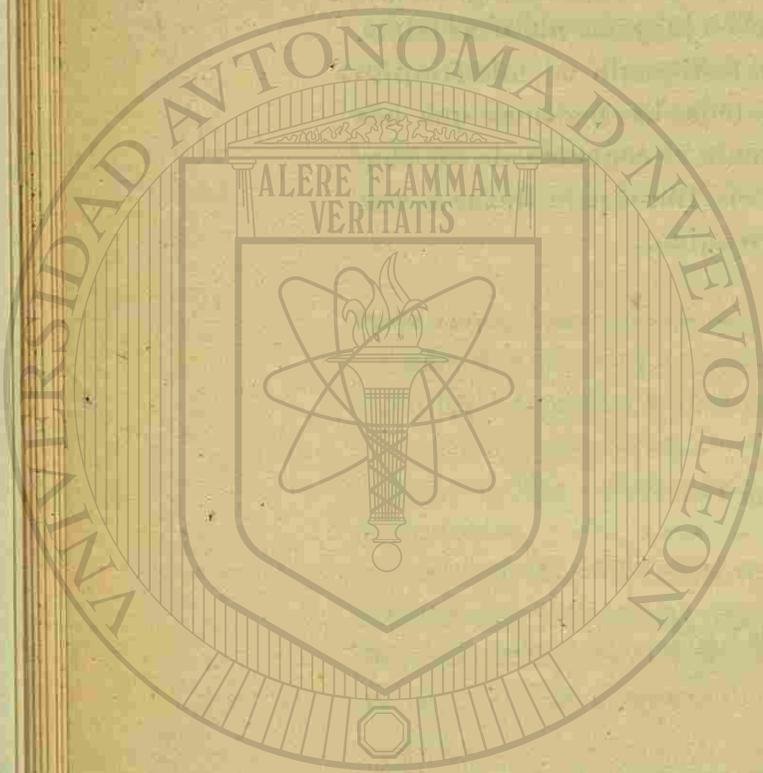
Esta forma de compilación ofrece la ventaja sobre otros métodos, no sólo de satisfacer la curiosidad histórica, sino de presentar un libro en que se hable de la organización y de los detalles del sistema postal, así como también del espíritu que informa toda su legislación antigua y moderna.

La creencia de que este libro es de incuestionable utilidad para los empleados de correos y hasta para la misma administración del Ramo, venció to-

dos nuestros escrúpulos, y la damos á la publicidad, confiados en que la alteza de nuestras miras atenuará el rigor con que deben juzgarse nuestras faltas.

Nos resta dar público testimonio de nuestro profundo reconocimiento á todas las personas que nos han ofrecido generosamente el concurso de sus consejos, sus indicaciones y sus libros para llevar á realización el propósito perseguido.





PRIMERA PARTE

Los correos entre los antiguos mexicanos. Forma de comunicación entre los conquistadores españoles, hasta la consumación de la conquista.

I

La institución de los correos del antiguo imperio mexicano, se revela por las diversas noticias que nos han transmitido los primeros historiadores, como testigos presenciales de la conquista de aquel gran pueblo.

El sistema postal existía, perfectamente organizado, á principios del siglo XV, aunque sólo para el servicio del imperio, según las versiones de aquella época.

— Parece que la administración de correos dependía directamente de la organización del ejército, pues los correos mismos pertenecían á la clase militar, y sus funciones tenían por objeto esencial comunicar entre sí á los ejércitos expedicionarios y á éstos con el em-

perador, siempre de palabra y excepcionalmente por escrito, haciendo uso de la pintura de jeroglíficos que era de fácil ejecución para los mexicanos.

Entre los autores que hemos consultado, Clavijero es el que más se extiende á este respecto. Dice así: "Los correos de que se servían con frecuencia los mexicanos, usaban diferentes insignias, según la calidad de la noticia ó del negocio para que eran mandados. Si la noticia era haber perdido los mexicanos una batalla, llevaba el correo la melena suelta y enmarañada, y sin hablar palabra á nadie se iba en derecha al palacio, y medio hincado delante del rey, contaba lo que había sucedido. Si la noticia era de alguna victoria obtenida por las armas mexicanas, llevaba los cabellos atados con una cinta colorada y el cuerpo ceñido con un paño de algodón; en la mano izquierda una rodela y en la derecha una espada (sic), la cual manejaba como si estuviese en actitud de pelear, demostrando con tales señales su júbilo, y cantando los hechos gloriosos de los antiguos mexicanos."

"Alegre el pueblo al verle, lo conducía con semejantes demostraciones al real palacio. Para que la noticia llegara con más prontitud, había en los caminos reales del reino ciertas torrecillas, distantes cerca de seis millas una de la otra, en donde estaban los correos, prontos á toda hora á ponerse á caminar. Luego que se expedía el primer correo, corría velocísimamente, lo más que podía, hasta la primera posta

ó torrecilla, en donde comunicaba á otro la embajada y le entregaba, si acaso las había, las pinturas que representaban la noticia ó el asunto, y les servían de cartas. Este segundo corría sin tardanza hasta la segunda posta: así, en continua y jamás interrumpida carrera, se llevaba á una tan grande distancia el mensaje, que algunas veces hacía, según afirman algunos autores, hasta trescientas millas en un día. De este modo se hacía llevar, todos los días, Moctezuma II el pescado fresco desde el Seno Mexicano, distante, por lo menos, de la Capital más de doscientas millas. Estos correos se ejercitaban, desde niños, en la carrera, y para alentarlos á este ejercicio los sacerdotes, bajo cuya disciplina se educaban, premiaban siempre á los vencedores."

El testimonio de este historiador nos autoriza á inferir que existía un cuerpo especial de correos bien educados, tanto intelectual como físicamente, á fin de que pudieran llenar las funciones postales á que estaban destinados, y que, para desempeñar esas funciones, era necesaria la organización de diversas jerarquías, que impusieran el orden indispensable para la marcha regular de la institución y mejor ejecución del servicio.

Las rutas postales marcadas por medio de torrecillas, que llamaremos postas, en las cuales permanecían, indudablemente, más de dos correos para atender las emergencias de las comunicaciones en el triple sentido de la *expedición*, de la *recepción* y del *trán-*

sito, comunicaciones que debemos suponer ordinarias y extraordinarias, son otra prueba de lo indispensable de una organización del correo en forma apropiada para las necesidades del imperio.

De acuerdo con lo que asienta Clavijero, respecto de la educación especial de los correos entre los antiguos mexicanos, un autor contemporáneo dice: "Dirigían la educación de la juventud los sacerdotes; en sus manos estaban los destinos de la sociedad; modelaban á los hombres y á las mujeres según querían, inculcándoles un profundo respeto por los dioses y sus ministros."

"Había dos clases de escuelas: el *Calmecac* y el *Telpuchcalli* pero parece fuera de duda que el *Calmecac* estaba destinado á dar educación á los nobles, y el *Telpuchcalli* á la clase media. El señor Orozco y Berra dice que el *Calmecac* era colegio religioso, y el *Telpuchcalli*, colegio civil. Lo cierto es que en ambos se daba instrucción religiosa á la par que instrucción militar."

"Los alumnos del *Calmecac* eran en número limitado; por eso no había más que un establecimiento. El *Telpuchcalli*, por el contrario, estaba abierto á todos los jóvenes de la clase media; el mayor número de éstos trajo, como consecuencia, la multiplicación de tales establecimientos, haciendo que en Tenochtitlán se contasen de cuarenta á cincuenta, ubicados al lado de los templos menores."

Resulta de lo expuesto y de lo que dice Clavijero,

que los correos aztecas eran educados en el *Telpuchcalli*, y que el correo, en el desempeño de sus funciones, ejercía una profesión honrosa, para la cual necesitaba de una regular instrucción, puesto que la transmisión verbal de los mensajes, con especialidad de los referentes á los asuntos del Estado y á los militares, requería por fuerza un criterio ilustrado y conocimientos relativamente vastos sobre asuntos de diversa índole. De otro modo, un correo ignorante, analfabeta, inculto, jamás podría transmitir una orden sobre determinados movimientos que debiera emprender un cuerpo de ejército, ni menos aún formarse juicio del resultado de una batalla para comunicar al emperador los hechos positivos. Y en efecto, la instrucción que la juventud recibiera en el *Telpuchcalli*, era extensa para aquellos tiempos, y de esos establecimientos salían precisamente los correos del imperio.

El autor contemporáneo á quien hicimos referencia, dice á este propósito, en el mismo estudio que hemos consultado: "¿Cuál era la ciencia de los sacerdotes? ¿Qué era lo que enseñaban á la juventud? Enseñaban la lectura y la escritura jeroglífica, oratoria, cálculo, astronomía, astrología, cronología, geografía, historia y mitología."

"La escritura jeroglífica llegó, entre los mexicanos, á un admirable estado de perfección. "Yo mismo he visto, dice Las Casas, una gran parte de nuestra doctrina cristiana escrita en figuras ó imágenes, que ellos

leían como nosotros leemos los caracteres de una carta.”

“Pero los aztecas no sólo aprendieron á escribir, sino que también hicieron libros.”

“Un librito azteca, dice Brinton, citado por Spencer, se parece mucho á uno de nuestros volúmenes en 4.^o Fórmase de una sola hoja de 12 á 15 pulgadas de ancho, y frecuentemente de 60 á 70 pies de largo, y no está enrollado, sino doblado en cuadros ó en zigzag, de tal modo que, al abrirlo, quedan expuestas á la vista dos hojas. Están unidas delgadas tablas de madera á cada una de las hojas exteriores, de manera que el todo presenta un aspecto tan bonito como si hubiera salido del taller de un hábil encuadernador.”

De aquí la idea tradicional de que las cartas ó comunicaciones que los correos aztecas transportaban, tenían la forma de libro pequeño, formado de una hoja de papel doblada y colocada entre dos tablillas delgadas, que facilitaban el transporte sin maltratar el papel ó pergamino.

No se han deslindado bien las diferencias del *Calmecac* y del *Telpuchcalli*, y para nosotros es esencial aclarar este punto. El *Calmecac* era uno solo y estaba en el templo mayor; los sacerdotes daban en él la educación, y sus mancebos se sujetaban á la jurisdicción del sacerdocio, que podía condenarlos á muerte. Enseñábanse allí las ciencias, que eran patrimonio exclusivo del templo; su objeto principal era formar

ministros de sus dioses; pero tanto por la conexión íntima que había entre el sacerdocio y el poder guerrero, cuanto porque los *teopixque* eran, por su naturaleza, *yaoyixque*, é iban á la guerra en las grandes ocasiones, se daba, como accesoria, la instrucción militar. Pero además de los mancebos destinados al sacerdocio, educaban allí los hijos de los *yaoyixque* que ocupaban los primeros puestos en el ejército, para que éstos quedaran en ellos, supuesto que, para obtenerlos, habían sido mancebos del *Calmecac*, y para esto hacían, todavía como educandos, sus primeras pruebas en la guerra. Da cuenta Durán de que, tanto los mancebos como las doncellas del *Calmecac*, eran un número determinado é igual, lo que, combinado con la obligación de designar precisamente á aquellos mancebos para los grandes cargos, producía, en definitiva, la existencia de una casta dentro de la clase guerrera.

El *Telpuchcalli*, por el contrario, estaba abierto á todos los hijos de los *yaoyixque*, y tenía por objeto principal la instrucción en las cosas de la guerra, aunque por la conexión referida, se hacían también ejercicios religiosos. Esta diferencia se manifiesta en las pinturas, poniendo negros el cuerpo y el rostro de los mancebos del *Calmecac*, y únicamente el cuerpo de los del *Telpuchcalli*.

El mayor número necesario de mancebos hizo que fuese mayor también el de los del *Telpuchcalli*, mandados cada uno por un jefe *yaoyixque*, que se llamaba

Telpuchtlat. *Telpuchcalli* significa casa de los mancebos, y *Telpuchtlato*, instructor de los mancebos.

En cada uno de los cuatro *Calpulli* mayores, había un *telpuchcalli*, según el Sr. Bandelier; pero siguiendo las indicaciones de Sahagún y otras noticias, juzgamos que cada *calpulli* menor tenía uno, y que, por lo tanto, eran veinte. La edad para entrar en el *Telpuchcalli* era de quince años; tan luego como entraba un mancebo, dábanle cargo de barrer, limpiar la casa, poner lumbre, y hacer los servicios de penitencias á que se obligaba.

Iban, además, al monte por leña; llevaban una vida áspera; dormían poco y separados; trabajaban juntos en obras del *telpuchcalli*, y creemos que en públicas; y una vez concluida la labor del día, antes de que el sol se pusiera, se bañaban y se untaban de negro el cuerpo, pero no la cara. Se iban después á un lugar llamado *Cuicalco*, ó casa de danza, en donde bailaban y cantaban gran parte de la noche, y en seguida se recogían al *Telpuchcalli*. Según el código mendocino, cumplían también á la media noche esos mancebos con algunas ceremonias religiosas.

Refiriéndose á las costumbres guerreras de los mexica, el notable historiador Don Alfredo Chavero da los siguientes datos sobre los correos:

“Naturalmente, tan luego como se conseguía la victoria, se despachaba aviso rápido á México. Era costumbre tener correos, aun en tiempo de paz, en los caminos más frecuentados; pero especialmente en

ocasión de guerra se establecían para recibir prontas noticias.”

“Los correos se llamaban *paynani*, que quiere decir, el que corre ligeramente, porque de esta manera llevaba las noticias. Les decían *Yciuhcatitlanti*, que significa mensajero que va de prisa. Había al efecto ciertas estaciones comunes y otras extraordinarias, que se ponían hasta el campo de la guerra, las cuales se llamaban *techialoyan*, ó lugar donde se aguardan, en que vivían corredores muy ligeros y ejercitados y conocedores de las veredas y caminos más cortos. Enviado un correo del ejército, corría sin descansar hasta el primer *techialoyan* y comunicaba su mensaje á uno de los correos, que siempre estaban listos, el cual partía á carrera inmediatamente á otra estación, y así, como de posta, volaba la noticia, sin que fuese interrumpida un solo momento, hasta llegar á la ciudad de México. De esta manera el correo hacía cien leguas diarias, sin que nunca fuesen detenidos los *titlantli*, pues eran reputados como embajadores, aun en los pueblos extraños.”

“Según la noticia que llevaba el *paynani*, así eran su porte y traje, y esto era ya tan conocido, que bastaba verlo para que luego se supiese la calidad de la noticia que llevaba. Si llegaba con su manta atada al cuerpo y el cabello ceñido, las noticias eran de poca importancia. En caso de desastre, entraba en el *tecpam*, silencioso y con el pelo suelto sobre el rostro. Pero si era nuncio de victoria, aparecía con el *chi-*

malli al brazo, blandiendo el *macuáhuítl*, trenzado el cabello, ceñido un lienzo blanco y haciendo gentilezas.”

“A estos mensajeros les llama Sahagún los *tequipantitlanti*; pero evidentemente está equivocada la ortografía, como la mayor parte de las palabras mexica de la impresión de su historia, porque esta voz significa mensajero afligido: debe ser *Tequihuatitlanti*, que quiere decir embajador *tequihua*, porque para llevar tan faustas nuevas debían escogerse guerreros principales. Oída la noticia por el *tecúhlli*, no le daba asenso desde luego, y hacía guardar á los mensajeros, que recibían por castigo la muerte si aquella resultaba falsa. Mas después que se habían contado los cautivos y podían enviarse los pormenores de la campaña, se mandaban nuevos *tequihuatitlanti*, que en este caso ya, dice el mismo Sahagún, que eran capitanes, y se daba libertad á los primeros.”

Organizado el correo de México para el exclusivo servicio del Estado, no podía, por ningún motivo, tratarse de tarifas, de portes, de franqueo, etc., etc., como tampoco ninguna de estas cosas fué conocida en los correos de los antiguos romanos, sino solamente los edificios que marcaban las *etapas* de sus ejércitos, aprovechados después dichos edificios para el paso de los correos. En esto los mexicanos superaron al pueblo romano, porque aquéllos construyeron las torrecillas ó postas exclusivamente para

estación de los correos en las rutas más extensas, y los segundos sólo se sirvieron de sus *etapas*, construidas con otro propósito que la conducción de las comunicaciones; de lo cual se infiere que de entre ambos pueblos, el mexicano da mayor importancia á la institución postal, aunque el romano haya alcanzado en ella mayor perfección, por la gran suma de elementos de que pudo disponer, entre ellos muy esencialmente los medios fáciles de transporte, como los carruajes y los caballos de silla, que no conocían los mexicanos.

II

Una de las funciones más importantes de los correos mexicanos, era la de anunciar la muerte de los monarcas á todos los vasallos del imperio. He aquí lo que dice respecto á este punto un historiador:

“Cuando al emperador sobrevenían síntomas de una próxima muerte, se cubrían con un velo las estatuas de los ídolos que representaban á Huitzilopochtli y Tezcatlipoca, y en los momentos en que dejaba de pertenecer al número de los vivientes, salían correos ó mensajeros para todos los puntos del imperio, con la orden de invitar á los feudatarios y nobleza á que asistiesen á los regios funerales.”

Si se atiende á que, conforme asegura el autor

malli al brazo, blandiendo el *macuáhuítl*, trenzado el cabello, ceñido un lienzo blanco y haciendo gentilezas.”

“A estos mensajeros les llama Sahagún los *tequipantitlanti*; pero evidentemente está equivocada la ortografía, como la mayor parte de las palabras mexica de la impresión de su historia, porque esta voz significa mensajero afligido: debe ser *Tequihuatitlanti*, que quiere decir embajador *tequihua*, porque para llevar tan faustas nuevas debían escogerse guerreros principales. Oída la noticia por el *tecúhlli*, no le daba asenso desde luego, y hacía guardar á los mensajeros, que recibían por castigo la muerte si aquella resultaba falsa. Mas después que se habían contado los cautivos y podían enviarse los pormenores de la campaña, se mandaban nuevos *tequihuatitlanti*, que en este caso ya, dice el mismo Sahagún, que eran capitanes, y se daba libertad á los primeros.”

Organizado el correo de México para el exclusivo servicio del Estado, no podía, por ningún motivo, tratarse de tarifas, de portes, de franqueo, etc., etc., como tampoco ninguna de estas cosas fué conocida en los correos de los antiguos romanos, sino solamente los edificios que marcaban las *etapas* de sus ejércitos, aprovechados después dichos edificios para el paso de los correos. En esto los mexicanos superaron al pueblo romano, porque aquéllos construyeron las torrecillas ó postas exclusivamente para

estación de los correos en las rutas más extensas, y los segundos sólo se sirvieron de sus *etapas*, construidas con otro propósito que la conducción de las comunicaciones; de lo cual se infiere que de entre ambos pueblos, el mexicano da mayor importancia á la institución postal, aunque el romano haya alcanzado en ella mayor perfección, por la gran suma de elementos de que pudo disponer, entre ellos muy esencialmente los medios fáciles de transporte, como los carruajes y los caballos de silla, que no conocían los mexicanos.

II

Una de las funciones más importantes de los correos mexicanos, era la de anunciar la muerte de los monarcas á todos los vasallos del imperio. He aquí lo que dice respecto á este punto un historiador:

“Cuando al emperador sobrevenían síntomas de una próxima muerte, se cubrían con un velo las estatuas de los ídolos que representaban á Huitzilopochtli y Tezcatlipoca, y en los momentos en que dejaba de pertenecer al número de los vivientes, salían correos ó mensajeros para todos los puntos del imperio, con la orden de invitar á los feudatarios y nobleza á que asistiesen á los regios funerales.”

Si se atiende á que, conforme asegura el autor

pertenecían á la nobleza exclusivamente todos los empleos en el orden político y en el militar, debemos creer que los correos, por las funciones que desempeñaban, por la gravedad del cargo que ejercían y por su rango, eran nobles, y su categoría se equiparaba y superaba en algunos casos á la de los mismos embajadores. Esta afirmación se apoya en el parecer que da un historiador, sobre la materia, como puede verse por los párrafos siguientes:

“Las embajadas entre los mexicanos, cuya misión desempeñaban dos ó más individuos de la clase noble, se limitaban á ciertas comisiones especiales y de muy corta duración, como por ejemplo, la notificación de las órdenes del rey á los jefes tributarios, y la discusión de algunos puntos litigiosos con los príncipes vecinos del imperio. Sin embargo, el embajador era considerado como la persona del mismo monarca, ó por mejor decir, en razón del miedo que inspiraba el poder que se veía representado en su persona, motivo por el cual á los embajadores de la corona de Tenoxtitlán, era preciso tratarlos con los honores que á la misma divinidad; pues se quemaba incienso en su presencia, se les daban los víveres necesarios para el viaje, y se les hacía al mismo tiempo multitud de ricos regalos. Los embajadores vestían un traje verde con flecos de algodón; su sombrero se hallaba adornado de hermosas plumas tornasoladas y flecos de varios colores; en su diestra se veía una flecha con la punta hacia arriba, una rodela en la mano izquierda,

y de su brazo estaba pendiente una red que contenía las provisiones de boca.»

Los correos se hicieron útiles é indispensables en el antiguo México; porque en un país extenso y montañoso que carecía de caballos, eran muy difíciles las comunicaciones de unos puntos con otros. Estos funcionarios variaban de insignias conforme á la naturaleza de la noticia ó negocio; si eran portadores de una desgraciada nueva, como la pérdida de una batalla, llegaban con los cabellos sueltos á la presencia del monarca azteca, y le hacían de rodillas una sucinta relación de las noticias del infausto suceso; pero si era, por el contrario, la noticia de una victoria ganada á los enemigos, el correo usaba de otros adornos que guardaban analogía con las noticias de que era portador. Su servicio se hacía con extraordinaria rapidez; pues de seis en seis leguas de los caminos principales del imperio, había una torrecilla construida sobre un punto elevado, donde residía uno ó más correos para conducir sucesivamente los pliegos de una torre á otra; y de este modo pasaban, de mano en mano, sin interrupción, llegando en un solo día á trescientas millas de Tenoxtitán, según opinión de algunos historiadores, aunque ella debe considerarse adornada de cierto tinte de exageración. Desempeñaban igualmente algunas comisiones de confianza, como transmitir de palabra las órdenes reales á los magistrados y jefes del ejército, como también dar parte de la ejecución de ellas. Estas comisiones los aproximaban al

rango de embajadores. Hay que advertir una cosa muy particular: los embajadores y correos, según veremos después, estaban colocados en una misma línea por lo tocante á la ley penal, de suerte que recibían de ella igual protección y los propios miramientos. Esta extravagante reunión de tan diferentes funciones, debe probarnos, ó que los embajadores no gozaban en México de las consideraciones que se les concede en el día, ó que los correos se tenían por personas muy respetables.

Efectivamente, una de las disposiciones de la ley á que el autor citado se refiere, era la que castigaba con la pena capital á los que maltrataban á los correos y embajadores.

Se deja entender que el imperio mexicano, por su organización social, por su sistema político, por su índole y costumbres, debía dar á sus correos, forzosamente, toda la importancia que la naturaleza misma de las funciones ejercidas por ellos, demandaba.

Un imperio que se halla con las armas en la mano, desde su cuna hasta su caída, debe contemplar en la milicia el primer elemento del sostenimiento de su poder. Tal sucedía en la nación azteca. Allí era soldado todo el que podía batirse: y los jefes ó señores feudatarios, así como los príncipes aliados del imperio, debían aprontar, á la primera intimación, cierto contingente de hombres para marchar á su cabeza. El ejército, cuya organización no era estable, se componía de los pequeños contingentes de cada provincia,

á la manera de los ejércitos feudales de la edad media.

No podía lograrse la concentración oportuna de las fuerzas con que contaba el monarca azteca, sin un medio de comunicación regular y expedito, como era el que prestaban los mensajeros y correos.

Es de suponerse que también se facilitaban por este medio, las operaciones de comercio en que se ocupaban los súbditos del monarca mexicano, y á las que dieron notable desarrollo, según lo expresa un historiador, diciendo que ¹ la precisión en que se vieron los mexicanos de cambiar los miserables productos de las islas del lago, con otros que eran indispensables para cubrir las exigencias de sus primeras necesidades, hizo que el comercio fuese entre ellos una ocupación de bastante estima y utilidad. Los mercaderes aztecas, animados por el espíritu de asociación que nace casi siempre de la debilidad individual, jamás se atrevieron á ponerse en camino cada uno por sí; pues se había adoptado generalmente la costumbre de viajar en caravanas, las que iban muy bien armadas para defenderse en caso de sufrir alguna violencia en su tránsito por las provincias, á cuyos jefes llevaban ordinariamente algún presente del soberano de su respectivo país, y por medio de él conseguían otro regalo compensatorio y el permiso de poder viajar libremente. Los negociantes salían en cuadrillas hasta más allá de los límites de Anáhuac, llevando de provincia en pro-

¹ Suplemento á la Historia Universal de Segur.

vincia los productos de México para cambiarlos con los objetos que en su país faltaban, ó con las primeras materias de que su industria no podía privarse, ó con las cosas raras y preciosas que miraban como una necesidad los reyes y grandes del reino. Los esclavos que se vendían en el mercado de Atzacapotzalco, donde se celebraban ferias en ciertas épocas del año, formaban uno de los elementos principales del comercio mexicano.

De la enumeración de los diferentes objetos que las ciudades daban en clase de tributo,¹ puede formarse una ligera idea de los productos naturales é industriales que constituían el comercio de los aztecas; pero para conocerlo completamente, sería preciso transportarse en medio de las plazas comerciales, establecidas en cada una de las principales ciudades, y á los grandes mercados que celebraban en determinadas épocas, para que la concurrencia de unos no perjudicase á los otros. Hernán Cortés nos ha descrito el de

¹ Estos consistían en telas y vestidos de algodón; en plumas de diferentes colores, en cacao, en pieles de tigres, en planchas de oro, cochinilla, maíz, harina de huacamote, polvos de oro, collares, esmeraldas, piedras preciosas de diversos colores, pendientes de ámbar ó de cristal guarnecidos de oro; goma elástica, ámbar líquido, cal, cañas para fabricar, juncos chicos para hacer dardos, ó para encerrar sustancias aromáticas; miel, oere amarillo, cobre, turquezas finas y ordinarias, papel de pita, esteras, madera, piedras de construcción; copal, pájaros, cuadrúpedos, ya para el servicio de la casa de fieras, ya para las mesas, y también águilas vivas. Añadiendo á estos artículos los infelices esclavos, se tiene un perfecto cuadro de los objetos de su comercio.

México: la plaza de Tlaltelolco, dos veces mayor que la de Salamanca, circuida toda ella de un inmenso pórtico, en donde se encuentra de manifiesto, á la vista de una muchedumbre siempre renovada, todo cuanto puede servir á la vida, vestido y adorno, constituía el mercado-modelo de la magnífica capital del imperio, de suerte que si al lujo fuese dado agotar sus incesantes deseos, el hombre sin hogar hubiera podido encontrar allí, en menos de veinticuatro horas, los materiales necesarios para dejar una casa enteramente concluida de todo á todo. Había calles destinadas para las legumbres, una para la caza, y otra para los objetos de jardín; había tiendas donde los barberos se ocupaban en rapar la cabeza con navajas de obsidiana; y había otras que servían para vender las medicinas preparadas, unguentos, emplastos y otros objetos de farmacia. Cada especie de mercancía se vendía en un sitio señalado para evitar confusión. En medio de la gran plaza se alzaba el palacio de justicia, en donde estaban sentadas diez ó doce personas para juzgar de las diferencias que se suscitaban entre compradores y vendedores. Se veían en medio de la multitud algunos inspectores ó vigilantes, cuya obligación consistía en velar continuamente sobre la legalidad de las ventas, como también en inutilizar las medidas ó pesos falsos que cogían *infraganti* en manos del vendedor. Todo se hallaba perfectamente arreglado en este mercado de la capital.

Los aztecas no hacían uso de los animales de car-

ga para el transporte de sus mercaderías, pues ellos mismos llevaban sobre sus espaldas un peso de sesenta libras en que consistía la carga corriente de un hombre entre ellos, y este uso se conserva todavía en la parte montañosa de la República Mexicana.¹ Además del considerable número de sirvientes que cargaban los efectos antiguamente, iban en las caravanas algunos mercaderes de profesión perfectamente armados, cuya milicia ambulante se empleó varias veces contra el orgullo de los jefes de provincia; pues se cuenta que uno de estos cuerpos tomó la ciudad de Ayotlan después de cuatro días de riguroso sitio. Cuando los señores de dichas provincias maltrataban ó negaban el paso á los mercaderes aztecas, su monarca se valía de este pretexto para declarar la guerra y ensanchar los límites del imperio. Sin embargo de que en ciertas ocasiones se permitió levantar tropas á los traficantes, regularmente se les empleaba en clase de espías para el conocimiento del país enemigo y disposición de sus habitantes. En este concepto se les consideraba como elementos esenciales en materia de política; pues además de permitírseles el uso de insignias y distintivos particulares, algunos de ellos formaban en Texcoco una especie de Consejo para deliberar sobre los negocios de hacienda. Todo lo que nos refiere la historia acerca de los traficantes de Anáhuac, prueba que ellos se veían en este país con la misma consideración que los personajes de la nobleza hereditaria,

¹ En Chiapas se observa esto.

motivo por el cual el historiador Prescott dice, con sobrado fundamento, al tratar esta materia, las palabras que siguen: *«Es ciertamente una anomalía en la historia, encontrar una nación imperfectamente civilizada y en que sólo los nombres del soldado y del sacerdote eran títulos respetables, permitiendo que el comercio fuese una de las sendas que conducían á la preeminencia política: esto forma cierto contraste con las cultas monarquías del viejo mundo, donde se juzga menos deshonoroso entregarse á una vida de muelle pasatiempo y frívolo placer, que no á esos activos trabajos que promueven á la vez la dicha individual y la prosperidad del estado.»* Á los mercaderes se permitía tener igualmente sus cortes especiales, donde se terminaban todos los asuntos pertenecientes, tanto á la jurisdicción civil como á la criminal, á la manera de un cuerpo privilegiado é independiente de los otros cuerpos del estado.

Se ha visto por los textos de los diversos autores ya citados, cuál era la forma que revestía la institución del correo entre los mexica. Desgraciadamente, los historiadores han sido muy parcos en lo que se refiere á tan importante materia; poco es lo que nuestros escritores contemporáneos añaden á los escasos datos que suministran los antiguos; muchos de aquellos no hacen más que repetir, hasta con las mismas palabras, lo asentado por éstos, y son contadas excepciones los que, como al Sr Chavero, dan nuevos datos y amplían las noticias que se tienen respecto al correo de los aztecas.

La llegada de los europeos produjo el natural trastorno en los negocios del poderoso imperio de Moctezuma y en las comarcas donde se asentaban los demás pueblos y señoríos que comprendió lo que más tarde fué territorio de México. Las guerras que trajo la conquista, entorpecieron la marcha original de aquellas viejas sociedades; marcha tortuosa, es verdad, y frecuentemente interrumpida por crueles contiendas, pero que dejaba subsistir la religión, las leyes y las costumbres de las razas indígenas. La conquista vino á transformar por completo las viejas sociedades en la vasta extensión de la tierra descubierta recientemente: dió una civilización nueva, substituyó unas creencias á otras, nuevos ritos á las ceremonias crueles de la religión idolátrica, y allí donde llegaron la espada, y la tea, y la predicación de los misioneros y los soldados de Castilla, se imprimió desde ese punto una nueva faz en la manera de ser de los abatidos indígenas y tomaron curso distinto las costumbres de aquellos pueblos.

El establecimiento de los correos, tal y como fué conocido por los aztecas, desapareció, como todas sus instituciones, al empuje devastador de los soldados que condujeron al Nuevo Mundo la enseña de la civilización cristiana. Pero antes de que los últimos mensajeros dieran su postrera nueva á los monarcas y señores aztecas, todavía prestaron importantes servicios durante el período transcurrido desde la aparición de las naves españolas en las costas del Golfo, hasta los días

que precedieron á la ruina del imperio mexicano: gracias al sistema de comunicaciones de que se ha hecho mención en los párrafos anteriores, logró el monarca azteca, tener oportuna noticia de la llegada de los españoles, se puso en relación con ellos, procuró, por los medios más adecuados que le sugirió su diplomacia, conseguir que se ausentaran de las costas mexicanas, y cuando no logró su intento, los mensajeros mismos lo pusieron al tanto de la marcha y los actos de Cortés, y del camino que seguía en su viaje al interior del territorio.

De la celeridad con que se hacía dicho servicio de mensajeros y enviados reales hasta las costas, se nos ofrece, entre otras pruebas, la siguiente que tomamos de uno de los autores de más nota:

En la década II, libro V, dice Herrera que el gobernador Teuthlille, con quien trató Cortés y de quien recibió y á quien dió regalos cuando desembarcó en las costas del golfo, fué el encargado de llevar al monarca mexicano la noticia relativa á la llegada de la nueva gente que había pisado las playas de su imperio, y agrega conforme al texto: «Y mando (Moctezuma) á «Teuthlille que en compañía de otro caballero Mexicano, le llevare (el presente) á Hernando Cortés, el «cual se dijo que havia embiado á Juan de Grijalva «cuando llegó á aquellas partes, sino que por mucha «priesa que se dieron los que le llevaban, hallaron que «era ido. Díosela Moctezuma en enviarle á Hernando «Cortés pensando que los Castellanos fácilmente se con-

«tentarían y se irían luego: y mandó á Teuthlille que
 «por buen término, en dando el Presente dijese que
 «se fueran á su Tierra y saliesen de la suia.....»
 «*En ciete días que tardó Teuthlille en ir á México y*
 «*bolver adonde los castellanos estaban*, acudia mucha
 «Gente de los Pueblos comarcanos, deseosos de ver
 «tal estrañesa.....» Y en el Capítulo VI, hablando
 del nuevo presente de Cortés, dice el mismo autor:
 «Pasados seis dias, que Teuthlille fué á México con
 «el presente de Cortés, bolvió con otro.....»

III

Debemos insertar aquí los interesantes datos que nos da Torquemada, tanto sobre los correos como sobre los embajadores indios, en el libro XII, Capítulo I, de «La Monarquía Indiana.»

«Los Indios de esta Nueva España, tuvieron sus Embaxadores, como todas las demás Naciones del Mundo, los quales iban de vnas partes, á otras, con los Mensages, y Embaxadas de sus Reies, y era con todo el seguro imaginable: y quando algun Señor, ó Pueblo ofendía al Embaxador, ó Embaxadores, les hacían Guerra, sin mas causa, que esta, y aún la daban á los contrarios, para la mayor justificación de su hecho y así aconteció pocas veces ofenderlos, en las Provincias, por donde pasaban, ó iban; solamente

acontecía, que como México era contra todos y todos contra él, como dice la Sagrada Escritura de Esau, que sus manos eran contra todos y las manos de todos contra él, queriendo decir que hacia Guerra á todos y todos se movían contra él; así Mexico, Telzucuo y Tlacupa, como se hacían Señores de todos y los avasallaban y sujetaban á su Imperio, por esto algunas veces acontecía, que á los Mercaderes, que iban de vnas tierras á otras, atravesando muchas veces, mas de quinientas leguas, los mataban, movidos del desabrimiento, que tenían de ver á los suios tan altivos, y soberbios, que no contentándose con verse Señores de sus Reynos, quisieron serlo de los agenos, pero esto vengaban estas tres naciones juntas, como caso execrando y torpe.»

«Y porque los Embaxadores (como todas las Naciones han sentido) han de ser elocuentes, y bien hablados, por esto estos Indios escogían de sus repúblicas los mas hábiles y prudentes, que se hallaban, para el buen despacho de lo que pretendían tratar, en las partes donde eran embiados; y para que fuesen conocidos, y porque no pretendiesen ignorancia los que maliciosamente quisieren ofenderles, traían señales, y demostraciones que lo demostraban y esta fué Costumbre Antigua, diciendo la Gente ciega del tiempo idólatra Antiquo, que Mercurio fué Embaxador de los Dioses; y esto refiere Virgilio, quando dice, que Júpiter, le embió á requerir de Eneas, que saliese de Cartago, y pasase adelante en prosecución de su jornada: la

«tentarían y se irían luego: y mandó á Teuthlille que
 «por buen término, en dando el Presente dijese que
 «se fueran á su Tierra y saliesen de la suia.....»
 «*En ciete días que tardó Teuthlille en ir á México y*
 «*bolver adonde los castellanos estaban*, acudia mucha
 «Gente de los Pueblos comarcanos, deseosos de ver
 «tal estrañesa.....» Y en el Capítulo VI, hablando
 del nuevo presente de Cortés, dice el mismo autor:
 «Pasados seis dias, que Teuthlille fué á México con
 «el presente de Cortés, bolvió con otro.....»

III

Debemos insertar aquí los interesantes datos que nos da Torquemada, tanto sobre los correos como sobre los embajadores indios, en el libro XII, Capítulo I, de «La Monarquía Indiana.»

«Los Indios de esta Nueva España, tuvieron sus Embaxadores, como todas las demás Naciones del Mundo, los quales iban de vnas partes, á otras, con los Mensages, y Embaxadas de sus Reies, y era con todo el seguro imaginable: y quando algun Señor, ó Pueblo ofendía al Embaxador, ó Embaxadores, les hacian Guerra, sin mas causa, que esta, y aún la daban á los contrarios, para la mayor justificación de su hecho y así aconteció pocas veces ofenderlos, en las Provincias, por donde pasaban, ó iban; solamente

acontecía, que como México era contra todos y todos contra él, como dice la Sagrada Escritura de Esau, que sus manos eran contra todos y las manos de todos contra él, queriendo decir que hacia Guerra á todos y todos se movían contra él; así Mexico, Telzucuo y Tlacupa, como se hacían Señores de todos y los avasallaban y sujetaban á su Imperio, por esto algunas veces acontecía, que á los Mercaderes, que iban de vnas tierras á otras, atravesando muchas veces, mas de quinientas leguas, los mataban, movidos del desabrimiento, que tenían de ver á los suios tan altivos, y soberbios, que no contentándose con verse Señores de sus Reynos, quisieron serlo de los agenos, pero esto vengaban estas tres naciones juntas, como caso execrando y torpe.»

«Y porque los Embaxadores (como todas las Naciones han sentido) han de ser elocuentes, y bien hablados, por esto estos Indios escogían de sus repúblicas los mas hábiles y prudentes, que se hallaban, para el buen despacho de lo que pretendían tratar, en las partes donde eran embiados; y para que fuesen conocidos, y porque no pretendiesen ignorancia los que maliciosamente quisieren ofenderles, traían señales, y demostraciones que lo demostraban y esta fué Costumbre Antigua, diciendo la Gente ciega del tiempo idólatra Antiquo, que Mercurio fué Embaxador de los Dioses; y esto refiere Virgilio, quando dice, que Júpiter, le embio á requerir de Eneas, que saliese de Cartago, y pasase adelante en prosecución de su jornada: la

insignia, que dicen que llevaba era una Vara en la mano, para denotar, que así como puesta en medio de dos cosas las diferenciaba, así puesto vn Hombre por medio, si es elocuente y bien razonado, puede quitar las contiendas, y poner paz. Los egipcios llevaban en aquella Vara dos Culebras atadas por las colas, y por arriba juntas las cabezas, y atravesada, por medio, la Vara; lo cual significa la concordia, que ponen los Embaxadores y la causa de poner estas dos serpientes, dicen, que fué que como una vez pasase Mercurio con vna Embaxada por la Provincia de Arcadia y llevase la Vara en la mano, acaeció, que topó dos Culebras, que estaban peleando, entre si, y él, queriéndolas poner en Paz, hechó, en medio de ellas la Vara, y luego cesó la contienda; por lo qual de allí adelante fué tenido por insignia de paz el Caduceo, y llamase caduceo *a cadendo*, porque como la Vara fué hechada y caída, luego cesaron de pelear las Culebras, y así los Legados y Embaxadores hacen que se caiga la Guerra y las Armas, poniendo Paz. Los egipcios vsaron primero de esta señal para sus Embaxadores, despues adelante vsaron del Caduceo muchas otras Gentes, y así los Griegos, quando trataban de Guerra, los que trataban el negocio eran *Caducatores*, por aquella señal, que llevaban, y en Tiempo de Paz, eran llamados Legados y Embaxadores.»

«Muchas Naciones, como fueron diversas, en sus costumbres, así vsaron de diversas Señales é Insig-

nias. Los Africanos y Cartagineses vsaban llevar lanzas, en sus Embaxadas, y con ellas andaban en Paz y en Guerra; pero quando llevaban negocios de Armas añadian vnas tablas donde se havían de tratar los negocios que llevaban; porque en la vna se escribian las Leies de la Guerra, y en la otra los medios de la Paz. Así leemos de Quinto Mucio, que iendo, por Legado de los Romanos, sobre la Paz, ó Guerra que se habia de tratar, entre aquellos dos pueblos tan poderosos, Roma, y Cartago, como el Embaxador de Cartago tuviere las dos tablas, dijo con soberbia, al Romano: Escoged, qual de estas dos tablas quereis, que nosotros aparejados estamos, para la Paz y la Guerra, el Romano, con ánimo invencible asiolas ambas y dijo: Vosotros los Cartagineses habeis de pedir eso, que no los Romanos; dando á entender en esto, que los partidos no los han de hacer los menores, sino los maiores que eran los Romanos. Los Sirios, para señal de que llevaban Embaxada, alzaban la mano derecha y aquella era señal, y con aquella firmaban lo que prometían. Los Persas llevaban vnos Ramos de vna ierva llamada Lactace, que tiene la hoja como de Oliva, y echa leche, quando la quiebran, ó quitan las hojas, como lo nota Plinio. Los Romanos llevaban vna ierva, llamada Saquinia, que es la Verbena, como también lo dice Plinio.»

«Estas Gentes Indianas, tenian sus Embaxadores y si eran de los Reies, y eran enbiados á Reies, eran los mas Nobles de la República ó Reino; porque

quanto maior era el Señor, que lo embiava, y á quien iba, tanto de mas quenta era la Persona, que llevaba la Embaxada: las insignias de que iba vestido eran las del mismo Rei, ó Señor, que le embiava, y encima puesta vna vestidura verde, á manera de Dalmática con vnas borlas, que pendían de ella, trezado el cabello, con Plumas mui ricas en cuios extremos colgaban vnas borlas largas de colores; y encima de esta vestidura llevaba una manta muy delgada, torcida de punta á punta revuelta al cuerpo, con dos nudos á los Hombros, de manera que de cada nudo sobraba vn palmo; y con esta manta havia de entrar cubierto, quando daba la Embaxada; y sin ésta llevaba otra mas gruesa, de tal manera doblada, que hacia un pequeño bulto entoscado; llevábala hechada con vn pequeño cordel por el pecho, y hombros; en la mano derecha llevaba vna Flecha por la punta las Plumas acia arriba, y en la izquierda una pequeña Rodela, y vna redecilla, en que llevaba la comida, que le bastaba, hasta donde havia de dar la embaxada. Quando entraba por Tierra de enemigos, havia de ir camino derecho, sin salir de él, á pena de perder la Libertad y Privilegio de Embaxador. Si era Embaxador de Rei (que luego se conocía) en llegando á vn Pueblo le recibían, aposentaban, y regalaban, como á la Persona del Rei; y en llegando al Pueblo donde havia de dar la Embaxada, paraba y era conocido, y los Oficiales del Señor á quien iba, le salian luego á recibir. Mandaban que reposase en la Cal-

pixca, que era la Casa del común del Pueblo y conforme á la calidad del Señor, que le embiava, se le hacia tratamiento. Luego se le decia al Señor como havia llegado Mensajero, y luego mandaba que fuere para oirle; iba mui compuesto, callado y recorriendo entre si lo que havia de decir, acompañado de los principales de la casa; con Rosas en las manos, que le daban. Llegados al Palacio, iba muy Sesgo y grave en sus pasos, los ojos bajos, entraba donde el Rei ó Señor estaba sentado, con toda la Magestad posible, y haciendole un muy profundo acatamiento, se ponía en medio de la Sala, sentado sobre sus pantorritas, juntos los pies (que decimos en cuejillas) y recogida la manta de que iba vestido, con todo se cubria, haciale señal el Señor de que hablase, y hecho otro acatamiento, la voz baja, los ojos en tierra, con muy grandes comedimientos y ornato de palabras (de que muchos se preciaban) proponia su embaxada; oíanle el Señor y sus principales, sentados á su uso sobre unos banquillos (que llaman Tepalli, ó Tulicpalli, de vna pieza si son de madera, ó de petate á manera de estera, muy galanamente sentados) con grande atencion bajas las cabezas, puestas las bocas sobre las rodillas.

«Acabada la Embaxada, si el Embaxador no era muy gran Principe, no se le respondia cosa hasta otro dia, salian con él algunos, acompañandole á la Calpixca, adonde se proveia de lo necesario y en el entre tanto el Señor comunicaba con los de su Consejo lo que se habia de responder, lo qual hacia vno

de ellos, y no él. Dada la respuesta hechábanle en la redecilla que llevaba, la comida para el camino, y se solian dar algunos Presentes y él los recibia si su Señor no le habia mandado lo contrario; por que si era Embaxador de amigo no era afrenta que se hacia al Señor, que los daba, no recibirlos; y si de Enemigo, no podia sin licencia de su Señor. Salian los mismos que le habian traído á la Calpíxca con él, hasta sacarle del Pueblo; y hechos muchos ofrecimientos, lo despedian. Los Embaxadores, que eran de alguna Señoría ó Provincia, nunca iban solos, porque lo menos eran quatro y personas de mucha autoridad, prudencia y eloquencia para que desafiando ó pacificando sus palabras tuvieren mayor fuerza y consiguieren lo que deseaban.»

«Todos estos Embaxadores (conforme al Derecho de las Gentes) eran tratados con tanta reverencia y honor, que mostraban ser cosa Sacrosanta; y en tanto grado, que aunque estas Gentes eran de su natural condición mas vengativas, que todas las del Mundo, respetaban á los Embaxadores de sus mortales enemigos, como á Dioses, teniendo por mejor violar qualquier rito de su religion que pecar contra la fee dada á los Embaxadores, aunque fuere con cosa muy pequeña; porque esta, no menos que si fuese muy grave, era rigurosamente castigada diciendo que pues los Embaxadores iban confiados en su fee, no debian ser en nada defraudados; y quando mataban algun Embaxador, lo tenian por una cosa la mas horrenda, que

podia acaecer y este mismo sentimiento tuvieron todos los Antiguos; por esto es muy reprehendida la muerte que dieron los Fidenates á los Embaxadores Romanos, la qual fué despues bien vengada de Cornelio Coso, por que haciendo la guerra C. Cincinato, le envió contra ellos, y los venció y al Capitan suio llamado Larte Tulumnis, cortó la cabeza con su propia espada y con sus propias manos, como lo dice Tito Livio, aunque en el Dictador parece que contradice á otros Autores, y por que los Legados murieron por la República, les fueron puestos estatuas públicas. Los Correos ó Mensajeros, que se despachaban de las Guerras, tambien pasaban seguros por todas partes, por que cualquier mal, que se les hiciera, fuera mui gran sacrilegio y cosa descomulgada; y para ser conocido, y pasar con el seguro que se les debia, llevaban Insignias, y señales conforme á la misión ó mensaje que llevaban, y sucesos de la Guerra; por que en todos los avisos que daban antes de componer la Batalla, llevaban el cabello atado con vna cinta de color y vna manta ceñida al cuerpo, y pintado en papel por figuras el estado de los negocios. Este Correo, como no podia dar el aviso por sí mismo, en breve tiempo, y segun las cosas lo pedian havia á trecho y distancias diferentes, otros, que en llegando al primer paraje, el que estaba allí aguardando vestido de la misma manera, que el que venia le tomaba el papel y la razon del caso, y partia á todo correr donde estaba el segundo, y este iba al

tercero, y este al otro y de esta manera corria la nueva en un Dia mas de cien leguas, si acaso la Guerra era distante, de donde se embiaba el aviso; y si no era tanto en breves horas llegaba á saberse donde se embiaba. Esto se hacia con gran cuidado y suma diligencia, por que para esto tenian sus alojamientos y casas y cosas, á manera de torreallas, que llamaban Techialoyan, lugar donde se aguarda, y aquí habia puestos Hombres mui ligeros y corredores, auestas Postas, ó Corredores se llaman Payn que en vna hora corrian quatro y cinco leguas, los que eran despachados al tiempo, que se daba la Batalla llevaban diferentes señales; y los que iban con la razon de lo sucedido en ella, con otras de otra manera; por que si la parte del Señor, cuió era el Correo, havia sido vencida, llevaba suelto y desgreñado el cabello y tendido por el rostro que era señal, que habia sucedido algun mal y entraba por la Corte y Ciudad, sin hablar con Nadie, ni nadie le osaba preguntar cosa, ibase solo por las calles y los que lo veian, ia sabian, que el mal suceso de la batalla corria por ellos y comenzaban todos á llorar unos por sus Hijos, otros por sus Padres, y las Mujeres por sus Maridos: el Mensagero se entraba en Palacio, y hechábase á los pies del Señor y dábale cuenta del suceso y el Señor lo oia con las circunstancias y desgracias que habia pasado y lo despedia, y si el Mensagero pedia remedio se trataba de él luego, y se despachaba; y si no se sentia conforme habia sido el daño.»

«Si habia sucedido bien en la batalla, traia este Payn ó Correo trenzado el cabello, y ceñido un lienzo blanco, y una rodela en la mano izquierda y en la derecha una Macana en señal de buen suceso, el qual, quando entraba en la Ciudad entraba haciendo grandes gentilezas, jugando y esgrimiendo la Macana, con mucha gracia y donaire y todos los que lo veian, hacian grandes alegrías i daban voces de júbilo i placer, y le iban acompañando hasta el Palacio, donde los Señores y Gente de él le salian á recibir y le metian á donde estaba el Rei y el entraba haciendo los mismos ademanes, que en la ciudad, y cantando algun romance de las Proezas y Hechos antiguos de sus antepasados, y el Rei le mandaba vestir y le hacia otras muchas Mercedes: por que de ordinario era Capitan ó Señor de cuenta el que venia con estas alegrías nuevas: mandábale regalar y que no le dejaren salir de Palacio, hasta tener segundo correo, que confirmase aquella buena nueva que el habia traído.»

«Y si en aquesta Batalla prendian algun Gran Señor, lo llevaban al Rei ó Señor vencedor con el mayor contento del Mundo, y se lo presentaban el qual lo recibia mui bien, y lo honraba mucho por la estimación de la Nobleza, y lo mandaba regalar y aposentar muy honradamente y en este buen hospedaje, donde estaba con muy buena guarda, estaba tiempo de quarenta dias los quales pasados lo sacrificaban á los Demonios y sus carnes las partian muy por menudo y las embiaban, por partes á todos sus

Deudos y Amigos, los cuales recibían el regalo como reliquias, y embiábanle su retorno, en agradecimiento de aquella merced Oro, Plata, Plumas ricas, piedras de las que entre ellos eran de mas valor y estima para ayuda á recompensar parte de los gastos que avia hecho en aquella guerra; y estas ceremonias no se usaban con soldados comunes: por que sin tanto aplauso los mataban luego; y si vno de esos Capitanes se escapaba (como alguna vez se hacia, digo de la gente comun) era la señal que no havia de hablar con nadie hasta ver la casa del Rei su Señor y hechándose á sus pies, le contaba el suceso de su calamidad y trabajo y el modo que había tenido para escaparse y dábale aviso de las cosas que habían entendido y el Rei le hacia Mercedes (como ya hemos dicho).»

IV

Si es verdad que la existencia de los correos en el imperio de Moctezuma y la forma especial con que llenaban las necesidades del servicio en aquellos tiempos, está comprobada por el testimonio de los más reputados historiadores, ya hemos dicho que las funciones que tales correos desempeñaban, parecen como nacidas de la misma naturaleza y forma de las instituciones de aquel imperio.

Quien lea cualquier tratado sobre el correo en

épocas remotas, hallará en todos los autores noticias más ó menos detalladas del carácter que tuvo la institución entre las más florecientes naciones de la antigüedad, y verá también los puntos de semejanza que tenían los correos de algunos pueblos del viejo continente con los que recorrían las extensas comarcas del nuevo mundo, todavía velado al conocimiento de los aventureros navegantes de Europa.

No sorprenderá, pues, que también los incas se valieran de correos cuyos servicios eran muy parecidos á los que tenían encomendados los mexica.

«Los historiadores de la conquista de México (dice un notable escritor contemporáneo) nos explican el modo ingenioso con que Moctezuma era «prontamente sabedor de los movimientos, fuerzas, «buques y hechos de Hernán Cortés y de su ejército; «pero no es esto lo que, por su modernidad relativa, «queremos consignar aquí, sino el hecho importantísimo de tener establecidos los incas del Perú, largo «tiempo antes de la conquista de aquel país por los «españoles, correos en posta, tan diligentes que, en «casos repentinos, hacían pasar las noticias, por medio de fuegos, de 500 á 600 leguas en tres ó cuatro «horas.»

«Los indígenas, pues, desde remotos tiempos, tenían un servicio postal á su modo; pero debidamente organizado, y esto en una civilización aborigen y «totalmente desconocida hasta mucho después, en «que lo fué imperfectamente, pues desconocida para

Deudos y Amigos, los cuales recibían el regalo como reliquias, y embiábanle su retorno, en agradecimiento de aquella merced Oro, Plata, Plumas ricas, piedras de las que entre ellos eran de mas valor y estima para aiuda á recompensar parte de los gastos que avia hecho en aquella guerra; y estas ceremonias no se usaban con soldados comunes: por que sin tanto aplauso los mataban luego; y si vno de esos Capitanes se escapaba (como alguna vez se hacia, digo de la gente comun) era la señal que no havia de hablar con nadie hasta ver la casa del Rei su Señor y hechándose á sus pies, le contaba el suceso de su calamidad y trabajo y el modo que había tenido para escaparse y dábale aviso de las cosas que habían entendido y el Rei le hacia Mercedes (como ya hemos dicho).»

IV

Si es verdad que la existencia de los correos en el imperio de Moctezuma y la forma especial con que llenaban las necesidades del servicio en aquellos tiempos, está comprobada por el testimonio de los más reputados historiadores, ya hemos dicho que las funciones que tales correos desempeñaban, parecen como nacidas de la misma naturaleza y forma de las instituciones de aquel imperio.

Quien lea cualquier tratado sobre el correo en

épocas remotas, hallará en todos los autores noticias más ó menos detalladas del carácter que tuvo la institución entre las más florecientes naciones de la antigüedad, y verá también los puntos de semejanza que tenían los correos de algunos pueblos del viejo continente con los que recorrían las extensas comarcas del nuevo mundo, todavía velado al conocimiento de los aventureros navegantes de Europa.

No sorprenderá, pues, que también los incas se valieran de correos cuyos servicios eran muy parecidos á los que tenían encomendados los mexica.

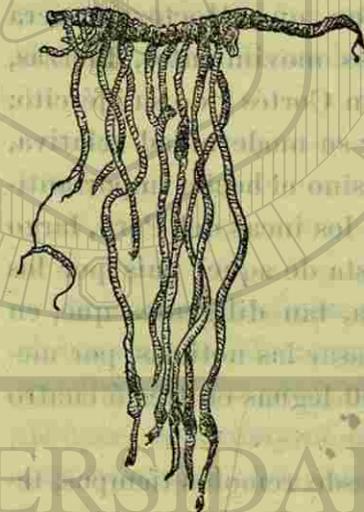
«Los historiadores de la conquista de México (dice un notable escritor contemporáneo) nos explican el modo ingenioso con que Moctezuma era «prontamente sabedor de los movimientos, fuerzas, «buques y hechos de Hernán Cortés y de su ejército; «pero no es esto lo que, por su modernidad relativa, «queremos consignar aquí, sino el hecho importantísimo de tener establecidos los incas del Perú, largo «tiempo antes de la conquista de aquel país por los «españoles, correos en posta, tan diligentes que, en «casos repentinos, hacían pasar las noticias, por medio de fuegos, de 500 á 600 leguas en tres ó cuatro «horas.»

«Los indígenas, pues, desde remotos tiempos, tenían un servicio postal á su modo; pero debidamente organizado, y esto en una civilización aborigen y «totalmente desconocida hasta mucho después, en «que lo fué imperfectamente, pues desconocida para

«el mundo europeo, hasta que se descubrió con el «nuevo continente la existencia de incas y aztecas, «nada pudo saberse de aquella rudimentaria y rústica civilización.»

El inca Garcilaso da, con respecto á los primitivos correos en el Perú, las siguientes noticias:

«El recaudo ó mensaje que los *chasquis* llevaban, era de palabra, porque los indios del Perú no supieron escribir, y otros recaudos llevaban, no de palabra, sino por nudos, dados en diferentes hilos de diversos colores, que iban puestos por su orden, mas no siempre de una misma orden, sino unas veces antepuesto un color á otro, y otras trocados al revés.»



Un quipo.

«Esta manera de recaudos eran cifras, por las cuales se entendían el inca y sus gobernadores para lo que debían hacer; y los nudos y los colores de los hilos significaban el número de gentes, armas, vestidos ó bastimentos, ó cualquiera otra cosa que se hubiere de hacer, enviar ó aprestar. A estos hilos anudados llamaban los incas *quipu*.»

«La forma en que se remudaban estos correos ó *chasquis*, era muy parecida á las postas de Europa. Llamaban *chasquis* á los correos que había puestos

en los caminos, para llevar con más brevedad los mandatos y traer las nuevas y avisos que, por sus reinos y provincias, lejos ó cerca, hubiere de importancia; para lo cual tenían, á cada cuarto de legua, cuatro ó seis indios mozos y ligeros, los cuales estaban en dos chozas para repararse de las inclemencias del cielo; llevaban los recaudos por su vez, ya los de una choza, ya los de otra. Los unos miraban á la una parte del camino y los otros á la otra, para descubrir los mensajeros antes que llegasen á ellos, y aperebirse para tomar el recaudo, porque no se perdiese tiempo alguno. Para esto ponían las chozas siempre en alto, y también las ponían de manera que se viesen las unas á las otras. Estaban á cuarto de legua, porque decían que aquello era lo que un indio podía correr con ligereza y aliento sin cansarse. Como el erario de los incas no podía costear un número tan prodigioso de correos apostados en cada cuarto de legua, entre las cargas consejiles se reputaba la de ser *chasqui* ó correo, como asimismo el reparo de los puentes y el allanar y empedrar los caminos.»

Solórzano y Pereira dice:

«Y en el Perú (llegándonos á nuestro intento) los llaman *chasquis*, ora corran á pie ó á caballo, vocablo propio de su lengua materna, que quiere decir *toma*, porque el que llegaba corriendo á la parada ó puesto donde le esperaba el otro, al entregarle los pliegos, decía sólo esta palabra, y dicha, el que la recibía partía volando á decir lo mismo al siguiente, y

así de uno en otro, hasta llegar á la parte donde iban encaminados.»

Un notable escritor sud-americano, en interesantísimo libro («Historia de los medios de comunicación y transporte en la República Argentina»), hablando de los *chasquis* del Perú y aumentando los detalles que da Garcilaso, dice: «Eran elegidos por su educación especial, su resistencia y su fidelidad, y vestían un traje particular que indicaba su profesión. En algunas provincias llevaban un cuerno ó caracol, que hacían sonar desde lejos para que en los pueblos se supiese su aproximación. La correspondencia la conducían en un zurrón de cuero á la espalda. Servían al gobierno, y conducían los despachos verbalmente ó por medio de *quipos*. Estos eran nudos hechos en cuerdas de lana torcida, de tamaño diferente y colores diversos, con un cordón grueso como base, del cual se desprendían en forma de franja multitud de hilos más ó menos pequeños y delgados, que anudaban según fuera el concepto que se deseara comunicar. Estos colores y estos nudos representaban el alfabeto que, con sus combinaciones, daba medios para expresar de manera gráfica el pensamiento. En historia, poesía, legislación, estadística y administración, los *quipos* constituían la biblioteca y el archivo nacional.»

Sobre estos quipos cuenta el P. Acosta un suceso á él acaecido, en extremo curioso:

«Yo he visto, asegura, un puñado de estos tejidos,

en los cuales un indio me trajo escrita la confesión general de toda su vida, y tan perfectamente como yo lo hubiera hecho en un papel escrito. Le pregunté qué significaban ciertos flecos que me chocaban particularmente, por parecerme distintos á los demás, y me contestó ciertas circunstancias que el pecado requería para ser prolijamente confesado.»

El Sr. Verdegay da también, á este propósito, las noticias siguientes:

La civilización incásica elevó, en el Perú, el servicio postal á la altura de una institución pública, organizada, reglamentada y vigilada por el gobierno, y á cuyo sostenimiento contribuía toda la nación.

Se ejercitaban los hombres desde niños en correr, enseñándoles los caminos de la comarca y acostumbándoles, en una distancia fija, á correr, subir montañas y cruzar llanos sin fatigarse.

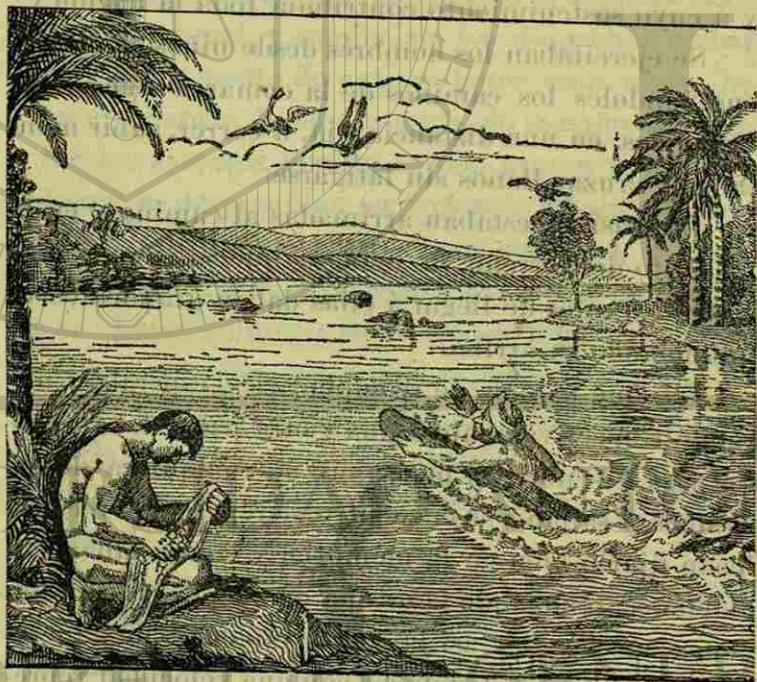
Las casillas estaban arrimadas al camino y en lo más alto del terreno, de manera que se vieran unas á otras, y antes de llegar á ellas daban grandes voces anunciando su arribo.

Los que habían de reemplazarles, esperaban mirando respectivamente á una y otra parte del trayecto, para descubrir al mensajero en cualquiera de los rumbos, y salían á su encuentro, se repetían el recado, hasta fijarlo bien en la memoria, y continuaban sin detenerse, renovando la misma operación en las estaciones sucesivas, y así la correspondencia de aquella época salvaba las distancias con una velocidad repre-

sentada en tres días por quinientas leguas de recorrido.

Américo Vespucio observa que algunas tribus indias eran tan veloces en el correr, que aun las mujeres, sin tomarse en ello mucho trabajo, solían hacer carreras de dos leguas sin detenerse siquiera á descansar un momento.

En los tiempos de la colonia iban los *chasquis*, como todos los indios, sin ningún distintivo especial, recorriendo á pie largas distancias, marchando rápidamente por ásperos caminos. A la espalda llevaban una pequeña cesta llamada *panacú*, fabricada con



Un Correo atravesando el Guancabamba.

hojas de palma, juncos ó mimbres, muy ligera, y en la que conducían todo su equipaje. Corrían durante el día y la noche, atravesando á nado los ríos y arroyos, cuando no había puentes, pues entre las costas del mar del Sur y los Andes existían rápidas comunicaciones, establecidas por medio de los ríos.

El correo hallábase servido por indios que, durante dos días, descendían á nado el Guancabamba ó Chamaya, luego el Amazonas, y, por último, el Pomahuara é Ingatambo, hasta Tomopenda. La correspondencia despachada mensualmente, y el paquete de cartas iba envuelto en un pañuelo ó en una especie de calzoncillo, llamado *guayuco*, que se ataban á la cabeza en forma de turbante. Llevaban también un gran cuchillo ó machete, de que el indio se servía, más que para su defensa, para abrirse camino en la espesura de la selva. Descendía á nado la corriente sin gran esfuerzo ni fatiga, en fuerza de la costumbre, y abrazado á un palo de balsa, que es una madera muy ligera. El río Chamaya era muy difícil de recorrer, á causa de sus numerosos bancos y caídas de agua.

No tenían necesidad de cargar provisiones de boca. Las encontraban en la generosa hospitalidad de las cabañas del trayecto, separadas por cortas distancias en las costas y á la sombra de los bosques de bananos.

Era muy raro que la correspondencia se mojara ó perdiese durante la travesía; el indio postal tenía gran cuidado.

Antonio Herrera refiere que el famoso inca Yupangui estableció numerosas postas en todo el Reino, y cuando Athagualpa se fugó de la prisión en que Huáscar le encerró, ellas fueron las que inmediatamente esparcieron la noticia en toda la dilatada extensión de la comarca.

Según asegura el referido P. Acosta, Solórzano y otros historiadores, los *chasquis*, que tenía el inca para su servicio en gran número, no se limitaban á realizar puramente el servicio de comunicaciones oficiales y á llevar mandatos á los gobernadores y traer avisos de ellos á la Corte, sino que traían también encargos, caza, pescado, frutas y diversos productos que se servían frescos en la ciudad de los reyes ó que el inca quería con gran brevedad.

«Así tenía éste en el Cuzco, dice el referido P. Acosta, pescado fresco de las costas de Túmbez (con sus cien leguas) en dos días ó poco más.»

La inviolabilidad de la correspondencia era indiscutible, y como prueba de ello afirma Prescott que iba á veces cerrada y garantida con un hilo del ceñidor rojo que cubría la frente del monarca, y que se miraba con el mismo respeto y sumisión que el anillo de un déspota oriental.

En resumen: la civilización indígena primitiva tuvo una institución de correos en el nivel que exigían las necesidades y cultura de su tiempo, y por todo extremo curiosa, puesto que reunía en su rusticidad primitiva los principios fundamentales del co-

rrero moderno, rapidez en el transporte, seguridad en la transmisión, inviolabilidad de la correspondencia y economía, puesto que se distribuían los gastos entre las diversas provincias. Hasta los preliminares del bulto postal, que ha adquirido en nuestro siglo un desarrollo extraordinario, como servicio administrativo incorporado al de correos propiamente dicho, se hallan en aquellas conducciones que los *chasquis* hacían de pescado, frutas y otros objetos.

V

Desde que se efectuaron las primeras navegaciones de los españoles hacia las costas que hoy comprende el territorio de la República, en todas las expediciones que se realizaron, ya con el propósito de hallar nuevas tierras, ya con el objeto de conquistarlas, tuvieron los correos de los españoles y de los indígenas muy particular importancia, en razón de que sirvieron para favorecer los intereses de los conquistadores y de los caciques, gobernadores y monarcas indios, según el objeto, siempre grave y urgente, con que por unos y otros se les empleaba.

Aunque es enteramente extraña al fin de nuestra obra la relación de todos los hechos y famosas aventuras que dieron por resultado la consumación de la conquista, no podemos eximirnos, por el carácter y

Antonio Herrera refiere que el famoso inca Yupangui estableció numerosas postas en todo el Reino, y cuando Athagualpa se fugó de la prisión en que Huáscar le encerró, ellas fueron las que inmediatamente esparcieron la noticia en toda la dilatada extensión de la comarca.

Según asegura el referido P. Acosta, Solórzano y otros historiadores, los *chasquis*, que tenía el inca para su servicio en gran número, no se limitaban á realizar puramente el servicio de comunicaciones oficiales y á llevar mandatos á los gobernadores y traer avisos de ellos á la Corte, sino que traían también encargos, caza, pescado, frutas y diversos productos que se servían frescos en la ciudad de los reyes ó que el inca quería con gran brevedad.

«Así tenía éste en el Cuzco, dice el referido P. Acosta, pescado fresco de las costas de Túmbez (con sus cien leguas) en dos días ó poco más.»

La inviolabilidad de la correspondencia era indiscutible, y como prueba de ello afirma Prescott que iba á veces cerrada y garantida con un hilo del ceñidor rojo que cubría la frente del monarca, y que se miraba con el mismo respeto y sumisión que el anillo de un déspota oriental.

En resumen: la civilización indígena primitiva tuvo una institución de correos en el nivel que exigían las necesidades y cultura de su tiempo, y por todo extremo curiosa, puesto que reunía en su rusticidad primitiva los principios fundamentales del co-

rrero moderno, rapidez en el transporte, seguridad en la transmisión, inviolabilidad de la correspondencia y economía, puesto que se distribuían los gastos entre las diversas provincias. Hasta los preliminares del bulto postal, que ha adquirido en nuestro siglo un desarrollo extraordinario, como servicio administrativo incorporado al de correos propiamente dicho, se hallan en aquellas conducciones que los *chasquis* hacían de pescado, frutas y otros objetos.

V

Desde que se efectuaron las primeras navegaciones de los españoles hacia las costas que hoy comprende el territorio de la República, en todas las expediciones que se realizaron, ya con el propósito de hallar nuevas tierras, ya con el objeto de conquistarlas, tuvieron los correos de los españoles y de los indígenas muy particular importancia, en razón de que sirvieron para favorecer los intereses de los conquistadores y de los caciques, gobernadores y monarcas indios, según el objeto, siempre grave y urgente, con que por unos y otros se les empleaba.

Aunque es enteramente extraña al fin de nuestra obra la relación de todos los hechos y famosas aventuras que dieron por resultado la consumación de la conquista, no podemos eximirnos, por el carácter y

la materia principal que motiva nuestros estudios, de señalar algunos de los episodios más notables en que los embajadores, correos y mensajeros, tanto castellanos como indios, tuvieron especial ingerencia durante el tiempo que transcurrió desde el principio hasta el fin de las luchas emprendidas con objeto de subyugar el imperio de Moctezuma y sujetarlo al dominio de la corona de España.

Sábese, por lo que escribe el historiador soldado, que la armada de Francisco Hernández de Córdoba, salió del punto de Santiago á Ajaruco el 8 de Febrero de 1517 y se dirigió á Puerto Príncipe, en donde los armadores se proveyeron de carne, agua, leña y otras cosas para el viaje. En este lugar dijo Alaminos á Córdoba que abajo de Cuba, y hacia el Poniente, debía haber muy buenas tierras, pues esto le pareció á Don Cristóbal Colón cuando por allí navegaba, y que, por faltarle los navíos, no prosiguió aquel camino. Aceptó con positivo interés la indicación el Capitán Hernández de Córdoba, y desde luego *despachó correos á Diego Velázquez para que, en caso de descubrir nuevas tierras, tomasen posesión de ellas en su nombre como teniente de Gobernador por el rey.*

El Padre Las Casas afirma que Velázquez, luego que recibió la solicitud de esta licencia «se la envió larga, como Francisco Hernández, que la pidió, deseaba»

Fué durante el viaje de Francisco Hernández, y

cuando tocaron sus naves en Campeche, que oyeron los españoles decir á los indios las palabras *Castilan, Castilan*, que recordadas más tarde, como se verá después, por Bernal Díaz del Castillo, originaron el encuentro de Jerónimo de Aguilar, quien tuvo parte tan importante en las aventuras de la conquista.

Terminada, como se sabe, la expedición de Francisco Hernández de Córdoba, en la que fueron capturados los indios Julián y Melchor; la presencia de éstos, la vista de los ídolos y objetos de oro llevados á Cuba y la relación de lo que los españoles habían visto, fueron motivo para apresurar la siguiente expedición de los españoles, enviada á las costas mexicanas bajo las órdenes del Capitán Juan de Grijalva. Las naves de Juan de Grijalva se hicieron definitivamente á la vela el día 1.º de Mayo de 1518.

La flotilla de Juan de Grijalva llegó el día 13 de Mayo á la bahía de la Ascensión; reconocieronla los españoles en los días inmediatos hasta el domingo 16 que la abandonaron, haciendo rumbo al Norte. Corrieron cercanos siempre á la costa, descubrieron algunos edificios y tuvieron ocasión de ver, dice un historiador, *las humaredas que los naturales hacían, avisándose la presencia de las naves* doblaron el cabo Catoche, prosiguieron su ruta á lo largo de la parte boreal de la península, rigiéronse después por la costa occidental y hallaron el día 22 unas playas de arena. Hasta el 25 arribaron á las costas de Campeche, que tanto habían buscado.

Consta, por lo que acabamos de referir, que desde la navegación de Juan de Grijalva, se tuvo conocimiento de uno de los medios de comunicación que usaron los indígenas, los cuales se valieron de este recurso (ya empleado por otros pueblos de la antigüedad en el viejo continente) para dar aviso de las novedades más importantes. Los indios empleaban las hogueras y luminarias, para avisar en aquella ocasión el arribo de gentes desconocidas á las playas de su país. Ya veremos, en el curso de nuestros apuntes, con cuánta prontitud y eficacia se transmitían en el reino de Moctezuma las noticias que, por su gravedad, debían llegar sin pérdida de tiempo á conocimiento del monarca mexicano.

Algunos días después, según refiere el historiador que nos sirve de guía en esta parte, dejaron las carabelas el río de Grijalva y descubrieron el 11 de Junio el río de Dos Bocas, al cual pusieron San Bernabé;¹ *veíanse sobre la costa muchas humaredas con que los naturales se comunicaban de lejos la noticia de la presencia de los extranjeros.* Siguiendo á lo largo de la costa, vieron sucesivamente el pueblo de *Aguayaluco*, al que pusieron La Rambla;² el río Fenole des-

1. Itinerario de Iarmata, pág. 295. En el Estado de Tabasco. Conserva la denominación de Dos Bocas: entrada 18° 25' 55" lat., 5° 57' 40.8" long. E. Humboldt.

2. Estas denominaciones se encuentran en Bernal Díaz, cap. XII, y no en los otros itinerarios. Aguayaluco (la verdadera ortografía Ahualolco) ó río de la Rambla, corresponde actualmente á la Barra de Santa Ana en el Estado de Tabasco. Véanse, para éste y los otros lugares, los Apuntes para la Historia de la Geografía en México. N. N. de O. y B.

pués, de San Antón;¹ el río Guacagualco, conocido por muy diversos y estropeados nombres;² las sierras de San Martín, cuyo nombre tomaron de un soldado San Martín, vecino de la Habana, quien las vió el primero. Sin permiso del General, Pedro de Alvarado, se metió por un río, «que en Indias se llama Papalohuna, en donde les dieron pescado los indios naturales del pueblo de Tlacotalpam; aunque el comandante le riñó, el río quedó de entonces con su nombre.»³ Navegando en conserva las cuatro carabelas, vieron en la boca de un río á varios indios con grandes banderas de manta blanca, revolándolas y llamando con ellas. A la cuenta del soldado historiador, la tierra estaba sujeta á un señor poderoso, llamado Moctecuhzoma, el cual, estando informado de la primera expedición de Hernández de Córdoba, y ahora de la batalla habida en Kimpech y de que la armada venía costa á costa, había ordenado á sus gobernadores que, cuando los extranjeros por algún lugar pasasen, *ellos procurasen informarse de quiénes eran éstos y cuáles sus intenciones.* «Y lo más cierto era, según entendimos, que dicen que sus antepasa-

1. Río Fenola ó río de San Antón, corresponde al río Tonalá. Afirma Navarrete que "en las cartas del depósito hidrográfico del año 1799 se puso por equivocación *río Toneladas*, y este error, ya corregido en las posteriores, trascendió á la carta de Nueva España, publicada por el Barón de Humboldt." En efecto, en éste y en otros mapas se lee Toneladas en vez de Tonalá.

2. Verdadera escritura, Coatzacoaleo. En el Estado de Veracruz. Entrada, 18° 8' 27" lat. y 4° 45' 8" long. E.

3. Río Papaloápam, de Alvarado ó del Comendador Alvarado, Estado de Veracruz, barra, 18° 45' 19" lat., 3° 46.8" long. E.

dos les habían dicho que habían de venir gentes de hacia donde sale el sol, que los habían de señorear.»¹ Vistas aquellas señales, dispuso Grijalva enviar en dos bateles los ballesteros y escopeteros con veinte soldados, al mando de Francisco de Montejo, los cuales fueron recibidos amigablemente bajo la sombra de unos árboles, ofreciéndoles alimentos colocados sobre unas esteras y zahumándoles á uso del país. Noticioso Grijalva de tan buen despacho, desembarcó con toda la gente; recibido con gran agasajo, dió á los naturales, de las cosas de rescate que traía, recibiendo en cambio hasta quince mil pesos de oro en diversas joyuelas de distintas hechuras. Permanecieron ahí algunos días; tomaron un indio que, después de bautizado, se llamó Francisco, y mirando que los indios no acudían con más oro, tornáronse á las carabelas para proseguir el descubrimiento. Pusieron á aquel río el nombre de Banderas.²

La noticia de la llegada de los hombres blancos y de sus batallas, en Yucatán, se divulgó rápidamente por toda la tierra firme, y propagada con igual celeridad por todo Anáhuac, llegó pronto á conocimiento de Moctecuhzoma. Acobardado el monarca y la nación tristemente trabajada por funestos presagios; vivas en la creencia general las profecías de Quetzalcoatl, sólo podían ver en las relaciones abultadas del vulgo, sobre el arribo de los españoles, la

1. Bernal Díaz. Cap. XIII. N. N. de O. y B.

2. Bernal Díaz del Castillo.

cercanía del plazo en que las monarquías iban á ser destruidas. El monarca se entregó á prácticas de sortilegio y hechicería, que en vez de sacudir el temor de sus vasallos, los sumergían en honda perturbación. Consultó á los «magos,» y como sus respuestas encerraban un sentido de terrible amenaza para el reino, se apoderó del rey profunda tristeza y encerró á los hechiceros en la cárcel.

Si la inquietud era grande en el interior de Anáhuac, mayor lo era, sin duda, en las provincias marítimas, *cuyos habitantes espían atentamente la mar, por donde esperaban la llegada de los extranjeros.* La noticia de la presencia de Grijalva en Tabasco se derramó con asombrosa rapidez, así es que apenas las naves estuvieron sobre las costas del imperio, *hacían señales con humaredas, avisándolo á los pueblos distantes, y numerosos correos venían á participarlo á México.*

Pocos días después de la huida de los hechiceros de la cárcel, entraron los sirvientes de Moctezuma á decirle que un hombre pedía con instancia hablarle; concedido el permiso, fué introducido á la presencia real, un macehual vestido toscamente, al cual faltaban las orejas, los pulgares de las manos y los dedos gruesos de los pies.

—«¿Qué quieres?» le preguntó el monarca.—«Soy de Mictlancuauhtla,¹ respondió el misterioso perso-

1. Esta población, no muy distante de la costa y de Veraeruz, ha desaparecido. Se la encuentra aún, bajo el nombre estropeado de Metlangutla.

naje, y como guardadores que somos del mar, vengo á avisarte haber visto sobre las aguas un gran cerro, moviéndose de una parte á otra, sin tocar nunca en las rocas.»—«Está bien, respondió el monarca; descansa.» Y haciendo llamar á Petlacalcatl, mandó que pusiese á aquel hombre en la cárcel.

Mandó en seguida llamar al Teutlamacazqui, ordenándole partiese inmediatamente, llevando en su compañía al esclavo Cuitlapitoc, para ir á cerciorarse de si era cierta la noticia que se le acababa de comunicar, debiendo reconvenir á Pinotl, gobernador de Cuetlachtla, por el descuido en que había caído de no avisar de su parte aquel suceso. Fueron apresuradamente los mensajeros, regresando dentro de muy breves días; haciendo el acatamiento debido, dijeron á Moctecuhzoma:—«Poderoso señor, puedes matarnos y echarnos en la cárcel para que allí muramos; pero lo que te dijo el indio que tienes preso es la verdad, y haz de saber, señor, que yo mismo, por mis propios ojos, quise satisfacerme, y yo y Cuitlapitoc, tu esclavo, nos subimos en un alto árbol para considerar mejor lo que era, y has de saber que vimos una casa en el agua, de donde salen unos hombres blancos. Blancos de rostro y manos, y tienen las barbas muy largas y pobladas, y sus vestidos son de todos colores, blancos, amarillo y colorado, verde

en el plano de Veracruz, remitido al Rey Felipe II, año 1580, por el alcalde mayor Alvaro Patiño. Entre los M.S.S. del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta. N. N. de O. y B.

«y azul y morado, finalmente de todos colores, y traen en sus cabezas unas coberturas redondas, y echan al agua una canoa grandecilla, y saltan en ella algunos, y lléganse á los peñascos y estánse todo el día pescando, y en anocheciendo se vuelven á su lugar y casa donde están recogidos, y esto es lo que de este caso te sabemos dar relación.»¹ Moctecuhzoma inclinó la cabeza sin pronunciar palabra. Después de tantas dilaciones se cumplía el plazo fatal; sonaba la hora de la destrucción. La mano puesta en la boca, el emperador quedó largo tiempo en meditación; lanzó, al volver en sí, un profundo suspiro, y ordenó le trajesen al mensajero encerrado en la cárcel; el enviado volvió á informar que el indio había desaparecido.—«Bien pensé que sería algún hechicero, exclamó, mas yo quería recompensarle.»²

Por orden del monarca fueron traídos muy secretamente á palacio dos plateros, dos lapidarios y dos oficiales de obras de pluma, y encargándoles secreto, bajo las penas más severas, les hizo construir ciertas joyas y preseas en la forma que le pareció; terminadas prontamente, recompensó á los artífices con abundante paga en mantas y comestibles. El emperador llamó de nuevo al Teutlamacazqui y á Cuitlapitoc, encargándoles fuesen al encuentro de los hombres blancos, llevando por instrucciones que el Gobernador de Cuetlachtla proveyera abundantemente de ví-

1. Durán, cap. LXIX. MS.

2. Durán, cap. LXIX.—Tezozomoc cap. CVI. MS.

veres á los extranjeros; ellos inquirirían cuidadosamente quiénes eran los recién venidos y qué querían; si era Quetzalcoatl ó sus descendientes; si ya venían á recoger el imperio; se conocería si eran los dioses esperados; en qué comerían los manjares de la tierra que ya les eran conocidos de antemano; cerciorados de ser en efecto Quetzalcoatl, «dile que le suplico yo y que me haga este beneficio, que me deje morir, y «que después de yo muerto, venga mucho de nora- «buena y tome su reino, pues es suyo y lo dejó en «guarda á mis antepasados, y pues lo tengo prestado, «que me deje acabar, y que vuelva por él y lo goce «mucho de norabuena; y no vayas temeroso, ni con «sobresalto, ni te dé pena el morir á sus manos, que «yo te prometo y te doy mi fé y palabra, de te hon- «rar á tus hijos y dalles muchas riquezas de tierras «y casas, y de los hacer de los grandes de mi consejo; «y si acaso no quisiere comer de la comida que le «dieredes, sino persona, y quisiere comeros, dejaos «comer, que yo cumpliré lo que tengo dicho, con «vuestras mujeres y hijos y parientes.»¹

Los mensajeros, llevando los presentes dispuestos en el palacio, salieron recatadamente de México; llegados á Cuatlachtla, previnieron al Gobernador Pinótl acopiara los mejores manjares, y con ellos vinieron á la costa, frente á donde estaban surtos los navíos, colocando el repuesto encima de las rocas. Cuando á la mañana siguiente salieron los castella-

1. P. Durán, cap. LXIX. MS.

nos de sus barcos, les hicieron señales; un bote acudió á saber qué les querían, y el Teutlamacazqui y Cuitlalpitoc fueron trasbordados á la capitana. Ahí, por medio de una india que servía de intérprete,¹ se entendieron con el capitán, le entregaron el regalo é impusieron de su embajada, recibiendo por respuesta, «que él haría lo que le embiaba á rogar, que él se iba luego, que se holgase y reinase mucho de norabuena, que él venía de lejanas tierras, que al tiempo volvería y se holgaría de hallalle vivo, por serville el presente que le había hecho.»² En cuanto á la comida, tomaron los extranjeros previo ser catada por los indios; en cambio dieron á éstos bizcocho, tocino y algunos pedazos de tasajo, de lo cual comieron parte, guardando el resto para su señor. Diéronles también vino, con el cual se embriagaron, pasando aquella noche en la nao.

Al día siguiente les pusieron en tierra, dándoles, en recompensa de las joyas traídas, sartales de cuentas de vidrio y algunos juguetes. El Teutlamacazqui y Cuitlalpitoc permanecieron en la costa, espiondo los movimientos de las naves, hasta que las vieron alejarse y desaparecer en el horizonte. Entonces regresaron á Cuatlachtla, tomaron los presentes dis-

1. En la expedición de Grijalva no venía ninguna india intérprete, por lo que parece que Durán confunde este descubrimiento con el de Cortés. Tezozomoc, capítulo ciento siete, adelanta hasta decir que la india se llamaba Marina, cosa que evidentemente corresponde á la segunda venida de los castellanos. Como en seguida se deja entender, esta india intérprete fué invención de los mensajeros. N. N. de O. y B.

2. Durán, cap. LXIX. MS.

puestos por Pinotl para el emperador y tornaron á México á dar cuenta de su cometido.¹

Insistió Moctecuhzoma en preguntar si los extranjeros eran idos, y como se le afirmara ser así verdad, recibió gran contento, creyendo que sus embajadores habían alcanzado alejar el peligro, logrando que Quetzalcoatl lo dejara reinar mientras le durara la vida. No quiso probar en manera alguna la galleta, el tocino y el tasajo dado por los blancos, bajo pretexto de ser manjares de los dioses; mas hizo gustarles á sus corcovados, quienes declararon ser el pan dulce y suave. Por orden de Moctecuhzoma, aquello fué recogido en una jícara (xicalli) dorada, cubierta con riquísimas mantas; los sacerdotes, formando procesión, incensándola y cantando los cantos consagrados á Quetzalcoatl, la llevaron hasta Tollan, enterrándola en el templo de aquel dios. Las cuentas de vidrio y los juguetes, juzgados por Moctecuhzoma por cosas divinas y de inapreciable valor, quedaron enterradas en el teocalli mayor, á los pies de la estatua

1. En la relación de la conquista del P. Sahagún, cap. II, se relata lo que los señores de Cempoalla hicieron al ver las naves españolas. Juntáronse á deliberar lo que deberían hacer, determinando reunir algunas mercancías, para que, en són de venderlas, pudieran verlo todo, para dar cuenta cumplida al emperador. Ejecutado y llegados á la capitana:—“Los españoles preguntáronles de á dónde eran y á qué venían, y dijéronles, somos mexicanos: los españoles dijéronles, si sois mexicanos, decidnos ¿cómo se llama el señor de México? dijeron los indios: señores nuestros: el señor de México se llama Moctecuhzoma: entonces les dijeron los españoles: pues venís á vender algunas cosas que habremos menester, subid acá y veámoslas; no tengáis miedo ninguno, que no os haremos mal: esto dijeron por medio de intérprete que ellos traían. Hecho el cambio, fueron á México.” N. N. de O y B.

de Huitzilopochtli. Los mensajeros quedaron con grandes honores y riquezas, recibiendo Cuitlalpitoc su libertad.¹

Tal es, según refiere Orozco y Berra, la versión de las historias indígenas. Las relaciones de los castellanos afirman que el 18 de Junio, Grijalva envió en una embarcación á Francisco Montejo para saber lo que querían algunos indios que en la costa hacían señales con unas banderas blancas. Diéronle los indios mantas muy ricas y ofreciéronle oro para el día siguiente. El día 19 aparecieron de nuevo en la costa las banderas de los indios, desembarcó Grijalva y encontró preparados, bajo una enramada, multitud de platillos con comidas de la tierra, con los cuales le convidaron, ofreciendo á los españoles cañutos para fumar y manifestándole por señas que no se fuere porque le traerían oro.

Grijalva tomó posesión del país en nombre de los monarcas españoles, pidió de ello testimonio al escribano, prosiguió el trueque de algunos objetos de oro por baratijas; visitó la isla de San Juan de Ulúa, y después, el 24 de Junio, se hizo á la vela la flotilla.

Quando el monarca supo que los hombres blancos y barbados se habían alejado en las naves, volvió la tranquilidad á su ánimo y creyó que Quetzalcoatl «se había dejado ablandar.» Previno el emperador, sin embargo, á todos los señores de la costa, por me-

1 P. Durán. Cap. LXIX. M. S.

dio de sus *calpixque*, pusieran *atalayas* que velarían de día y de noche, á fin de dar inmediato aviso tan pronto como de nuevo se presentaran los extranjeros.¹

Grijalva, como es sabido, no quiso poblar, y después de sus excursiones ya conocidas, regresó á Cuba, desembarcando el 4 de Octubre en Xaruco.

VI

Arreglada la expedición de Cortés por Diego Velázquez, la flota mandada por el que más tarde había de realizar la prodigiosa hazaña de conquistar una vasta porción del Nuevo Mundo, se puso en camino hasta llegar á Yucatán.

Enteramente agena á nuestra misión la tarea de reseñar todos los preparativos hechos para la expedición de Cortés y el número de hombres que le acompañaban, por ser cosas que consideramos sabidas de nuestros lectores, sí estimamos necesario detallar aquí un suceso pertinente al objeto de nuestros apuntes, y que tuvo lugar en los momentos mismos en que el conquistador pisaba las playas de Yucatán.

No creemos justificado omitir, por la índole de nuestro trabajo, las noticias que dan los historiadores respecto á una de las primeras cartas, quizá la primera,

¹ Sahagún, Relaciones, Cap. III.

que escritas en idioma castellano, atravesaron el territorio de México; y cuyo texto insertan algunos autores.

Herrera, en su década II, libro IV, cap. V, dice: «viendo la necesidad que tenía Cortés de lenguas, porque Melchor era muerto y no se fiaba enteramente de Julian, ni era el tal intérprete, como podrían ser los castellanos que le decían que había en tierra firme, juzgando que le serian platicos en la Lengua, persuadió á ciertos indios, que le llevasen una carta que decia que: «quisiera mucho ir á ponerlos en libertad, más que por ser la Costa tan mala, no podia hacerlo con toda la armada: y que les pedia por merced que luego se fuesen á Cozumel, que para ello les llevaba un Navio bien armado, y rescates para dar á los Señores con quien estaban: y que el Navio llevaba ocho Dias de plazo para aguardarlos, etc. . . . y porque se hacia de mal á los indios hacer esta jornada, diciendo que iban en peligro, con dádivas y halagos, los persuadió que fuesen, y porque la carta no se echase de ver, como andaban desnudos, se la escondieron á uno entre los cabellos, que traian largos y trenzados rebultos á la cabeza: y embio los dos Navios de menos porte, que el uno era mayor que Vergantin, con veinte Ballesteros, i escopeteros, i por su Capitan á Diego de Ordáz, i le ordenó que estuviese en la Costa de la punta de Catoche, aguardando ocho Dias con el Navio maior, y que el menor volviere á dar cuenta de lo que havian echo, pues la Tierra de la Punta de

dio de sus *calpixque*, pusieran *atalayas* que velarían de día y de noche, á fin de dar inmediato aviso tan pronto como de nuevo se presentaran los extranjeros.¹

Grijalva, como es sabido, no quiso poblar, y después de sus excursiones ya conocidas, regresó á Cuba, desembarcando el 4 de Octubre en Xaruco.

VI

Arreglada la expedición de Cortés por Diego Velázquez, la flota mandada por el que más tarde había de realizar la prodigiosa hazaña de conquistar una vasta porción del Nuevo Mundo, se puso en camino hasta llegar á Yucatán.

Enteramente agena á nuestra misión la tarea de reseñar todos los preparativos hechos para la expedición de Cortés y el número de hombres que le acompañaban, por ser cosas que consideramos sabidas de nuestros lectores, sí estimamos necesario detallar aquí un suceso pertinente al objeto de nuestros apuntes, y que tuvo lugar en los momentos mismos en que el conquistador pisaba las playas de Yucatán.

No creemos justificado omitir, por la índole de nuestro trabajo, las noticias que dan los historiadores respecto á una de las primeras cartas, quizá la primera,

¹ Sahagún, Relaciones, Cap. III.

que escritas en idioma castellano, atravesaron el territorio de México; y cuyo texto insertan algunos autores.

Herrera, en su década II, libro IV, cap. V, dice: «viendo la necesidad que tenía Cortés de lenguas, porque Melchor era muerto y no se fiaba enteramente de Julian, ni era el tal intérprete, como podrían ser los castellanos que le decían que había en tierra firme, juzgando que le serian platicos en la Lengua, persuadió á ciertos indios, que le llevasen una carta que decia que: «quisiera mucho ir á ponerlos en libertad, más que por ser la Costa tan mala, no podia hacerlo con toda la armada: y que les pedia por merced que luego se fuesen á Cozumel, que para ello les llevaba un Navio bien armado, y rescates para dar á los Señores con quien estaban: y que el Navio llevaba ocho Dias de plazo para aguardarlos, etc. . . . y porque se hacia de mal á los indios hacer esta jornada, diciendo que iban en peligro, con dádivas y halagos, los persuadió que fuesen, y porque la carta no se echase de ver, como andaban desnudos, se la escondieron á uno entre los cabellos, que traian largos y trenzados rebultos á la cabeza: y embio los dos Navios de menos porte, que el uno era mayor que Vergantin, con veinte Ballesteros, i escopeteros, i por su Capitan á Diego de Ordáz, i le ordenó que estuviese en la Costa de la punta de Catoche, aguardando ocho Dias con el Navio maior, y que el menor volviere á dar cuenta de lo que havian echo, pues la Tierra de la Punta de

«Catoche no estaba mas de cuatro leguas de Cozumel.»

«Los navios llegaron á la Costa de Yucatan i hecharon los indios en Tierra y en dos Dias dieron la carta á un Castellano, dicho Gerónimo de Aguilar que holgó mucho con ella y con los Rescates que le llevaron. No falta quien dice, que estos indios dieron, por miedo la Carta de Cortés al Señor de Gerónimo de Aguilar i que en su presencia la leyó, espantado de que pora quel medio se entendieran los ausentes.»

Francisco López de Gomara, en su obra sobre la conquista de México, da la siguiente narración relativa á la carta de Cortés, dirigida á Jerónimo de Aguilar:

«Como Cortés vió que estaban asegurados de su venida, y muy domésticos y serviciales, acordó de quitarles los ídolos, y darles la cruz de Jesucristo nuestro Señor, y la imagen de su gloriosa Madre y Virgen Santa María; y para esto hablóles un día por la lengua que llevaba, la cual era un Melchior que llevara Francisco Hernández de Córdoba. Mas como era pescador, era rudo, ó más de veras simple, y parecia que no sabia hablar ni responder. Todavía les dijo que les queria dar mejor ley y Dios de los que tenían. Respondieron que mucho enhorabuena. Y así los llamó al templo, hizo decir misa, quebró los dioses, y puso cruces é imágenes de nuestra Señora, lo cual adoraron con devocion; y mientras allí estuvo no sacrificaron como solían. No se hartaban de mi-

rar aquellos isleños nuestros caballos ni naos; y así, nunca paraban, sino ir y venir; y aun tanto se maravillaron de las barbas y color de los nuestros, que llegaban á tentarlos, y hacian señas con las manos hácia Yucatan, que estaban allá cinco ó seis hombres barbudos, muchos soles habia. Fernando Cortés, considerando cuánto le importaria tener buen faraute para entender y ser entendido, rogó al Calachuni le diese alguno que llevase una carta á los barbudos que decian. Mas él no halló quien quisiese ir allá con semejante recaudo, de miedo del que los tenia, que era gran señor y cruel; y tal, que sabiendo la embajada mandaria matar y comer al que la llevase. Viendo esto Cortés, halagó tres isleños que andaban muy serviciales en su posada. Dióles algunas cosillas, y rogóles que fuesen con la carta. Los indios se excusaron mucho dello, que tenían por cierto que los matarian. Mas en fin, tanto pudieron ruegos y dádivas, que prometieron de ir. Y así, escribió luego una carta que en suma decía:»

«Nobles señores: yo partí de Cuba con once navios de armada y con quinientos y cincuenta españoles, y llegué aquí á Acuzamil, de donde os escribo esta carta. Los desta isla me han certificado que hay en esa tierra cinco ó seis hombres barbudos y en todo á nosotros muy semejables. No me saben dar ni decir otras señas; mas por éstas conjeturo y tengo por cierto que sois españoles. Yo y estos hidalgos que conmigo vienen á descubrir y poblar es-

«tas tierras, os rogamos mucho que dentro de seis
«dias que recibiéredes ésta, os vengáis para nosotros
«sin poner otra dilación ni excusa. Si viniéredes to-
«dos, conocerémos y gratificarémos la buena obra
«que de vosotros recibirá esta armada. Un bergantin
«envio para que vengáis, y dos naos para seguridad.
«—*Fernando Cortés.*»

«Escrita ya la carta, hallóse otro inconveniente
para que no la llevasen; y era, que no sabian cómo
llevarla encubiertamente para no ser vistos ni ba-
rruntados por espías, de que los indios temian. En-
tonces Cortés acordóse de que iria bien, envuelta en
los cabellos de uno; y así, tomó al que parecia más
avisado y para más que los otros, y atóle la carta en-
tre los cabellos, que de costumbre los traen largos, á
la manera que se los atan ellos en la guerra ó fiestas,
que es como trenzada en la frente. Del bergantin en
que fueron estos indios iba Capitan Joan de Escalante;
de las naves Diego de Ordás, con cincuenta
hombres para si menester fuese. Fueron estos navios,
y Escalante echó los indios en tierra en la parte que
le dijeron»

He aquí los datos que, sobre este particular, sumi-
nistra Bernal Díaz del Castillo:

«Como Cortés en todo ponía gran diligencia, me
«mandó llamar á mí é á un vizcaíno que se llamaba
«Martin Ramos, é nos preguntó que qué sentiamos
«de aquellas palabras que nos hubieron dicho los in-
«dios de Campeche, cuando venimos con Francisco

«Fernandez de Córdova, que decían *castilan, castilan,*
«según lo he dicho en el capítulo que dello habla, y
«nosotros se lo tornamos á contar, según y de la ma-
«nera que lo habiamos visto é oído, é dijo que ha
«pensado en ello muchas veces, é que por ventura
«estarian algunos españoles en aquellas tierras, é dijo:
«Paréceme que será bien preguntar á estos caciques
«de Cozumel si sabian alguna nueva de ellos, é con
«Melchorejo el de la punta de Cotoche, que entendia
«ya poca cosa la lengua de Castilla é sabia muy bien
«la de Cozumel, se lo preguntó á todos los principa-
«les, é todos á una dijeron que habian conocido cier-
«tos españoles é daban señas dellos, y que en la tie-
«rra adentro andadura de dos soles estaban y los te-
«nian por esclavos unos caciques, y que allí en Cozu-
«mel habia indios mercaderes que les hablaron pocos
«dias habia ;de lo cual todos nos alegramos con aque-
«llas nuevas! E díjoles Cortés que luego les fuesen á
«llamar con carta, que en su lengua llaman *Amales,*
«é dió á los caciques y á los indios que fueron con
«las cartas, camisas, y los halagó y les dijo que cuan-
«do volviesen les darian más cuentas: y el cacique
«dijo á Cortés que enviase rescate para los amos con
«quien estaban, que los tenian por esclavos, porque
«los dejaren venir, y así se hizo que se les dió á los
«mensajeros de todo género de cuentas; y luego man-
«dó apercebir dos navios de menos porte, que el uno
«era poco mayor que bergantin y con veinte balles-
«teros y escopeteros y por Capitan dellos á Diego de

«Ordaz; y mandó que estuviesen en la costa de la
 «punta de Cotoche, aguardando ocho días con el na-
 «vio mayor; y entre tanto que iban y venían con la
 «respuesta de las cartas, con el navio pequeño vol-
 «vieron á dar la respuesta á Cortés de lo que hacían,
 «porque estaba aquella tierra de la punta de Cotoche
 «obra de cuatro leguas y se parece la una tierra des-
 «de la otra: y escrita la carta decía en ella: «*Señores*
 «*y hermanos, aquí en Cozumel he sabido que estáis en*
 «*poder de un cacique detenidos, y os pido por merced*
 «*que luego os vengáis aquí en Cozumel, que para ello*
 «*embio un navio con soldados, si los hubiéredes menes-*
 «*ter, y rescate para dar á esos indios con quien estáis,*
 «*y lleva el navio de plazo ocho días para os aguardar,*
 «*venios con toda brevedad; de mí seréis bien mirados y*
 «*aprovechados. Yo quedo aquí, en esta isla, con qui-*
 «*nientos soldados y once navios; en ellos voy, mediante*
 «*Dios, la vía de un pueblo que se dice Tabasco ó Po-*
 «*tonchan, etc.*»

«Luego se embarcaron en los navios con las car-
 «tas, y los dos indios mercaderes de Cozumel que las
 «llevaban, y en tres horas atravesaron el golfete y
 «echaron en tierra los mensajeros con las cartas y el
 «rescate, y en dos días las dieron á un español que
 «se decía Jerónimo de Aguilar, que entonces supi-
 «mos que así se llamaba, y de aquí en adelante así
 «le nombraré. Y desde que las hubo leído y recibido el
 «rescate de las cuentas que le enviamos, él se holgó
 «con ello y lo llevó á su amo el cacique para que le

«diese licencia; la cual luego la dió para que se fuere
 «adonde quisiese. Caminó Aguilar adonde estaba su
 «compañero que se decía Gonzalo Guerrero, que le
 «respondió: Hermano Aguilar, yo soy casado, tengo
 «tres hijos y tiénneme por cacique y capitán cuando
 «hay guerras: íos vos con Dios, que yo tengo labrada
 «la cara é horadadas las orejas; ¿qué dirán de mí des-
 «que me vean estos españoles ir de esta manera? E
 «ya veis estos mis tres hijos cuán bonitos son: por
 «vida vuestra que me deis de esas cuentas verdes que
 «traéis para ellos, y diré que mis hermanos me las
 «envían de mi tierra»

El mismo Cortés, en la primera de sus cartas de
 relación, se expresa de este modo:

«Tres días despues que el dicho capitán despachó
 «aquellos indios con sus cartas, no le pareciendo que
 «estaba muy satisfecho, creyendo que aquellos indios
 «no la sabrían hacer tan bien como él deseaba, acor-
 «dó de enviar y envió dos bergantines y un batel con
 «cuarenta españoles de su armada á la dicha costa
 «para que tomasen y recogiesen á los españoles cau-
 «tivos, si allí acudiesen, y envió con ellos otros tres
 «indios para que saltasen á tierra, y fuesen á buscar
 «y llamar á los españoles presos con otra carta suya,
 «y llegados estos dos bergantines y batel á la costa
 «donde iban, echaron á tierra los tres indios, y en-
 «viáronlos á buscar á los españoles, como el capitán
 «les había mandado, y estuviéronlos esperando en la
 «dicha costa seis días con mucho trabajo; que casi se

«hubieran perdido y dado al través en la dicha cosa, por ser tan brava allí la mar, según los pilotos habían dicho. Y visto que no venían los españoles cautivos ni los indios que á buscarlos habían ido, acordaron de se volver adonde el dicho Capitan Fernando Cortés les estaba aguardando, en la isla de Santa Cruz; y llegados á la isla, como el capitan supo el mal que traían, recibió mucha pena, y luego otro dia propuso de embarcar con toda determinacion de ir y llegar á aquella tierra, aunque toda la flota se perdiese, y tambien por se certificar si era verdad lo que el Capitan Juan de Grijalva había enviado á decir á la isla Fernandina, diciendo que era burla, que nunca á aquella costa habían llegado ni se habían perdido aquellos españoles que se decía estar cautivos. Y estando con este propósito el capitan, embarcada ya toda la gente, que no faltaba de se embarcar salvo su persona con otros veinte españoles que con él estaban en tierra, y haciéndoles el tiempo muy bueno y conforme á su propósito para salir del puerto, se levantó á deshora un viento contrario con unos aguaceros muy contrarios para salir, en tanta manera, que los pilotos dijeron al capitan que no se embarcase, porque el tiempo era muy contrario para salir del puerto. Y visto esto, el capitan mandó desembarcar toda la otra gente de la armada, y otro dia á mediodia vieron una canoa á la vela hacia la dicha isla: llegada donde nosotros estábamos, vimos como venía en ella uno de los es-

«pañoles cautivos, que se llamó Jerónimo de Aguilar, el cual nos contó la manera como se perdió y el tiempo que había que estaba en aquel cautiverio.»

Hemos transcrito con la mayor amplitud los detalles que los autores antiguos proporcionan con relación al asunto que nos ocupa, en vista de que la carta enviada por Cortés á Jerónimo de Aguilar es la primera, de texto conocido y escrita en castellano, que fué transportada por aguas y territorio de México. El aparato de hombres y navíos con que fué conducida la carta á su destino; el medio ingenioso de que se valieron los indios portadores de ella para ocultarla; el hecho de haber servido para dar libertad á uno de los cautivos españoles, y el papel que desempeñó Jerónimo de Aguilar en la obra de la conquista, todas estas razones justifican la importancia que damos al documento antes mencionado y que, según ya se dijo, debe tener en una obra exclusivamente dedicada á reseñar la marcha del correo en nuestro país.

Cortés habla de otras cartas remitidas á los caciques antes de la que mandó con los hombres de Juan de Escalante y las naves de Diego de Ordaz; también Bernal Díaz se refiere á varias cartas, además de la dirigida á Jerónimo de Aguilar; pero de ninguna de ellas se da á conocer el contenido en las obras de los historiadores consultados, si no es de la que hacemos mérito en los párrafos anteriores. Muchos autores modernos, los de más nota, refieren someramente el

llamamiento que Cortés hizo á Jerónimo de Aguilar. Hemos elegido á los autores más antiguos, porque ellos dan todos los detalles pertinentes al asunto de que tratamos.

VII

Orozco y Berra da los siguientes detalles sobre la versión de los méxica, respecto á la llegada de la flota á San Juan de Ulúa.

Desde que las naves de Juan de Grijalva se alejaron, los gobernadores de las costas habían recibido órdenes para tener de continuo atalayas en lugares convenientes, á fin de espiar el mar, y dar cuenta si las naos aparecían de nuevo. Unos nueve meses transcurrieron en aquella constante vigilancia, hasta que se tuvo constancia de la presencia de la flota de Don Hernando; entonces *los guardas de las costas dieron aviso, y ligeros correos* vinieron á México, comunicando la noticia á Moctecuhzoma. Éste reunió á los de su consejo, siendo de parecer, que otra vez retornaba el gran emperador Quetzalcoatl, á quien estaban esperando; por lo cual, debían salir á recibirle con toda presteza, llevándole ricos presentes. Fueron nombrados al efecto cinco nobles, llamados Yallizchan, Te-

puztecatl, Tizaoa, Huehuetecatl y Hueicaznecatecatl:¹ recibieron los presentes, que consistían en piezas de oro, piedras preciosas, joyas, plumajes ricos, con las insignias de los dioses Quetzalcoatl, Tezcatlipoca y Tlalocatecuhtli, todo lo cual envolvieron en mantas ricas, colocando los envoltorios en petacas: aderezado el fardaje, al despedirse del emperador, dijo éste á los enviados: «Andad y cumplid vuestra embajada como os lo he mandado; mirad que no os detengáis en ninguna parte, sino que con toda brevedad lleguéis á la presencia de nuestro señor y rey Quetzalcoatl, y decidle: Vuestro vasallo Moctecuhzoma, que ahora tiene la tenencia de vuestro reino, nos envía á saludar á vuestra majestad, y nos dió este presente que aquí traemos.»²

Los embajadores pusieron brevemente en camino, llegando con toda prisa á orillas del mar; cuando las naos de Don Hernando anclaron, ellos se metieron en dos canoas con sus cargas, dirigiéndose á la nao capitana más aparente por las insignias que ostentaba. Al estar junto á la nave, «preguntáronles de dónde venían, y quiénes eran: ellos respondieron, que eran mexicanos y que venían de México á buscar á su señor y rey Quetzalcoatl, que sabían estaba allí.

1. Así en la relación de la conquista del P. Sahagún, prim. edic. México, 1829, cap. III. En la segunda edic. México, 1840, cap. III, aun cuando se refiere que los embajadores eran cinco, no se nombraron más de dos: Jaolllostha y Tepuztecatl: el nombre Jaolllostha, no parece de buena formación Mexicana. O. y B.

2. P. Sahagún, relac. de la conquista, cap. IV.

llamamiento que Cortés hizo á Jerónimo de Aguilar. Hemos elegido á los autores más antiguos, porque ellos dan todos los detalles pertinentes al asunto de que tratamos.

VII

Orozco y Berra da los siguientes detalles sobre la versión de los méxica, respecto á la llegada de la flota á San Juan de Ulúa.

Desde que las naves de Juan de Grijalva se alejaron, los gobernadores de las costas habían recibido órdenes para tener de continuo atalayas en lugares convenientes, á fin de espiar el mar, y dar cuenta si las naos aparecían de nuevo. Unos nueve meses transcurrieron en aquella constante vigilancia, hasta que se tuvo constancia de la presencia de la flota de Don Hernando; entonces *los guardas de las costas dieron aviso, y ligeros correos* vinieron á México, comunicando la noticia á Moctecuhzoma. Éste reunió á los de su consejo, siendo de parecer, que otra vez retornaba el gran emperador Quetzalcoatl, á quien estaban esperando; por lo cual, debían salir á recibirle con toda presteza, llevándole ricos presentes. Fueron nombrados al efecto cinco nobles, llamados Yallizchan, Te-

puztecatl, Tizaoa, Huehuetecatl y Hueicaznecatecatl:¹ recibieron los presentes, que consistían en piezas de oro, piedras preciosas, joyas, plumajes ricos, con las insignias de los dioses Quetzalcoatl, Tezcatlipoca y Tlalocatecuhtli, todo lo cual envolvieron en mantas ricas, colocando los envoltorios en petacas: aderezado el fardaje, al despedirse del emperador, dijo éste á los enviados: «Andad y cumplid vuestra embajada como os lo he mandado; mirad que no os detengáis en ninguna parte, sino que con toda brevedad lleguéis á la presencia de nuestro señor y rey Quetzalcoatl, y decidle: Vuestro vasallo Moctecuhzoma, que ahora tiene la tenencia de vuestro reino, nos envía á saludar á vuestra majestad, y nos dió este presente que aquí traemos.»²

Los embajadores pusieron brevemente en camino, llegando con toda prisa á orillas del mar; cuando las naos de Don Hernando anclaron, ellos se metieron en dos canoas con sus cargas, dirigiéndose á la nao capitana más aparente por las insignias que ostentaba. Al estar junto á la nave, «preguntáronles de dónde venían, y quiénes eran: ellos respondieron, que eran mexicanos y que venían de México á buscar á su señor y rey Quetzalcoatl, que sabían estaba allí.

1. Así en la relación de la conquista del P. Sahagún, prim. edic. México, 1829, cap. III. En la segunda edic. México, 1840, cap. III, aun cuando se refiere que los embajadores eran cinco, no se nombraron más de dos: Jaolllostha y Tepuztecatl: el nombre Jaolllostha, no parece de buena formación Mexicana. O. y B.

2. P. Sahagún, relac. de la conquista, cap. IV.

Como los españoles hubieron oído aquella respuesta, maravilláronse y no les respondieron nada, y comenzaron á hablar ellos mismos entre sí con palabras bajas, diciendo: ¿qué quiere decir esto que dicen, que saben que está aquí su rey y su señor dios, y que le quieren ver? Esta respuesta oyó Don Hernando Cortés con todos los demás, y comenzaron á conferir entre sí sobre estas palabras, y después de mucho dar y tomar, concertaron entre sí, que Don Hernando Cortés se ataviase con los mayores atavíos que tenía, y le aderezaron un trono en el alcázar de popa donde se sentase, representando persona de rey, y estando de esta manera entrasen á verlo y hablarle aquellos indios mexicanos que venían en busca de Quetzalcoatl. Hecho esto, respondieron á los indios, que fuesen muy bien venidos, que allí estaba el que ellos buscaban, y que le verían y hablarían.¹

Los de la capitana ayudaron á subir á los hombres, y traspardaron los efectos de las canoas; cuando los embajadores pretendieron ver al dios, los castellanos los llevaron adonde estaba dispuesto Cortés; entraron llevando los presentes en las manos; al ver á Don Hernando, hicieron el acatamiento acostumbrado, poniendo el dedo mayor de la mano derecha en el suelo y llevándose á la boca, y el principal de ellos habló, diciendo: «Dios nuestro y señor nuestro, «seais muy bien llegado, que grandes tiempos ha que «os esperamos nosotros, vuestros siervos y vasallos.

1. Sahagún, relac., cap. V.—Torquemada, lib. IV, cap. XIV.

«Hános enviado á saludar y recibir Moctecuhzoma, «vuestro vasallo y teniente de vuestro reino, y dice, «que seais muy bien venido, nuestro señor y dios.» Vistiéronle entonces los ornamentos de Quetzalcoatl, poniéndole en la cabeza una especie de corona de oro con joyas y plumas; de la garganta á la cintura el vestido nombrado *xicolli*, un collar de piedras valiosas, y así de las demás insignias: extendieron á sus pies los ornamentos de Tezcatlipoca y Tlalocatecuhtli, con los demás objetos del presente. Acabada la ceremonia preguntó Cortés: «¿pues no traéis más de esto para recibirme?» Á lo cual respondió el embajador principal: «Señor nuestro y rey nuestro, esto nos dieron que trujésemos á vuestra majestad y no más.» Los huéspedes fueron puestos en el castillo de proa, agasajándolos con viandas y bebida. Los españoles de otras naves acudieron á la curiosidad de lo que pasaba, admirando de ver tan rara simpleza y novedad.¹

Al día siguiente, los castellanos pusieron por obra asustar á los méxica, aherrojándoles con grillos y cadenas, soltando la artillería de que mucho se amedrentaron, presentándoles las armas de fierro, solicitándolos á combatir con ellas; como ellos rehusaron pelear, los injuriaron, diciendo: «que eran cobardes y afeminados, y que se fuesen como tales á «México, que ellos iban allá á conquistar á los mexicanos, y que allí morirían á sus manos, y que dije-

1. Sahagún, relac., cap. V.—Torquemada, libr. IV, cap. XIV.

«sen á Moctecuhzoma, como su presente no les habia «agradado, y que yendo á México, les robarian cuanto «tenian y lo robarian para sí.¹

Después de este discurso, los méxica fueron puestos en sus canoas, dejándolos en libertad; sobrecogidos del miedo, remaron apresuradamente hasta la pequeña isla de Xicalanco, en donde comieron y reposaron un poco, tomaron para el pueblo de Tecpan-tlayaac, comieron y durmieron en Cuatlaxtla, prosiguiendo apresuradamente para Tenochtitlán. Por el camino iban confusos y preocupados, revolviendo en la mente lo que habían visto y oído, meditando en los males que les amenazaban. Llegados á México, fuéronse derechos al palacio del Emperador, y hablando con los guardas de la cámara, les dijeron: «Si duerme nuestro señor Moctecuhzoma, despertadle y decidle: Señor, vuelto han los embajadores que enviasteis á la mar, á recibir á nuestro dios Quetzalcoatl»; entraron á la cámara los guardas y el emperador dió por respuesta: «decidles que no entren acá, sino que se vayan derechos á la sala de la judicatura.»²

1. Sahagún, relac., cap. VI.

2. Sahagún, relac., cap. VI.—Torquemada, lib. IV, cap. XIV.—Código Ramírez. M. S. Clavijero, tomo 2, pág. 11, nota, repugna esta relación contenida en Torquemada, fundándose en estas reflexiones: "El ejército salió de Tabasco el Lunes Santo y llegó el Jueves al puerto de Ulúa. Los montes de Tochtlán y de Mictlán, de donde se pudo ver la expedición, no distan de la capital menos de 300 millas, ni ésta de Ulúa menos de 220, así que, aunque se hubiese visto la expedición el mismo día en que zarpó de Tabasco, era imposible que los embajadores llegaran el Jueves á Ulúa. No hay escritor que ha-

Llevados los embajadores á la sala, fueron sacrificados algunos esclavos, con cuya sangre los rociaron, ceremonia usada cuando se presentaba embajada de suma importancia y grave. Sentado Moctecuhzoma en su trono, rodeado de los de su consejo, el principal de los embajadores hizo su acatamiento, tomó polvo del suelo con el dedo (llamábase esta ceremonia *tlalcualiztli*), y tomó la palabra, refiriendo punto por punto cuanto les había acaecido con los castellanos. Al oír la narración, y principalmente las amenazas

ga mención de esta circunstancia; antes bien, de la relación de Bernal Díaz se infiere que todo es invención, y que los mexicanos habían ya conocido el error que ocasionó la primera armada."—Aunque á todo esto puede darse muy larga respuesta, concretaremos lo mucho que se puede decir, para no hacer esta nota demasiada extensa. La noticia de la flota de Cortés no se tuvo del lunes santo 18 de Abril, sino desde que llegó á Tabasco, lo cual extiende el plazo de cuatro días á más de un mes. *Las atulayas estaban espiondo la venida de los blancos, y las noticias se comunicaban por las postas, colocadas á lo largo de los caminos principales, que eran sueltos corredores que á paso gimnástico y veloz recorrían la distancia de unas dos leguas, á cabo de las cuales, otra persona recibía de palabra la noticia ó el escrito en que estaba contenida, prosiguiendo así sucesivamente, sin que aquel pronto caminar se interrumpiera de día ni de noche.* "Hay autores que dicen que de aquel modo se atravesaba la distancia de trescientas millas en un solo día;" dice lo mismo Clavijero: Tomo 1, pág. 314. El mismo autor, notando la celeridad de las comunicaciones entre Veracruz y México, afirma, en el tomo 2, pág. 14, nota segunda: "pero habiendo dicho poco antes que las postas mexicanas eran más diligentes "que las de Europa, no es de extrañar que llevasen en poco más de un día la "noticia de la llegada de los españoles, y que en cuatro ó cinco días hiciese el "embajador, en litera, y á hombros de los mismos correos, como muchas veces se hacía. Pues el hecho no es inverosímil, debemos creer á Bernal Díaz, "testigo ocular y sincero."—Bernal Díaz no hace mención de esta embajada, porque no habiendo intérprete, no pudo saber que lo era, pero sí relata la presencia de las dos canoas *obra de media hora* después de anclada la flota: la relación del repetido Bernal Díaz, más bien apoya que contradice la relación. Los acontecimientos posteriores demuestran, que los méxica permanecían en el error en que estaban cuando la primera armada.—N. de O. y B.

de los blancos, espantóse mucho el emperador, mudáronsele los colores y demostró gran tristeza y desmayo.¹ Entróse después en su recogimiento, en donde estuvo triste y abatido, llorando amargamente por los males que le amenazaban. La fatal noticia se extendió velozmente por la Ciudad, supieronlo chicos y grandes, quienes, por calles y plazas, formando corrillos, lloraban doliéndose de las desgracias que en breve les acaecerían: andaban cabizbajos y llorosos, y los padres en sus casas decían á sus hijos: «Ay de mí y de vosotros, hijos míos, que grandes males habéis de ver y pasar!» Las madres repetían lo mismo á sus hijas, habiendo por todas partes desolación y duelo.²

En esta primera entrevista no pudieron entenderse por falta de intérprete; las comunicaciones fueron por señas que cada quien comprendería según atinara. Don Hernando ignoraba fueran embajadores quienes venían, y debió tenerlos por simples rescatadores; convenía á sus designios recibirlos de una manera autorizada, y si le pusieron los ornamentos de Quetzalcoatl, no sabía la significación de ellos, y pudo tomarlo como una usanza de los bárbaros. Respecto de los embajadores, tomando á lo serio su encargo, gastaron inútilmente sus parlamentos y retóricas; engañados por acciones no comprendidas, se

1. Sahagún, relac., cap. VII.—Torquemada, lib. IV, cap. XV.—Cód. Ramírez.—M. S.

2. Sahagún, relac., cap. IX.—Torquemada, lib. IV, cap. XV.—Cód. Ramírez.—M. S.

tuvieron por desafiados. Sin duda alguna, mintieron al decir que habían entendido los discursos de los blancos; pero en la misma mentira incurrieron los enviados á Grijalva, de miedo de ser muertos por el emperador, estando obligados, como estaban, á traer respuestas claras y categóricas. En último análisis, los embajadores inventaron una conseja, deducida de sus particulares impresiones, ante la conducta de los extranjeros, la cual vino á embrollar, de una manera fatal, los desatinados pensamientos del estúpido emperador.

Moctecuhzoma había recurrido á las artes de sus mágicos y encantadores, á fin de que fuesen con sus conjuros á espantar á los castellanos; mas habiendo vuelto á decir ser ineficaces sus encantamientos y nigromancias, por ser dioses más fuertes que los suyos, el cuitado monarca, por consejo de los ancianos, repitió las órdenes comunicadas á los gobernadores de las costas para recibir amigablemente á los extranjeros. Día y noche iban y venían correos, participando cuanto en la costa acontecía.¹

Viernes Santo, veintidós de Abril, desembarcaron los castellanos sobre la costa arenosa, llena de médanos, denominada Chalehiuheuecan por los méxicas, y en donde hoy se alza la ciudad y puerto de Veracruz: salida la gente y los caballos, la artillería quedó

1. Sahagún, relac., cap. VIII.—Códic Ramírez.—M. S.

2. Según el sistema de calendario nahoa que seguimos, la llegada de la flota, 21 de Abril, correspondió al primer día del mes Hueitozotli, denominado *ome Cipactli*; el desembarco fué el yeí Ehecatl.

asestada en lugar conveniente para defender el real, formado de estacas y ramas acarreadas por los indios de Cuba, quienes formaron las chozas que fueron menester. Al día siguiente, sábado, acudió cantidad de naturales enviados por el gobernador de Cuetlaxtla; compusieron las chozas del general y ranchos más cercanos, extendiendo sobre ellas grandes mantas; trajeron, además, porción de víveres, con algún regalo de joyas de oro que entregaron á Cortés, quien las pagó en las bujerías que traía.¹ Rescataron también con los castellanos algunos objetos de oro, recibiendo en cambio cuentas de vidrio, espejos, tijeras, cuchillos, alfileres, cintas y otras cosas del mismo tenor. «Visto por Cortés la mucha cantidad de oro que aquella gente traía, y trocaba tan bobamente por dijes y niñerías, mandó pregonar en el real, que ninguno tomase oro, so graves penas, sino que todos hiciesen que no lo conocían ó que no lo querían, porque no pareciese que era codicia, ni ser intención y venida á sólo aquello encaminada; y así disimulaba para ver qué cosa era aquella gran muestra de oro, y si lo hacían los indios por probar si lo había por ello.»² Graciosa industria de Cortés, encaminada, por una parte, á evitar la competencia que los soldados le hacían en el rescate, y por otra, á hacer rebajar el precio que al oro pudieran poner los naturales: la verdad es, que en aquellos trueques los contratan-

1. Bernal Díaz, cap. XXXVIII.

2. Gómara, Crón., cap. XXV.

tes quedaban satisfechos mutuamente; los castellanos, por el subido precio á que vendían sus fruslerías; los naturales, porque adquirían objetos para ellos de inestimable precio, por raros, desconocidos, con el picante sabor del origen extranjero y de la novedad, á cambio de un metal que en sus mercados no era de primera importancia.

Domingo de Pascua, veinticuatro de Abril, llegaron al campo hasta cuatro mil personas sin armas, de las cuales, algunas eran principales y las demás *tamene*, cargados con bastimentos y regalos; venían capitaneadas por Teuhtilli, gobernador de Cuetlaxtla; y por Cuitlalpitoc, embajador cuando Grijalva. Llegados ante Cortés, le hicieron tres acatamientos, le sahumaron como á señor ó dios, guardando todo respeto; el general los recibió con agrado abrazándolos, aplazando la plática para después de la ceremonia de la misa. Por fortuna, ya para entonces había intérprete; se había visto hablar á Marina con los méxica, y como era diestra en el idioma maya, según sabemos ya, Cortés le prometió la libertad si desempeñaba con fidelidad el encargo de *faraute*. Aderezado un altar, Fr. Bartolomé de Olmedo dijo misa, ayudado por el clérigo Juan Díaz, retiráronse en seguida los embajadores y Cortés á la tienda de éste, comieron juntos y alzados los manteles, y en presencia de varios castellanos y naturales, comenzó la conversación. Dijo Don Hernando, por los intérpretes, que eran vasallos de un poderoso monarca, llamado Don

Carlos, el mayor del mundo, á quien muchos reyes y príncipes obedecían, el cual, teniendo noticia mucho tiempo había de esta tierra y del señor que la mandaba, le enviaba á él para decirle cosas de contento, y para contratar con él y sus vasallos de buena amistad; quería, por lo tanto, saber en dónde podría verle y hablarle. Escuchó Teuhthile muy sosegado el razonamiento, mas á la última pretensión, respondió algo soberbio: «Aun agora has llegado y ya le quieres hablar, recibe agora este presente que te damos en su nombre, y después me dirás lo que te cumpliere.»¹ Sacó en seguida, muchas piezas de oro de buenas labores y ricas, más de diez cargas de mantas finas, con otras muchas joyas, los *tamene* trajeron las vituallas de que venían cargados. «Cortés las recibió riendo y con buena gracia, y les dió cuentas de diamantes torcidas y otras cosas de Castilla, y les rogó que mandasen en sus pueblos que viniesen á tratar con nosotros, porque él traía muchas cuentas á trocar á oro, y le dijeron que así lo mandarían». . . . «y luego Cortés mandó traer una silla de caderas con andaduras muy pintadas, y unas piedras margajitas que tienen dentro de sí muchas labores y envueltas en unos algodones que tenían almizele porque oliesen bien, y un sartal de diamantes torcidos y una gorra de carmesí con una medalla de oro, y en ella figurado San Jorge, que estaba á caballo con una lanza y parecía que mataba á un dragon; y dijo

¹ Bernal Díaz, cap. XXXVIII.

«á Tendille,¹ que luego enviase aquella silla en que se asiente el Señor Montezuma para cuando le vaya á ver y hablar Cortés, y que aquella gorra que la ponga en la cabeza, y que aquellas piedras y todo lo demás le mandó dar el rey nuestro señor, en señal de amistad, porque sabe que es gran señor, y que mande señalar para qué día y en qué parte quiere que le vaya á ver.»²

Para espantar á los embajadores, Cortés hizo soltar la artillería cuando estaba conversando con ellos: «caíanse en el suelo del golpe y estruendo que hacía la artillería, y pensaban que se hundía el cielo á truenos y rayos: y de las naos decían, que venía el dios Quetzalcoatl con sus templos á cuestras, que era el dios del aire, y que se había ido y lo esperaban.»³ Los jinetes corrieron y escaramucearon todo para dar muestra de su poder y fuerza. Nobles y pecheros mexicana observaban asombrados aquellos objetos tan nuevos para ellos, y á fin de poder dar cuenta cumplida al emperador, algunos diestros pintores recorrían el campamento trasladando al papel cuanto veían, sin olvidar al general, á Marina ni á los negros, dioses también como los blancos, á los cuales

¹ Los nombres de los embajadores se encuentran estropeados en los autores; llaman al uno Tendile, Teuthille, Teuthille, Tendile, Teutil; al otro, Pitalpitoc, Pitalpitoque, Cuitlalpitoc, Pilpatos. A Cuitlalpitoc pusieron los castellanos el nombre de Ovandillo, sin duda, por el parecido que tenía el soldado de este apellido.—Orozco y Berra.

² Bernal Díaz, cap. XXXVIII.

³ Gomara, Crón. XXVI.

llamaron *teucacatzactli*.¹ Notó Teuhthlilli que un peón tenía un casco medio dorado, y observó que era semejante á otro que los antepasados de su linaje habían dejado y servía entonces de adorno á Huitzilopochtli, razón por la cual se holgaría Moctezuma de verle; Cortés le prestó el casco, diciéndole: «que porque quería saber si el oro de esta tierra es como el que sacan «de la nuestra de los rios, que le envien aquel casco «lleno de granos para enviarla á nuestro gran emperador.»² Ya se había antes informado Don Hernando de si Moctecuhzoma tenía oro, y como le respondiera el embajador que sí, le dijo: «emieme de ello, ca «tenemos yo y mis compañeros mal de corazon, en «fermedad que sana con ello.»³ Burlas eran que contenían veras. Teuhthlilli, terminadas las pláticas y pinturas, se despidió amigablemente, ofreciendo volver pronto con la respuesta.⁴

No lejos del campo se estableció Cuitlalpitoc, en unas mil chozas de ramas con unas dos mil personas entre hombres y mujeres, ocupados en hacer comida que traían á los castellanos, así como agua y leña, con yerba para los caballos.⁵ Quéjase Bernal Díaz, diciendo, que aquellas viandas eran para Cortés y capitanes que á su mesa comían, mientras los solda-

¹ Sahagún, Relac., cap. VIII.

² Bernal Díaz, cap. XXXVIII.

³ Gomara, Crón., cap. XXVI.

⁴ Bernal Díaz y Gomara, loc. cit. — Herrera, dec. II, lib. V. cap. IV. — Torquemada, lib. IV, cap. XVI. — Ixtlilxochitl, Hist. Chichimecas, cap. 79, M. S.

⁵ Gomara, Cron., cap. XXVII.

dos estaban atendidos á pescar ó rescatar con los indios;¹ no parece probable que los alimentos preparados por el considerable número de sirvientes fueran tan cortos, que pudieran ser agotados por reducido número de personas. Según las indicaciones hechas por Cortés á los embajadores, los habitantes de los pueblos comarcanos ocurrían al real, trayendo algunas piezas de oro y mantenimientos, las cuales rescataban individualmente los soldados, provistos de bujerías de cambio; quéjase también el buen soldado cronista de que las joyas eran de poco valor.

Mientras esto pasaba en la costa, el ánimo supersticioso é indeciso de Moctecuhzoma, le precipitaba á las mayores extravagancias. Figurándose que los dioses querrían venir á Tenochtitlán para pedirle el imperio, comunicó sus órdenes al Tilalcalqui para que no faltasen víveres por los caminos, y estos estuviesen barridos y aderezados, con casas para aposentarlos; pero deseando, al mismo tiempo, evitar una entrevista siempre dañosa, ponía todos los medios para retener á los extranjeros lejos de la corte, ó hacerlos volver por donde habían venido.

Recurriendo de nuevo á las artes mágicas, hizo venir á los nigromantes y hechiceros de Cuauhahuac, Yauhtepec, Hauxtepec, Acapichtlán, Ocuilla, Malinalco y Tenantzinco, diestros en comer los corazones á los hombres vivos y mudarles las intenciones; apoderarse de noche de los dormidos para despeñarlos

¹ Bernal Díaz, cap. XXXIX.

por hondanadas y barrancas; atraer las sabandijas ponzoñosas; poner enfermedades en los sanos; y tornarse en leones, tigres y otros animales bravos. Reunidos en su presencia, les mandó marchar á la costa, y empleando sus artes, lograran mover á los blancos á volver á su tierra, ó al menos, impedirles viniesen á México. Prometieron de cumplirlo, tomando el camino de Chalchiuhvucan: llegados allá, cuatro días ocultamente ejercitaron sus artificios sin provecho, y al cabo, convencidos de su impotencia, regresaron á México á decir al emperador, cómo, divididos en cuadrillas, sin ser vistos, rodearon á los dioses, sin poder hacer daño en los dormidos, porque siempre había algunos velando; mataban á cuantos animales se les acercaban, no pudiendo nada los conjuros sobre su corazón: dioses debían de ser de clase muy superior.¹ Cosas son estas que parecerían indignas de la historia, si con ser pequeñas y ridículas no explicaran cumplidamente ese hecho, extraño á primera vista, de cómo, pueblos numerosos, valientes y aguerridos, recibían de paz y regalaban á los invasores, permitiéndoles penetrar hasta el corazón del país sin resistirles.

Teuhtlilli vino por la posta á Tenochtitlán, entregando á Moctecuhzoma las pinturas, el regalo de Cortés, é informándole de las pretensiones que aquel caudillo tenía de verle. Visto y oído todo, el emperador cayó en el mayor abatimiento, sin saber disimular las lágrimas; pensando que los dioses le dejarían tranquilo

¹ Tezozomuc, cap. ciento diez. M. S.—P. Duráb, cap. LXXI. M. S.

como la vez primera; mas ahora tenía la evidencia de que intentaban verle, sin duda, para consumir su ruina; su acerba pena se comunicó á la ciudad, llorando grandes y pequeños el daño pronto á estallar, en cumplimiento de las antiguas profecías. El emperador reunió á consejo á los reyes aliados Cacama y Totoquihuatzin, con los señores principales del imperio. Deliberado el caso, la mayor parte de los consejeros fueron del aviso de Cacama, quien dijo debían ser recibidos de paz los extranjeros; porque si eran dioses, inútil era la resistencia; si, como se decían, eran embajadores de un gran rey, por honra del imperio y de los enviados, debía recibírseles con honra; si traían alguna intención hostil, preciso era no aparentar debilidad, conocer esa intención, lo más pronto posible, á fin de combatirla, ya que tan pocos eran, antes de que pudieran entenderse de las disenciones del imperio. Interpelado Cuitlahuac, señor de Iztapalapan, se contentó con decir estas palabras: «Mi parecer es, «gran señor, que no metais en vuestra casa quien os «eche de ella.» No por más cuerdo sino por más conforme á los recelos de Moctecuhzoma, prevaleció este consejo, en consecuencia del cual recibieron instrucciones los embajadores.

Siete días después de haberse despedido, es decir, hacia principios de Mayo, reapareció Teuhtlilli en el campamento español, trayendo en su compañía un noble parecido en el rostro á Cortés, escogido por Moctecuhzoma como una especie de agasajo para el ge-

neral y guiado por las pinturas que le habían llevado: Bernal Díaz le llama Quintalbor, nombre que no es mexicano, aunque en el campo fué conocido con el apellido de Cortés. Llegados los enviados delante de Don Hernando, hicieron la reverencia de estilo, le sahumaron con *capolli* en braserillos que en las manos traían, y extendiendo esteras finas (*petlatl*) sobre el suelo y encima mantas ricas, los cien *tamenes* que venían pusieron los objetos de un rico presente. Componíase éste de telas deliadas entretejidas con plumas, rodela de pluma con planchas de oro y plata, adornadas con aljofar, penachos de grandes plumas, mosqueaderos, brazaletes, collares y orejeras de oro y piedras finas, sandalias con la zuela de una piedra blanca y azul, piezas de armadura de oro, espejos de margajita, tejidos finísimos cual si fueren de seda, figuras vaciadas de diversos animales, como perros de la tierra, leones y tigres. «Sobré todo esto dió dos «ruelas, la una de oro esculpida en ella la figura del «sol con sus rayos y follajes, y ciertos animales señalados, que pesaba más de cien marcos; la otra era de «plata con la figura de la luna, labrada de la misma «manera que el sol, de cincuenta y tantos marcos: tenía de grueso como un real de á cuatro y todas «cizas: tenían en redondo cada una, lo que una rueda «de carreta. Quedaron todos los que las vieron, suspensos y admirados de tan gran riqueza, y juzgóse «que valia el oro y la plata que allí habia, veinte y «cinco mil castellanos; pero la hechura y hermosura de

«las cosas, mucho más valdria de otro tanto.»¹ Trajeron, además, el casco que llevaron prestado lleno de oro, «en grandes crespos como lo sacan de las minas, «que valia tres mil pesos. Aquel oro del casco tuvimos «en mas, por saber cierto habia buenas minas, que si «trujeran treinta mil pesos.» En suma, aquello representaba la industria y la riqueza indígenas.

VIII

Sin el aparato de los méxica y como de oculto llegaron al campamento ciertos emisarios del rebelde príncipe de Texcoco, el joven Ixtlixochitl, traían algún regalo en oro, mantas y plumas, que entregaron á Don Hernando, dándole la bien venida y diciéndole que su señor se ofrecía por amigo suyo; é informándole de las desavenencias y disturbios del imperio, pedía le ayuda para vengar en Moctecuhzoma la muerte de Nezahualpilli, y poner en libertad á todos los pueblos. Aquel ambicioso fué el primero que acudió al extranjero, buscando apoyo para el logro de una usurpación injusta y una venganza bastarda. Ignoramos

¹ Ixtlixochitl, Hist. Chichim., cap. 80. M. S.

neral y guiado por las pinturas que le habían llevado: Bernal Díaz le llama Quintalbor, nombre que no es mexicano, aunque en el campo fué conocido con el apellido de Cortés. Llegados los enviados delante de Don Hernando, hicieron la reverencia de estilo, le sahumaron con *capolli* en braseros que en las manos traían, y extendiendo esteras finas (*petlatl*) sobre el suelo y encima mantas ricas, los cien *tamenes* que venían pusieron los objetos de un rico presente. Componíase éste de telas deliadas entretejidas con plumas, rodela de pluma con planchas de oro y plata, adornadas con aljofar, penachos de grandes plumas, mosqueaderos, brazaletes, collares y orejeras de oro y piedras finas, sandalias con la zuela de una piedra blanca y azul, piezas de armadura de oro, espejos de margajita, tejidos finísimos cual si fueren de seda, figuras vaciadas de diversos animales, como perros de la tierra, leones y tigres. «Sobre todo esto dió dos ruelas, la una de oro esculpida en ella la figura del sol con sus rayos y follajes, y ciertos animales señalados, que pesaba más de cien marcos; la otra era de plata con la figura de la luna, labrada de la misma manera que el sol, de cincuenta y tantos marcos: tenía de grueso como un real de á cuatro y todas maticas: tenían en redondo cada una, lo que una rueda de carreta. Quedaron todos los que las vieron, suspensos y admirados de tan gran riqueza, y juzgóse que valia el oro y la plata que allí había, veinte y cinco mil castellanos; pero la hechura y hermosura de

«las cosas, mucho más valdria de otro tanto.»¹ Trajeron, además, el casco que llevaron prestado lleno de oro, «en grandes crespos como lo sacan de las minas, que valia tres mil pesos. Aquel oro del casco tuvimos en mas, por saber cierto habia buenas minas, que si trujeran treinta mil pesos.» En suma, aquello representaba la industria y la riqueza indígenas.

VIII

Sin el aparato de los méxica y como de oculto llegaron al campamento ciertos emisarios del rebelde príncipe de Texcoco, el joven Ixtlixochitl, traían algún regalo en oro, mantas y plumas, que entregaron á Don Hernando, dándole la bien venida y diciéndole que su señor se ofrecía por amigo suyo; é informándole de las desavenencias y disturbios del imperio, pedía ayuda para vengar en Moctecuhzoma la muerte de Nezahualpilli, y poner en libertad á todos los pueblos. Aquel ambicioso fué el primero que acudió al extranjero, buscando apoyo para el logro de una usurpación injusta y una venganza bastarda. Ignoramos

¹ Ixtlixochitl, Hist. Chichim., cap. 80. M. S.

lo que le respondió Cortés, si bien se alcanza no escasearía buenas promesas y palabras.

Tal vez no eran éstas las únicas noticias de su especie adquiridas por Don Hernando. Según un documento que parece auténtico, no obstante no estar exento de contradicción, Tlamapanatzin y Atonaletzin, señores de los pueblos de Axapocheo (San Esteban) y Tepeyahualco (Santiago), en términos de Otompa (Otumba), reino de Alcohuacán, disgustados de la tiranía de Moctecuhzoma, sabiendo que los dioses habían llegado á la costa, bajaron en su busca á pedirles favor; mas al alcanzar el término de su viaje los dioses eran idos, con lo cual tuvieron que regresar á sus pueblos: aconteció esto cuando la expedición de Juan de Grijalva. Sabedores que de nuevo se habían presentado los hombres blancos, se hicieron encontrados con los primeros embajadores enviados por Moctecuhzoma, se agregaron á la comitiva de Teuhtlilli, presentándose con él en el campo español. Ofrecieron, por medio de la intérprete Marina, si se les guardaba secreto, entregarían las pinturas antiguas que contenían las profecías con otras noticias importantes. Admitida la propuesta é idos á sus pueblos, retornaron trayendo grandes rollos de pinturas, en donde constaba menudamente la predicción de Quetzalcoatl, la situación y forma de la ciudad de México, caminos para la capital, genealogía de los reyes aztecas, etc., todo lo cual leían y explicaban por medio de los intérpretes, señalando las escrituras con unas

varillas delgadas. Añadieron cuantas informaciones se les pidieron, entre ello, que Moctecuhzoma tenía mucho oro tomado por fuerza, de lo cual y del tesoro de Axoyacatl tenía un aposento lleno, sin sellar y en bruto, fuera de inmensa cantidad de piedras preciosas. Tan importantes descubrimientos pagó D. Hernando con una promesa de tierras, valedera para cuando Moctecuhzoma fuera arrojado del trono, fechada á 20 de Mayo.¹

Corrobora, en nuestro concepto, lo anterior, el dicho de un testigo presencial, quien nos informa, que Cortés supo de unos indios principales la posición de México, ser advenedizos los méxica, sus guerras y conquistas, tiranía con que Moctecuhzoma gobernaba, é impaciencia con que las provincias llevaban el yugo. «Informado el marqués desto, procuró de hablar «con algunos de los naturales de la tierra que viven «en esta sujeción, los cuales se le quejaron y pidieron «los remediase, é él les ofreció que haría por ellos «todo su poder, é que no consintiríe que les hiciesen «agravio.»²

Aun cuando nos faltaran estos testimonios, debíamos admitir, conocida como es la gran perspicacia de

¹ Real ejecutoria de S. M., sobre tierras y reservas de pechos y paga, pertenecientes á los caciques de Axapusco, de la jurisdicción de Otumba, Escribano Serna. Despachada por S. M., en su Real Consejo de las Indias, año de 1537. Fecha dicha merced por D. Hernando Cortés, y á pedimento de partes, año de 1526.—Documentos para la Hist. de México, por Joaquín García Icazbalceta, Tom. II, pág. 1.

² Relac. de Andrés de Tapia, pág. 561.

Cortés, que no debió perdonar medio para informarse del estado guardado por el país, aunque no fuera sino para saber dirigirse en su empresa. Y siempre resulta, para este tiempo, que ya era dueño de los secretos del imperio. Por las diversas embajadas infirió la riqueza de la tierra y la debilidad é inepticia de su monarca; dijéronle los caciques las profecías, que habían pasar á los extranjeros como los prometidos de Quetzalcoatl; supo la guerra civil de Acolhuacán; la tiranía de los tenochca; la impaciencia con que las provincias soportaban el yugo; las diferencias religiosas y de raza; en suma, pudo entender existía la división que hace débiles las naciones. Cuitlalpitoc comenzó á aflojar en el aprovisionamiento del campo, los indios acudieron pocos al rescate y como recatadamente; al cabo de ocho ó diez días reaparecieron en el campamento Teuhtilli y Cuitlalpitoc, acompañados de numerosos *tamene*; hicieron su reverencia á Cortés, zahumáronle como á dios,¹ y le entregaron un presente para el monarca castellano, compuesto de diez cargas de plumas ricas y finas, cuatro grandes *chalchihuitl* y ciertas piezas de oro que valdrían hasta tres mil pesos, según el cálculo de Bernal Díaz. En

¹ "Esta ceremonia no se hacía, dice Torquemada, lib. IV, cap. XVII, sino á los que reconocían por dioses; y de aquí se advertirá, como por entonces y algunos tiempos después, fueron tenidos estos españoles, de estos indios, por deíficos, aunque en estas primeras ocasiones por puros dioses; y de aquí nació temerlos tanto, que á creer que eran puros hombres, por sin duda se tiene que ni los dejaran pasar adelante, ni dejaran de juntar los reyes de México, de Tezcuco y Tlacupa, que eran los que tenían repartida la tierra entre sí y sus gentes, y salir á consumirlos."

concepto de los méxica, era aquel un regalo espléndido, pues las plumas valían mucho, estimando el valor de cada *chalchihuitl* en una carga de oro; pero para los castellanos fué el más pobre, supuesto que mantas y plumas eran objeto de curiosidad, las piedras carecían de estima, y sólo el oro podía llamarles la atención, en cuanto á metal, sin atender al artefacto. Respecto del negocio principal, negábase absolutamente Moctecuhzoma á tener entrevista, expresando resueltamente su resolución, de no volver á recibir mensajero ni mensaje acerca de aquel punto. Pesó á Cortés de semejante respuesta, y volviéndose á los soldados que le rodeaban: «Verdaderamente, dijo, debe de ser gran señor y rico, y si Dios quisiere, algún día le hemos de ir á ver.» Y respondimos los soldados: «Ya querriamos estar envueltos con él.»¹

Á la hora del Avemaría, al tañido de una campana que en el real había, se arrodillaron los castellanos delante de una cruz colocada sobre el médano más alto, haciendo devota oración. Maravillado Teuhtilli, preguntó lo que aquello significaba: entendiéndolo Cortés, invitó á Fr. Bartolomé de Olmedo para declarar á los méxica los misterios de la fe: en efecto, hízoles el religioso un largo razonamiento, «que unos buenos teólogos no lo hicieran mejor,» terminando con decirles que sus ídolos eran falsos y malos dioses, que huían delante de la santa señal de la cruz, á los cuales no debían adorar, y que en su lugar pusiesen

¹ Bernal Díaz, cap. XL.

una cruz como aquella que veían y aquella imagen de la Virgen con su niño en los brazos, que para el intento se les daba: los embajadores prometieron decirlo á Moctecuhzoma y cumplirlo. La maravilla de los indios no podía venir de acto de adoración, sino de que tuviera lugar delante de la cruz, símbolo de Quetzalcoatl, signo religioso también para los mexicanos; de aquí su confusión de ideas, pues no era verdad que el dios de la lluvia ahuyentase á los otros dioses, pues por experiencia los veían estar juntos. Suponiendo las ideas bien trasladadas por los intérpretes á sus respectivos idiomas, el momento de la predicación fué inoportuno, porque se escogió la hora del rompimiento; el medio de explicar cosas abstractas inadecuado; una sola insinuación nunca decide el cambio en opiniones religiosas. Retiráronse definitivamente los embajadores. El último rescate tuvo lugar con los indios que acudieron al real con Teuhtlilli, pues en la noche huyeron sin ser sentidos Cuicatlalpitoc y los naturales que habían estado sirviendo á los castellanos.¹

Cuando estaba en construcción la Villa Rica, llegó al real de Cortés, una embajada de Moctecuhzoma, compuesta de dos jóvenes sobrinos suyos, á los cuales acompañaban cuatro ancianos que les servían de consejeros y, además, un buen número de tamenes. La nueva de la captura de los recaudadores que ha-

¹ Bernal Díaz, cap. XL.—Gomara, cap. XXVII.—Torquemada, Lib. IV, cap. XVIII.

bía mandado el emperador, y de la sublevación de los totonaca, había encendido en ira al monarca, quien alistó numeroso ejército para castigar á los culpables; pero en aquella sazón llegaron á Tenoxtitlán los dos nobles que Cortés había puesto en libertad, y esta circunstancia originó un cambio en las ideas del monarca, motivando el envío de los embajadores. Estos llevaron un presente en ropas, plumas, joyas y un casco bien colmado de pepitas de oro, como las que se recogen en los ríos, todo lo cual fué valuado por los castellanos en unos dos mil pesos. Los enviados manifestaron á Cortés «que Moctecuhzoma su Señor le enviaba el oro de aquel casco para su dolencia, y que le hiciese saber de ella.»¹ Además, le dió las gracias por haber puesto en libertad á los recaudadores, suplicándole á la vez, que hiciera lo mismo con los otros tres enviados que tenía en su poder. Según Bernal Díaz, agregaron los embajadores algunas quejas sobre la sublevación de los totonaca. Cortés recibió afablemente el regalo; expresó su resentimiento por haberle abandonado los súbditos de Moctezuma en la costa, y dijo que esta fué la causa por la cual se vió precisado á unirse con los totonaca; que estos pueblos le habían tributado honores, y que por esta razón suplicaba al emperador les perdonara el desacato co-

¹ Gomara, Cron. Cap. XXXVII. Sabido es que Cortés mandó decir á Moctecuhzoma que necesitaba el oro para curarse un mal de corazón que padecía. No es de extrañar, en vista de esto, la contestación que, según el autor citado, le dieron los embajadores.

metido. Pagó el presente con cuentas de vidrio y otras bujerías; entregó á los tres presos cuya libertad se le pedía, y ordenó que se hiciera escaramucear á los hombres de á caballo, antes de que fuesen despachados los embajadores. El autor á quien seguimos en estos apuntes, manifiesta que la nueva de aquella embajada se propagó rápidamente por el Tonacapan, comunicando gran seguridad á los rebeldes. En lugar de ser destruidos los extranjeros, se veía que eran tratados con todo miramiento, y la conducta de Moctezuma no se podía interpretar sino por miedo, y con razón llamaban teules á los blancos, puesto que el orgulloso emperador, los respetaba y obsequiaba como á ninguno de los soberanos de Anáhuac. Pueden consultarse á este respecto, las obras de Bernal Díaz, Gomara, Herrera y Torquemada.

Una de las primeras comunicaciones entre los mismos conquistadores, se verificó, según Orozco y Berra, algunos días después de la tan celebrada destrucción de las naves, cuando ya Hernán Cortés se encontraba en Cempoalla. Llegó, cuenta el historiador antes dicho, un correo de la Villa Rica con el que Escalante participaba á Cortés, andar por la costa cuatro navíos; que habiéndolos visto, Juan de Escalante, salió en una barca, y de ellos supo pertenecía á Francisco de Garay, Gobernador de Jamaica, por cuya orden venían á descubrir, díjoles el Capitán estar ya la tierra poblada por Hernán Cortés, en señal de lo cual tenía fundada una villa una legua de

donde estaban las naves, á cuyo lugar podían venir á dar cuenta de su venida; respondieron haber visto ya la Villa y allá irían; mas hasta entonces no se habían presentado, ignorándose cual fuera el intento de aquellos navegantes. Sobresaltado Cortés con el pensamiento de ser aquella gente de Diego Velazquez, dejó apresuradamente á Cempoalla acompañado de cuatro ginetes, dando orden de seguirle á los cincuenta mejores peones: el ejército quedó al mando de Pedro de Alvarado, y de Gonzalo de Sandoval, encargado por primera vez de un punto importante.¹

«Mientras los invasores penetraban en el imperio, Moctecuhzoma proseguía en su desacordado sistema; en vez de prevenir armas y aparejar tropas para la guerra, permanecía en punible ociosidad. Por todos los caminos recibía diariamente numerosos mensajeros con noticia de los dioses, quedando satisfecho al saber no se apartaban de la costa. Envió nigromantes y hechiceros á Cempoalla, para encantar á los blancos, y como ninguna alcanzaron, al tornar á Tenochtitlán y darle cuenta de la inutilidad de sus conjuros, se consoló pensando, que metidos los castellanos en la Capital, las artes mágicas surtirían el apetecido efecto.² Sabedor de haberse puesto los teules en camino, comunicó sus órdenes, encargando á los suyos tuvieran gran diligencia en recibirlos benévo-

¹ Historia antigua y de la conquista de México, por el Lic. Manuel Orozco y Berra. Tomo IV, Cap. IX, pág. 192.

² Durán. Cap. LXXII. M. S.

lamente. Apenábale mucho saber que los españoles preguntaban por su persona, á lo cual daban por respuesta, ser «hombre de perfecta edad, y que era hombre enjuto y de mediana estatura, y que en su cara representaba mucha gravedad, y mucha prudencia, y gran valor.»¹

«Hizo tambien llamar al Huitznahuatl Motelchiuh, mándole salir al encuentro de los blancos, á fin de saludarlos en su nombre y servirles de guía. El Huitznahuatl marchó apresuradamente acompañado de algunos nobles, hasta ponerse en el presencia de Cortés, en el lugar nombrado Chichiquila; presentó al general un ramillete de rosas, saludándolo por medio de Marina. «¿De donde eres?» le preguntó el castellano. «Soy de la ciudad de México, respondió Motelchiuh, y soy enviado del poderoso Moctecuhzoma, quien os da la bienvenida, deseando vayais poco á poco el camino, para que no padezcáis en la salud; os está esperando y desea vuestra llegada á su ciudad y casa.» Marina dijo entonces: «dice este dios, padre mío, ¿que cómo te llamas?» — «Me llamo Huitznahuatl Motelchiuh.» — «Este dios dice, prosiguió Marina, que agradece mucho á Moctecuhzoma el cuidado y la visita que le envia; que ya va de camino y acercándose á México, para gozar la presencia de quien tanto favor y bien le hace.» — «Señora, dile á ese dios, replicó Motelchiuh, esté satisfecho del deseo que en servirle tiene Moctecuhzoma, quien ha ordenado pena

¹ Sahagún relación de la conquista. Cap. IX.

de la vida en todas las provincias, sea él bien recibido con todos los dioses sus compañeros, con agrado y sin faltarles nada: quisiera saber si así se ha cumplido.»

«Marina, le respondió á Huitznahuatl, el dios que presente está, te agradece á ti y á tu señor, todo ese cumplimiento y obras que se han tenido en que él vaya poco á poco á verse con él; que te ruega que te vuelvas á México y le des las gracias á tu señor de su parte, y que no tome trabajo de enviar quien le guíe, que acá tenemos quien nos guíe y enseñe el camino.» Motelchiuh tornó á dar la desabrida respuesta á Moctecuhzoma, quien se consoló diciendo: «Vengan cuando quieran, que esperándolos estoy, ya que no hemos tenido maña de hacerlos volver á su tierra como la vez primera.»¹

En Xocotla recibió D. Hernando, por boca de Olintetl, cumplidas noticias acerca de Moctecuhzoma, su poderío y su riqueza, situación de la ciudad de México, fuerza y opulencia. Consultando cuál sería camino mejor para ir á México, Olintetl ofreció llevarlo por tierras del imperio, sin pasar por Tlaxcalla, señalando como tránsito la ciudad de Cholollan: los totonaca contradijeron la opinión, asegurando ser traidores los chololteca y amigos de Moctecuhzoma, siendo más acertado atravesar por Tlaxcalla, cuyos moradores, amigos suyos, eran enemigos jurados de los méxica, contando, además, con multitud de fuertes guerreros, con los cuales tendría cuenta confede-

¹ P. Durán. Cap. LXXII. M.S.—Tezomoc. Cap. 110. M.S.

rarse. Prevalció esta segunda opinión, y, en consecuencia, Cortés escogió cuatro de los principales cempoalteca, á quienes entregó para servir de presente, para los señores de la república, un sombrero vedijudo colorado de Flandes, acompañado de una carta, la cual, bien entendida, no sería comprendida de los indios, sin embargo de lo cual deberían tomarla como cosa de mensajería; las instrucciones dadas á los embajadores se reducían á ofrecer la amistad de los blancos y su protección para defenderlos de Moctehzoma. Envió también una ballesta y una espada para poner admiración en los tlaxcalteca, á la vista de las armas manejadas por los extranjeros.¹

Después del terrible encuentro habido en Tecoaac, donde los guerreros otomíes se batieron con bizarría, mataron con el macahuitl un caballo, cortándole á cercén el cuello, y desjarretaron otro caballo é hirieron á varios caballeros; á poco de retirados los guerreros, se presentaron á Cortés, emisarios de la República con dos de los embajadores cempoalteca, diciendo que les pesaba el atrevimiento de aquellos bárbaros, que la señoría de Tlaxcalla deseaba la amistad de los extranjeros y querían recibirle en Tlaxcalla; manifestaron, además, que si deseaba le pagasen los caballos muertos por ellos, le mandarían oro y joyas.

Allí curaron los españoles á sus heridos «con el

¹ Bernal Díaz. Cap. LXII.—Gomara, Cron. Cap. XLIV.—Herrera, Dec. II, lib. VI, cap. III.—Torquemada. Lib. IV, cap. XXVII.

unto de un indio gordo que se abrió.¹ Al día siguiente, 1.º de Septiembre, siguieron su marcha los españoles á la madrugada. A la salida del sol y al pasar una honda quebrada, ladró un perro; avanzó Lares, que era buen jinete, quien descubrió unos indios; mató á dos, huyeron los demás y aparecieron los otros embajadores cempoalteca, diciendo que los habían preso los tlaxcalteca para sacrificarlos, pero que habían logrado escapar de la cárcel y tenían noticia de que en el campo enemigo se pensaba sacrificar á todos los blancos.² Mentira debió ser, escribe el Sr. Orozco, pues todos aquellos pueblos guardaban con estricta fidelidad las inmunidades de los embajadores; acaso éstos, porque no los dejaban volver, huyeron impacientes, disculpándose con una falsedad.

Más adelante aparecieron dos escuadrones de guerreros dando gritos, tocando sus instrumentos bélicos, y lanzando una lluvia de piedras y flechas; Cortés hizo alto y ordenó al escribano Diego de Godoy, que hiciera el requerimiento de estilo, y diera fe y testimonio de ello para que en ningún tiempo se le tomaran en cuenta los daños que causara.

La batalla de aquel día fué una de las más sangrientas. Bernal Díaz informa: «con el unto de aquel «indio que ya he dicho otras veces se curaron nues-

¹ Cartas de relac.—Bernal Díaz.—Gomara.—Herrera.—Torquemada.—Ovied.—Ixtilioxochitl.

² Herrera. Dec. II, lib. VI, cap. V.—Torquemada. Lib. IV, cap. XXX.

«tros heridos que fueron quince y murió uno de las
«heridas; y también se curaron cuatro ó cinco caba-
«llos que estaban heridos, y reposamos y cenamos muy
«bien aquella noche, porque teníamos muchas galli-
«nas y perrillos que hubimos en las casas»

Don Hernando trató bondadosamente á los cau-
tivos, hizo darles de comer, y por medio de los intér-
pretes Marina y Aguilar, se les encargó dijese á los
suyos no fuesen locos en proseguir la guerra, pues los
españoles sólo querían su amistad y ser sus hermanos.
A dos prisioneros principales de la primera batalla,
se les dió una carta con recado para los cuatro jefes
tlaxcaltecas, diciéndoles que no venían á hacerles mal
ni enojo, sino sólo para pasar por su tierra é ir á Mexi-
co en busca de Moctecuhzoma. Los emisarios fueron
puestos en libertad. Al día siguiente, probablemente
3 de Septiembre, volvieron aquellos dos enviados, se
habían dirigido al campamento de Xicotencatl, situa-
do á dos leguas del real, entregaron al Jefe la misiva
y diéronle el mensaje. El valeroso joven contestó: va-
yan los blancos á Tlaxcalla, allá haremos las paces
hartándonos con sus carnes y honrando á nuestros
dioses con sus corazones y sangre. Los castellanos que-
daron asombrados con la arrogancia de la respuesta.
Cortés, vista la amenaza, ya por medio de halagos,
ya poniendo á los nobles en el tormento, averiguó lo
que más le importaba saber.

En la mañana del 5 de Septiembre se presentó
Xicotencatl con su ejército, como lo tenía ofrecido, y

siguiendo la costumbre caballerosa de los pueblos in-
dígenas, registrada á menudo en sus historias, envió
al real trescientos pavos y doscientos cestos de *tamalli*
ó boyos de maíz, con peso de doscientas arrobas, para
que los blancos comiesen antes de pelear y no dijese
haber sido derrotados por falta de fuerzas.¹ Pasada
aquella gran batalla, que puso en grave peligro á los
españoles, y antes de salir Cortés á sus desoladoras
correrías, con tres principales prisioneros del combate
anterior y los dos primeros mensajeros que había re-
cibido, envió nueva embajada á los señores de Tlax-
calla, para repetir el razonamiento de costumbre; que
concierten en la paz, pues los blancos no intentan ha-
cerles daño, y desean y pretenden únicamente el paso
por sus tierras para ir á ver á Moctecuhzoma. El 7 de
Septiembre volvieron algunos mensajeros de Tlaxca-
lla á dar la respuesta pedida; dieron al general rega-
los y esclavos y le dijeron: «si eres dios de los que
«comen sangre e carne, cómete estos indios e traerte
«hemos mas; e si eres dios bueno, ves aqui encienso
«e plumas; e si eres hombre, ves aqui gallinas e pan
«e cerezas.» Contestó la embajada el general. Poco
tiempo después se presentaron en el campamento
cincuenta hombres que, considerados como espías,
fueron castigados por el conquistador, haciéndoles
cortar las manos. Despidiólos en seguida Cortés con

Gomara. Crónica. cap. XLVII.—Herrera, Dec. II, lib. VI, cap. VI.—
Torquemada, Lib. IV, cap. XXXI.—Ixtlicxochitl, Hist. Chichimecas, cap
LXXXIII.—M. S.

encargo de decir á Xicotencatl que viniese cuando quisiera; verificóse después el combate nocturno, en que los españoles tuvieron la victoria, y, como de costumbre, después del triunfo despachó Cortés nuevos mensajeros á Tlaxcalla; mas conformándose, en cierta manera, con los usos de los indios, al darles el constante recado de paz, con protestas de amistad y amenazas, les entregó una carta y una saeta, dando á entender con ello á la señoría escogiera definitivamente entre la paz y la guerra.¹ Pasáronse varios días sin hacer cosa notable fuera de constantes correrías, tan sangrientas en sus resultados como las anteriores. Después los castellanos dieron muestras de algún desfallecimiento, murmurando de su jefe y deseando muchos de ellos tornar á la Villa Rica; pero fué en aquel punto cuando demostró el conquistador la grandeza de su resolución y el esfuerzo de su ánimo para arrostrar serenamente los peligros ignorados que le esperaban y las continuas dificultades con que tropezaba en su camino. Conspiraban á esto las declaraciones que hizo á Cortés el Jefe Cempoaltecatl Teuch, describiéndole la grandeza de Moctezuma y la inmensidad del número de enemigos que podía oponerle.² He aquí lo que dice á este respecto el Sr. Orozco y Berra: «Sin duda la situación de los castellanos era apurada. . . . una de las multiplicadas ineptias de Moctecuhzoma los sacó del embarazo.

¹ Bernal Díaz, cap. LXVII.

² Bernal Díaz, cap. LXIX.

Aquel monarca, al ver penetrar á los blancos en el territorio de Tlaxcalla, se haría este cálculo sencillo: si los invasores vencían á los tlaxcalteca, ganaba el imperio con la destrucción de sus enemigos; si lo contrario acontecía, los importunos Teules no tendrían ya ocasión de ir á México. Informado constantemente por los sus espías, supo de las victorias de los españoles sin inquietarse por ello; mas informado de los pensamientos de la señoría, para hacer la paz, entró en gran cuidado, pues la alianza, uniendo las fuerzas de sus contrarios, los hacía mucho más temibles. A fin de evitarlo, reunió en consejo á las personas principales del imperio; Cuitlahuac, Señor de Ixtapalápan, opinó mandar embajadores á Cortés con un gran presente, pidiéndole su amistad y rogándole no pasase á México por haber en ello inconvenientes; Cacama fué del parecer de siempre: recibir con todo decoro en la ciudad á los extranjeros. Divididos los pareceres, Moctecuhzoma adoptó el del señor de Ixtapalápan, á la verdad no muy acertado, si bien introduciendo una mala variante; en consecuencia, se dispuso nueva embajada.¹

No bien apaciguadas las murmuraciones en el real, llegaron seis principales nobles méxica con doscientas gentes de servicio; con las ceremonias á su usanza, saludaron á Cortés, presentándole un regalo de hasta mil pesos de oro en polvo, igual número de piezas de ropa de algodón, joyas de valor y plumas

¹ Torquemada, lib. IV, cap. XXXV.

de valía. El más anciano tomó la palabra, diciendo lo saludaba de parte de Moctecuhzoma, quien le mandaba la enhorabuena por sus victorias contra los tlaxcalteca; quería el emperador ser amigo del bravo capitán y reconocerse por vasallo del gran rey á quien servía, á cuyo efecto le mandaba aquel presente y le mandaba á preguntar con cuál cantidad y en qué objetos debería pagar cada año el tributo; pero que le suplicaba no fuese á México, porque siendo la tierra estéril, el camino áspero y peligroso, quería evitar le sucediese algún daño. Tomó el presente D. Hernando y agradeció el recado, haciendo muchos halagos y demostraciones de amistad á los embajadores, á quienes, sin embargo, no dió por entonces respuesta, reteniéndolos á su lado, mientras se desenlazaban los tratos con la república. Los embajadores habían tomado por la vía de Huejotzinco, y sea que éstos los patrocinaran ó les fuera salvaguardia su respetado carácter, ellos no encontraron contradicción por parte de los tlaxcalteca hasta penetrar en el real. Mas según lo mejor averiguado, aquel mismo día, como en desafío á los méxica, Xicotencatl cargó denodadamente con tres escuadrones de guerreros sobre el real, haciendo prodigios de valor por salir airoso. Don Hernando, atacado de calenturas, había tomado un purgante, no obstante lo cual, dada la alarma, montó á caballo, se puso al frente de los jinetes y,

ayudado por los peones, rechazó el asalto.¹ Xicotencatl se retiró á su campamento, menos resentido de sus pérdidas, que despechado por haber sido vencido en presencia de los méxica.

Mientras esto pasaba, los emisarios de Don Hernando, enviados con la carta y la saeta, se presentaron á Mexixcatzin y Xicotencatl, ante los cuales expusieron su encargo. Aquellos señores convocaron á los otros dos de la señoría, á los principales capitanes y aun á sus amigos de Huejotzinco. Reunida la junta, Mexixcatzin, desde el principio ardiente partidario de los extranjeros, se decidió por la alianza con los hombres blancos, tomando pie de las desgracias acontecidas para esforzar sus primitivas argumentaciones: de nada había servido combatir á los teules de día ni de noche; por el contrario, aquellos seres eran poderosos á causar daño, mostrándose siempre invencibles é invulnerables; trataban con humanidad á los prisioneros, y en vez de matarlos, los ponían libres; quitaron á los totonaca del yugo de Moctecuhzoma, y ahora pretenden ser amigos de Tlaxcalla, para defenderla de aquel su cruel y encarnizado enemigo: inmensas ventajas deberían seguirse de la amistad con los teules, mientras de seguir combatiéndolos sólo se alcanzaría la muerte de los ciudadanos y la destrucción de la señoría.² Estas razones pesaron tan-

¹ Cortés, Cartas de Relac., pág. 60.—Bernal Díaz, cap. LXXII.—Gomara, Crón., cap. XLIX.—Herrera, Dec. II, lib. VI, cap. X.—Torquemada, lib. IV, cap. XXXV.

² Bernal Díaz, cap. LXVII.

to en el ánimo de los pusilánimes, que fué resuelta la paz.

En consecuencia, cuatro principales pasaron al campamento de Xicotencatl el mozo, á ordenarle, de parte de la señoría, se abstuviese de seguir la guerra. El intrépido general se negó abiertamente á acatar el mandato, y, enojado, maltrató de palabra á los emisarios: ya he muerto, les dijo, un caballo¹ y á muchos teules; en otra batalla que de noche les dé, lograré vencerlos y matarlos. Los cuatro desairados nobles tornaron con aquella respuesta al consejo, la cual dió tanto enojo á los cuatro señores, principalmente á Mexixcatzin y á Xicotencatl el viejo, que mandaron intinar á todos los capitanes del ejército, no obedeciesen á su general en cosas de pelear. Aquella segunda orden resistió como la primera, y aun retuvo en su campamento á los nobles enviados, evitándoles fuesen á demandar la paz.²

Verificóse entonces la expedición á Tzimpantzinco, y los del pueblo que habían traído bastimentos al real, con promesa de seguir suministrándolos, lo avisaron á Xicotencatl, quien los riñó fuertemente, afeándoles la acción. Los papas y principales se dirigieron entonces á la señoría; informados los cuatro principales de la conducta observada por los blancos, en lo relativo á no matar á los prisioneros, y teniendo en

1 Los méxica llamaban al caballo *mazatl*, venado, y también *tlanzoloti*, danta ó anta. Muñoz Camargo, Hist. de Tlaxcalla, M. S.

2 Bernal Díaz, cap. LXVII.

cuenta la determinación tomada para hacer paces, mandaron á los de Tzimpantzinco llevaran diariamente al real cuantos víveres se hubieren menester.¹ Contrariando esta determinación, dió Xicotencatl el asalto al real, en el cual tan mal despacho alcanzó.²

La última derrota, y sobre todo la presencia de los embajadores méxica en el real de los castellanos, apresuraron á la señoría á concluir la proyectada paz, y vencieron la obstinada resistencia de Xicotencatl; temieron que los extranjeros estrecharan sus relaciones con Moctecuhzoma, en lo cual debía empeorar la situación de Tlaxcalla, y se adelantaban á evitarlas, negociando por su propia cuenta. A fin de dar mayor seguridad á los invasores, fué nombrado Xicotencatl como embajador principal; excusóse al principio, mas aceptó al cabo, urgido por los señores del consejo.³

Don Hernando difería la marcha con buenos pretextos, ya para darse á deseo, ya para observar si los tlaxcalteca obraban de buena fe, parte por estar todavía con los restos de las calenturas, y principalmente porque los embajadores méxica le habían pedido seis días de plazo, á fin de mandar dos de ellos á dar cuenta de lo ocurrido á Moctecuhzoma, recibir instrucciones y tornar con la respuesta. En tanto, Cortés escribió á Juan de Escalante, su teniente, en

1 Bernal Díaz, cap. LXVIII.

2 Orozco y Berra, obra citada.

3 Herrera, dec. II, lib. VI, cap. X.—Torquemada, lib. IV, cap. XXXV.

la Villa Rica, participándole su buena ventura y rogándole le mandara ciertos encargos de vino y hostias para el culto. Con los indios de los contornos y de Tzimpantzinco, fué levantada una gran cruz en el real; se limpió y aderezó el teocalli de la cumbre del cerro; reformáronse, además, las viviendas de la tropa, mejorando cuanto pudo cada uno sus comodidades. Al tiempo estipulado llegaron al real seis nobles muy principales, con un rico regalo, consistente en más de tres mil pesos de oro, en joyas de diversas hechuras, y doscientas cargas de mantas de algodón y pluma; el más anciano dijo á Cortés que Moctehzoma le daba el pláceme por su buena andanza, y le ruega ahincadamente en bueno ni en malo se fie de los de Tlaxcalla ni á su ciudad vaya, pues siendo pobres, lo único que intentan es sacarlos de ahí para robarlos y matarlos. Cortés, con semblante alegre, recibió el regalo, dando por respuesta agradecer el presente, «y que él lo pagaría al Señor Motezuma en buenas obras;» si faltaran los tlaxcaltecas á su palabra, lo pagarían con la vida; pero que estando seguro no harán una villanía, ha determinado definitivamente ir á Tlaxcalla.¹

Cuando los señores de la república supieron el regreso de los embajadores méxica, en su empeño por disputarse á los extranjeros, vinieron en persona al real en andas los unos, en hamacas los otros, acompañados con gran séquito de nobles. Hicieron las ce-

¹ Bernal Díaz, cap. LXXIII.

remonias acostumbradas: tomar polvo del suelo con el dedo mayor de la mano derecha y llevarlo á la boca en señal de homenaje, incensar al general, y en seguida le manifestaron los perdonara por haber hecho la guerra, y lo invitaron para que fuese con ellos á la ciudad, donde sería atendido y regalado. El conquistador aceptó el convite y manifestó no tener quien llevase la artillería. Los embajadores, en menos de media hora, le presentaron quinientos indios de carga. No tuvieron á bien los enviados de Moctezuma esta determinación; pero, sin duda, con el propósito de averiguar todo lo que ocurriese en aquella ocasión, se dejaron persuadir para ir á Tlaxcalla, previas las seguridades de Cortés, que les manifestó no consentiría se les hiciera daño. La entrada del conquistador en Tlaxcalla fué una verdadera ovación, á la que concurrieron, según la opinión del autor que nos sirve de guía, más de cien mil personas.

A fin de corresponder aquella galante hospitalidad, Cortés, según asienta Ixtlicxochitl, envió á Cempoalla, por ropas, plumas y mantenimientos de los que allí guardaba, ya por regalos de los méxica, ya del tributo pagado por los totonaca, y á los cuales objetos no daba gran valor. Fueron por ello ciento cincuenta nobles, algunos representantes de la señoría, y doscientos tamene. Recibidos los objetos en el real, distribuyólos Cortés entre los cabezas de la república y demás señores principales.

Refiere Torquemada que el rebelde Ixtlicxochitl,

mientras los extranjeros penetraban en el país, reunía poderoso ejército en Otompa; informado de las victorias de los castellanos, les envió nueva embajada, ofreciéndoles su amistad, proponiéndoles que al hacer su jornada á México, pasasen por Calpulálpam, donde saldría á recibirlos con su gente, acompañándoles á destruir á Tenoxtitlán. Satisfecho Cortés de la embajada, aceptó la alianza y despachó con halagos á los embajadores, diciéndoles asegurasen á Ixtliexochitl le agradecía su ofrecimiento y le ayudaría contra sus adversarios.

Al principio del mes de Octubre, determinó Don Hernando Cortés proseguir su viaje hacia la capital del imperio de Moctecuhzoma; á ello se oponían los menos animosos de sus compañeros, y los embajadores mexicana urgían al conquistador se pasase á Cholollan, donde sería mejor alojado y servido, pudiendo esperar allí la licencia del emperador para ir á Tenoxtitlán. Es notorio que el propósito de los mexicana era apartar á los blancos de la amistad de los tlaxcalteca. En aquella ocasión llegaron á Tlaxcalla cuatro nuevos enviados de Moctecuhzoma, trayendo en buenas joyas hasta diez mil pesos, con diez cargas de mantas de primorosas labores de plumas, y en su mensaje rogaron nuevamente á los blancos que fuesen luego á la ciudad de Cholollan, donde serían bien atendidos. Cortés dió las gracias por el regalo; y como en calidad de embajadores, pero en realidad con el carácter de espías, mandaba á México á Pedro de

Alvarado y Bernardino Vázquez de Tapia; sea por haberse enfermado Tapia, ó por las observaciones que hicieron los castellanos, se mandó regresar á los enviados para evitar su pérdida. Se resolvió la marcha hacia Cholollan, y los tlaxcalteca indicaron, con pena, al general, los peligros que dicha determinación pudiera acarrear.

El Sr. Orozco dice á este respecto: Si hubiéramos de dar crédito á Muñoz de Camargo, cronista de la república, los señores de Cholollan, por guardianes de Quetzalcoatl ó por causa no conocida, no creían en los hombres blancos y barbudos: los tenían por unos advenedizos traídos para hacerles la guerra, mirándolos en poco y menospreciándolos. Según lo había ordenado Cortés, los tlaxcalteca enviaron embajadores á la ciudad santa, siendo el principal Patlahuactzin, persona noble muy estimada en la república: llegados á Cholollan, dijeron á los sacerdotes fuesen y se diesen de paz, pues los hombres blancos y barbudos eran buenos y no les harían daño; de lo contrario, serían aniquilados y destruidos. Oído por los señores, se apoderaron de Patlahuactzin, le desollaron la cara, los brazos hasta el codo, cortáronle las manos por la muñeca, dejándolas pendientes, despidiendo á los mensajeros, diciéndoles: «Andad, y ved á decir á los de Tlaxcalla y á esotros andrajosos, hombres ó dioses ó lo que fueren que decís que «vienen, que eso les damos por respuesta.» Patlahuactzin murió, quedando su memoria en los canta-

res nacionales. No guardar las inmunidades concedidas á los embajadores, era un acto salvaje entre aquellos pueblos, el cual era castigado con la mayor severidad; así los tlaxcalteca, al avisarlo á Cortés, le pidieron venganza, respondiéndoles el general: «no tuviesen pena, porque les prometía la venganza de ello, como en efecto lo hizo.»¹

Nada de esto encontramos confirmado por los testigos presenciales. Conforme á su autoridad, con los mensajeros tlaxcalteca vinieron dos ó tres personas de Cholollan, quienes dijeron estar enfermos los señores, razón por la cual no podían presentarse, viniendo ellos en su lugar á ver lo que querían. Los tlaxcalteca hicieron observar á Cortés ser aquella una burla, pues los enviados eran macehuales, muy inferiores en calidad á las personas encargadas de embajadas, por lo cual no debía admitirlos, sino exigir vienesen los señores en persona. Entonces Don Hernando dijo á los chololteca que ellos eran muy poco, y aun sus mismos señores, para traer embajada á tan alto príncipe como el rey de España; que dentro de tres días vinieran los principales á dar la obediencia y declararse vasallos de S. M., «con apercibimiento que pasado el término que les daba, si no viniesen, iría sobre ellos y los destruiría, y procedería contra ellos, como contra personas rebeldes, y que no se querían someter debajo del dominio de V. A.» Para

¹ Muñoz Camargo, M. S.—La copia Herrera, dec. II, lib. VI, cap. XVIII.

dar fuerza á la amenaza, les entregó un mandamiento firmado de su nombre, autorizado por escribano, «con relación larga de la real persona de V. S. M. y de «mi venida, diciéndoles, cómo todas estas partes, y «otras muy mayores tierras y señoríos, eran de V. A., «y que los que quisiesen ser sus vasallos, serían honrados y favorecidos, y por el contrario, los que fuesen rebeldes, serían castigados conforme á justicia.»¹

Los mensajeros se tornaron á Cholollan. Reunidos los del consejo, letra muerta fué para ellos el exigente documento, aunque bien comprendieron las amenazas pronunciadas de viva voz: divididos los pareceres, sólo tres de los principales vinieron á Tlaxcalla. Dijeron no haberse presentado antes, porque los de la provincia eran enemigos y no creían venir seguros; los tlaxcalteca debían haber hablado mal contra ellos; que no les diera crédito, pues lo aseguraban por contrarios y no por pasar así; que se fuese á su ciudad y ahí conocería la falsedad de aquellos dichos; por último, se daban por vasallos del rey de Castilla. «E así lo asentó un escribano, por las lenguas que yo tenía: y todavía determiné de me ir con ellos assi por no mostrar flaqueza, como porque desde allí pensaba hacer mis negocios con Mutezuma, «porque confina con su tierra, como ya he dicho, y «allí usaban venir, y los de allí ir allá porque en el «camino no tenían respuesta alguna.»² Conocida esta

¹ Cartas de Relac., págs. 62, 63.—Bernal Díaz, cap. LXXXI.

² Cortés, Cartas de Relac., pág. 63.—Bernal Díaz, cap. LXXXI, afirma

resolución por los tlaxcalteca, se opusieron de nuevo con todo empeño, insistiendo en las traiciones de méxica y chololteca; mas no pudiendo vencer el ánimo de Don Hernando, le ofrecieron ayudarle con las fuerzas de la república.

En efecto, reunieron hasta cien mil hombres curiosamente aderezados. De la parcialidad de Ocotelolco salieron nueve capitanes nobles con la enseña de la cabecera, que era un pájaro verde sobre un peñasco; pertenecientes á las otras divisiones, se formaron trece capitanías con sus estandartes, siendo el de Quiahuitlan un plumaje verde á manera de mosqueador; el de Tizatla, una garza blanca sobre un peñasco; el de Tepeticpac, un lobo sobre peñas con arco y flechas en la mano: todos los guerreros vestían vistosas armas é iban confiados en los castellanos para destruir á sus enemigos.¹

Parece, lo mejor averiguado, que los castellanos permanecieron veinte días en Tlaxcalla; en este concepto, el ejército salió de la ciudad el trece de Octubre. Marchando á punto de guerra como si fuera en país enemigo, «dormí en un arroyo que allí estaba á «las dos leguas, por despedir la gente, porque no hicie- «sen algún escándalo en la ciudad, y también porque

que los señores de Cholollan se mandaron excusar con que los de Tlaxcalla eran sus enemigos, y teniéndose la excusa por justa, se determinó pasar á la ciudad.

¹ Cartas de Relac., pág. 64.—Muñoz Camargo, M. S.—Ixtlixóchitl, Hist. Chichim., cap. 84, M. S.—Herrera, Dec. II, lib. VI, cap. XVIII.—Torquemada, lib. IV, cap. XXXVIII.

«era ya tarde, y no quise entrar en la ciudad sobre «tarde.»¹ Hicieron allí los aliados algunas chozas de ramas para pernoctar; se presentaron ciertos mensajeros chololteca á dar á Cortés la bienvenida, trayendo bastimentos de gallinas y pan de maíz, ofreciendo que los de la señoría se presentarían al siguiente día; rogáronle también no consintiese á los de Tlaxcalla les hiciesen daño en sus tierras ni personas. Agradeció la visita el general, y siguiendo las indicaciones hechas, despidió la mayor parte de los guerreros de la república, quedándose con sólo unos cinco ó seis mil.

¹ Cartas de Relac., pág. 64.—Según Bernal Díaz, cap. LXXXII, durmieron aquella noche junto á «un río que pasa obra de una legua chica de Cholula, adonde está hecha ahora una puente de piedra.» El arroyo de Cortés, río de Bernal Díaz, es el Atoyac, indispensable de pasar para ir de Tlaxcalla á Cholollan; la puente á que el soldado cronista se refiere, es la construída de piedra poco después de fundada la ciudad de Puebla, y que, reedificada, se conoce hoy por Puente de México.

IX

Prevenido Cortés, oportunamente, de la celada que le tendían los de Cholula, y habiendo tomado ya sus providencias para hacer un escarmiento en aquellos indígenas, declaró á éstos cuáles eran los designios que tenían contra los conquistadores, y les anunció su castigo: «E por esta malda que teniades concertada, morireis todos, e en señal de que sois traidores, destruiré vuestra cibdad, sin que mas quede memoria della; e no hay para que negarme esto pues lo se como os lo digo.» Pero, antes de realizar su terrible propósito, el Marqués hizo llamar allí á los mensajeros del Emperador Azteca para decirles: «Estos me quieren matar y dicen que Mutezuma era en ello y yo no lo creo porque lo tengo por amigo y se que es gran Señor y que los Señores no mienten; y creo que estos me querían hacer este daño á traicion, e como bellacos y gente sin señor que son e por eso morirán e vosotros no hayais miedo que de mas de ser mensajeros soislo de ese Señor á quien tengo por amigo e tengo creído que es muy bueno, e no bastará cosa que en contrario se me diga.»

Este pasaje, demuestra que el mismo Cortés re-

conocía el caracter inviolable de los mensajeros y así daba á entender á los enviados del Emperador azteca, manifestándoles que no hubieran temor alguno, porque, además de ser embajadores, los enviaba el Gran Señor á quien tenía por amigo. Después de las disposiciones tomadas por el Marqués para llevar á cabo su intento, se disparó el fatal arcabuzaso que refiere la historia, y fué la señal de la matanza cruel hecha en los indios de Cholula. Continuaba el estrago en la que un tiempo fué ciudad santa, pacífica, y quedó casi destruida y yerma á causa de la crueldad del conquistador, cuando se presentaron á pedir misericordia algunos nobles y sacerdotes, asegurando no haber tomado parte en la rebelión y que los culpados habían llevado el merecido castigo. Cortés aparentó grande enojo, mandó llamar á los embajadores y en presencia de ellos dijo á los suplicantes: que la ciudad merecía ser asolada por rebelde, mas, por respeto á Moctecuhzoma, cuyos vasallos eran aquellos indios, concedía el perdón para que de allí en adelante fuesen buenos, pues si se repetía lo pasado, les daría muerte.

La razón para aquella matanza, fué la rebelión de la ciudad. Autores españoles y de origen tlaxcalés, están conformes en la existencia de la rebelión determinada por concierto entre los embajadores de Moctezuma y los Señores de Cholollan. Afirma Bernal Díaz, que los religiosos franciscanos, recién llegados á la tierra, hicieron una pesquisa en la ciudad

entre los ancianos y sacerdotes, y quedó enteramente confirmada la verdad de este hecho.

Otro autor de grande autoridad, atribuye el origen de esta catástrofe á las enconadas rivalidades entre los méxica, chololteca y tlaxcalteca, y, principalmente, á la falsía de la intérprete Doña Marina, faraute que, según parece, favorecía los intereses de los tlaxcalteca, ayudando no sólo con declarar que los indios decían lo que se le antojaba á ella, sino inventando historias encaminadas á encender los celos del conquistador.

La noticia del estrago se difundió por toda la tierra, sobrecogiendo á sus habitantes de terror; Moctecuhzoma temblaba y, á causa de su mismo miedo, no acertaba á determinar lo que debería hacerse en aquel trance. Sahagún asegura que. . . «esta cosa ó castigo de Cholula, fué sabida en todas las provincias de la Nueva España. . . » y agrega: «si de antes teníamos fama de esforzados y habían sabido de las guerras de Potonchán y Tabasco y Cingapacinga y lo de Tlaxcala, y nos llamaban *Teules*, que es nombre como sus dioses ó cosas malas, desde allí adelante nos tenían por adivinos, y decían que no se nos podía encubrir cosa alguna mala que contra nosotros tratasen, que no lo supiésemos, y á esta causa nos mostraban buena voluntad. . . . »

Pacificada la ciudad, Don Hernando se dirigió á los embajadores méxica para manifestarles con ásperas razones, que los chololteca habían confesado que

Moctecuhzoma estaba de acuerdo en el concierto de la traición, y que le parecía muy extraño en tan gran persona, como el Emperador, mandar embajadores, ofreciéndole amistad y ocurrir solapadamente á medios reprobados para hacerle daño: por esta causa, si antes quería entrar por vías de paz y amistad en su tierra, mudado ahora de intento iría como enemigo haciendo cuanto desastre pudiera, aunque esto le pesaba, pues más bien quería estimarle como amigo. Contestaron los embajadores no saber ellos nada de la rebelión, hasta que presenciaron el castigo; tampoco creían se hubiese hecho por consejo ni por mandato de Moctecuhzoma, y le pedían, antes de que tomara la última resolución, diera á uno de ellos licencia para ir á hablar al Emperador y pronto estaría de vuelta con la respuesta. Otorgado el pedido, el mensajero regresó á los seis días en compañía de aquel principal que antes era ido. De acuerdo con la costumbre admitida, de no presentarse sin regalos, trajeron cierta cantidad en tejos de oro;¹ 1,500 piezas de manta de primorosas labores, con buenas provisiones de gallinas, pan y cacao. Los embajadores dijeron, de parte de su Señor, que le pesaba el atentado de Cholollan, el cual había sido sin su consentimiento; que, aunque eran de su imperio las tropas de la inmediata guarnición méxica á que se aludía, correspondían directamente á Acatzingo, á Itzocan,² los

¹ Orozco y Berra. Tomo IV, pág. 255.

² Acacingo é Izúcar, hoy pertenecientes al Estado de Puebla: son el Acacigo é Izcucan, de la relación de Cortés.

cuales tenían amistad con los chololteca; agregaba, que el Emperador siempre sería su amigo y le guardaría amistad; pero que no pensase en ir á México, por ser tierra muy estéril, que eligiese un lugar para su permanencia y allí le daría cuanto hubiese menester. Cortés replicó resueltamente, que para cumplir las órdenes de su Monarca, tenía precisión de ver á Moctecuhzoma, y supuesto que debía suceder así, tuviese á bien permitirlo, en inteligencia de que si algún daño se siguiese por la resistencia, él mucho lo sentiría.¹

En vista de aquella irrevocable determinación, los embajadores volvieron á consultar á su amo, regresando á los pocos días seis principales, trayendo un presente de valor de dos mil pesos en oro, fuera de las mantas y joyas. Dijeron que Moctecuhzoma insistía en anunciarles la falta de mantenimientos en México, puesto que aquella ciudad tenía que vivir con lo llevado de fuera; mas si esto no era impedimento para el General, le convidaba á pasar á la ciudad, teniendo entendido que se habían comunicado las órdenes á las poblaciones del tránsito, para aposentarle y regalarle cumplidamente. Tres de los mensajeros se quedaron para servir de guías; los otros tres partieron á dar la noticia de que los castellanos se disponían al viaje. Determinada ya la marcha, insistieron los tlaxcaltecas en sus acostumbradas porfías, representando los peligros del viaje, la falsía de los

¹ Cartas de Relac., págs. 68-69.—Bernal Díaz, cap. LXXXIV.

méxica, y lo poco que en sus palabras debía fiarse, con todo cuanto sabían decir de sus contrarios. Como Don Hernando se mantuviera inflexible, se conformaron con ofrecerle víveres para el camino y diez mil guerreros para acompañarle; de éstos sólo aceptó el General un millar, para llevar los *tepuzques* y el fardaje, pensando atinadamente en no llevar gran cantidad de los enemigos jurados del imperio. De los Jefes y guerreros cempoalteca, los principales se excusaron de ir á México, temiendo ser muertos por Moctecuhzoma; en balde les aseguró Don Hernando del ningún riesgo que corrían yendo bajo su protección; insistieron tenazmente, otorgándoseles al cabo la licencia de retirarse, dándoles presentes de mantas, así para ellos como para el Señor de Cempoalla. Llevaron cartas á Juan de Escalante, en la Veracruz, con noticias de los sucesos pasados y órdenes para la Villa.¹

La matanza de Cholollan y la expedición al Popocatepetl, colmaron de asombro á los indígenas, quienes supusieron que sería imposible oponer resistencia á los *teules*. Moctezuma se informaba diaria y constantemente, por medio de sus espías y enviados, de las acciones de los conquistadores, y pasaba la vida en estúpido aturdimiento. Los castellanos salieron de Cholollan el 1.º de Noviembre de 1519, y se detuvieron en Cálpam, pueblo de la jurisdicción de Hue-

¹ Bernal Díaz cap. LXXXV.—Gomara, Cron., cap. LXII.—Herrera, dec. II, lib. VII., cap. III.

xotzingo, donde fueron recibidos con atenta hospitalidad, y les dieron alojamiento cómodo, abundantes provisiones, regalo en oro y en mantas y algunas esclavas. Las gentes y señores de Huexotzingo y los pueblos comarcanos, que llevaron los presentes, hablaron á porfía contra las tradiciones de Moctezuma, y avisaron á los españoles, que poco más adelante había dos caminos: el uno cerrado con tala de árboles y magueyes, y el otro limpio y barrido; el primero, era el mejor y más llano; y el segundo, por el cual debían ser conducidos los blancos, iba á dar á unas cortaduras en donde esperaban los guerreros mexicana, dispuestos á atajar á los españoles el paso y destruirlos. El 2 de Noviembre, el ejército se puso en movimiento, preparado para el combate, y siguió el camino andado antes por Ordaz, y que seguía por entre las dos montañas cubiertas de nieve. Llegados al lugar en que los caminos se separaban, vieron ser cierto cuanto les habían dicho. Interrogados los embajadores mexicana que acompañaban á Cortés y le servían de guías, respondieron: que debían ir por el camino desembarazado, el cual conducía á Chalco; habiendo cegado el otro, por contener malos pasos y rodeos para ir á México. Acerca de este punto, dice el P. Sahagún: «De todos los remedios que antiguamente usaban los indios en sus guerras, se pertrechó Moctecuhzoma para que los españoles no llegaran á México (excepto el perentorio que era el de venir á las manos con los españoles), por haber sido lo que

«en este caso había acontecido á los tlaxcaltecas, y «también á los chololtecas; el postrero pertrecho que «quedaba por inventar, era cercar los caminos que «iban hacia México, habiendo pasado de esta parte «de la sierra, para lo cual mandó Moctecuhzoma, que «hicieren vallados en las bocas de los caminos, y pusiesen muchos magueyes espesos y plantados en los «caminos, para que los españoles, llegados allí, no «pasasen más adelante, so pena de muerte, porque «tenían este uso antiguamente. Como los españoles «hubiesen llegado á los caminos que estaban cerrados, «desbarataron todos aquellos vallados, y arrancaron «los magueyes y echáronlos por allí adelante con gran «risa y mofa.» No había traición, era el intento cándido de desviar á los castellanos para Chalco.

Prosiguió su camino el ejército con desconfianza, vigilando constantemente los soldados y desembarazando el paso los aliados; así encumbró la serranía hasta hacer alto en una meseta colocada entre las dos montañas nevadas. Había edificios espaciosos destinados para descanso de los mercaderes, y con capacidad bastante para alojar á los castellanos y á más de cuatro mil tlaxcalteca, chololteca, cempoalteca y huexotcinca, con víveres bastantes y buena cantidad de leña, pues hacía muy gran frío. Aquí se presentó la nueva embajada de los mexicanos; dieron á Cortés un regalo, que valuó el conquistador en tres mil pesos oro, y dijéronle de parte de su Señor, que se volviese y no se curase de entrar en México, porque la ciudad

era pobre en mantenimientos y fragoso el camino; si desistía de su intento, no sólo le daría cuanto quisiese, sino concertaría en darle cada año «certum quid,» el cual le haría llevar hasta la mar ó el lugar que le señalase. Don Hernando los recibió con agrado, dióles de las cuentas de vidrio, en especial á uno á quien llamaban hermano de Moctecuhzoma, respondiéndoles, que si en su mano fuera volverse, lo haría por dar gusto á su amigo; pero, que ha venido á la tierra por mandato de su rey, con el encargo principal de dar cuenta de Moctecuhzoma y de su ciudad, de los cuales mucho tiempo hace tenía noticia el monarca castellano; le mandaba rogar, tuviese á bien su ida, pues de ella, en lugar de daño, se seguiría provecho á su persona y tierra; si después de verle, no le quisiese tener en su compañía, se volvería, mas no antes de haberse entendido de viva voz y no por terceras personas. Con esta perentoria respuesta se volvieron los embajadores.¹

El ejército llegó el día 3 de Noviembre á Amaquemecan, en el valle de México. Esta población, de la provincia de Chalco, situada casi al pie de las montañas, contaba unos veinte mil vecinos. El Señor de aquel lugar hospedó á los castellanos, y les hizo magníficos regalos en oro, joyas, plumajes y mantas; entregándoles también cuarenta mozas, «todas muy ga-

¹ Cartas de relación, pág. 72. Bernal Díaz, cap. LXXXVII. Dice que Moctecuhzoma ofreció cuatro cargas de oro para el general, y una carga para cada soldado.

lanas, y bien vestidas y aderezadas. . . » Allí mismo encontró Cortés á algunos emisarios México de los principales de la corte, encargados, según dijeron, de atender y proveer á los castellanos de cuanto hubiesen necesidad. Moctezuma envió, todavía, una nueva embajada á los conquistadores para detenerlos en su camino.

Los castellanos dejaron, el 6 de Noviembre, á Amaquemecan y se dirigieron por Tlalmanalco al lugar de Ayotzingo, pequeño pueblo situado en las márgenes meridionales del lago de Chalco. El 7 de Noviembre, al ponerse en camino el ejército, recibió Cortés á doce nobles principales de Tenochtitlán, presididos por Cacamatzin, sobrino del monarca y rey de Texcoco; dijéronle los embajadores, que venían en nombre de Moctezuma á servirle y á acompañarle; pero insistieron con ahinco en persuadirle de que se abstuviese de entrar en la Capital. Cortés respondió que no podía detenerse en su camino.

Poco después de que los embajadores dejaron á Ayotzingo, salió el ejército de Cortés, según refiere Orozco y Berra, costeadando las orillas del lago; entraron luego por una calzada «tan ancha como una lanza jineta,» la cual formaba como un dique entre los lagos de Chalco y de Xochimilco, y daba paso á la población de Cuitlahuac, hoy Tlahuac; por dicha calzada pasa, en la actualidad, el ferrocarril de Xico. El señor del lugar obsequió á los conquistadores con los regalos de costumbre, y los castellanos, siguiendo las in-

dicaciones de los nobles méxicos, continuaron su camino para rendir la jornada en Ixtapalapan, donde salieron á su encuentro, Cuitlahuac, señor del lugar; y el de Coyohuacán, también de la casa real de México, seguidos de la nobleza y de gente del pueblo. Cuitlahuac dió la bienvenida á Cortés de parte de Moctezuma, le llevó á aposentar cómodamente con sus tropas, proveyéndole de abundantes mantenimientos, y le hizo al general un regalo de esclavas, plumajes, ropas y oro hasta por un valor de cuatro mil pesos.

Por fin, el martes 8 de Noviembre, después de haber recibido Cortés á nuevos emisarios de Moctezuma, que le ponderaron las dificultades de entrar á la Capital, el conquistador se puso en camino para México, adonde arribó solemnemente el mismo día, y tuvo su primer encuentro con el emperador de los Aztecas.

*
* *

Hemos seguido, con la mayor escrupulosidad, los pasos del general español hasta su llegada á la Capital del imperio méxico, y hemos pormenorizado todas las relaciones que tuvo con el emperador por medio de embajadas y emisarios hasta su entrada en la capital. Las razones que hemos tenido para detenernos en estos puntos, se adivinan fácilmente: tratamos de manifestar, con el relato de los sucesos, cuáles eran en

tonces los medios de comunicación más usados entre los indígenas; el sistema de vigilancia que sus señores y gobiernos ejercían en el inmenso territorio poblado por ellos, y la rapidez con que se ponían en contacto, ya con las fuerzas enemigas, ya con los caciques y señores de las comarcas feudatarias que, por naturaleza misma de las instituciones de aquel gobierno, debían estar en conexión no interrumpida con la Capital del Imperio.

La ruta de Cortés, desde su desembarco hasta su arribo á Tenochtitlán, tenía que ser una de las que ordinariamente servían para las comunicaciones de los indígenas con los pueblos situados en las riberas del Golfo; el buen estado de los caminos manifiesta la posibilidad de un tráfico incesante, que no podía haberse establecido sin el buen estado de las rutas y la constante policía en ellas ejercida.

Cortés pudo caminar perfectamente con todo su ejército, en el cual, figuraban la caballería, con todos sus bagajes, y la considerable cantidad de indios que les transportaban en todas las jornadas. Si la marcha del conquistador fué lenta, se ha visto que los embajadores recorrían los caminos con extraordinaria velocidad. Los castellanos caminaban con todas las precauciones necesarias, dado que se aventuraban por entre pueblos desconocidos y entre comarcas enemigas, y por una tierra completamente extraña para ellos. Su marcha tenía que ser lenta y penosa; pero ésta hubiera presentado obstáculos inaccesibles, si el

conquistador no hubiese podido aprovecharse de las vías de comunicación que conectaban las dilatadas comarcas del imperio, y servían admirablemente para el régimen administrativo, para el comercio de los indígenas y para sus excursiones y conquistas militares. Más adelante, hallaremos ocasión de observar cómo el sistema de comunicaciones entre los aztecas y los pueblos que les estaban subyugados, sirvió, por modo maravilloso, para que Cortés pudiera movilizar sus fuerzas con toda la rapidez que exigían las circunstancias, así como también para que se le facilitaran los medios de ponerse en comunicación con sus valientes y disciplinados capitanes, que estaban á muy larga distancia de la Capital de la monarquía, y que merced al sistema de correos y de rutas que habían implantado los mexicanos, pudieron, más de una vez, concentrar fuerzas, víveres y municiones en diversos puntos marcados hábilmente por el conquistador, que de este modo movía y disponía sus hombres con la precisa táctica y la asombrosa rapidez que pudiera hacerlo un militar de los tiempos modernos. La civilización de los indígenas y su adelanto portentoso en materia de comunicaciones, facilitó, á maravilla, la realización de los planes y las enérgicas medidas dictadas por la sagacidad del conquistador.

Los acontecimientos que en seguida referiremos, bastarán para patentizarlo.

X

Que el monarca azteca se hallaba perfectamente informado de lo que se refería á los castellanos, y que recibió frecuentes y muy pormenorizadas relaciones de lo que éstos hacían y los caciques con quienes trataron desde su desembarque, lo demuestra la noticia que dan los historiadores acerca de la primera conferencia que Moctecuhzoma tuvo con Hernán Cortés, á raíz de la llegada del conquistador á la gran Tenochtitlán. Refiérese que el emperador de Anáhuac dijo al capitán «E pues estáis en vuestra naturaleza y en vuestra casa, holgad y descansad del trabajo del camino y guerras que habéis tenido, que muy bien sé todos los que se os han ofrecido de Puntchan acá, e bien sé que los de Cempoal y Tlaxcalteca, vos han dicho muchos males de mí: no creáis más de lo que con vuestros ojos viéredes»

Cortés, desde que tomó posesión con sus capitanes del espléndido hospedaje que le mandó preparar el soberano, procuraba, por su parte, adquirir los más fieles informes de todo lo relativo al reino cuya capital le abrió las puertas, y con frecuencia recibía mensajes de los aliados que le suministraban noticias alar-

conquistador no hubiese podido aprovecharse de las vías de comunicación que conectaban las dilatadas comarcas del imperio, y servían admirablemente para el régimen administrativo, para el comercio de los indígenas y para sus excursiones y conquistas militares. Más adelante, hallaremos ocasión de observar cómo el sistema de comunicaciones entre los aztecas y los pueblos que les estaban subyugados, sirvió, por modo maravilloso, para que Cortés pudiera movilizar sus fuerzas con toda la rapidez que exigían las circunstancias, así como también para que se le facilitaran los medios de ponerse en comunicación con sus valientes y disciplinados capitanes, que estaban á muy larga distancia de la Capital de la monarquía, y que merced al sistema de correos y de rutas que habían implantado los mexicanos, pudieron, más de una vez, concentrar fuerzas, víveres y municiones en diversos puntos marcados hábilmente por el conquistador, que de este modo movía y disponía sus hombres con la precisa táctica y la asombrosa rapidez que pudiera hacerlo un militar de los tiempos modernos. La civilización de los indígenas y su adelanto portentoso en materia de comunicaciones, facilitó, á maravilla, la realización de los planes y las enérgicas medidas dictadas por la sagacidad del conquistador.

Los acontecimientos que en seguida referiremos, bastarán para patentizarlo.

X

Que el monarca azteca se hallaba perfectamente informado de lo que se refería á los castellanos, y que recibió frecuentes y muy pormenorizadas relaciones de lo que éstos hacían y los caciques con quienes trataron desde su desembarque, lo demuestra la noticia que dan los historiadores acerca de la primera conferencia que Moctecuhzoma tuvo con Hernán Cortés, á raíz de la llegada del conquistador á la gran Tenochtitlán. Refiérese que el emperador de Anáhuac dijo al capitán «E pues estáis en vuestra naturaleza y en vuestra casa, holgad y descansad del trabajo del camino y guerras que habéis tenido, que muy bien sé todos los que se os han ofrecido de Puntuchan acá, e bien sé que los de Cempoal y Tlaxcalteca, vos han dicho muchos males de mí: no creáis más de lo que con vuestros ojos viéredes»

Cortés, desde que tomó posesión con sus capitanes del espléndido hospedaje que le mandó preparar el soberano, procuraba, por su parte, adquirir los más fieles informes de todo lo relativo al reino cuya capital le abrió las puertas, y con frecuencia recibía mensajes de los aliados que le suministraban noticias alar-

mantes acerca de los pérfidos intentos que abrigaban el monarca y los hombres de su nobleza, según la opinión de los enemigos de Moctecuhzoma.

Antes de la llegada de los castellanos á la capital de Anáhuac, Cuauhpopoca, jefe méxica de la guarnición de Nauhtla y Tochpam, exigió bastimentos y pidió tributos á los pueblos comarcanos; éstos presentaron su queja á Juan de Escalante, capitán que había quedado con el mando de Villa Rica, y Escalante envió sus mensajeros á los méxica para intimidarlos. Cuauhpopoca despreció el mandamiento, retando á los castellanos para el campo de batalla. Verificóse el encuentro, y la victoria costó cara al capitán español, que salió mal herido.

Huésped Cortés de Moctecuhzoma, y resuelta por él y sus capitanes la captura del monarca, es decir, el plagio más audaz é inconcebible que registra nuestra historia, vino á apresurar tan inaudita determinación el recibo de una carta de la Villa Rica, en que se participaba la muerte de Juan de Escalante. Sabido es cómo se realizó la atrevida empresa.

Cuarenta y seis días después de la entrada de los castellanos en México, pidió Cortés á Cacama que le diese algunos criados para acompañar á los españoles que mandaba á Texcoco. Fueron designados los príncipes acolhua Nezahualquentzin y Tetlahuehuizquintzin. Moctecuhzoma despachó un mensajero para decir á Nezahualquentzin que procurase tratar bien á los teules y darles cuanto dinero quisiesen. El co-

reco transmitió dicho mensaje á su señor, hablándole en voz baja y llamándole á un sitio apartado de los demás. Observado esto por el jefe de los peones, desconfió que aquello fuese una felonía, y sin más averiguaciones flageló cruelmente á Nezahualquentzin y le condujo á presencia de Cortés. Don Hernando no tenía temor en ejecutar sus desmanes; había plagiado al monarca; había aterrado á la nobleza con el terrible suplicio de Cuauhpopoca, su hijo y quince caballeros de la nobleza mexicana; así, pues, procesó á su manera al príncipe acolhua y ordenó que fuese ejecutado en el acto.

Antes de este crimen, que no asombra, contado entre los otros más horrendos, perpetrado por el conquistador, Cortés, instruido por los correos que le habían despachado de la Villa Rica, notificándole la conducta más que sospechosa de Alonso de Grado, envió á Gonzalo de Sandoval á la Villa Rica, con el carácter de Alguacil Mayor y dándole orden expresa de prender á Alonso de Grado y remitirle á la capital Sandoval, según la expresión del Sr. Orozco y Berra, «salió útil administrador, valiente soldado, partidario fiel de su general»

En ocasión oportuna habló Cortés al emperador prisionero, acerca de los dos propósitos que más solicitaban la atención de D. Hernando: averiguar dónde estaban las minas y lugares en que se recogía el oro, y buscar un puerto más abrigado y seguro que el de la Villa Rica; Moctecuhzoma suministró al capitán

castellano los necesarios informes, ofreciéndole guías para acompañar á los exploradores. Gonzalo de Ubría, el piloto, recorrió la Provincia de Zozolla en el Mixtecapan (Oaxaca), donde estudió los procedimientos para sacar el oro de las arenas de los ríos. El joven Pizarro exploró la Provincia de Chinantla (hoy en el Estado de Oaxaca). El cacique de esta provincia, Coaticamatl, permitió la entrada de los teules en su señorío, facilitóles el conocimiento de los ríos, extrajeron pepitas de oro, y cuando regresaron los castellanos, envió embajadores á Cortés pidiéndole protección contra las invasiones de los méxica. Otra comisión fué á Tochtepec, recorrió los dos ríos de arena de oro, y parte de aquella rica tierra donde, por orden de Moctecuhzoma, se construyó una estancia. Respecto al intento de Cortés de hallar un puerto conveniente en el Golfo, Moctecuhzoma le mostró, pintado en un paño, el plano de una parte de la costa, y esto motivó que Don Hernando designase, para llevar á cabo este reconocimiento, á Diego de Ordaz, quien marchó para la costa de Chachiuhuecan, con diez castellanos entre pilotos y marineros, y además los mensajeros imperiales. Expedicionaron desde el puerto de San Juan, hoy Veracruz, hasta el Coatzacoalcos, donde el señor de aquellas tierras, Tochintecuhtli, recibió benévolamente á los blancos, les facilitó canoas, dió á Ordaz regalos y envió á Cortés mensajeros con joyas de oro, pieles de tigre, plumajes y piedras finas, para manifestarle sumisión, ofrecerle un tributo y pe-

dirle protección contra los culhuas. Cortés mandó nuevos exploradores con los mensajeros de Tochintecuhtli, y después envió á Juan Velázquez de León con ciento cincuenta castellanos para poblar la orilla del Coatzacoalcos y construir allí una fortaleza.

Al mismo tiempo se mandaron mensajeros á la orilla del Pánuco, y éstos volvieron con un embajador del Huasteacan, quien trajo regalos y el testimonio de sumisión de su cacique. Recibió el embajador, en respuesta, alguna de las prendas que obsequiaron los castellanos, y esta buena relación que éstos trabaron con los de aquella provincia, sirvió á Cortés más tarde para que le diesen noticia (según dice el mismo conquistador en sus cartas) de la llegada de las nuevas naves de Francisco de Garay.

En tanto que se verificaban estos acontecimientos, comenzó á fermentar el disgusto contra los invasores. Cacamatzin, señor de Acolhuacán, se puso al frente del movimiento revolucionario contra los conquistadores. Invitó para esto á los señores de Coyoacán y Matlatzinco, parientes del emperador, al señor de Tlacópam y á Cuitlahuac, hermano de Moctecuhzoma y señor de Ixtapalapan. La noticia de estos preparativos llegó pronto á México; Moctecuhzoma le dió aviso á Cortés, quien ya era sabedor de ello. El monarca previno á Cacamatzin que cesara en sus aprestos y fuera amigo de los blancos; el acolhua negóse á ello; Don Hernando le mandó varios mensajeros para disuadirle; pero Cacamatzin contestó con

desprecio, y fué entonces cuando se decidió su prisión y la del señor de Tlacópam. Cuitlahuac, el señor de Coyoacán y varios nobles, fueron puestos *en la cadena gorda*.

Depuesto Cacamatzin del trono y nombrado rey de Acolhuacán, Cuicuitatzin, Moctecuhzoma envió embajadores para avisar la elección.

El pusilánime emperador, prisionero de los teules, despojado de sus tesoros y afrentado en sus hijas, sólo recobró su brío al enterarse del desacato brutal cometido por *los barbudos* en los ídolos. Entonces pidió á Cortés que abandonase la capital con sus gentes y todo; pero el sagaz Don Hernando contestó: que habiendo dado al través con las naves, necesitaba construir navíos para embarcarse. Moctecuhzoma accedió á su propósito, facilitándole carpinteros que, con los de Cortés, se ocuparon en el corte de maderas y construcción de las embarcaciones.

Después de una semana transcurrida desde que los carpinteros salieron de México en compañía de los enviados de Cortés, llegaron á la costa algunos barcos españoles.

Los gobernadores de la costa dieron oportuno aviso á Moctecuhzoma del inesperado suceso. Numerosos correos partieron de las comarcas cercanas al golfo para notificar al monarca el arribo de los nuevos navíos. Los correos se repitieron con la acostumbrada actividad, y cuando se efectuó el desembarque de la gente que venía en las naves, los señores indíge-

nas hicieron pintar en un lienzo las embarcaciones, las personas, los caballos y cuantos detalles juzgaron necesarios; dicho lienzo fué enviado también por las postas al emperador. Cuenta Bernal Díaz que Moctecuhzoma le dijo en aquella ocasión estas palabras: «Señor Malinche, ahora en este punto me han llegado mensajeros, de cómo en el pueblo donde desembarcaste han venido diez y ocho navíos y muchas gentes y caballos, e todo nos lo traen pintado en unas mantas; y como me visitastes hoy dos veces, creí que me veniades a dar nuevas de ello, así que no habreis menester navios; porque vienen vuestros hermanos para que todos os vayáis á Castilla e no haya más palabras.»

Los barcos que llegaron á la costa de Veracruz eran los de la armada de Pánfilo de Narváez. Sería largo é impropio de este lugar referir con detalles todos los sucesos que dieron ocasión al envío de estos barcos. Muchas circunstancias determinaron esta expedición, organizada por Diego Velázquez ó á su costa, y entre ellas debe señalarse la partida de Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo á la península, quienes fueron á España mandados por Cortés con cartas de relación, instrucciones particulares y regalos para el rey. Los enviados llevaban orden de no tocar la isla fernandina; pero Montejo desobedeció, y la nao que llevaban, la capitana, atracó en el puerto de Marien, donde Montejo dejó una carta para Juan de Rojas, su compañero de estancia, y

despachó un marinero de la nave con cartas de aviso para el gobernador. Cuenta Bernal Díaz que este marinero atravesó por la posta la isla, publicando por todas partes la llegada del barco y lo acaecido hasta entonces á Cortés. Cuando Velázquez tuvo aquellas nuevas aprestó dos embarcaciones de poco porte, al mando de Gabriel de Rojas y Gonzalo de Guzmán, para hacer presa de la nave de Montejo, pero dicha providencia fué inútil. La embarcación de los procuradores de Cortés, dirigida por Antonio de Alaminos, cambió la derrota y fué la primera nave que hizo el viaje por las islas de los Lucayos y el canal de Bahama.

Cuando llegó la nave á San Lúcar, el capellán de Diego Velázquez, Benito Martín, que estaba en Sevilla, presentó un memorial, en virtud del cual la nave fué secuestrada por orden de los Oficiales de la Contratación; se tomó cuanto iba en el navío y los Procuradores ocurrieron al rey á quien hallaron en su viaje de Barcelona á Tordesillas, en esta última población. Pasaron después á la Coruña, donde se embarcó Don Carlos, y allí les tomó declaración Don Lorenzo Galindez de Carbajal, del Consejo de sus altezas. Ya hablaremos en su oportunidad de este personaje que figura con papel principal en la historia del Correo de las Indias de Occidente.

Mientras los Procuradores proseguían en España sus gestiones que, según afirma un escritor contemporáneo, no dieron resultado alguno, Diego Velázquez,

á pesar de las instancias de la audiencia de Santo Domingo, organizó la flota de que había de componerse la nueva expedición y la puso al mando de Pánfilo de Narváez. Pueden consultarse para mayores detalles sobre los preparativos de la flota, y los antecedentes que motivaron el envío de ella, las cartas de Diego de Velázquez, Gonzalo de Guzmán y Pánfilo de Narváez, la carta de Velázquez en que relaciona la desobediencia de Don Hernando Cortés, la del mismo Velázquez al Lic. Figueroa, la carta de Miguel de Pasamonte, las dos que escribió á S. M. el Lic. Ayllon, la carta escrita al Rey por los oidores de la audiencia de la Española, el parecer que rindió el Lic. Ayllon en la isla Fernandina y los demás documentos que cita el Sr. Orozco y Berra, al tratar sobre estos acontecimientos.

La armada puesta al mando de Narváez, se componía (como lo asienta el citado historiador), de 19 naos entre barcos y bergantines, mil cuatrocientos soldados, entre ellos, 80 de á caballo, 90 ballesteros, 70 escopeteros, 20 tiros de artillería, pólvora y municiones en abundancia y además mil indios de Cuba. Se dió á la vela pasado el 4 de Marzo, aportó á Cozumel y allí embarcó algunos castellanos que se hallaban perdidos; entró en el río Grijalva, donde tomó víveres y agua; fué batida después por una tormenta, en la que se perdieron 6 de las naves con 50 españoles y llegaron á San Juan de Ulúa á principios del mes de Abril.

Á la llegada de aquella expedición, la nueva del arribo de los hombres blancos se propagó en breve por todas partes, comunicada por los atalayas indios que se hallaban apostados á lo largo de la costa. La publicidad de esta noticia se extendió pronto en el país; un castellano la supo en Chinantla y se puso desde luego en camino, presentándose antes que ninguno de sus compañeros, en el barco donde venía el Lic. Ayllon, que fué el primero que llegó á San Juan de Ulúa. Después se presentaron: Cervantes el chocarrero, Escalona el mozo, y Alonso Fernández Carrero, quienes bien recibidos y agasajados por Narváez, le informaron del estado y condiciones del Imperio, y le dieron pormenores acerca de Cortés y sus hazañas.

Se ha dicho ya de qué modo fué informado Moctezuma, del arribo de las naves. El monarca dió inmediatamente órdenes á los señores de la costa, para proveer de bastimentos á los nuevos teules, y con sigilo envió algunos nobles para cumplimentar á los blancos y entregarles el acostumbrado regalo de joyas y mantas. Recibió Narváez la embajada y el obsequio, y respondió agradecido dando malos informes sobre Cortés, prometiendo á Moctezuma su libertad y remitiendo algo de los rescates que traía de Castilla. Lleno de júbilo Moctezuma, despachó nueva embajada y regalos, reiterando sus disposiciones en favor de los nuevos teules.

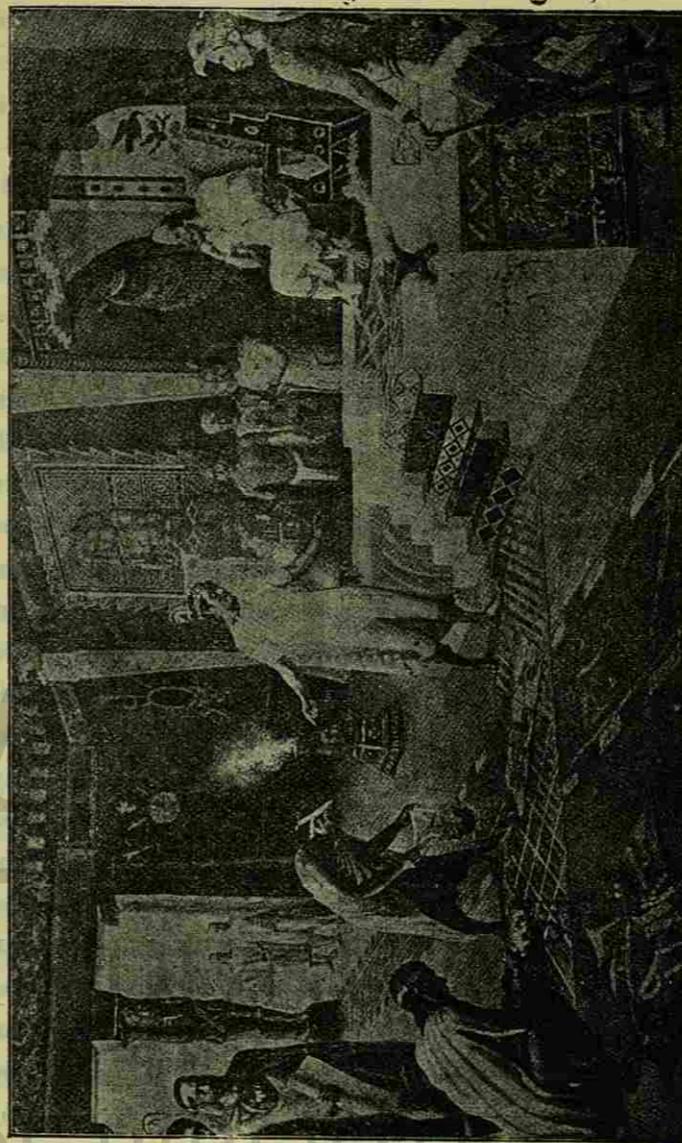
Narváez comenzó entretanto á poner en ejecución

sus propósitos. Mandó un correo á Juan Velázquez de León, su cuñado, que iba para Coatzacoalcos, y con dicho correo le despachó una carta avisándole su llegada é invitándole para ir á su lado. Velázquez de León, en vez de contestar la carta, remitióla á Hernan Cortés y, con los hombres que llevaba, retrocedió en su marcha para incorporarse á las fuerzas del general.

Con objeto de someter á los de la Villa Rica, entregó Narváez las provisiones que traía de Diego Velázquez, al presbítero Juan Ruiz de Guevara, al escribano Alonso de Vergara y á un hidalgo cuyo nombre era Pedro de Anaya, ordenando que se les reunieran tres personas que debían servir como testigos. La entrevista de los enviados de Narváez, con Gonzalo de Sandoval, teniente de Cortés, nada tuvo de pacífica. El razonamiento y la porfía de los enviados para leer las provisiones é increpar la conducta de Don Hernando con Velázquez, despertaron el enojo de Sandoval, hombre de genio violento, quien se apoderó de los mensajeros, y tanto á Vergara como á Ruiz de Guevara y Amaya, los remitió *por la posta* hasta Tenoxtitlán, siendo el envío más original y peregrino que registra la historia de los correos en nuestro país, y que no hallará muchos semejantes en los correos del mundo entero.

Los soldados de Sandoval metieron á los mensajeros de Narváez, dentro de unas hamacas de red. Bernal Díaz y el Lic. Ayllon, refieren que guardados de

Por lo que respecta á D. Hernando, diremos, que después de los avisos que, con relación á la llegada de los barcos, había suministrado el mismo Moctezuma, no había tenido otras nuevas, antes del arribo de Ruiz de Guevara y sus compañeros á la capital, que las siguientes: á principios de Mayo (1520) se le presentaron unos indios, de los que viven en la costa, para decirle que hacia las Sierras de San Martín habían visto diez y ocho barcos y que ignoraban de quién fuesen. Es preciso hacer notar que, precisamente á la altura de las Sierras de San Martín, fué donde la armada de Pánfilo de Narváez fué sorprendida por una tormenta. Poco después que los indios de que acabamos de hablar, se presentó en México un correo con carta de Alonso de Cervantes, quien se hallaba en la costa con el encargo de dar aviso de los navíos que llegasen. En esta carta se hablaba de un solo barco, que, probablemente, era el de los procuradores. D. Hernando comprendió que no podía ser un solo barco, ya por las noticias de los indios, ya por los lienzos pintados que le enseñó el monarca. Para averiguar la verdad, despachó á Diego García, Francisco Orozco, Francisco Bernal, Sebastián Porrás y Juan Limpias, ordenándoles que se dividieran por los dos caminos que de la costa conducían á México, á fin de encontrar á los mensajeros que de allá vinieran; en caso de no dar con ellos, irían hasta el puerto, donde, vestidos y tiznados á modo de los indios, espiarían á los recién venidos, informándose de



Correos ante Moctezuma.—(Copia del célebre cuadro del Sr. I. Rojas).

cuanto pudiesen, y después regresarían lo más pronto que pudiesen, para dar cuenta del resultado de su comisión.

Andrés de Tapia fué mandado á la Villa Rica para inquirir lo que allí había acontecido.

Se despacharon, al mismo tiempo, correos para Velázquez de León, que había ido á Coatzacoalcos, y para Rodrigo Rangel, que se hallaba en Chinantla, á fin de que se detuviesen en el lugar en que cada uno de ellos se encontraba, hasta nueva orden.

Transeurrieron más de 15 días sin que Cortés recibiese nueva alguna, hasta que vinieron á la corte algunos méxica que traían pinturas, como los anteriores, para presentarlas al monarca. Por éstos se supo que estaba reunida la armada y que habían desembarcado ochocientos hombres. Cortés recibió una carta, é hizo que escribieran otra los concejales de la Villa Rica que, á la sazón, estaban en México, dirigidas las dos al capitán y gente que habían arribado al puerto, dándoles parte de lo acaecido hasta entonces y pidiéndoles por merced que mandasen decir quiénes eran y con qué objeto venían; cuáles eran sus intenciones; si eran castellanos ó no; si tenían necesidades, para remediarlas, y si no eran castellanos, obligándoles con amenazas á reembarcarse.

Las dos cartas, como lo aseguran Cortés y Gomara, fueron confiadas á Fray Bartolomé de Olmedo, respetable varón, como dice el Sr. Orozco y Berra, por su carácter sacerdotal, y hábil y entendido negociador.

Cuando habían transcurrido cinco días después de la partida del religioso, llegó un mensajero á decir á Don Hernando que en las cercanías de la ciudad se hallaban algunos presos que había remitido Gonzalo de Sandoval desde la Villa Rica. Eran el Presbítero Ruiz de Guevara y sus compañeros Vergara y Anaya, quienes llegaron conducidos por el alguacil Solís y veinte españoles.

De todo instruyó á Cortés la carta que le remitió Sandoval; mandó poner en libertad á los prisioneros, los obsequió dignamente, disculpó el procedimiento de su comandante en la Villa Rica, y se informó por medio de los recién venidos acerca de la fuerza de la armada, las instrucciones dadas por Velázquez, los manejos y propósitos de Pánfilo de Narváez, y la organización de su gente y recursos. Guevara y sus compañeros recibieron dádivas en joyas y tejuelos de oro. Don Hernando, que era hábil para conocer á los hombres y mañero en ganar las voluntades, cautivó de tal modo el ánimo de los enviados de Narváez, que según afirmación de Bernal Díaz, «donde venían muy bravos leones, volvieron muy mansos y se le ofrecieron por servidores.» No sólo dieron las noticias apetecidas, sino que entregaron, como ya se dijo, más de cien cartas de que eran portadores, cartas dirigidas á los de la Villa Rica, y que encerraban amenazas para los que permanecieran fieles, y promesas para los desertores.

Habiéndose captado Cortés la amistad de los men-

sajeros, dejolos volver á Cempoalla, dándoles una carta «conciliatoria y solapada» para Narváez, en la cual recordaba á éste, antiguas relaciones, manifestábale extrañeza por su conducta, y pedíale que si traía provisiones reales, acudiera á presentarlas ante el Ayuntamiento de la Vera Cruz y ante el mismo Cortés, á efecto de darles el debido acatamiento; se excusaba, además, de no poder ir á verle, porque no debía dejar la ciudad para no abandonar al señor que tenía preso. Escribió también Don Hernando al Lic. Ayllón, al secretario Andrés del Duero y á otras personas, acompañando las buenas palabras de «cosas más sustanciosas como joyas de oro.»

El mismo día de la salida de Guevara, llegó á México un correo de la Villa Rica, dando nuevas de lo acontecido; el tal fué despachado por Andrés de Tapia, que, como es sabido, fué comisionado para ir á la Vera Cruz, á fin de tomar información respecto á los sucesos. Andrés de Tapia, caminando á pie durante el día y por la noche en hamaca, llevada por támenes, hizo el viaje en ochenta y cuatro horas. A su arribo á la Vera Cruz, supo que los indios, envalentonados por las promesas de Narváez, resistían trabajar en las fortificaciones y acudir con víveres. Para evitar graves emergencias, Sandoval y Tapia resolvieron abandonar la localidad, internándose en la montaña para buscar abrigo.

Cortés resolvió salir al encuentro del enemigo.

Juan Velázquez de León, no obstante la carta que

le dirigió su cuñado Pánfilo de Narváez, reunió la fuerza de su mando y tomó el camino de la ciudad de Cholollan. Igual cosa hizo Rodrigo Rangel, quien se hallaba poblando en la provincia de Chinantla; luego que supo la llegada de las naos, dióle aviso al capitán, y sin pérdida de tiempo se puso en camino con sus hombres, á quienes al arribar al pueblo de Tlaltelolco, exigió juramento de permanecer fieles, tanto á Cortés como á él que era su capitán.

La presencia del Padre Olmedo y del Presbítero Guevara y sus compañeros en el campo de Narváez, si no sirvió para mover el ánimo de éste en favor de un avenimiento con Don Hernando, sí produjo una impresión grata entre los castellanos recién llegados, que contribuyó más tarde al triunfo definitivo de Cortés. Don Hernando dejó la capital muy honrado por el emperador y acompañado de varios nobles méxica, quienes íbanse tornando á la capital en distintos puntos del camino para dar cuenta á Moctezuhzoma de cuanto diariamente acontecía. En Cholollan se reunió con Juan Velázquez de León y Rodrigo Rangel, que ya estaban allí con sus huestes: envió una misión á Tlaxcalla, solicitando un socorro de diez mil guerreros que no le mandaron; despachó á Juan González de Heredia con rumbo á Chinantla para levantar gente, y comisionó con igual objeto á Pedro González Trujillo para que fuese á Huexotzingo, de donde volvió con cuatrocientos guerreros. Junto á Tepeyacac (hoy Tepeaca) encontró Cortés

unos indios que conducían en una hamaca el cadáver de Cristóbal Pinelo, soldado de Don Hernando, que había desertado con el propósito de incorporarse á las fuerzas de Narváez y al mismo que Cortés mandó perseguir con orden de que le mataran.

Á quince leguas de Cholollan halló Don Hernando á Fray Bartolomé de Olmedo, quien volvía de su misión á Cempoalla. Traía el religioso una carta de Narváez para Don Hernando, á quien informó detalladamente de cuanto había inquirido y observado en el campo de Narváez.

En Guecholac se presentó á Cortés, Alonso de Mata, en compañía de Bernardino Quesada y tres castellanos más. El primero era escribano y los demás testigos enviados por Pánfilo de Narváez, para notificar las provisiones. El mensajero se había olvidado de llevar el título que lo acreditara como escribano del rey, y de esta falta se aprovechó Don Hernando para estorbar la notificación y ganar á los comisionados con sus dádivas y agasajos.

Juan de Limpias, Porras y Francisco Bonal, espías que Cortés mandó desde México al campo de Narváez, se le presentaron en Ahuilizapan (Orizaba) para darle cuenta de lo que habían visto en el campamento. Cerca de Cuautochco (Huatusco), encontró Don Hernando á Guevara, Juan de León y Andrés del Duero, que le llevaban una carta de Narváez y los mandamientos anteriores, aunque un tanto modificados. No aceptó Cortés los conciertos que le proponía Narváez, máxi-

me cuando descubrió más tarde, por un aviso que le dió el Padre Olmedo, los siniestros propósitos que abrigaba su enemigo. Se decidió, pues, á ganar á Juan León y resolvió acortar la distancia que lo separaba de su adversario, para lo cual se situó en Tampanequita, lugar donde se le reunió Gonzalo de Sandoval con sesenta hombres de la guarnición de la Villa Rica. Desde allí escribió nueva carta á Narváez, manifestándole que tenía libertad para irse á poblar otra tierra y que debía abstenerse de fraguar alborotos, agregando que tenía derecho para castigar desacatos, y dirigiéndole un emplazamiento. La misma fué confiada á Fray Bartolomé de Olmedo, quien provisto de cartas secretas para otras personas y regular cantidad en alhajas para regalos, partió de nuevo al campo enemigo. Una vez en el campamento de Narváez, repartió Fray Bartolomé las cartas y joyas como Don Hernando se lo había indicado, y comenzó á sobornar á la gente. Sabedor Narváez de los manejos del Padre, quiso ponerlo preso, pero disuadiéronle de esa idea Andrés de Duero y otros, dándole por razón el doble carácter que tenía el religioso, tanto por su sagrado ministerio como por ser embajador. Tal arte se dió el Padre Olmedo, que logró se diera lectura ante los soldados á la carta de Cortés, lo que motivó la ira de Narváez y el concierto para quitar la vida á Don Hernando, y que se frustró merced al aviso que, como antes se dijo, le diera Fray Bartolomé; este hábil negociador supo captarse la amistad de todos los par-

ciales de Narváez, y merced á esta diligencia, ayudó poderosamente á su señor. Cortés se adelantó á Mictlancuautla, donde se le juntó el soldado Tovilla, que, procedente de la provincia de Chinantla, llegó con trescientas picas y doscientos indios de carga.

Andrés de Duero llegó á Mictlancuautla, para conferenciar con Don Hernando; éste, con su sagacidad reconocida, poco trabajó para inclinarlo á sus planes, y concertado con Duero, envió ante Narváez á Juan Velázquez de León, ordenando poco tiempo después que se pusiera en marcha la gente. La conferencia de Narváez con Velázquez de León, lejos de producir un avenimiento, dejó los ánimos de los dos parientes en peor estado que antes.

Al aproximarse Cortés al río de las Canoas, uno de los corredores del campo dió aviso de que venían varios hombres á caballo: eran Velázquez de León y el Padre Olmedo, y Juan del Río que regresaban al real de Cortés, trayendo cartas de Narváez y Andrés de Duero. El primero continuaba en su misiva la serie de sus amenazas á Don Hernando, y el segundo le ponía sobre aviso acerca de los riesgos que podía tener en sus intentos. Los cempoaltecas espiaban los pasos de Cortés para advertir á Narváez; y un soldado, llamado el «Galleguillo,» que desertó del campo de Narváez, informó á Cortés de las disposiciones que tomaba su adversario. Poco después tuvo lugar el encuentro entre las dos huestes, cuyos resultados son bien conocidos.

Vuelto Cortés á la capital, comenzó el segundo período de la conquista, en que la actitud enérgica de los méxica, hizo cambiar la faz de aquella empresa colosal, que costó la vida y el imperio al débil Moc-tecuhezoma y que puso en peligro muchas veces la existencia del conquistador y el éxito de sus hazañas.

Todo el período anterior á la consumación de la conquista, que hemos someramente reseñado, ofrece en sus detalles, un cuadro fiel del sistema de comunicaciones entre los indios, sistema que, como antes afirmamos, sirvió á maravilla á los conquistadores para el logro de sus audaces proyectos.

No hay sino detenerse á examinar la fácil manera con que merced á dicho sistema de Correos, diestramente aprovechado por Cortés, este cauteloso guerrero supo mover y concentrar sus fuerzas, perseguir desertores, despachar emisarios y utilizar los tamenes en la conducción de su material de guerra, valiéndose de estos mismos recursos, á fin de proveerse de picas y bastimentos para su gente; no hay sino observar las importantes é inauditas obras que llevó á término, como la construcción de embarcaciones y el transporte de sus bergantines por tierra de Anáhuac, hasta conducirlos al lago, para lograr la rendición de la Gran Tenoxtitlán; no hay sino ver todo esto, decimos, para persuadirse de la imposibilidad de llevar á buen término tan poderosa aventura, si en vez de dar con pueblo organizado y regido por leyes é instituciones avanzadas, diera con multitudes guerreras y siempre

hostiles que negaran víveres á los recién llegados, obstruyeran sendas y acumularan á cada paso del conquistador los obstáculos que podía ofrecer un continente nuevo, desconocido, mudo como el esfinge y misterioso y aterrador como el abismo.

XI

Hemos procurado, hasta donde nos ha sido posible, aprovechando los datos que nos suministra la historia en el período que acabamos de recorrer, bosquejar un cuadro del sistema de comunicaciones usado por los indios de Anáhuac. Preciso es ahora dar aquí una noticia, aunque breve, sobre lo que fueron en la antigüedad los correos que sirvieron en los pueblos más célebres del mundo:

“La creación de los correos en Egipto, dice Reginat Stuard Poole, se atribuye al rey Tesosthros, segundo monarca de la dinastía III, como también se le atribuyen las primeras construcciones en piedra labrada y cortada, el cultivo de la medicina y el de las bellas letras. Tesosthros debió reinar por los años de 4730 al 4700 antes de Jesucristo. Los papiros eran llevados por correos á pie, y estos peatones tenían puestos establecidos que correspondían unos con otros.”

Cuando el caballo aparece en la historia, se produce una verdadera transformación, un cambio radical en los medios de transporte; y tanto el ejército cuanto el labrador y el magnate, pronto hicieron uso del noble animal. El peatón correo fué substituido naturalmente por el correo montado, y el labrador comenzó á servirse del caballo y reemplazó con él á los bueyes para las operaciones agrícolas y el arrastre de carros.

Cuenta un notable historiador, que los gobernadores de las colonias egipcias tenían obligación de dar un parte diario referente á los sucesos ocurridos en sus respectivos distritos, y los comerciantes del Egipto escribían también á sus correspondientes fenicios, pidiéndoles diferentes mercancías, por ser en aquel tiempo la Fenicia el país de más desarrollo comercial.

Cuantos autores han escrito sobre los tiempos primitivos del correo, citan á Herodoto, el padre de la Historia, quien, refiriéndose á la manera usada por los persas para transmitir sus mensajes, dice que tenían peatones y ginetes escalonados de distancia en distancia y en estaciones especiales establecidas en los caminos con el objeto de llevar, sin pérdida de tiempo, con discreción y gran celeridad, los mensajes que se les confiaban y que habían de pasarse unos á otros y sucesivamente de boca en boca ó de mano en mano hasta que llegasen á su destino. Los persas llamaban *angareion* á esta cadena de hombres que venía á constituir una especie de servicio postal embrionario y que se

hostiles que negaran víveres á los recién llegados, obstruyeran sendas y acumularan á cada paso del conquistador los obstáculos que podía ofrecer un continente nuevo, desconocido, mudo como el esfinge y misterioso y aterrador como el abismo.

XI

Hemos procurado, hasta donde nos ha sido posible, aprovechando los datos que nos suministra la historia en el período que acabamos de recorrer, bosquejar un cuadro del sistema de comunicaciones usado por los indios de Anáhuac. Preciso es ahora dar aquí una noticia, aunque breve, sobre lo que fueron en la antigüedad los correos que sirvieron en los pueblos más célebres del mundo:

“La creación de los correos en Egipto, dice Reginat Stuard Poole, se atribuye al rey Tesosthros, segundo monarca de la dinastía III, como también se le atribuyen las primeras construcciones en piedra labrada y cortada, el cultivo de la medicina y el de las bellas letras. Tesosthros debió reinar por los años de 4730 al 4700 antes de Jesucristo. Los papiros eran llevados por correos á pie, y estos peatones tenían puestos establecidos que correspondían unos con otros.”

Cuando el caballo aparece en la historia, se produce una verdadera transformación, un cambio radical en los medios de transporte; y tanto el ejército cuanto el labrador y el magnate, pronto hicieron uso del noble animal. El peatón correo fué substituido naturalmente por el correo montado, y el labrador comenzó á servirse del caballo y reemplazó con él á los bueyes para las operaciones agrícolas y el arrastre de carros.

Cuenta un notable historiador, que los gobernadores de las colonias egipcias tenían obligación de dar un parte diario referente á los sucesos ocurridos en sus respectivos distritos, y los comerciantes del Egipto escribían también á sus correspondientes fenicios, pidiéndoles diferentes mercancías, por ser en aquel tiempo la Fenicia el país de más desarrollo comercial.

Cuantos autores han escrito sobre los tiempos primitivos del correo, citan á Herodoto, el padre de la Historia, quien, refiriéndose á la manera usada por los persas para transmitir sus mensajes, dice que tenían peatones y ginetes escalonados de distancia en distancia y en estaciones especiales establecidas en los caminos con el objeto de llevar, sin pérdida de tiempo, con discreción y gran celeridad, los mensajes que se les confiaban y que habían de pasarse unos á otros y sucesivamente de boca en boca ó de mano en mano hasta que llegasen á su destino. Los persas llamaban *angareion* á esta cadena de hombres que venía á constituir una especie de servicio postal embrionario y que se

asemejaba á lo que más tarde practicaron los griegos en las fiestas de Hephaistos.

Nada impedía á tales mensajeros cumplir su cometido con la mayor rapidez. El que recorría la primera sección de la ruta, pasaba la orden ó el despacho al segundo, éste al tercero y así sucesivamente hasta llegar al punto destinado. Estos correos eran considerados como embajadores y no podían ser detenidos por nadie en su camino. En esa forma, indica un autor, el despacho recorría, por término medio, cincuenta leguas diarias, distancia que parece increíble franqueaban hombres á pie, aun teniendo en cuenta que se adiestraban con este objeto, acostumbrándose desde niños á subir montañas y atravesar llanos sin fatiga.

El docto profesor de la Universidad Göttingue A. H. L. Heeren, citado por el erudito Sr. Verdegay, dice, hablando de los sátrapas ó gobernadores de Persia, que éstos tenían unos secretarios adjuntos, á quienes el rey transmitía sus mandatos, que se hallaban en la obligación estrecha de dar á conocer á los gobernadores para su exacto y puntual cumplimiento; pues el no hacerlo así era considerado como acto de rebelión que se castigaba con la muerte. Añade el expresado escritor, que para acelerar las comunicaciones con las provincias y sus gobernadores, se había creado una institución que se componía de correos rápidos, repartidos en estaciones distantes unas de otras, una jornada, que llevaban las órdenes del rey á los sátrapas y las contestaciones de éstos á la corte. El mismo autor dice: que

había también en Persia, para los mensajes menos urgentes, una especie de correos que se empleaban para tener sumisos á los gobernadores.

Marco Polo facilita asimismo detalles circunstanciados acerca de los correos conocidos en los dominios de Koublai-Kan y de Gengis-Kan. Cuenta Marco Polo que había establecido tal sistema de postas por medio de chozas situadas á tramos relativamente cortos y en lugares visibles, empleando postillones prontos á partir.

Las órdenes comunicadas por este medio caminaban hasta 250 millas al día.

Es ocioso insistir acerca de los puntos de semejanza que ofrece el sistema de comunicaciones que tenían los indios y el que describen los historiadores que se han ocupado en la investigación de los usos y costumbres de los pueblos más notables de la antigüedad.

La comparación entre los correos indígenas y los de Egipto, Persia y Grecia, es en ocasiones favorable á los primeros, quienes tenían, con respecto á correos, una institución especial, honraban á sus mensajeros con prominencias y privilegios singulares, y llegaron á obtener tal regularidad, orden y rapidez en este importante servicio de su gobierno, que iguala, si no supera, al de las otras naciones.

El monarca mexicano tenía, por medio de los correos que empleaba, una excelente manera de información expedita, pronta y de todas maneras necesaria para el gobierno de sus dilatadas comarcas.

Los mensajes no sólo eran verbales: se habrá observado que se usó de la pintura como un recurso más amplio de ilustración. Sus órdenes se comunicaban con tal velocidad, que en reducido tiempo hacíalas llegar hasta los más remotos pueblos de su vasto imperio. Los mensajeros gozaban de un carácter de inviolabilidad como el reconocido á los embajadores, y el transporte de bultos y de hombres se ejecutaba de un modo expedito, y con una pericia sin ejemplo. Da palmaria demostración de esto el envío de los emisarios de Narváez, y la constante remisión de los presentes que el emperador azteca despachaba con sus embajadas á los conquistadores.

De cuantos recursos pudieron valerse los méxicas para dar mayor perfeccionamiento á sus comunicaciones, de tantos se sirvieron con acierto, usando ya las postas, ya el sistema de señales que hemos hecho notar en los distintos episodios de nuestro relato.

Conocidos los detalles que hemos dado con respecto á los egipcios y persas, véase lo que escribe el historiador Solís, que tomó, según él mismo refiere, las noticias concernientes á los correos mexicanos, del P. Acosta. No queremos pasar por alto estos pormenores, en atención á que constituyen una novedad, por lo mismo que no las consignan las demás autoridades que hemos consultado.

Dice así, el atildado Solís, hablando del episodio ya narrado antes, en que intervino el célebre Teutile.

“Teutile pasó al lugar de su Alojamiento, y def-

“pachó á Montezuma el avifso de lo que pasaba en
 “aquella costa: remitiéndole, con toda diligencia,
 “los lienzos que se pintaron de su orden, y el regalo
 “de Cortes. Tenían para este efecto los Reyes de Mé-
 “xico grande prevención de Correos, distribuidos por
 “todos los caminos principales del Reyno; á cuyo mi-
 “nisterio aplicaban los Indios más veloces, y los cria-
 “ban cuidadosamente desde niños, señalando premios
 “del Erario público, á favor de los que llegasen pri-
 “mero al sitio destinado; y el Padre Joseph de Acos-
 “ta (fiel observador de las costumbres de aquella gen-
 “te) dice, que la Escuela principal donde se agitaban
 “estos Indios corredores, era el primer Adoratorio de
 “México, donde estaba el Idolo sobre ciento y veinte
 “grados de piedra y ganaban el premio los que lle-
 “gaban primero á sus pies. Notable ejercicio para en-
 “señado en el Templo, y feria esta la menor indecen-
 “cia de aquella miserabe palestra. Mudábanse estos
 “correos de Lugar en Lugar, como los Caballos de
 “nuestras Postas y hacian mayor diligencia por que
 “se iban sucediendo unos á otros antes de fatigarse:
 “con que duraba, fin cesar el primer ímpetu de la
 “carrera.”¹

¹ Historia. | De la conquista | De México | Población y Progreso. | De la América. | Septentrional. | Conocida por el nombre. | De Nueva España. | Escribióla | Don Antonio de Solís. | y Rivadeneyra. | Secretario de su Magestad. | y su Chronista Mayor de las Indias. | Dedicada al. | Rey Nuestro Señor. | Don Fernando VI. | Con licencia. | En Barcelona: en la Imprenta de Lucas de Bezares. | y Urrutia, en la calle de Nuestra Señora del Carmen. | Año de 1756.



Un correo azteca, da parte al Monarca de haberse perdido una batalla.



Correo azteca, portador de la nueva de una victoria.

Todo lo antes dicho, presenta un cuadro fiel de lo que eran los correos mexicanos durante la época en que fué más floreciente el dominio de los emperadores aztecas. Educados esmeradamente estos servidores públicos y ejercitados desde niños para la misión que debían llenar en los negocios del gobierno, nada extraño parece que supieran cumplir sus obligaciones con la acuciosidad y eficacia que los autores nos refieren y de la cual dan fe los hechos numerosos que hemos apuntado. Ni por la organización de este servicio político y esencial para toda sociedad humana, ni por la hábil y rápida manera con que era desempeñado, puede estimarse inferior al de los otros pueblos de la antigüedad.

En pocas horas eran conducidos los peces del Golfo, hasta la mesa del soberano méxica; con una velocidad, sólo aventajada por nuestras actuales comunicaciones telegráficas, eran transmitidas al monarca las novedades de lo que ocurría hasta en los apartados confines de su imperio; las órdenes á los señores y caciques de las provincias eran comunicadas pronta y correctamente; el correo era no sólo portador de los mensajes verbales, sino que también, cuando las circunstancias lo requerían, usaban el recurso de la pintura, para completar y dar mejor idea de los asuntos á que debían referirse sus mensajes: transportaban con facilidad, viandas, joyas y hombres, y empleaban toda clase de medios, desde el simple recado de palabra y la escritura más usada entre ellos, hasta la señal

por medio del humo que despedían las hogueras encendidas en las cumbres de los cerros y montañas.

De todas estas afirmaciones puede hallarse la confirmación en el corto período que abarca la aventura de la conquista que á grandes rasgos hemos bosquejado.

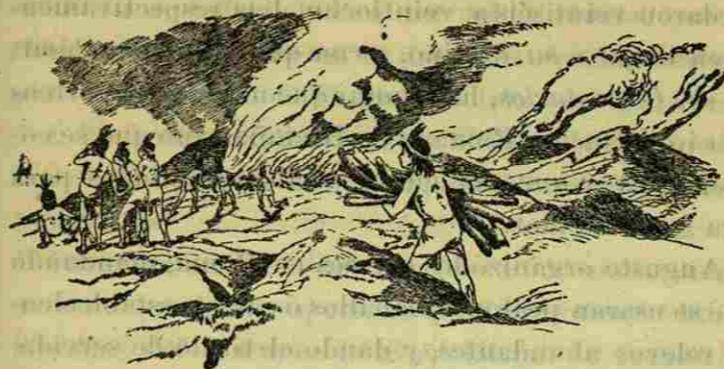
Lo curioso del caso es que á principios del siglo XV se usaba en Europa, ó por lo menos alguna vez se puso en práctica, el medio de comunicar las noticias empleando las humaredas, de igual modo que lo hacían los indios de Anáhuac.

Insertamos el texto de un documento escrito en el primer tercio del siglo XV, cuando gobernaba en el reino de Castilla Don Juan II. Helo aquí:

«En la carta que tiene el Rey de Gómez de Hoyos, narra: que por mandado del rey de Aragon, á la hora que fué libre el Infante, *por los oteros é las sierras se hicieran ahumadas, en tal guisa que en un dia colarian del castillo de Mora hasta San Vicente de Navarra, adonde estaban los Reyes de Aragon y de Navarra, si aprobara los tratados el rey D. Juan.* Tiene carta el Rey en Agreda salió á recibir el Rey de Navarra al Infante, é narran al Rey que habló el Infante muy honradamente de su Señoria, de que plugo al rey de Navarra, que desea la paz.»

Vese por lo anterior, que los primitivos usos en lo que toca á comunicaciones, no se habían echado en olvido, en Europa; y á principios del siglo XV (siglo del descubrimiento de América) todavía se aprove-

chaban las *humaredas* en Castilla y Aragón para transmitir de un reino á otro las noticias de más gravedad é importancia para la paz de aquellos pueblos.



Con respecto á la rapidez de los mensajes, citaremos las palabras de un reputado polígrafo. . . . «Hernán Cortés, al conquistar á Méjico, se encontró con que las comunicaciones de Moctezuma con sus súbditos se hacían por medio de corredores, que al decir de Prescott y otros historiadores de la conquista de Méjico, recorrían distancias inverosímiles.»

Ya que hemos hecho mención de los sistemas de correos empleados por los pueblos más antiguos, no podemos dejar de referirnos á los romanos; éstos, naturalmente, debían contar con un servicio de comunicaciones perfeccionado; en cuanto á que si no hubiere acontecido así, difícil sería la explicación de cómo se tenían en la Ciudad Eterna productos de todas las partes del Globo, si no hubieran estado bien montados los medios de conducirlos rápidamente.

A más de estos datos que podemos deducir de la vida romana, nos encontramos con que César, desde Bretaña, escribió dos cartas á Cicerón á Roma, que tardaron veintiséis y veintiocho días respectivamente en llegar á su destino, y con que el mismo César, en sus *Comentarios*, hace notar que no eran los correos una importación Romana en Bretaña, sino que se conocían ya, y que por cierto estaban montados para una gran rapidez.

Augusto organizó los correos en Roma, mandando que se usaran peatones, caballos ó carros, estableciendo relevos abundantes, y dando el título de servidores suyos á los correos, y es de advertir que, aunque los pagaban las villas y provincias, los particulares no podían usarlos para remitir su correspondencia, viéndose obligados á transportarla, aprovechando viajes de un comerciante ó mandando con ella á un esclavo. En tiempo de los demás emperadores continuó el mismo sistema de correos, que eran tanto más necesarios cuanto que se aumentó de una manera extraordinaria la extensión del Imperio; en tiempo de Diocleciano había tres correos, según se afirma por algún escritor: uno fiscal y administrativo, otro militar, y el tercero para los particulares. De la época de los emperadores merecen referirse dos hechos que prueban una vez más la existencia y perfección del sistema romano para conducir pliegos y personas, y son: uno, la rapidísima marcha de Constancio, hijo de Constantino, para tomar posesión del trono de su pa-

dre (que por cierto tuvo buen cuidado en las paradas de desjarretar á los caballos para que nadie lo siguiera), y el otro, el citado por Sócrates en su *Historia eclesiástica*, refiriéndose á un tal Palladio, que en tiempo de Teodosio iba en tres días de Constantinopla á la frontera de Persia y volvía con igual rapidez, haciendo, según Sócrates, á quien le dejamos la responsabilidad de la noticia, *unos trescientos kilómetros diarios*.

Para dar una idea del servicio de comunicaciones en Roma, nada más oportuno que las siguientes líneas tomadas del discurso de recepción en la Academia de la Historia, del insigne académico Don Eduardo Saavedra: «Las casas de postas eran de dos clases: las llamadas *unitationes* tenían dispuestos veinte caballos, y en las más importantes (llamadas *civitates*, cuando eran poblaciones cerradas, ó *mansiones* si tenían alojamiento y víveres para las tropas en marcha), había doble número y el correspondiente de carros, bueyes y acémilas para la conducción de carros y bagajes. Cada año se renovaba la cuarta parte de los caballos de posta, y no se permitía salir más de cinco al día, por punto general. La velocidad con que se recorría por este medio era de más de dos leguas por hora, próximamente, como la de nuestros correos, pues Plinio el Mayor cita el viaje de 200 millas (297 kilómetros) que hizo en veinticuatro horas Tiberio Nerón para ver á su hermano Druso, enfermo en Germania, y viajes análogos de Diocleciano y Constan-

tino y otros personajes excitaron la admiración de los autores antiguos. Pero distaban mucho estos correos de prestar al comercio y á las relaciones los servicios importantes que hoy se disfrutan, porque establecidos con un objeto oficial determinado, sólo podían usarse por orden expresa del emperador ó de un corto número de delegados suyos, llamados primero *diplomata*, más tarde *evectiones*, y otras patentes nombradas *diplomata tractatoria* daban derecho á la manutención en el viaje; las disposiciones que habían de llenarse por los portadores de esta especie de pasaportes se exigían con tanto rigor, que por faltar á ellas Helvio Pertinax, enviado por Tito á Servia con un cargo de confianza, tuvo que concluir á pie su viaje á Antioquía.»

Los bárbaros que invadieron el Imperio romano tenían también montado el servicio de mensajeros ó correos; no hacemos historia detallada de su estado en cada uno de los pueblos invasores, porque sería desnaturalizar la índole de este trabajo.

Ocupada la capital de México por los conquistadores, todavía siguieron prestando muy importantes servicios los correos de los indios, aunque ya en favor y bajo las órdenes de los castellanos.

Uno de los hechos más dignos de citarse que podemos traer á colación, nos lo suministran las relaciones entabladas por Cortés con los monarcas de Michoacán, cuando se determinó Don Hernando á «tomar conocimiento de los reinos de la tierra adentro.» Sa-

bido es que mandó á Sandoval y á Olid con varios mexicanos al rey de Michoacán, convidándolo con su amistad, y haciéndole saber que las armas españolas habían conquistado á México, émulo antiguo de su reino. Aquel rey dispuso desde luego hacer una visita al conquistador y ponerse bajo su protección; pero los consejeros disuadiéronle de aquel intento y le sugirieron la idea de enviar á *Vehichilzé*¹, hermano del monarca, para que se informase de lo que los emisarios de Cortés habían referido. El hermano del rey de Michoacán fué recibido espléndidamente, y cuando volvió á Tzinzonza, corte del rey tarasco, y refirió al monarca las buenas disposiciones en que dejaba á Cortés, el rey Tanguasán, por sobrenombre *Bimbicha*, dió orden de que se dispusiera lo necesario para comparecer delante de Cortés, con aquella pompa que correspondía á tan poderoso rey. Acompañóle en aquel viaje toda la nobleza de su reino, ricamente vestida y con inmenso tren partió de su capital. *Todos los días que duró aquel camino, se despachaban correos á Cortés, avisándole del paraje en que el monarca hacía noche.*

Hoy que se dispone de la fácil comunicación por medio de los ferrocarriles y de los hilos telegráficos, no se hubiera podido ser más oportuno en la rapidez de las noticias para los fines que perseguía el atrevido conquistador.

¹ Los Tres Siglos de México por el P. Andrés Cavo. Libro Primero, pág. 5. Edición de 1852.—J. R. Navarro. México.

Cuando Hernán Cortés organizó y publicó la expedición á Irueras para castigar la ingratitud de Cristóbal de Olid, dice el P. Cavo, que dispuso llevar consigo al Factor y al Veedor para que no quedaran sujetos á sus colegas; así es que fué con ellos y su numerosa y escogida comitiva hasta Coatzacoalcos. Apenas habían llegado á este lugar, cuando llegó á Coatzacoalcos un correo «despachado á toda furia» por el Ayuntamiento de México, quien llevó la noticia de que luego que Cortés se alejó de la capital, habían reñido malamente el Tesorero Estrada y el Contador Albornoz, por un asunto de tan poca monta, como era poner un nuevo alguacil. Incontinenti, Cortés, habiendo escrito á aquellos gobernadores que si no olvidaban la enemiga que los hacía proceder tan escandalosamente, los privaría del oficio, mandó que al punto se pusieran en camino para la capital el Factor y el Veedor, dándoles autoridad bastante para procesar á aquellos hombres, caso de que aún durara el rompimiento.

*
*
*

Por todos los hechos que narramos en los capítulos que anteceden, se ve la bondad de la organización de los correos del antiguo imperio mexicano. Visible está su facilidad de acción, su celeridad increíble,

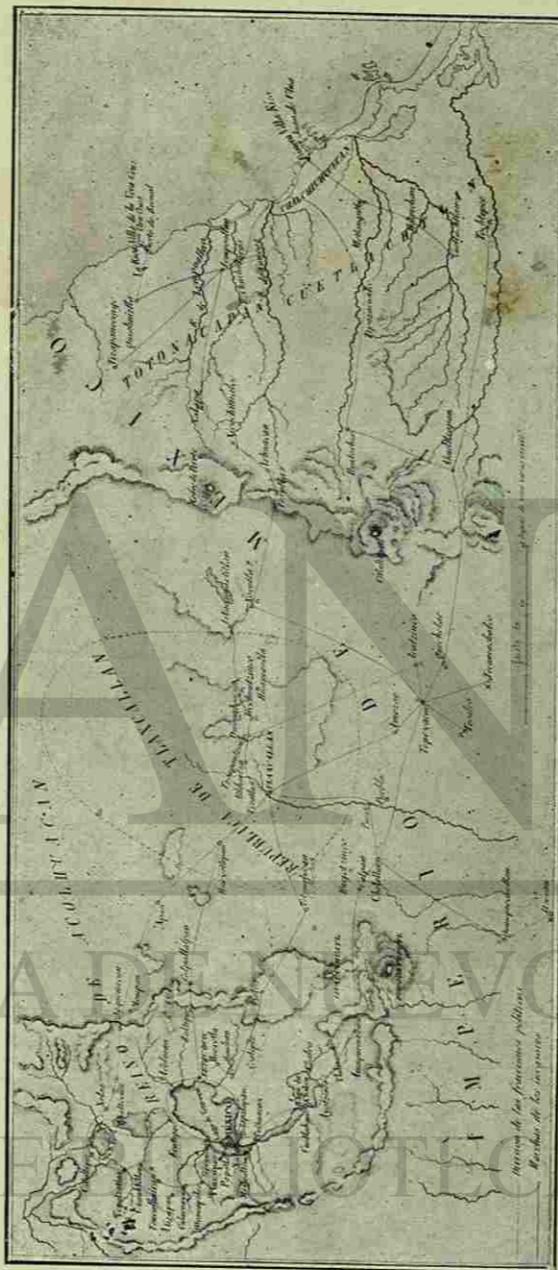
su adaptación á todas las necesidades de la guerra, su discreción inquebrantable ó sea inviolabilidad de las comunicaciones, puesto que los correos nunca revelaron los mensajes verbales ni los escritos que siempre condujeron abiertos. Visible está su sabia reglamentación, previniendo, principalmente, el caso de invasiones ó de arribo á las costas de gentes extranjeras, en los cuales casos fueron las hogueras encendidas en las alturas, el medio de comunicación por el que supo Moctezuma la llegada de Grijalva y del mismo Cortés y su internación en el país. Visible está la inteligencia del personal en el desempeño de sus comisiones postales, y su valor no desmentido al penetrar en los territorios enemigos en cumplimiento de su deber, y sin embargo, institución tan importante y de tanta utilidad para la Administración pública, no podía sobrevivir mucho tiempo en aquella catástrofe.

Debemos, para concluir esta primera parte de nuestra historia postal, mencionar el fin del Imperio Azteca y de su sistema de correos; pero haremos abstracción de los sucesos del sitio de la capital, en que durante setenta y cinco días se derramó á lagos la sangre de los defensores de la plaza, para ocuparnos sólo del último instante, la tarde del día 13 de Agosto de 1521. En ese justo momento quedó extinguido el sistema postal de los méxica, porque siendo el emperador el móvil y el centro principal de las comunicaciones en la paz y en la guerra, la captura de

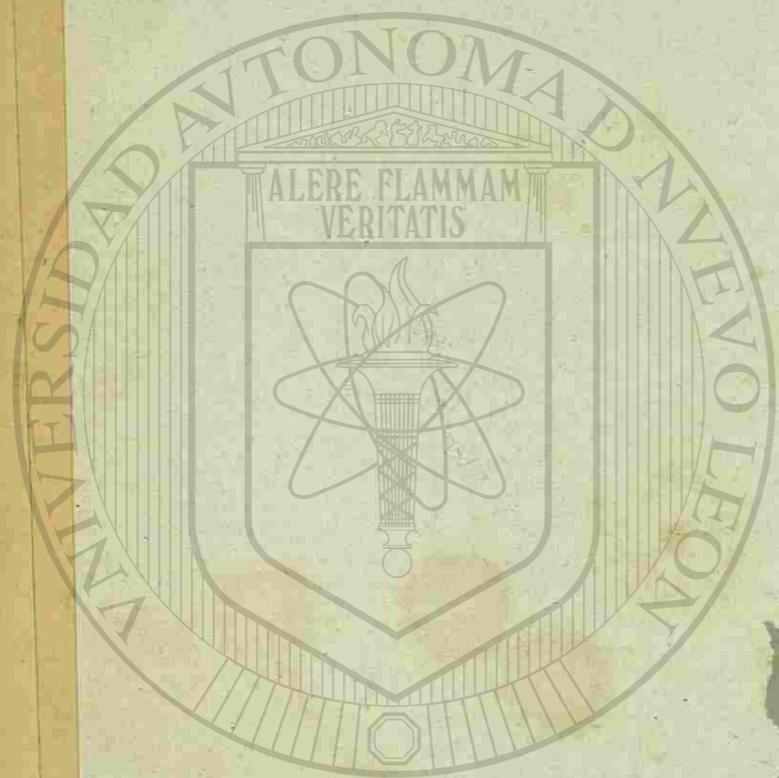
Cuauhtémoc, último emperador, desquició en absoluto la organización del servicio, pues no hubo ya quien expidiera ó recibiera los despachos; pero la extinción tuvo que ser en ese mismo instante de la captura, puesto que minutos antes pudo todavía el emperador despachar por medio de los correos noticias ú ordenes, á los súbditos, al ejército ó á los reyes sus aliados.

Aquella tarde tempestuosa en que, rota la clave, se derribó el imperio del Anáhuac, aquel vasto y poderoso imperio que caía al golpe cruento de una predestinación inevitable, se percibieron sus últimas vibraciones vitales, en una imprecación del rey prisionero en presencia del capitán conquistador, cuyas palabras se repiten aún á través de todos los tiempos: «Toma español ese puñal y quítame la vida, ya que no he sabido perderla en defensa de mi pueblo.» Esta frase del héroe selló para siempre la tumba de su imperio y abrió las puertas de su patria á la dominación española.

Mapa-itinerario de los conquistadores españoles, formado por Don Manuel Orozco y Berra.



Probables rutas postales durante la época anterior á la Conquista.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SEGUNDA PARTE

Comienza en México la dominación española.—Las comunicaciones se transmiten por expresos y por conductos particulares.—Disposiciones relativas á la inviolabilidad de la correspondencia.—Causas que impidieron la institución oficial de los Correos en los primeros años de la dominación.—Intervención del gobierno español en la entrega de la correspondencia conducida por los particulares en la Nueva España.—Origen del nombre de "Correo."—Primer Correo Mayor de Indias.—Su intervención en los Correos de Nueva España.—Primer Correo Mayor de México.—Institución del Oficio.—Cuestión con el Correo Mayor de Indias.—Los Correos Mayores de Nueva España, hasta la extinción del Oficio é incorporación á la Corona, de la Administración de los Correos.

I

A partir de aquel día memorable, 13 de Agosto del año de 1521, en que dió principio la dominación española, era preciso que todo cambiara: creencias, leyes, usos, costumbres, instituciones, organización de la sociedad, educación, ideas y aun los nombres mismos de las cosas; pues era necesario, supuesta la conducta de los conquistadores, imponer la lengua y

la civilización del vencedor, para substituir la lengua y la civilización del vencido. De aquí la causa por la que el nombre de esta tierra, México ó Anáhuac, se cambió por el de Nueva España, con el cual vamos á continuar la narración de las vicisitudes del Correo, durante el período de tres siglos.

Pero habiendo un lapso inexplicable de cincuenta y ocho años aproximadamente, en que careció la Nueva España de institución de Correos, debemos ocuparnos en investigar las causas que impidieron el establecimiento de ese sistema de comunicaciones tan necesario en la política de todos los pueblos, pues no se concibe una falta de tal magnitud, si tenemos presente que en España misma existían los correos mayores que tenían organizado el servicio postal, si bien tan sólo para atender á las necesidades del Estado, y cuyos oficios había vendido la Corona, con determinadas condiciones. Así, pensando lógicamente, esa organización que existía en la Metrópoli, pudo muy bien haberse implantado en las Colonias desde los primeros años; con tanta más razón, cuanto que fué nombrado por el Emperador, en 1514, un Correo Mayor de Indias, el cual nombramiento recayó en Don Lorenzo Galíndez de Carbajal, personaje eminente de aquella época, quien debía establecer y gobernar los oficios de correos de toda la América española, según aparece de los documentos de que trataremos en otro capítulo.

Naturalmente, para explicar la conducta del Go-

bierno de Castilla en la Nueva España, dada la índole de nuestro libro, nos vemos obligados á examinar, en la historia de aquella época, los medios que emplearon para comunicarse, tanto la Administración como el público; medios enteramente privados que debieron contribuir, sin duda, á dejar sin correos organizados á esta Colonia, en un período de tiempo tan considerable: más de medio siglo.

Desde luego haremos mención del primer acto de soberanía del conquistador, inmediatamente después de la toma de la Capital del Imperio Azteca. Ese primer acto, consistió en hacer salir de la ciudad, convertida en escombros, á todos los habitantes mexicanos, sin distinción alguna, y *sin armas ni carga*, para el cumplimiento de cuya orden, empleáronse tres días y tres noches, según lo afirma uno de los testigos oculares de aquel desastre, Bernal Díaz del Castillo, y como es de suponerse, aquellos millares de seres, desterrados los unos y repatriados los otros, llevaron por todas partes la noticia de la derrota y prisión del último emperador de los méxica y de los reyes sus aliados, noticia que, así difundida, atrajo á la sumisión de Cortés, á los habitantes de los pueblos y á los de la mayor parte de las provincias que, con heroicidad y constancia ejemplares, habían defendido la independencia de su patria.

El mismo Capitán general, con su ejército, no permaneció en la ciudad derruida, sino que se trasladó á Coyoacán, población inmediata á la Capital, donde

estableció sus cuarteles é improvisó, sin pérdida de tiempo, una especie de Gobierno y Consejo Municipal, á efecto de dar forma y autoridad á las huestes conquistadoras sobre el territorio conquistado, al cual, sin conocer su vasta extensión, dió Cortés por derecho propio, el nombre de Nueva España, nombre que, á solicitud del mismo Cortés, mereció la aprobación del Emperador Carlos V.

En el orden sucesivo de los acontecimientos notables de aquella época, siguió la determinación de construir una ciudad que fuese la capital del nuevo reino; y después de varias discusiones entre Cortés y sus oficiales, quedó resuelto que sobre las ruinas de la ciudad azteca, se levantara la ciudad española. Así se hizo, y para poner la idea en ejecución, el Capitán General usó de *enviados expresos*, quienes, substituyendo á los *correos*, comunicaron á todos los pueblos amigos y vencidos, la orden de presentarse á Cortés, para dar principio á la construcción de la nueva ciudad, que el Ayuntamiento anticipadamente había trazado en un plano que indicaba, dice el historiador Orozco y Berra, las calles y plazas, el terreno para que los vecinos edificaran sus habitaciones, y el lugar de las casas de cabildo, la fundición, la carnicería, la horca y la picota, que eran las primeras cosas que se procuraba establecer, conforme á las pocas exigencias de aquella naciente sociedad.

Los llamados indios de uno y otro bando, concurrieron en crecido número á cumplimentar las

órdenes que recibieron por medio de los *enviados especiales*, y á fines de Diciembre del mismo año de 1521, dieron principio á la magna obra de completar la demolición de los escombros de la ciudad azteca, de acarrear la inmensa cantidad de los materiales necesarios, y de levantar la ciudad española en solo cinco meses, sin haber recibido por tan enorme trabajo, remuneración de ninguna clase. Muchos indios murieron, dice Orozco y Berra, en semejante labor; pero la ciudad se alzó de pronto como por encanto, renaciendo de sus cenizas, á semejanza del ave fabulosa.

Instalados en la ciudad nueva el *pueblo* y el gobierno provisional, la actividad del Capitán General y Gobernador de la Nueva España, como se tituló Cortés á sí mismo, siguió incansable dictando ordenanzas en el orden civil, despachando expediciones militares por diversos rumbos para hacer efectiva su dominación, repartiendo las tierras y los indios á los soldados conquistadores y á los inmigrantes castellanos que, con la noticia de los triunfos definitivos, comenzaron á poblar el territorio conquistado, fundando pueblos, reglamentando lo relativo á los tributos y á la explotación de las minas, organizando tribunales para la administración de justicia, estableciendo planteles de instrucción, etc., etc.; y en todo este vértigo de fundar, de construir, de instituir, de organizar, de establecer cuanto exigía una sociedad culta y, como era de suponerse, ávida, por necesidad,

de obtener los medios más fáciles de comunicarse, por lo menos, con la Villa-Rica de Veracruz, no aparece en la historia ninguna disposición, ninguna tendencia, ninguna idea vertida que hiciera mérito de la organización de los Correos bajo la egida del Estado.

Pues bien, esta conducta incomprensible, se siguió observando aún muchos años, hasta 1579, y nuestra admiración por esta falta inexplicable, sube de punto, cuando, si bien es cierto que la situación era demasiado anormal, se alcanzaban, sin embargo, á impulso de la fuerza de las cosas, grandes progresos en todos los ramos de la administración pública, se multiplicaban los lugares poblados en todo el territorio, y se prestaba cierta atención relativamente eficaz de la monarquía española, precisamente respecto de la translación de sus leyes, servicios administrativos y modo de ser en general de aquel gobierno, á las diversas colonias de este nuevo mundo, sin preocuparse, no obstante, en ningún momento, de una institución que fué, es y será en cualquier estado social, la causa eficiente de toda civilización.

Y dado, como lo acabamos de indicar, que existía en Madrid un Correo Mayor de Indias, y Correos Mayores en todos los dominios de los Reyes de Castilla, y que, á raíz de consumada la conquista, se expidió una ley por la Reina Doña Juana y por el Emperador Carlos V, refrendada por los monarcas sucesores, ley que previno que el oficio de Co-

rreo Mayor de Nueva España fuera vendible y renunciabile ⁽¹⁾, cuando sólo habían transcurrido catorce meses desde la consumación de la conquista; y aunque esta previsión estuviera de acuerdo con los procedimientos de España, desde el descubrimiento de este continente, legislando para los pueblos desconocidos que se descubriesen; tratándose de un pueblo ya vencido, era de esperarse que tuviera aplicación, en la época oportuna, la ley de referencia, ya á semejanza de los Correos de España ó bien conforme á las gestiones del Correo Mayor de Indias, Galíndez de Carbajal.

Pero hay más: en 1529, la correspondencia oficial, la del comercio, la de los particulares y la particular de las autoridades y empleados, que se cambiaba entre las poblaciones del interior de la Colonia ó con

(1) Por quanto una de las mayores y mas conocidas Regalias de nuestra Real preeminencia, y Señorío, es la creación y provisión de los oficios públicos, tan necesarios á la buena administración de justicia, que no puede vivir la República sin ellos, como tan importantes al buen Gobierno de nuestros Estados, y expedición de los muchos y varios negocios, que en ellos se fueren ofrecer, y estos son en dos especies: unos con jurisdicción, y otros con alguna participación de ella, que no la tienen derechamente, y las necesidades generales, y públicas, han obligado á que (reservando los de la primera especie), se beneficien los de la segunda, para aumento de nuestra hacienda real. Y porque en tiempo de los Católicos Reyes nuestros antecessores se criaron algunos oficios, que se dieron, y concedieron de merced á beneméritos de nuestra Real Corona y después tuvieron por bien, que se diesen por venta y beneficio, como iban vacando, con calidad de poderlos renunciar: Nuestra voluntad es y mandamos que sean vendibles, y renunciabiles los oficios siguientes, como hasta ahora se ha observado, segun nuestras resoluciones, general y especialmente dadas. Ecrivanos de las Casas de moneda, y los demás contenidos en la ley 14, tit. 23, lib. 4. Correo Mayor de la Nueva España."

España, y las demás Colonias por conductos privados, medio único de comunicaciones entonces, era interceptada ó violada, cuando por excepción se entregaba á los destinatarios, pues por lo general no se daba curso á la dirigida á España, queriendo así, la primera audiencia que gobernaba á la sazón, impedir que llegaran á conocimiento de la generalidad en el interior, y de la Corte en el exterior, las atrocidades que cometía en todos sentidos, á instigación y ejemplo del Presidente Nuño de Guzmán; pero, como puede suponerse, tanta tiranía fué enteramente inútil, pues todas sus vejaciones, crueldades y crímenes, fueron comunicados al monarca, cuyo gobierno ejercía, en aquella época, la Reina Doña Juana, llamada *La Loca*, y aunque de éxito nulo, se procedió, sin embargo, por la Reina, á expedir una cédula concebida en estos términos:

«Nuestro Presidente é Oydores de la nuestra Audiencia Real de la Nueva España, y otras justicias de ella, é otras qualesquier personas á quien lo de yusso en ésta mi cédula contenido toque y atañe á cada vno de vos á quien fuere mostrada, ó su traslado sinado de Escriuano público; yo soy informado que vos el dicho nuestro Presidente é Oydores teneyns proueido é mandado que todas las prouisiones, cartas é escrituras que de acá lleuaren á essa tierra qualesquier personas, las tomen y vos las lleuen á la ciudad de México, primero que se den á las personas á quien van dirigidas, ni vssen dellas los que las lle-

uan; y assímismo vos las dichas justicias no dexays á ningunas personas que traygan cartas, mesiuas sin que vos las muestren, y sobre todo esto las hazeys muchos agrauios y bexaciones, y no tienen libertad de escreuir ni husar de las dichas escrituras, siendo vasallos nuestros, lo qual es en mucho desernicio nuestro, é daño y agrauio de los dichos nuestros súbditos y vasallos, y me fué suplicado y pedido merced cerca dello, mandassemos proveer de remedio con justicia, ó como la mi merced fuese; por ende yo vos mando á todos y á cada vno de vos, que agora ni de aqui adelante no tomeys ni pidays á ningunas personas que fueren destos Reynos á essa nueva España, ni della viniere á estos reynos, ningunas cartas ni escrituras é despachos que truxesen ni lleuaren á ella, ni vos entremetays en saber lo que en ella se contiene, ni á quien se lleuan ni traen, no pongays impedimiento á ningunas personas que quieren venir de essa tierra de estos reynos, no deuiendo deuda á nos, saluo que libremente todas ó qualesquier personas que quierieren y por bien tuieren puedan escriuir y embiar qualesquier escrituras cartas é despachos, y venir con ellos libremente sin impedimiento alguno, so pena de destierro perpetuo de nuestros Reynos y de las nuestras Yndias yslas y tierra firme del mar océano á cada vno de vos que lo contrario hiziese; é mandamos que esta nuestra cédula sea pregonada en la ciudad de México y de la vera Cruz por pregonero y ante Escriuano público. Fecha en Tole-

do, á treynta y vn día del mes de Julio de mil é quinientos é veynte é nueue años. *Yo la Reyna.* Por mandado de su magestad. *Juan Vazquez.*»

¡Y quién dijera que, sin embargo de tales preven- ciones, aquella situación desesperada debería conti- nuar en ese estado por mucho tiempo! Todavía, en 1534, con motivo de quejas recibidas en España con- tra Nuño Pinto, Alcalde mayor de Veracruz, se ex- pidió por el Rey la siguiente cédula:

«El Rey. Presidente é Oidores de la nuestra au- diencia y chancillería real de la nueua España. Yo he sido informado que vn Nuño Pinto, Alcalde Máyor de la ciudad de la Veracruz en sabiendo que llega algun auto destos reynos al puerto de la dicha ciu- dad, so color de saber si ay algun quexoso en el tal nauío va á él primero que ninguno de nuestros ofi- ciales, y toma las cartas y despachos que van para ellos y para otras personas, y se queda con ella y ha- ze dellas lo que se le antoja, é que algunas personas no se osan quexar del porque no les moleste mas; é porque si aquesto escediesse lugar nopodria auer en nuestra hazienda el recaudo que conuernia que vudiesse, yo vos mando que luego vos informeys y sepays qué es lo que en esta ha passado y passa, y castigueys los excesos que vüiere avido en ello, é de aqui ade- lante no consintais ni deys lugar á que el Alcalde que es ó fuere en la dicha ciudad de la Vera cruz éntre en los nauios, hasta tanto que los nuestros ofi- ciales dessa tierra ayan visitado é tomado los regis-

tros dellos, y por esta mando al dicho Alcalde que es ó fuere que assi lo guarde y cumpla, so pena de per- dimiento de oficio ó de la mitad de sus bienes para nuestra camara: y mando que esta mi cedula sea pregonada en la dicha ciudad de la Vera cruz. Fe- cha en Palencia á veynte y ocho de Setiembre de mill é quinientos y treynta é quatro años. *Yo el rey.* Por mandado de su magestad, *Couos*, Comendador Mayor.»

Ya desde el año de 1514, se había expedido una ley por el Emperador Carlos V (que fué refrendada por él mismo en 1550 en cédula especial para Nue- va España¹), para garantizar la inviolabilidad y la

¹ Don Carlos, etc. A vos el nuestro Presidente y Oidores de la nuestra au- diencia Real de la nueua España, y á otras qualesquier justicias della. y á ca- da vno y qualquier de vos, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud y gracia, sepades que estando el Licenciado Francisco Tello de Sandoual del nuestro consejo de las Indias, y nuestro visitador que fué dessa nueua España en essa tierra, entendiendo quanto conuenia que huuiese buen recaudo en las cartas que destas partes fuessen para essa nueua España, y en las que de alla se embiasen á estos Reynos, así para nos, como para personas particulares, dió vn su mandamiento cerca de la orden que sobre ello se deuia tener su tenor del qual es este que se sigue. Yo el Licenciado Francisco Tello de Sandoual del Consejo Real de las Indias de su Magestad y su Visitador de la Audiencia Real desta ciudad de Mexico, y de toda esta nueua España etc. Hago saber á vos el Alcalde Mayor que soys o fueredes de la ciudad de la Vera Cruz y á vos los tenientes de la Real hazienda de su Magestad que reside en essa dicha ciudad y a los maestros de nauios que vienén de España al puerto de San Juan de Lua, y á otras qualesquier personas vezinos y moradores dessa dicha ciudad de la Veracruz, y de los todos otros lugares desta nueua España, que me ha si lo fecha relacion que se han quexado ante mi muchos maestros, y otras per- sonas desta ciudad de Mexico que en essa dicha ciudad de la Veracruz, vos el dicho Alcalde Mayor y tenientes oficiales, y los dichos maestros, los deteneys y haueis detenido las cartas que les embian de los Reynos de Castilla y otras escrituras y recaudos; y por esta causa algunas vezes se pierden las dichas car-

entrega de las cartas ó pliegos conducidos por los particulares y procedentes de España con destino á las Indias y viceversa, ley cuyo refrendo obedecía, sin duda, á la exacerbación del público por las arbitrariedades incesantes de la autoridad y de los empleados de la administración; pero ¡qué tan grande sería la necesidad de escribir y de comunicarse, que no obstante la certidumbre de que la correspondencia sería interceptada ó violada, se aventuraba, sin embargo, á todos los peligros!

Y esa interceptación impune de las cartas por las autoridades y empleados seguía persistiendo en 1565; y no sólo en la Nueva España sino en todas las In-

tas y escrituras, ó se las dan tan tarde, que reciben mucho daño y perjuicio en ello, porque en las dichas cartas les suelen y pueden venir avisos, que la tardanza le sea muy perjudicial. Y otras personas se han quejado, que les aueys detenido y tomado otras escrituras de mayor calidad é importancia: y me pidieron mandase prouer cerca de lo susodicho, que en las dichas cartas y otras cualesquier despachos y escrituras que vengan de los Reynos de Castilla, ó de otra cualquier parte, no se les ponga impedimento ni embarazo alguno: sino que se les diese á cada vno libremente las cartas y escrituras que vienen para ellos, ó sus factores, para que con brevedad puedan prouer cerca de lo que les escriuen lo que les conuenga, y otras cosas, según que mas largamente en el dicho pedimento se contiene, y como quiera que lo susodicho esta proueydo y mandado por cédulas de su Magestad, y por el muy ilustre señor don Antonio de Mendoza Visorrey y Gouernador desta nueva España no se ha guardado. Todo lo qual por mi visto queriendo prouer en el caso que conuiene del seruicio de su Magestad, y al bien de los vezinos y moradores desta tierra, y á la libertad que conuiene que aya en todas las cosas porque si así passase lo susodicho, sería notorio agrauio y opresion que se haria á los dichos mercaderes y vezinos desta nueva España; y por quitar y obuiar el dicho agrauio, y opresion, y para que todas las cartas y despachos que vinieren á todas las personas, las ayan libremente, sin que por alguna persona sea puesto impedimento ni embargo alguno, como su Magestad y los señores de su muy alto Consejo de Indias lo han proueydo por vn capítulo de instruccio-

dias, según puede juzgarse por la cédula también ineficaz que el Rey Don Felipe II expidió, concebida en estos términos: «El Rey. Nuestro Visorrey, Presidentes y Oydores, de las nuestras Audiencias Reales de las nuestras Indias, Islas y tierra firme del mar oceano, y nuestros gouernadores dellas y vuestros lugares tenientes á cada vno e qualquier de vos en vuestras jurisdicciones. Nos somos informado que en alguna dessas prouincias (sic) ha acaecido que escriuiendose, y embiandose para nos cartas y despachos tocantes á nuestro seruicio, porque no supiesemos lo que por ella se nos auisaria, se han detenido y tomado por algunos ministros nuestros; y que así muchas

nes á mí dirigidas, firmadas de los dichos señores del Consejo del tenor siguiente Y porque aca se ha dicho que se ha impedido y estoruado á algunas personas, que no escriuan á su Magestad, ni á este Consejo, ni auisen de las cosas de aquella tierra, y que han tenido las cartas que de aca se han escrito, informarseis de lo que en esto ha passado y passe y prouereis de aquí adelante, como todos libremente puedan escreuir á su Magestad y á este Consejo lo que quisieren y que las cartas que de aca se embiaren no se detengan, y se den á las personas á quien fueren por ende por virtud del dicho capítulo de suso incorporado, de parte de su Magestad mando que de aquí adelante ninguna persona de cualquier estado é condicion que sea no tome, ni detenga cartas ajenas así de las que vinieren de los Reynos de Castilla, como de los que fueren desta nuestra nueva España, para que libremente vayan y vengan las dichas cartas, y se den á cuyas fueren, so pena de perdimiento de la mitad de todos sus bienes, desterrados desta dicha nueva España por diez años á las personas que las tomaren ó detuieren, no siendo suyas ni encomendadas, y el modo que mando se tenga de aquí adelante es, que los maestros de los nauios que vinieren al puerto de San Juan Vlva, lleuen ó embien á buen recaudo luego como llegaren á dicho puerto todas las cartas que traxeren á la casa de la contratación de la dicha ciudad de la Veracruz, si las partes cuyas fueren las dichas cartas antes no las pidieren á los dichos maestros y señores de nauios, á los quales mando las den luego sin detenerlas tiempo alguno so la dicha pena de perdimiento de la mitad de todos sus bienes y desterrados desta nueva España

ciudades y villas, y personas particulares de temor que se les han de tomar sus cartas y despachos nos dexan de auisar muchas cosas, que nos importaria saber de lo qual auemos sido y somos de seruido, y porque el remedio de esto importa mucho a nuestro seruicio, vos mando á todos y cada vno de vos segun dicho es, que tengays mucho cuydado, de que todas y qualesquier cartas y despachos que se nos escriuieren y que quisieren embiar por cualquier ciudades, villas y lugares y personas particulares de qualquier estado y calidad que sean se nos traygan y embien a muy buen recaudo, para que los podamos recibir de los que por ellas se nos auisare y no consintays ni

por diez años, y en la dicha casa de la contratación no auendolas tomado primero sus dueños, se repartan y den las dichas cartas y despachos por vos al dicho alcalde mayor y tenientes oficiales que presentes se hallassen sin esperar los ausentes, á las personas cuyas fueren ó á sus factores ó á las personas que tuuieren poder y comisión por carta firmada de su nombre de la persona á quien vniere las dichas cartas, lo qual hazed luego como las dichas cartas viniere de las naos, sin detenerlas, ni abrir los emboltorios, sino que se den de la misma manera que vienen de España so pena que si algún emboltorio se abriere ó detuviere de perdimiento de la mitad de todos sus bienes para la cámara y fisco real de sus Majestades, y desterrados desta dicha nueva España por los dichos 10 años á cada vno de vos por cada vez que lo contrario hiziere, ó lo consintiere, y mando á vos el dicho alcalde mayor, que soys ó fuerdes de la dicha ciudad de la Veracruz que tengays especial cuydado de guardar y cumplir lo contenido en este mi mandamiento y de lo hazer guardar y cumplir á los tenientes de oficiales y otras cualesquier personas, y contra el tenor del no vayays ni passeys, ni consintays yr ni passar por alguna manera porque esta es la voluntad de su Magestad y así conuiene á su Real seruicio, so la dicha pena. Dada en la ciudad de Mexico y veynte y siete dias del mes de Octubre de mil y quinientos quarenta y quatro años. El Licenciado Tello de Sandoual. Por mandado de su merced. Miguel Lopez. (Y por que nuestra voluntad es, que el dicho mandamiento suso incorporado sea guardado y cumplido, vos mando que lo veays y lo guardays, y cumplays, y hagays guardar

deys lugar á que en manera alguna se tomen ni detengan porque de lo contrario nos tendremos por deseruido, y lo mandaremos proueer, como combenga. Fecha en el Pardo á dieziete de Octubre de mil quinientos y sesenta y cinco años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad. Antonio de Erazo. Señalada del Consejo.»

Después de que la historia nos revela con tan dura verdad, aquel caos en que se cambiaban las comunicaciones públicas y privadas, sin la más leve garantía, y por un espacio de tiempo increíble, se ocurre preguntar, cómo no se aplicaba el remedio único radical de todos los tiempos: la institución de los correos que transmite inviolada la correspondencia y asegura la propiedad de los envíos.

y cumplir en todo y por todo, segun y como en él se contiene, y contra el tenor y forma del ni de lo en él contenido, no vayays ni passeys, ni consintays yr ni passar en manera alguna, y porque lo susodicho venga a noticia de todos, y ninguno dellos pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada publicamente en las ciudades de Mexico y la Vera Cruz por pregonero y ante escriuano publico. Dada en la villa de Valladolid á diez y seys del mes de Abril de mil y quinientos y cinquenta años Maximiliano. La Reyna. Yo Juan de Samano. Secretario de sus Cesareas y Catolicas Magestades la fize firmar e escreuir por su mandado. Sus altezas en su nombre. El Marques. Licenciado Gutierrez Velazquez. Licenciado Gregorio Lopez. Licenciado Tello de Sandoual. Doctor Rivadeneyra. Licenciado Briuesca. Registrada Ochoa de Loyando. Por canceller. Martin de Ramoyn.

II

¿A qué debe atribuirse la causa de que, durante cincuenta y ocho años, no se haya organizado en la Nueva España, una institución postal? Vamos á inferir de los hechos historiados por todos los autores que hemos consultado, cuáles fueron las causas que influyeron esencialmente para detener por tanto tiempo la organización oficial de los correos, sea siquiera en la forma y condiciones que existía entonces en los reinos de Castilla.

Desde luego debemos ocuparnos en examinar el asunto con toda imparcialidad y buena fe, teniendo presente el estado político de España, y la ardua, laboriosa y difícilísima empresa de formar materialmente un nuevo país, y de crear y organizar un Estado á miles de leguas de distancia, con medios de comunicación tardíos y demasiado lentos; con un verdadero cúmulo de obstáculos provenientes, ya de la hostilidad persistente de varias tribus ó pueblos substraídos á la dominación española y que combatían sin tregua á los conquistadores, ya del desbordamiento de las ambiciones de todo género, en aquella sociedad naciente, unas por la posesión de las tierras, otras por la adquisición de riquezas de toda especie,

y muchas por obtenerlo todo, y además la investidura del mando.

En tal situación, y esencialmente por la anarquía intensa del gobierno local en el grado que la describen los historiadores, era natural y lógico que se impidiera á toda costa la institución oficial del servicio de Correos, precisamente por aquellos que, con cualquiera autoridad, alta ó baja, podían detener, interceptar, violar toda correspondencia que se escribía del público para el público; del público para la autoridad y viceversa, ó de la autoridad para la autoridad; de modo que, dentro del círculo de los empleados de la Administración, cada quien podía asaltar ó mandar asaltar impunemente al particular que conducía las cartas ó los pliegos, sin haber otra pena ni otro recurso que la revancha.

Tal estado de cosas está plenamente comprobado con los documentos oficiales que dejamos insertos; y precisamente en la versión de esos documentos fundamos nuestra inferencia, de que la falta en 58 años, del establecimiento del Correo en la Nueva España, debe atribuirse al obstáculo consciente é invencible que presentaba el interés político y personal de cada una de las autoridades y empleados de la Administración, puesto que, si el Correo se hubiera organizado entonces, su primero y principal poder, habría sido garantizar la inviolabilidad de la correspondencia y ésta, por ley, hubiera sido sagrada y quedado á cubierto de todos los atentados, porque los Correos

Mayores en América, dependían directamente de la autoridad postal de España y no del gobierno local.

III

Del estado político de España, no veremos sino lo que se refiere al Correo; pero para llenar nuestro propósito, hemos escudriñado la historia con el fin de encontrar el origen del nombre de Correo, y el carácter, las funciones y los distintos cambios que en todos sentidos tuvo el servicio postal en la España de aquellos tiempos, los cuales datos vamos á presentar en brevísima reseña, que vendrá á servir, además, para estimar en todo su valor el estado actual del servicio público de Correos en México.

Como lo han supuesto en general y fundadamente los historiadores que se han ocupado del Correo en los últimos tiempos, la transmisión de comunicaciones, cuya necesidad se hizo sentir, sin duda, desde los primeros momentos de la organización del Estado en los pueblos primitivos, hubo de ser forzosamente por conducto de los que hoy llamamos *Correos*, sea cual haya sido el medio empleado, esto es, el verbal, el escrito, la pintura, el jeroglífico, las señales indicadas por el fuego ó por el humo, etc., etc., y los distintos nombres con que se haya designado el personal que efectuaba la transmisión; y tal supuesto queda con-

firmado respecto de España, por las primeras disposiciones oficiales que aparecen durante el siglo XIII: infiriéndose de este hecho, la existencia muy anterior de los portadores de comunicaciones exclusivas para el servicio del Estado.

El primer nombre que encontramos designando á los empleados oficiales del Reino de Castilla, encargados de la simple transmisión de toda clase de noticias ó de disposiciones expedidas por la autoridad, es el mismo que se daba entonces á los embajadores: *mandaderos*, según los llama el Rey Don Alfonso el Sabio en la partida 2^a, título IX, ley XXI del Código respectivo, donde dice:

«Quales deuen ser los mandaderos del Rey.

Mandaderos,¹ son llamados aquellos, que el Rey embia a algunos omes, que non pueden dezir su voluntad por palabra, o non puede, o non quiere enbiargelo dezir por carta. Estos tienen oficios grandes, e mucho honrrados, como aquellos que han de mostrar la voluntad del Rey por su palabra. E por esso los puso Aristóteles en semejança de la lengua del Rey, porque ellos han a dezir por el, alla do los embia, lo que el non les puede dezir. E otrosi fizo semejança dellos al ojo, e a la oreja del Rey, porque ellos han de ver, e de oyr, alla do van, lo que el non ve, ni oye. E por ende tales Oficiales como estos de-

1. MANDADEROS — Ambasiatores scilicet, et nota de istis, quod dicit Salomon Proverb. cap. 25. v. 13. "Sicut frigus nivis in die messis, ita legatus fidelis, ei qui misit eum, animam ipsius requiescere facit."

uen ser de buen lugar, e leales, e entendidos, e muy sabidores e de buena palabra, e sin cobdicia, e de grand poridad. Ca si tales non fuessen, non aurian verguença de fazer cosa que les estuiesse mal; ni sabrian amar el Rey, ni amar su honrra, ni su pro; nin auer sabiduria para conocer ni entender, qual es aquel que los embia¹ ni otrosi qual es aquel a quien van, ni saber a que los embia, ni sobre que los embia, que son tres cosas, que deue saber todo Mandadero.² E si de buena palabra non fuessen, non sabrian mostrar lo que les mandassen dezir; e la cobdicia les faria tomar alguna cosa³, que seria uerguença del que los embiasse; lo que non deuen los Mandaderos fazer, ni demandar ninguna cosa que sea a su pro, fasta que ayan recabdo de aquello porque su Señor los embia, porque del han ellos recibir gualardon de su trabajo e non del otro a quien van. Otrosi cuando non

1. QUE LOS EMBIE.—Hæc ponderat Bernard. Homil. 1 super. Missus est.
2 E este verdadero Dios de que dicho avemos que es padre e Fijo e Espiritu Santo tres personas e un Dios por enmendar el yerro que el home feziera e cogiera así como sobre dicho es, embio su fijo en el mundo que prisiese carne de Santa Maria e fue concebido de Spiritu Santo: e esta gloriosa Santa Maria fue virgen ante que nuestro Señor Iesu Christo naciese della, e quando e nascio, e despues que fue nascido. E es e santa e bendita e cumplida sobre todas las mugieres que fueron e seran. E desta encarnacion fue mandadero el Angel Graviel. (Especulo. Lib. 8. Tit. III. Ley III).

3. ALGUNA COSA.—Ex ista lege videntur limitari jura disponentia, licitum esse ambasiatoribus donare, et ipsos recipere, ut in 1. DIVOS, vers. BARBAROS, FF. DE BONIS DAMNAT. et. 1. unic. C. PUBLICÆ LÆTIT. lib. 12 et que notat Glossa in 1. QUI PRO PRIO FF. DE PROCURATOR. Bart. in 1. SI VERO, §. ITEM QUIDQUID, FF. SOLUTO MATRIM. scilicet, ut procedat finita ambasiata, et dum nihil petatur ab eis, quod esset in dedecus mittentis eos, et adde ad predicta, que notat Joan. de Plat. in 1. penult. C. DE CURSU PUBLIC. lib. 12.

tuuiesen bien poridad, poderse ya por ende estoruar el fecho sobre que fuessen; e demas mostrarse yan en ello por el mal seso, e por falsos a su Señor, que los embiasse. E por ende conuiene a los Mandaderos, que ayan en si todos los bienes que diximos¹ de primero. E quando tales fueren, deuelos el Rey amar, e fiarse en ellos, e fazerles gran honrra, e mucho bien. E mandaderos ay aun sin estos, que traen otras *mandaderías por cartas* que son semejantes á los pies delome que se mueuen á las vegadas á recabdar su pro sin fabla. E como quier que estos non tienen grand lugar como los otros, con todo esso deuen auer en si tres cosas; ser leales, e entendidos, e sin cobdicia. Esto deuen auer, por las razones que diximos de los otros. E seyendo a tales a tambien los vnos como los otros, deuelos el rey amar, e fazer bien. E quando de otra guisa lo fiziesen, deuen auer pena segund fuessen aquellas cosas en que errasen en su mandaderia.»²

Posteriormente, en el mismo siglo XIII, año de 1283, el rey de Aragón, Don Pedro III, llamado el Grande, hace mención de los *sayones*, ó *bastoneros*, quienes además de conducir las cartas, mandatos, citas, etc., etc., llevaban comisiones especiales de orden

1. QUE DIXIMOS.—Debent etiam isti incedere in forma et honorificentia ambasiatorum, ut habeantur in majori culmine, Bald. in 1. 19. que st. FF. DE RERUM DIVISIONE. (Glosa de Gregorio Lopez).

2 LEY XXI.—Nuntii Regis, qui ejus legationem verbo sunt explicaturi, orti sint à bona progenie, sint legales, sensati, sapientes, et verbis eloquentes, secreti, non cupidi, intenti expediendis his, ad quæ missi sunt, potius quàm ad sua; nuntii verù, qui ad litteras destinantur portandas, minores sunt; debent tamen esse fideles, boni intellectus, non cupidi. Hoc dicit.

administrativo, como notificaciones, ejecuciones, reclamaciones y otras diversas comisiones que se les encomendaban verbalmente para su desempeño; y en el mismo año establece, «que para servicio de los lugares donde no se acostumbra despachar y recibir *sayones ó bastoneros*, se despachen «*mensajeros*» por los Vegueros, ó por los demás oficiales, para citaciones á hacer que sean denominados *Correos ó troteros*, y que se crea á ellos únicamente mediante presentación de la cita y no á otros; y que lleven bolsa con las armas del Veguer ó Jefe de la Veguería ó Subvegueria, tal empero que no puedan en nada, deprimir, ni obligar, ni violentar.»¹

TAL ES EL ORIGEN DEL NOMBRE DE CORREO, CREADO POR LA AUTORIDAD Y EN UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE UNO DE LOS REINOS QUE HOY FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESPAÑA: ARAGÓN.

Y confirma este origen, así como la causa determinante del nombre de *Correo* que se dió al conductor de comunicaciones de un punto á otro, la circunstancia de que se escogía ó prefería para tal objeto á los que desempeñaban su cometido con mayor celeridad; exigiéndose como condición del *correo*, que debía *correr materialmente* al efectuar la conducción; pues así lo previene una Ordenanza del Rey de Aragón, Don Pedro IV el Ceremonioso, expedida en 17 de Noviembre de 1344, en la cual dice que: «Ninguna duda tiene que el uso de los *Correos*, es nece-

¹ Ordenanzas de Correos de España. Tomo I. Apéndice.

sario, pues los príncipes tienen precisión de dirigir sus escritos y entablar muchos negocios que requieren *celeridad* en todas partes del mundo, siendo cosa conveniente que aquellos que *mas corran* deban transmitir nuestros encargos y explicarlos.»

Incluye, además, la ordenanza citada, el principio de que los correos no deben ser remunerados por los destinatarios, y establece qué autoridades deben ejercer jurisdicción sobre ellos. El párrafo dice: «Y así ordenamos que sean comunmente veinte (correos) en nuestra corte los que deban cursar nuestras cartas, guardándose bien de reclamar remuneración alguna de aquellos cerca de quienes las dirijamos. Deben, además, obedecer á nuestro canciller, vicecanciller, protonotario y secretarios escribanos.»¹

Todavía otro hecho más, arguye que el nombre de *Correos* se aplicó al conductor que debía *correr*, y ese hecho es el siguiente: En las relaciones entre reyes ó príncipes, que pudiéramos llamar internacionales, las comunicaciones verbales ó por escrito eran conducidas por embajadores ó *mandaderos*; en las relaciones interiores de autoridad á autoridad ó de las autoridades á los particulares, se hacía uso de *sayones ó bastoneros* que desempeñaban diversas comisiones de orden administrativo, y conducían á la vez comunicaciones de interés público, pero no de *urgencia* para determinada fecha ó momento; y los *Correos* se hicieron necesarios en las relaciones inte-

¹ Ordenanzas de Correos de España. Tomo I. Apéndice.

riores é internacionales, para la transmisión de solo *comunicaciones urgentes*, para la conducción de las cuales era necesario correr.

Estas mismas categorías, se advierten en la organización del sistema de comunicaciones en el Imperio Azteca: los *Tequihuatitlanti*, eran los embajadores; los *Icuihcatitlanti*, los mensajeros que iban de prisa (Sayones ó bastoneros), y los *Paynani* (que corrían ligeramente), los *correos* ó *troteros*. Tal coincidencia, hace resaltar á la vista el grado de cultura de los méxicas en su organización postal, y la comprobación más eficaz de que la causa que determinó el nombre de *Correos*, fué el hecho material de correr, exigido á los que transmitían las comunicaciones.

¿Cuál era el carácter de los *correos* en la administración pública de aquellos tiempos? Sencillamente un medio inconsciente para transportar las comunicaciones del Estado, y la prueba es que con motivo de la Ordenanza de Don Pedro III de Aragón, constante en las Constituciones de Cataluña, de que ya hicimos mérito, en la cual Ordenanza previene que se haga uso por los Vegueres ó subvegueres, de mensajeros, á los cuales se les denominará *correos* ó *troteros*, se organizó una cofradía en Barcelona á fines del mismo siglo XIII, compuesta de cierto número de asociados que debían servir de *Correos* á las autoridades á la vez que á los particulares, bajo condiciones que se consignaron en sus estatutos; de manera que cuando las autoridades necesitaban un *Correo*, esta

cofradía los facilitaba por conducto de los *Consellers* ó *prohombres*, que así se titulaban los directores de la asociación. Así que, los individuos que se dedicaban á servir de *Correos*, formaban, cuando más, un gremio fuera de la Administración pública, pues en lo general, aparece que los *mandaderos* y los *correos* ó *troteros*, eran empleados que servían indistintamente á cualquiera de las autoridades ó particulares que los necesitaban y sólo cuando eran necesarios.

Nos da una idea de esta asociación, un *Bando*¹ expedido por los *Consellers*, cinco años después de la ordenanza que referimos, el cual Bando dice: «Ahora oid todos en general, etc.

.....

Item ordenaron los expresados *Consellers* y *prohombres*, que todo correo ó mensajero que sea alquilado por alguna persona, para estar día fijo en aquel lugar donde será transmitido, que cumpla y esté obligado á cumplir de estar personalmente el día y hora que prometido habeá en el lugar donde será transmitido, si pues justa razon no la excusaba, y si por razon de enfermedad se detenía por el camino ú en otro paraje que haya de lo suyo facultad para alquilar otro correo que cumpla en su lugar de estar en el lugar prometido el día y á la hora prometida y que no se atreva á recibir cartas de nadie sino de aquel que le habrá alquilado. Y aquel que contravenga pagará por *bando* 100 sueldos, y si pagar no los pue-

¹ Ordenanzas de Correos de España. Tomo I. Apéndice.

de, estará dos días en el castillo de la mar en camisa y en bragas solamente.

Item ordenaron los expresados Consellerses y prohombres, que ningún hostelero ó *trovador* de correos se atreva á recibir cartas de persona alguna ni decirles ni manifestarles qué correo haya para ir alguna parte, si pues verdad no era que correo hubiese para aquel punto donde las cartas fueran transmitidas. Y que inmediatamente que se haya hecho cargo de las cartas debe darles curso según haya prometido. Y aquel que contravenga pagará por *bando* 50 sueldos, y si no los puede pagar estará preso cincuenta días en el castillo.

Y de todos los *bandos* de dineros arriba expresados, habrá dos partes el Veguer, y la tercera el acusador, de cuya tercera parte no podrá rebajarse nada ni hacerse gracia. Y si en estos *bandos* ó en algunos de ellos los Consellerses y prohombres veían hubiese necesidad de hacer alguna aclaración ó interpretación, que se haga por los referidos Consellerses y prohombres, según ellos conozcan y que rijan los expresados *bandos* por tanto tiempo como los Consellerses y prohombres quieran y no más.—Años de 1338 y 1339.»

Respecto de las funciones de los *Correos*, ya dijimos que su acción estaba limitada al simple transporte violento de las comunicaciones, á distinción de los *Sayones* y *embajadores* que desempeñaban á la vez

comisiones y embajadas. Los *embajadores* subsistieron sin interrupción en el curso de los siglos; pero hoy, aunque sus funciones tengan el mismo objeto, el de tratar los asuntos de su soberano con otro soberano, su ministerio es tan alto que representan permanentemente la persona de su soberano y con este carácter se les trata en los países donde son acreditados.

Los *Sayones* y *bastoneros* desaparecen de las disposiciones administrativas desde el año de 1333, en que se mandó que el oficio de *Sayón* no se vendiera, ordenanza que autoriza el Rey D. Alfonso IV *el Benigno* (Corte de Monte Blanco) en esta forma: «Cap. XIX. De aquí en adelante, las *sagionias* no sean vendidas ni puedan venderse por nuestro Baile general ó por Veguer ú otro oficial nuestro, y si algunas han vendido las revocamos. En esto empero no se entienden las *Sagionias* de Vilafranca y de Fontrubia, pues que los *sayones* de dichos lugares por los derechos que de nosotros reciben están dispensados del ejercicio de jurisdicción.—Año de 1333.»

IV

Ya dejamos expuesto que desde 1514, fué creado en España el oficio de Correo Mayor, de las Indias, á semejanza de los oficios existentes en aquella península, y con iguales prerrogativas é inmunidades.

de, estará dos días en el castillo de la mar en camisa y en bragas solamente.

Item ordenaron los expresados Consellerses y prohombres, que ningún hostelero ó *trovador* de correos se atreva á recibir cartas de persona alguna ni decirles ni manifestarles qué correo haya para ir alguna parte, si pues verdad no era que correo hubiese para aquel punto donde las cartas fueran transmitidas. Y que inmediatamente que se haya hecho cargo de las cartas debe darles curso según haya prometido. Y aquel que contravenga pagará por *bando* 50 sueldos, y si no los puede pagar estará preso cincuenta días en el castillo.

Y de todos los *bandos* de dineros arriba expresados, habrá dos partes el Veguer, y la tercera el acusador, de cuya tercera parte no podrá rebajarse nada ni hacerse gracia. Y si en estos *bandos* ó en algunos de ellos los Consellerses y prohombres veían hubiese necesidad de hacer alguna aclaración ó interpretación, que se haga por los referidos Consellerses y prohombres, según ellos conozcan y que rijan los expresados *bandos* por tanto tiempo como los Consellerses y prohombres quieran y no más.—Años de 1338 y 1339.»

Respecto de las funciones de los *Correos*, ya dijimos que su acción estaba limitada al simple transporte violento de las comunicaciones, á distinción de los *Sayones* y *embajadores* que desempeñaban á la vez

comisiones y embajadas. Los embajadores subsistieron sin interrupción en el curso de los siglos; pero hoy, aunque sus funciones tengan el mismo objeto, el de tratar los asuntos de su soberano con otro soberano, su ministerio es tan alto que representan permanentemente la persona de su soberano y con este carácter se les trata en los países donde son acreditados.

Los *Sayones* y *bastoneros* desaparecen de las disposiciones administrativas desde el año de 1333, en que se mandó que el oficio de *Sayón* no se vendiera, ordenanza que autoriza el Rey D. Alfonso IV *el Benigno* (Corte de Monte Blanco) en esta forma: «Cap. XIX. De aquí en adelante, las *sagionias* no sean vendidas ni puedan venderse por nuestro Baile general ó por Veguer ú otro oficial nuestro, y si algunas han vendido las revocamos. En esto empero no se entienden las *Sagionias* de Vilafranca y de Fontrubia, pues que los sayones de dichos lugares por los derechos que de nosotros reciben están dispensados del ejercicio de jurisdicción.—Año de 1333.»

IV

Ya dejamos expuesto que desde 1514, fué creado en España el oficio de Correo Mayor, de las Indias, á semejanza de los oficios existentes en aquella península, y con iguales prerrogativas é inmunidades.

Á este respecto, el erudito Sr. Verdegay nos suministra los siguientes y muy importantes datos acerca de lo que era el Correo Mayor, institución enteramente española, y que con el Gobierno Colonial, funcionó muchos años en las posesiones de Indias.

«En Castilla y en la Corte de los Reyes Católicos, D. Fernando y Doña Isabel, y á consecuencia de la unión de sus coronas, las relaciones postales comenzaron á ser más frecuentes y más uniformes.»

«En la Corte de estos Reyes es donde, por primera vez, aparece el cargo de *Correo mayor*, que era el Jefe ó superior jerárquico de todos los demás servidores reales, empleados en este ramo. No se conoce documento oficial de aquel tiempo; pero el cargo existía, porque Gonzalo Fernández de Oviedo, que vivió por los años de 1490, publica en su *Libro de la Cámara Real* un capítulo dedicado al cargo de *Correo mayor*, de donde puede deducirse que los Monarcas de Castilla tuvieron su servicio especial de correos, desde mediados del siglo XV, por lo menos, y que el cargo de *Correo mayor* data de fines de este mismo siglo.»

«He aquí cómo define este cargo y da cuenta de este servicio el fiel servidor del Príncipe Don Juan:»

«Es un oficio de grandes provechos, é muy necesario para la conservación del estado real, é inteligencia que por medio de los correos se tiene con el Sumo Pontífice é su corte romana, como con los otros príncipes é potentados de la cristiandad. Número

«hay limitado de los correos; pero como es oficio trabajoso en él se acaban unos, é otros se apartan é recogen, é cada día faltan é los acrecientan. Los cuales siempre se despachan por mano é voz del *Correo mayor*, é á su determinacion, porque ó él quiere aprovechar á unos más que á otros, ó porque conoce más habilidad en uno que en otro. En fin, el *Correo mayor* ha de ser hombre leal é solícito de buen entendimiento é demás de su salario, es bien aposentada su persona, é dásele un buen mesón para los correos á postas; é tiene muchos provechos, así de la bujeta, cuando la hay, é postas, como de los portes. El ese oficio que, como se paga luego de contado, nunca tiene necesidad de dineros é tiene aparejo de ser prestamente rico, é de aquí viene que estos correos mayores siempre saltan en banqueros, ó traen dineros en compañía de cambios. En fin, yo no he visto hombre pobre, *Correo mayor*, sino rico sin correr las postas, sino á pie quedo despachando las mismas postas adonde otros se rompan el cuello, é el *Correo mayor* se lleve la ganancia sin peligro de caer del caballo.»

«Esta declaración de Oviedo es cuanto se sabe de positivo sobre el establecimiento de *Correos mayores*. El los conoció, luego los había; pero ni en los *Anales de las Ordenanzas de Correos*, notable libro oficial que inserta todas las disposiciones relativas á Correos desde el año 1283 hasta el 1819, ni en los trabajos del autorizado y erudito escritor é incansable investiga-

dor D. Mariano Pardo de Figueroa, tan conocido bajo el seudónimo del Dr. Thebussen, ni en los *Anales de Castilla*, ni en las *Crónicas de los Reyes*, ni en *El Itinerario de Campomanes*, ni en la *La Guía general de postas y travesías de España*, de Bernardo Espinalt, ni en la más moderna *Guía de Correos, postales y caminos*, de D. Francisco Xavier de Cabanes, ni en ninguna de las modernas historias de Correos publicadas en el extranjero, hemos hallado documento alguno en que se haga mención del oficio de *Correo mayor*, hasta que fueron nombrados, por cédula real de 28 de Agosto de 1518, Bautista, Mateo y Simón de Tasis.»

«Supone D. Pedro Rodríguez de Campomanes, en su citado *Itinerario de las Carreras de Posta*, que Francisco Tasis, Correo mayor del Emperador Maximiliano, fué nombrado por su hijo D. Felipe, Correo mayor de los Reinos de Castilla; pero él mismo confiesa que no pudo descubrir el título original de este documento. Únicamente pudiera deducirse que Francisco Tasis gozase de ese título, del texto de la cédula real de 28 de Agosto de 1518, pues al conceder el título de Correo mayor en favor de Bautista, Mateo y Simón de Tasis, dice que «*El Emperador les concede dicho oficio en lugar y por fin y muerte de Francisco Tasis vuestro tío y MI CORREO MAYOR QUE FUE.*»

Esta indicación en semejante documento es de mucha fuerza; mas como en otro documento de 11 de Febrero de 1507, meses después de la muerte de Felipe el Hermoso, se dice que Simón de Tasis era «*Os-*

te de Correos del Rey nuestro Señor que santa gloria aya,» no es posible asegurar, mientras otros documentos no aparezcan, que alguien haya llevado el título de Correo mayor de Castilla, hasta que el Emperador hizo tal nombramiento á favor de los tres hermanos Tasis: Simón, Mateo y Bautista.

Fuera de Castilla, ¿hubo Correos mayores antes de la citada fecha?»

No podemos asegurarlo, no habiendo tenido ocasión de ver, á pesar de incesantes investigaciones, documento alguno que lo acredite. Empero, el citado D. Mariano Pardo de Figueroa, autoridad respetabilísima en la materia, consigna en un artículo titulado *Los Jefes del Correo en España*, firmado en Medina-sidonia en 1881, que D. Juan Saavedra en 1480 y D. Hernán Darías en 1504 eran Correos mayores de Sevilla. No apoya su afirmación el Dr. Thebussen en cita de documento alguno; pero de seguro, por ser suya, no es gratuita la afirmación.

Enumera en dicho artículo el Sr. Pardo de Figueroa, todos los sujetos que obtuvieron destinos superiores en la administración del ramo. Su lista, que él mismo dice «*une á sus muchos defectos la ventaja de ser la más amplia que hasta la época presente se ha dado á la estampa,*» comienza con *Bernardo Marcús*, 1166, y termina con *Don Cándido Martínez*, 1881. Y nos extraña sobremanera que en esa lista no cite á Don Lorenzo Galíndez de Carbajal, *Correo mayor de las Indias, Islas y Tierra Firme del mar Océano*, que

así fué nombrado por Real cédula de 14 de Mayo de 1514. Tampoco los *Anales de las Ordenanzas de Correos*, ya citados, hacen mención alguna del referido Dr. Galíndez de Carbajal, Catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca, en tiempos del Rey Don Fernando, Oidor de la Cancillería de Valladolid, Caballero de la Orden de Calatrava, del Consejo y Cámara de los Reyes Católicos, de la Reina Doña Juana y del Emperador Carlos V, Regidor Perpetuo de la Isla de Tenerife y de las ciudades de Plasencia y Salamanca, Escribano mayor de los sacos, puertos y aduanas, desde la villa de Gibraltar á la ciudad de Cartagena, Cronista de los Reyes Católicos y sabio Ordenador de Las Partidas, nombrado *Correo mayor* de las Indias por el Rey Don Fernando como Regente de Castilla, á causa de la enfermedad de su hija la Reina, conocida con el nombre de Doña Juana la Loca, y confirmado por Carlos V, en Real cédula expedida en la Imperial ciudad en 27 de Octubre de 1525, en la que se declaraba que la merced hecha al Dr. Galíndez de Carbajal «se entendía y extendía á todas las Indias, Islas y Tierra Firme descubiertas y por descubrir, dentro de los límites de su demarcación, así de las del maluco y contratación de especiería, como todo lo demás de cualquier calidad que fuere.»

Resulta, pues, que hubo Correos mayores antes de los hermanos Tasis. De Sevilla fuéronlo D. Juan Saavedra y Hernán Darías, y de las Indias Don Lo-

renzo Galíndez de Carbajal. La Real cédula que en la nota correspondiente citamos, corrobora la afirmación que hace el Dr. Thebussen al incluir los nombres de los dos Correos mayores de Sevilla en la lista de Jefes de Correos.

En efecto, como verá el que leyere la copia de la referida cédula real de 1514, ésta dice: «Voz hago merced, gracia y Donacion pura, perfecta y no Revocable que es dicha entre vivos por ahora y por siempre Jamas de el Oficio de mi Correo mayor de las Indias. . . . *segun como tiene el Correo mayor de Sevilla,*» y luego repite: y gozeis de las libertades, inmunidades y exenciones *segun y como y de la manera que los ha gozado y goza el Correo mayor y sus Lugares The-nientes de la dicha Ciudad de Sevilla,*» lo que permite suponer con fundamento sólido, que existía un Correo mayor en Sevilla antes del año de 1514.

«Curiosa por todo extremo es la citada carta nombrando Correo de las Indias al Doctor Carbajal. Demuestra hasta qué punto era un monopolio el servicio de Correos, pues Galíndez de Carbajal, obtuvo el título de Correo mayor á perpetuidad, para sí y sus herederos y descendientes, y con el goce de todos los beneficios que el servicio postal pudiera producir, y completa autoridad é independencia en el ejercicio de su cargo. Esta resulta, de tal forma, un privilegio de mayor cuantía concedido á un individuo, mejor dicho, á una familia, para premiar servicios prestados al Monarca que uno de sus individuos ilustres.

El privilegio llega á ser monopolio desde el momento que la Corona no se reserva ninguna prerrogativa sobre el transporte de la correspondencia, ni establece diferencia entre el servicio público y el oficial, ni perdona los derechos y salarios á Virreyes, Gobernadores, Jueces ni Oficiales.

La poderosa familia de los Tasis, como á su tiempo veremos, disfrutó de este beneficio ó privilegio durante dos siglos, llegando á monopolizar, no sólo las postas de España, sino las de Alemania, Italia y Países Bajos, atesorando riquezas, después de vivir con lujo y opulencia de príncipes.

El Correo, en medio de su evidente progreso, dista mucho todavía de ser la institución libre, pública y ordenada de comunicaciones, pero va poco á poco depurándose en el crisol de los siglos.»

Insertamos en seguida la cédula real en que se nombra Correo Mayor de Indias á Don Lorenzo Galíndez de Carbajal.¹

¹ Aunque el Sr. Verdegay, publica también la cédula que se inserta, preferimos copiar lo que contiene la obra citada en el texto.

CÉDULA

Prouision inserta en ella que es titulo y nombramiento de correo mayor de las Indias que dispone y manda se guarde el dicho titulo y se cumpla lo en el contenido.

Año de 525.

Don Carlos, etc. A los del nuestro Consejo Presidente y Oydores de las nuestras ciudades, alcaldes, alguaziles de la nuestra casa, y Corte y Chancillerias, y á todos los corregidores, asistentes, gouernadores, alcaldes, alguaziles y otros jueces y justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares, assi de estos reynos y señorios como de las Indias, yslas y tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir, assi a los que agora son como a los que seran de aqui adelante, para siempre jamas y á los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Seuilla, en la casa de la contratacion de las Indias, y a los nuestros oficiales de la casa de la contratacion de la especeria que reside en la ciudad de la Coruña, al que es o fuere nuestro correo mayor y sus lugares tenientes en el dicho oficio; a otras qualesquier personas de qualesquier estado y condicion que sean, a quien lo en esta nuestra carta contenido toca y atañe

Por la que se sigue se manda quitar este oficio en el Perú y el Virrey tiene nombrado quien lo sea por su Magestad el qual es de mucho aprouechamiento. en mas cantidad de ocho mil pesos

®

El privilegio llega á ser monopolio desde el momento que la Corona no se reserva ninguna prerrogativa sobre el transporte de la correspondencia, ni establece diferencia entre el servicio público y el oficial, ni perdona los derechos y salarios á Virreyes, Gobernadores, Jueces ni Oficiales.

La poderosa familia de los Tasis, como á su tiempo veremos, disfrutó de este beneficio ó privilegio durante dos siglos, llegando á monopolizar, no sólo las postas de España, sino las de Alemania, Italia y Países Bajos, atesorando riquezas, después de vivir con lujo y opulencia de príncipes.

El Correo, en medio de su evidente progreso, dista mucho todavía de ser la institución libre, pública y ordenada de comunicaciones, pero va poco á poco depurándose en el crisol de los siglos.»

Insertamos en seguida la cédula real en que se nombra Correo Mayor de Indias á Don Lorenzo Galíndez de Carbajal.¹

¹ Aunque el Sr. Verdegay, publica también la cédula que se inserta, preferimos copiar lo que contiene la obra citada en el texto.

CÉDULA

Prouision inserta en ella que es titulo y nombramiento de correo mayor de las Indias que dispone y manda se guarde el dicho titulo y se cumpla lo en el contenido.

Año de 525.

Don Carlos, etc. A los del nuestro Consejo Presidente y Oydores de las nuestras ciudades, alcaldes, alguaziles de la nuestra casa, y Corte y Chancillerias, y á todos los corregidores, asistentes, gouernadores, alcaldes, alguaziles y otros jueces y justicias qualesquier de todas las ciudades, villas y lugares, assi de estos reynos y señorios como de las Indias, yslas y tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir, assi a los que agora son como a los que seran de aqui adelante, para siempre jamas y á los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Seuilla, en la casa de la contratacion de las Indias, y a los nuestros oficiales de la casa de la contratacion de la especeria que reside en la ciudad de la Coruña, al que es o fuere nuestro correo mayor y sus lugares tenientes en el dicho oficio; a otras qualesquier personas de qualesquier estado y condicion que sean, a quien lo en esta nuestra carta contenido toca y atañe

Por la que se sigue se manda quitar este oficio en el Perú y el Virrey tiene nombrado quien lo sea por su Magestad el qual es de mucho aprouechamiento. en mas cantidad de ocho mil pesos

®

y tocar y atañer puede, en qualquier manera, á quien fuere mostrada, o su traslado signado de escriuano publico, salud y gracia sepades, que yo la Reyna mande dar y di vna mi carta firmada del Rey don Fernando nuestro padre y abuelo y señor que aya gloria, y sellada con nuestro sello, y librada de los del nuestro Consejo, su tenor de la qual es este que se sigue.

Doña Juana por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leo, de Granada, de Toledo, de Galicia, y de Seuilla de Cordoua, de Murcia, de Jaen, de los Algaraues, de Algecira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria de las Indias, yslas y tierra firme del mar Oceano, Princessa de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem, Archiduquessa de Austria, Duquessa de Borgoña, y de Brauante, Condessa de Flandes, y de Tirol, señora de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto a causa que gracias a nuestro Señor las cosas de las Indias del mar Oceano y tierra firme que agora se llama Castilla del Oro, han crecido y crece cada dia se despacha muchos correos y mensageros, y van y vienen muchas cartas y despachos ansi de las dichas Indias y tierra firme para mí, y para el Rey mi señor y padre, y para estos reynos y personas particulares dellos por los nuestros gouernadores y juezes, oficiales y personas particulares dellas como por los nuestros oficiales de la casa de la contratacion de las Indias que residen en la ciudad de Seuilla, y como quiera que se a despachado y despacha por los dichos oficia-

les de Seuilla ha auido y ay bue-recaudo, pero porque lo que viene de las dichas Indias y tierra firme como se encomienda a personas que no tienen cargo ni cuydado dello, ni son obligados a dar quenta ni razon alguna, ha auido y ay muy malos recaudos en las cosas y despachos que de las dichas Indias y tierra firme vienen a muchas a personas a quien toca, han recibido y reciben mucho daño, y como es tan grande la distancia de añña aca no se puede despues remediar, porque passa mucho tiempo, y antes que se sepa es perdido el negocio, y assi por remediar esto como por que toca ala negociacion de las dichas Indias y tierra firme esta apartada y diuidida de la destos Reynos por la diferencia que ay de lo vno a lo otro, y mandado que aya sello y registro aparte de lo de aca. He acordado de proueer persona que tenga especial cargo y cuydado de los correos y mensajeros que se huieren de despachar que aya de ser y sea correo mayor de las dichas Indias y tierra firme descubiertas y por descubrir, y de todas las negociaciones y casos y cosas á ellas ajenas y pertenecieres, (sic) y dependientes dellas, en qualquier manera. Por ende por hazer bien y merced a vos el Doctor Lorenzo Galindez de Carauajal del mi Consejo acatado los muchos y buenos y leales servicios que me aueys hecho y hazeys cada dia, y en alguna enmienda y remuneración dellos, y entendiendo que cumple assi mi servicio y al buen recaudo y negociación. Por la presente vos hago merced gracia y donación pura per-

fecta y no reuocable que es dicha entre biuos para agora y para siempre jamas del oficio de mi correo mayor de las dichas Indias, yslas y tierra firme del mar Oceano, descubiertas y por descubrir, y de las negociaciones y despachos que de aca para alla, y de alla para aca, y en las mismas Indias o Islas e tierra firme entresi, o para otras partes, o en estos Reynos para una parte dellos se hizieren parte vos y para vuestros herederos y successores, y para aquel o aquellos que de vos o de ellos huuiere titulo, causa o razon, segun y como lo tiene el correo mayor de Seuilla, y es mi merced y voluntad que por mano de vos el dicho Doctor Caruajal e de vuestros herederos y successores perpetuamente, y para siempre jamas, o de quien vuestro poder o suyo huuiere titulo, causa o razon segun y como lo tiene el correo mayor de Seuilla, y es mi merced y voluntad que por mano de vos el dicho Doctor Cauajal e de vuestros herederos y successores perpetuamente, y para siempre jamas o de quien vuestro poder o suyo huuiere, se despachen todos los correos mensageros que fueren menester, o se huieren de despachar, assi para nuestros Visoreyes, gouernadores, juezes, oficiales e otras que estan o estuieren de aqui adelante en las dichas yslas tierras firmes descubiertas y por descubrir para cosas que fueren menester en las mismas Islas e tierra de las vnas a las otras, o en ellas mismas de unos pueblos a otros como los que huieren de despachar para estos reynos, y ausi mismo los que huuiere de

despachar para nos o para qualquier parte los nuestros oficiales que residen en la dicha ciudad de Seuilla, o residieren de aqui adelante, o en otra qualquier parte si adelante se mudare la dicha contratacion o si se diuidiere o acrecentare mas, que podays llevar y lleueys los derechos y salarios y otras cosas al dicho oficio anexas y pertenecientes y gozar y gozeys de las libertades e inmunidades exenciones segun y como y de la manera que los ha lleuado y lleua, y ha gozado y goza, el correo mayor e sus lugares tenientes de la dicha ciudad de Seuilla y mando y defendiendo firmemente que de aqui adelante ninguna ni alguna persona destes Reynos y senorios de qualquier estado y condicion preheminencia, o dignidad que sean a los que estan o estuiere en las dichas Indias del mar Oceano e tierra firme descubiertas y pobladas y por descubrir y poblar que se descubrieren e poblaren de aqui adelante no sean osados de despachar ni enbiar ningun correo ni mensagero que con cartas huieren de embiar a qualquier parte que sea, no siendo criado, o familiar suyo, o otra semejante persona, sino fuere por mano, de vos el dicho Doctor y de vuestros herederos y successores, y de quien vuestro poder o suyo huuiere so pena que quien despachare por la primera vez incurra en pena de diez mil marauedis, y por la segunda pierda sus bienes y el correo o mensagero que de otra manera fuere pierda el oficio, y quede in habil para no poder vsar mas del, en las cuales penas desde agora lo con-

trario haziendo, los condeno y he por condenados, sino otra sentencia ni declaracion alguna, las quales dichas penas se repartan, la tercia parte para vos el dicho Doctor Caruajal y para los dichos vuestros herederos y successores, y ansi mismo mando a los dichos nuestros oficiales de la casa de la contratacion de Seuilla y que agora son o seran de aqui adelante, y a los que en otra qualquier parte estuieren, y a los gouernadores y Visoreyes e juezes de apelacion y otros qualesquier nuestros oficiales que estan o estuieren en las dichas Indias, Islas e tierra firme del mar Oceano descubiertas y por descubrir e todos los correos y mensageros que de aqui adelante huieren de enbiar y despachar, y assi para mi y para el Rey mi Señor y padre e los Reyes que despues de nos succedieren, y para otras qualesquier partes, o personas sean por mano de vos del dicho Doctor Caruajal e de los dichos nuestros herederos e successores e de quien vuestro poder o suyo huieren, e no de otra manera, sopena que cada vez que lo contrario hizieren, paguen diez mil marauedis para vos el dicho Doctor Caruajal, en la qual dicha pena ansi mismo les condeno y he por condenados sin sentencia ni declaracion alguna e por esta mi carta o por su traslado signado (sic) de escriuano publico mando al Principe Don Carlos mi muy caro e muy amado hijo, e a los Infantes, Duques, Perlados, Condes, Marqueses, ricos Homes e a los del mi Consejo, Presidente e Oydores de las mis Audiencias, o Alcaldes,

y Alguaziles de la mi casa e Corte e Chancillerias, e a los mis Oficiales de la dicha contratacion que son o fueren y estuieren en la dicha ciudad de Seuilla, o en otras partes y al Virrey y gouernadores, oficiales, justicias y otras qualesquier personas que estan y estuieren en las dichas nuestras Indias, yslas e tierra firme descubiertas y por descubrir, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi carta y la merced en ella contenida, segun y como aqui se contiene, y contra el tenor y forma della no vayan ni passen ni consientan yr ni passar en tiempo alguno, ni por alguna manera, antes para lo vsar y cumplir vos den y fagan dar todo el fauor e ayuda de los que pidieredes y me nester fuere, y para que aya mas cumplido efecto, fagan pregonar y publicar esta mi carta, ó el dicho su traslado signado de escriuano publico, por las placas y mercados y otros lugares acostumbrados de las dichas ciudades y villas destos reynos y de las dichas Indias, Islas e tierra firme del mar Oceano descubiertas y por descubrir por manera que venga a noticia de todos. Y fecho el dicho prego, si alguna ó algunas personas contra ello fueren ó passaren, executen en su persona y bienes las dichas penas para las llevar en la forma susodicha, que para lo vsar y gozar del dicho oficio, y desta merced como aqui se contiene por esta dicha mi carta, vos doy poder cumplido con todas sus insidencias y dependencias y mergencias, axidades y conicadades y si desta dicha merced quisieredes mi

carta de priuilegio y confirmacion mando á los mi Chanciller mayordomo mayor, notarios, contadores, y escriuanos mayores de los mis priuilegios e confirmaciones e a los otros oficiales que estan a la tabla de los mis sellos, que vos las den y libren, e passen e senalen la mas fuerte y libre y bastante que les pidieredes y huieredes menester sin vos pedir ni llevar diezmo ni Chancilleria de dos ni de tres años, ni otros derechos algunos, porque de lo que en ello monta, yo vos hago merced por los dichos vuestros seruicios e por esta dicha mi carta, la qual valga, y la merced en ella contenida tomado la razon della. Francisco de los Couos, mi criado y los unos y los otros y fagades ni fagan ende al o por alguna manera sopena de la mi merced de diez mil marauidis para la mi camara a cada uno que lo contrario hiziere. Y demas mando al home que vos esta mi carta mostrare, que vos emplaze parezcades ante mi en la corte doquier que sea del dia que voz emplazare fasta quinze dias primeros siguientes sola dicha pena, sola qual mando a qualesquier escriuano publico que para esto fuese llamado que de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Madrid a catorze dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Saluador Jesu-Christo, de mil quinientos y catorze años. Yo la Reyna. Yo Pedro de Quintana Secretario de la Reyna nuestra Señora la fise escriuir por mandado del Rey su padre en las espaldas (sic)

el Obispo de Palencia, Conde, Licenciatus capata tomo la razon desta carta de su Alteza Francisco de los Cobos, derechos nihil.

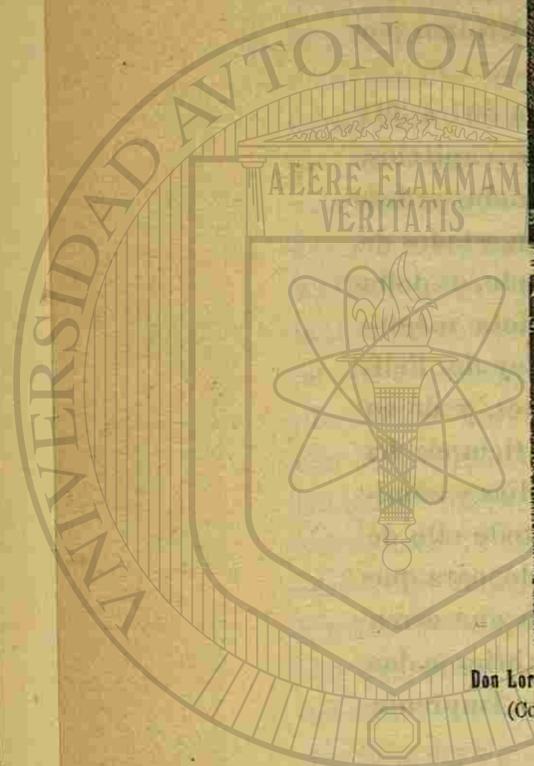
Y agora el dicho Doctor Lorenzo de Caruajal, nos hizo relacion que algunos de voz contra la dicha prouision que de suso va incorporada, y merced en ella contenido y en su perjuizio les poneys impedimento a el y a sus lugares tenientes en el despacho de los correos e mensageros que hazen y despachan, sobre negocios y despachos tocantes a cosas de las Indias, especialmente en lo que se ha descubierto en lo de las Islas del Maluco y otras partes de la especeria ni a su contratacion, e no consentis que se use en lo que á esto toque libremente en dicho oficio con los dichos sus lugares tenientes de que recebia agrauio, porque la dicha merced que el tiene del dicho oficio comprehende todo lo descubierto e por descubrir, e assi se entiende lo que fuere de especeria cotto lo demas de nuestras Indias, e nos suplico e pidio por merced le mandassemos dar nuestra sobre carta de la dicha nuestra carta y merced en ella contenida, declarandola para que de aqui adelante no le fuese puesto en ello embargo alguno, o como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo de las Indias, conmigo el Rey consultado, fue acordado, que dessiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, e nos tuimos lo por bien, por la qual declaramos que la merced que el dicho Doctor Caruajal tiene en el dicho oficio de nuestro

correo mayor de las Indias, se entiende y estiende de todas las nuestras Indias, yslas y tierra firme, descubiertas y por descubrir, dentro de los limites de nuestra demarcacion, assi de los Malucos y contratacion de la especeria, como todo lo demas de qualquier calidad que sea, e vos mandamos a todos y cada vno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones que veades la dicha nuestra carta que de suso va incorporada y conforme a ella guardays y cumplays al dicho Doctor Caruajal la merced en ella contenida en todo y por todo como en ella se consiente contiene, y guardandola y cumpliendola, vseys con el y sus lugares tenientes, y no con otra persona alguna en el dicho oficio, y el nuestro correo mayor de las Indias descubiertas e por descubrir assi de los Malucos, e contratacion de la especeria como todo lo demas que se hallare dentro de los limites de nuestra demarcacion, so las penas en ella contenidas, porque de todo ha sido y es nuestra voluntad e instruction que el dicho Doctor sea nuestro correo mayor, e goze de los derechos al dicho oficio pertenecientes, y los vnos y los otros non fagades ni fagan ende, al por alguna manera, so pena de la nuestra merced y diez mil marauedis para la nuestra camara a cada vno que lo contrario hiziere. Dada en Toledo, a veynte y siete dias del mes de Octubre, año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil y quinientos y veynte y cinco años. Yo el Rey. Yo Francisco de los Cobos, secretario de sus Cessareas y Catholicas magestades las fize escriuir por su mandado.

Merculinis Cancelaris Francisco G. Episcopus Oxomensis, Fernando de Vega, Comendador mayor en las Espaldas. Registrada Juan de Samano Urbina, por Chanciller.

Es copia sacada fielmente de la página 301 á 304 del Libro Segvndo de Prouisiones cedvlas, capitvlos, de ordenancas, instrucciones, y cartas, libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus Magestades de los señores Reyes Catolicos don Fernando, y doña Ysabel, y Emperador don Carlos de gloriosa memoria, y doña Juana su madre, y Catolico Rey do-Felipe, con acuerdo de los señores Presidentes, y de su Consejo Real de las Indias, que en sus tiempos ha auido tocantes al buen gouierno de las Indias y administracion de la justicia en ellas. Sacado todo ello de los libros del dicho Consejo por su mandado, para que se sepa, entienda, y se tenga noticia de lo que cerca dello está proueydo despues que se descubrieron las Indias hasta agora.—En Madrid.—En la Imprenta Real 1596.—4 volumen en fol.¹

¹ La obra aquí citada, de la que se copió la cédula que insertamos en el texto, nos la facilitó nuestro apreciable amigo el inteligente y erudito historiador Lic. D. Genaro García. Dicha obra es rarísima y no tenemos noticia de que exista otro ejemplar en las bibliotecas y librerías de la República.



Don Lorenzo Galindez de Carbajal, primer Correo Mayor de Indias.
(Copia del retrato que publicó el Sr. Verdegay).

Con el deseo de ilustrar la materia de que se trata en este capítulo con todos los datos que nos proporcionan los publicistas más autorizados, no vacilamos en insertar aquí los siguientes detalles que encontramos en un autor de indiscutible competencia en estas investigaciones. Estos detalles revisten mayor interés en nuestra obra, por referirse muy especialmente á los correos de las Indias y por estar fundados en testimonios que merecen fe.

Hay entre las noticias que insertaremos en seguida, algunas bastante curiosas, y sólo á la diligente rebusca del Sr. V. y Fiscovich se debe su publicación. En ellas encontramos el dato que durante mucho tiempo buscamos infructuosamente respecto al Correo Mayor de Indias que sostuvo un pleito con el primer Correo Mayor de México, D. Martín de Olivares.

Dice así el historiador á que nos referimos:

Descubierto el Nuevo Mundo por el inmortal genovés en 1492; conquistado poco después el Perú por Pizarro, y México por Hernán Cortés, el Correo debía aparecer y organizarse allí, aunque en la forma limitada y deprimida impuesta por las ideas económicas de la colonización, que por otro lado sólo piensa en los primeros momentos de asegurar el dominio de la tierra descubierta, llenando las exigencias inmediatas de una lucha avasalladora y esforzada.

Natural fué que la guerra constante contra los indios y las discordias sangrientas entre los españoles mantuvieran durante largos años á la administración interior de las colonias sin participar de los adelantos propios de su tiempo. Se invade, se asedia, se destruye, pero no se administra ni se enseña y civiliza sino más tarde, por los roces del dominio, la mezcla de las razas y la asimilación de la cultura.

El servicio de Correos se fundó en América bajo la regla invariable y despótica del monopolio que constituyó un privilegio particular y perjudicial,

pues que abandonado á la voluntad y al esfuerzo del exclusivismo personal, no reúne las condiciones de una comunicación regular y ordenada.

En un principio, y una vez desaparecida la administración indígena, la correspondencia, que era escasa, pues se escribía poco y tan sólo en casos excepcionales, se conducía por enviados expresos, ó se confiaba á la buena voluntad de los viajeros, no faltando casos en que se hicieron esfuerzos para acabar con los correos, impidiéndoles realizar un servicio sistemático y normal.

Cuenta el Padre Guevara, que Gonzalo de Abreu favoreció la destrucción de la ciudad de Jujuy, porque esta población facilita la comunicación con el Perú, y adoptó las mayores precauciones para embazarar los caminos y evitar todo servicio epistolar, por temor de que se transmitieran informes al Virrey y á la Real Audiencia respecto del pésimo y criminal Gobierno que había inaugurado y ejercía en Tucumán.¹

Cuando Alonso de Alvarado tuvo noticias, dice Antonio Herrera, de la supuesta sublevación de Martín de Robles, restableció entre el Callao y Cuzco el antiguo sistema de Postas por medio de chasquis para conocer rápidamente los movimientos de las fuerzas rebeldes.

La supresión de los Correos indígenas á Chile dejó

¹ P. Guevara. Historia de la conquista del Río de la Plata.

en completo aislamiento tan codiciada región, célebre por sus riquezas minerales. El viaje de Valparaíso al Callao era de veinticinco á treinta días, á veces más largo, por los vientos reinantes.

El Padre Acosta dice: "Después que entraron los españoles en América, se volvieron á emplear los chasquis en tiempo de alteraciones y con gran necesidad. El Virrey D. Martín Enríquez los puso ordinarios, á cuatro leguas, para llevar y traer despachos, que es cosa de grandísima importancia en aquel reino, aunque no corren con la velocidad de los antiguos, ni son tantos, y son bien pagados, y sirven como los ordinarios de España, dando los pliegos que llevan á cada cuatro ó cinco leguas."

En cuanto á las provincias de Tucumán y Río de la Plata, el servicio postal de *Correos fijos* no fué conocido hasta el siglo XVIII.

Las exigencias de aquel tiempo no reclamaron mayor progreso, que éste está en razón directa de las necesidades humanas; los difíciles y pesados medios de transporte bastaban á satisfacer las aspiraciones de una sociedad naciente. Además, los caminos destruidos por el abandono é interceptados con frecuencia, no ofrecían seguridad, y nadie osaba aventurarse en ellos sin disponer de recursos bastantes para garantizar la propia defensa. Así, de Buenos Aires á Santiago, se tardaban veinte días, y á Lima cincuenta, por jornadas de ocho leguas. La correspondencia era generalmente confiada á la bondad de los viajeros, y

cuando más á enviados ó mensajeros expresamente costeados por el común de vecinos.

Reuníanse varios comerciantes, resolvían el envío, abandonaban los gastos de viaje de un correo ó conductor especial, y la persona á quien iba dirigido se encargaba de distribuir la correspondencia.

Los Correos así establecidos por la iniciativa particular, hacían el viaje á caballo, llevando generalmente consigo cuatro de muda para no exponerse á quedarse desmontados en el camino. El correo cabalgaba en uno, y los otros los hacía correr delante, atados juntos para que no se escapasen, é iba cabalgando, ya en uno ya en otro, para darles descanso. Cuando disponía de recursos ó de recomendaciones poderosas, cambiaba en las casas del tránsito los caballos cansados por otros de refresco. Dormía en la llanura ó en la montaña; se hospedaba, cuando podía, en alguna de las escasas poblaciones del trayecto, y de este modo atravesaba el correo las distancias, solo y desamparado, con bastante rapidez, pues de Buenos Aires á Córdoba —dice el P. Gervasoni— no empleaba más que cinco días.

Luego se organizó un servicio ordinario de correos por medio de carretas y arrias de mulas, cruzando paso á paso enormes extensiones y parándose en innumerables estaciones del tránsito.

He aquí cómo describe D. Ramón J. Cárcamo, en su interesantísimo y ya citado libro *Historia de los medios de comunicación y transporte en la República Argentina*, estas carretas:

“Un tablado rectangular de amplias dimensiones, base de cuatro gruesas paredes de tejido de *simbol* ó *tortora*, cerradas en bóveda, formaba el cuerpo principal de la carreta colonial, equilibrada sobre un eje sostenido por dos grandes ruedas de madera. A los costados existían pequeñas ventanas de ventilación, y la superficie exterior del techo hallábase revestida de cueros de buey. En la parte posterior se encontraba provista de llave la puerta de entrada, á que se ascendía por medio de una escalera portátil. En el extremo anterior estaba fijado el pértigo, que terminaba en yugo colocado transversalmente, donde los bueyes se unían por medio de coyundas envueltas en las astas. El interior, donde desahogadamente podía estarse de pie, era destinado á los viajeros, el equipaje ó la carga. Un entarimado bajo, ancho y largo, servía de cama para una persona y sentadas cómodamente podían caber seis, una frente á otra. Un nicho cóncavo, abierto únicamente delante y apenas suficiente para recibir á un hombre, constituía el pescante de este pesado y perezoso vehículo. El *picador* que lo dirigía iba encerrado allí, ó al aire libre, sentado en la extremidad del pértigo, en medio del yugo que sujetaba la cabeza de los bueyes tronqueros. Una caña tacuara, terminada en aguja, asegurada y suspendida en balanza, bajo el techo de la carreta, empleábase para dirigir los bueyes delanteros, unidos al pértigo por largas cuerdas colocadas de dos en fondo, en el número necesario, según el

estado del camino, y á bastante distancia unos de otros, de manera que al atravesar algún río, bañado ó pantano, los delanteros ó los del tronco pisasen tierra firme, mientras los otros se hallaban empeñados en el mal paso. Una *picanilla* ó caña más corta y liviana, servía al carretero para guiar á los bueyes pertigueros. Debajo de la puerta de entrada y en la parte opuesta, un barrote de madera, llamado *mucha-cho*, adherido á cada uno de los extremos del pértigo por medio de cuerdas, caía verticalmente, y cuando desprendían los bueyes, mantenía la carreta en equilibrio horizontal, asegurado por dos columnas de apoyo.

Este vehículo de transporte lo introdujeron en América los españoles, sufriendo las modificaciones impuestas por el objeto á que se aplicaba y los elementos de construcción de que disponía cada localidad.

Estas carretas, que empezaron á circular en el siglo XVI, ofrecían, por su construcción especial y su tamaño, relativa comodidad, y constituían el modo mejor y más seguro de transporte en aquel tiempo, sirviendo de amparo del sol y de la lluvia, de abrigo y defensa, de lugar de reposo, vagón de carga y fuerte de defensa.

En casos muy especiales se usaban sólo para transporte de personas, formando entonces una verdadera caravana, cuyos gastos sufragaban los comerciantes que la organizaban. En ese caso, los bueyes solían ser

reemplazados por mulas, y la marcha era más rápida. El Padre Feuillée dice que de Buenos Aires á Chile, tomando mulas en Mendoza, se llegaba antes que un buque arribase al Cabo de Hornos.

Ya hemos dicho en el capítulo anterior, que en 1514 fué nombrado Correo Mayor de las Indias, D. Lorenzo Galíndez de Carvajal. Las autoridades de América opusieron dificultades é impedimentos á los correos que en virtud del privilegio concedido se despachaban en diferentes puntos de las Indias, teniendo el Doctor Carvajal que acudir á la Corona pidiendo garantías en el uso de su derecho, que le fueron acordadas por Cédula de Carlos V, confirmando el monopolio concedido por la Reina Doña Juana,¹ después de la cual

¹ Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla y de Romanos, Emperador siempre Augusto, etc., después de citar íntegra la Cédula de 14 de Mayo de 1514, por la que se concedía el título de Correo Mayor de las Indias, Islas y Tierra Firme del Océano al Doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, añade:

“Y ahora nos hizo relación que alguno de vos contra la dicha Provisión que de suso va incorporada, y merced en ella contenida y en su perjuicio le poneis impedimento del ya su lugar Thenientes en el despacho de los Correos y Mensajeros que hacen y despachan sobre negocios y despachos tocante á cosas de las indias diciendo que la dicha merced no se entiende ni estiende á todo lo tocante á cosas de Indias Expecialmente á lo que sea descubierto en lo de las Islas de Maluco y otras partes de la Expecería ni á su contratación y no consentís que se use en lo que á esto toca libremente en el dicho oficio con los dichos su lugar Thenientes de que recibe agravio por que la dicha merced que tiene de dicho Oficio comprehende todo lo descubierto y por descubrir y así se entiende lo que fuere de especería como todo lo demas de nuestras Indias y nos pidió y suplicó por merced le mandasemos dar nuestra sobre Carta de la dicha nuestra Carta de merced en ella contenida declarandola para que de aquí adelante no le fuese en ello puesto embargo ni impedimento alguno como la nuestra merced fuese lo qual visto por los de nuestro Consejo de las Indias é Conmigo el Rey consultando fué acordado que devíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon e nos lovimolo por vien por

quedó asegurada la tranquila posesión del dicho monopolio y el servicio postal de la América española entregado por completo á la voluntad de una familia, que, atendiendo sólo á sus propios intereses, podía ampliarlo ó restringirlo, puesto que constituía un privilegio exclusivo otorgado por la soberanía real.

Este privilegio era productivo y de gran porvenir, y precisamente por eso costó mucho á los herederos del eminente Consejero de los Reyes Católicos en toda su integridad y defenderlo. El siglo XVI estaba próximo á terminar cuando la familia Carvajal tuvo ya que combatir resistencias y que sufrir mutilaciones y despojos de sus derechos, sosteniendo un pleito con D.

la cual declaramos que la merced que el dicho Doctor Carvajal tiene del dicho Oficio de nuestro Correo Mayor de las Indias se entiende y estiende de todas las nuestras Indias Islas y Tierra Firme descubiertas y por descubrir dentro de los límites de nuestra demarcación así de los Malucos y contratación de la especería como todo lo demas de qualquier calidad que sean y vos mandamos á todos y á cada uno de vos en nuestros lugares y Jurisdicciones que eveades la dicha nuestra Carta que de suso va declarada (digo) incorporada y conforme á ella guardéis y cumpláis al dicho Doctor Carvajal la merced en ella se contenido en todo y por todo como en ella se contiene y guardándola y cumpliéndola useis con el y sus lugares Thenientes, e no con otra persona alguna el dicho Oficio de nuestro Correo Mayor de las Indias descubiertas y por descubrir así de los Malucos y Contratación de la Especería como de todo lo demás que se hallare dentro de los límites de nuestra narcación so las penas en ellas contenidas por que de todo asido y es nuestra voluntad e intencion que el dicho Doctor sea nuestro Correo Mayor, y goce de los derechos al dicho Oficio pertenecientes e los unos ni los otros no fagades ni fagan en deal por alguna manera sopena de la nuestra merced e de diez mil maravediz para la nuestra Camara á cada uno que lo contrario hiciere dada en Toledo á veinte y siete del mes de Octubre de mil y quinientos y veinte y cinco años del nacimiento de nuestro Señor Jesuxito de mil y quinientos y veinte y cinco Yo el Rey Yo Francisco de los Cobos, Secretario de sus Sesarias e Catholicas Magestades la fice escrevir por su mandado."

Martín de Olivares, encargado en 1580 por el Virrey de Nueva España del oficio de Correo Mayor de hostes y postas de aquella jurisdicción, que duró largos años.



LAMORAL VON TAXIS.

(Director General de las Postas Imperiales).



Verdad es que nada hicieron los Carvajales para conservar con justicia la integridad de sus derechos, pues tuvieron en abandono constante la comunicación postal de las posesiones de Indias, sin instalar nuevos servicios ni introducir útiles reformas, sin hacer caso de reclamaciones, dando, en una palabra, pruebas de incuria y de falta de iniciativa, siempre á la zaga del movimiento de su época y sin calcular que el progreso de las poblaciones imponía la necesidad y despertaba la ambición legítima de poseer el transporte de la correspondencia como una institución regular y ordenada.

La conducta incomprensible de aquella histórica familia, que en su privilegio hereditario encerraba todo su patrimonio, fué completamente distinta á la observada por los Tasis, cuya iniciativa y actividad supieron adelantarse á todas las reclamaciones del público y mantener el servicio de Correos al nivel de las exigencias de cada momento, adelantándose á los deseos del Gobierno. Por eso uno y otro privilegio tuvieron distinto fin, explotando largo tiempo los Tasis su monopolio, puesto que duró en el Imperio alemán hasta su reciente organización, mientras que los Carvajal lo perdieron relativamente pronto.

Disfrutaron el título, oficio y prerrogativas de Correos mayores de Indias:

Don Lorenzo Galíndez de Carvajal, primer Correo mayor de Indias, que falleció en 1527 y de quien queda hecho mérito.

Don Diego de Carvajal, hijo segundo del anterior y heredero por muerte de su hermano primogénito, segundo correo mayor de Indias. Casó con su prima, Doña Beatriz de Vargas y Sotomayor, Señora del Puerto y del Valhondo. Falleció en 1576.

Don Diego de Carvajal y Vargas, hijo del anterior, tercer correo mayor de Indias, falleció en 1583.¹

Diego de Carvajal Vargas, Marroquín de Montehermoso, primogénito del anterior, cuarto correo mayor de Indias, falleció en 1631.

Francisco de Carvajal y Vargas, hijo del anterior, quinto correo mayor de Indias, falleció en 1653.

Diego Anastasio de Carvajal y Vargas, su heredero, sexto correo mayor de Indias, creado por Carlos II, primer Conde del Castillejo, que falleció en 1693.

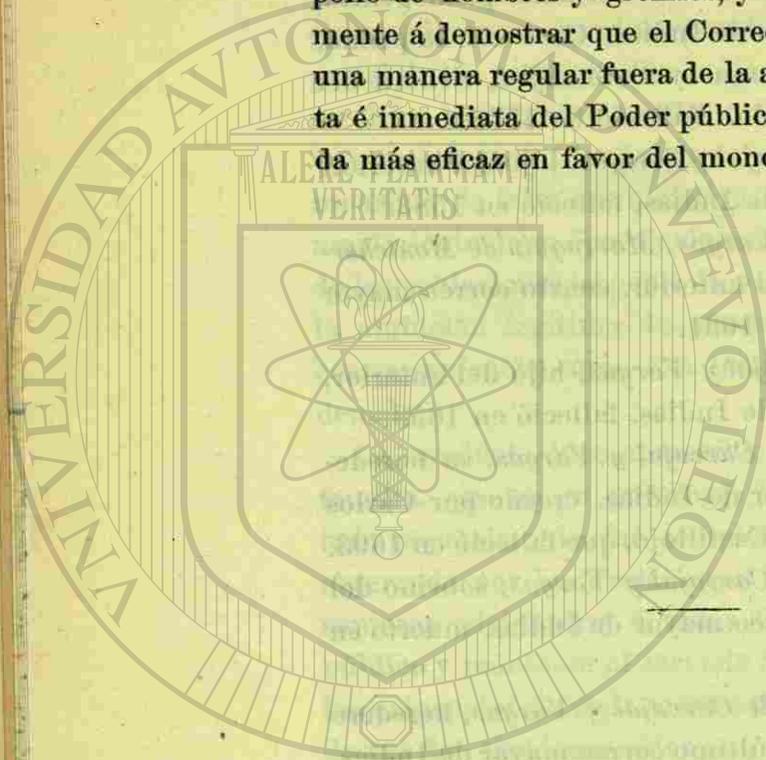
Diego Gregorio de Carvajal y Vargas, sobrino del anterior, séptimo correo mayor de Indias, muerto en 1731.

Fermín Francisco de Carvajal y Vargas, heredero del anterior, octavo y último correo mayor de Indias, cuarto Conde del Castillejo, séptimo Conde del Puerto, noveno Señor de Santa Cruz de la Sierra, décimotercio de Valhondo de Extremadura, primer Duque de San Carlos y Grande de España.

La negligencia de la ilustre familia de los Carvajales puso de relieve los defectos del sistema domi-

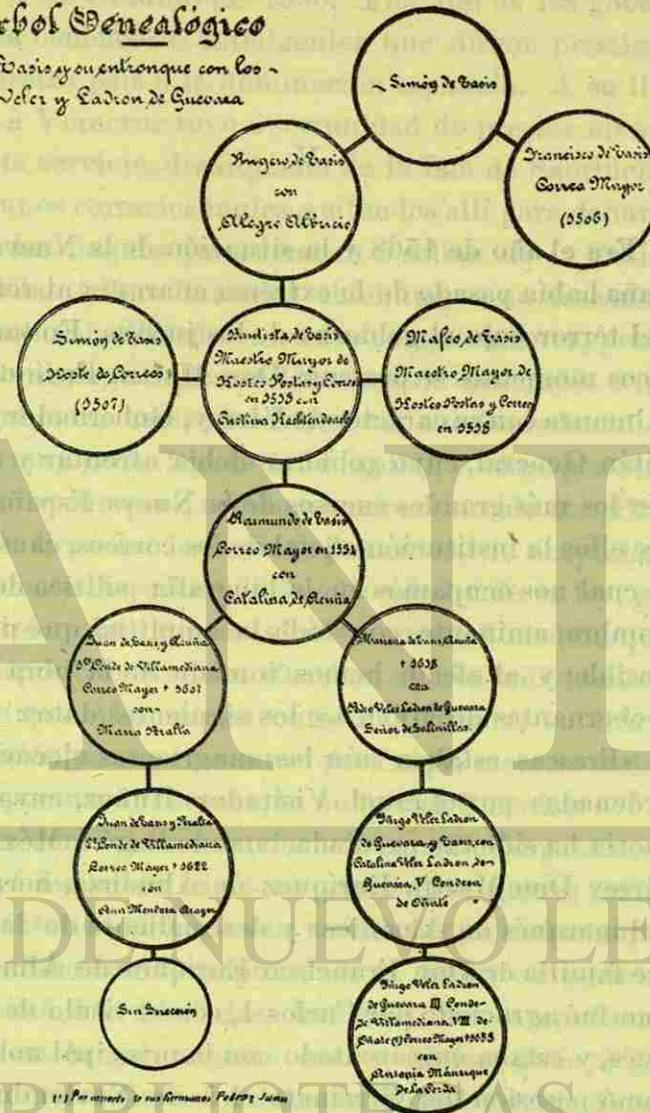
¹ Este Correo Mayor entabló y sostuvo contra Martín de Olivares, Correo Mayor de México, una larga cuestión sobre derechos de propiedad del Oficio en Nueva España, habiendo triunfado Olivares, quien conservó el oficio hasta 1604, en que murió.

nante entonces, de encadenar los servicios al monopolio de hombres y gremios, y contribuyó poderosamente á demostrar que el Correo no podía existir de una manera regular fuera de la administración directa é inmediata del Poder público, y fué la propaganda más eficaz en favor del monopolio del Estado.



Árbol Genealógico

Los Vasos y su entronque con los Veler y Ladron de Guercua



(Tomado de la obra del Sr. Verdegay y Fiscovich)

Era el año de 1568 y la situación de la Nueva España había pasado de la extrema anarquía al reinado del terror bajo el gobierno de los jueces. En tan críticos momentos se presentó Don Martín Enríquez de Almanza con su carácter de Virrey, Gobernador y Capitán General, cuyo gobierno debía afrontar y resolver los más grandes sucesos de la Nueva España, entre ellos la institución oficial de los correos, causa por la cual nos ocupamos en la biografía política de este hombre eminente, con toda la amplitud que nos es posible; y al efecto hemos tomado de la obra «Los Gobernantes de México,» los siguientes datos:

«Frescas estaban aún las sangrientas ejecuciones ordenadas por el cruel Visitador Muñoz, cuya memoria ha sido tan execrada, cuando llegó á México el virrey Don Martín Enríquez de Almanza, hermano del marqués de Alcañicez y descendiente de la ilustre familia de Don Francisco Enríquez de Almanza, que fué agraciado por Carlos I, con el título de marqués, y estaba emparentado con la principal nobleza; tomó posesión del virreinato el 5 de Noviembre de 1568, gobernando la Nueva España por espacio de do-

ce años, hasta que fué promovido al virreinato del Perú el 4 de Octubre de 1580. Fué uno de los gobernantes benéficos é inteligentes que dieron prestigio en nuestro país á la dominación española. A su llegada á Veracruz tuvo oportunidad de prestar un excelente servicio, desalojando de la Isla de Sacrificios á algunos corsarios ingleses situados allí para dañar á todos los buques que entraban ó salían de la bahía. Como las tribus llamadas chichimecas no descansaban en su hostilidad contra los conquistadores, prefiriendo al yugo del castellano la vida miserable é independiente, haciendo extensivas sus depredaciones hasta muy pocas leguas de la capital, y como por otra parte, los europeos, acostumbrados á la vida del pillaje y de licencia de los campamentos, no aceptaban fácilmente las trabas de la autoridad y de la ley, generalizóse más y más el descontento á medida que las disposiciones reales atacaban abusos individuales, por lo que Almanza encontró al virreinato en difícil condición para gobernarlo; pero supo merecer todas las esperanzas y hacer que no fueran ilusorias.

«No contento con enviar una expedición para contener á las tribus bárbaras que hacían graves males en el interior, siendo cada vez mayor su audacia que aumentaba con la impunidad, el virrey en persona se dedicó á combatirlos, haciendo una campaña en 1570, en la que impidió que se hiciese daño á los niños y prisioneros, y durante la cual estableció los presidios de Ojuelos y Portezuelos en el camino de

Zacatecas, fundando la villa y presidio de San Felipe en el departamento de Guanajuato, para defenderlo de los huachichiles. Durante todo el gobierno de este virrey se nota una actividad prodigiosa en las fundaciones de los pueblos, colegios y conventos: establecieronse los hospitalarios de San Hipólito, la Compañía de Jesús, la Inquisición, las religiosas de Balvanera y el colegio de Santa María de Todos los Santos; también se comenzó á edificar en 1573, la Catedral, y en el siguiente año fundaron su convento los religiosos de la Merced; un año después se fundó la parroquia de San Pablo, y á poco el Santuario de los Remedios, y en el penúltimo año de su gobierno el convento de Santa Clara.

«El Tribunal de la Inquisición quedó fundado en México en 1571, siendo su primer inquisidor Don Pedro Moya de Contreras, y el Lic. Don Antonio Fernández de Bonilla, primer fiscal.

Probablemente la Inquisición se fijó en el edificio que hasta hoy lleva su nombre, y que en su origen fué el primer convento de dominicos, lo que consta en la donación que estos religiosos hicieron de su casa antigua para el efecto.

«Desde 1573 comenzó á cobrarse la alcabala, siendo esta la medida administrativa más notable del virrey Enríquez de Almanza: los mercaderes se opusieron á tal determinación, nueva enteramente aquí, alegando que con ella se daba un golpe mortal á sus giros; pero no por eso consiguieron que el virrey la

suprimiera, suponiendo con fundamento que el comercio había llegado á un grado de robustez en que no podría acabar con providencias de ese género. Almanza es recordado con gratitud por la conducta caritativa que observó para con los indios, libertándolos del tributo, cuando en 1576 la terrible guadaña del Matlazahuatl quintó sus hogares, pues es indudable que murieron más de dos millones de indígenas, y cuando fué promovido al virreinato del Perú, dejó en Nueva España el título glorioso de humano, conservando de él la posteridad un recuerdo grato é impercedero.

«Los franciscanos dirigieron una carta á Felipe II, acerca de la notificación que les hizo el virrey por la cédula real del patronazgo, en la cual se ordenaba que no fuera admitido en estos países ningún prelado que no trajera la competente licencia del Consejo de Indias, ó que no la presentase á las autoridades civiles para obtener su beneplácito antes de empezar á ejercer su ministerio; que se obligara á los de Nueva España á dar cada año una cuenta del número de monasterios y religiosos que hubiese en ellos, con expresión de la edad, calidad y género de ejercicios en que se empleaban, mandándose, por último, que los prelados avisasen al virrey ó á la audiencia, cualquiera variación que intentaran hacer en los cargos conferidos á sus inferiores; los frailes creyeron que con esto eran atacados sus privilegios y exenciones, y que la autoridad civil tomaba parte en lo que no era

de su incumbencia, y así lo representaron á la corte, enviando un comisario á España. Después de referir que el virrey les había hecho leer y mandado dar por escrito ciertos capítulos de la real cédula, por los cuales se les imponían oficios y obligaciones de curas, y como tales, dar cuenta de las almas de los indígenas que tuvieren en sus doctrinas, manifestaban que eso repugnaba á la regla de San Francisco, dando á la vez ocasión á los virreyes y gobernadores, para que, interviniendo en la orden, pudiesen quitar ó poner provinciales ó guardianes que canónicamente y según los estatutos de la orden habían sido electos; quejábanse también de que por la dicha real cédula, los frailes, sin conocimiento y permiso de los superiores, podían pasar de uno á otro monasterio, lo cual relajaba los votos de obediencia y la estabilidad de la religión. Por estas razones los frailes contestaron al virrey que les era imposible cumplir los dichos artículos, y le pedían al rey que si le parecía que continuaran con las doctrinas de los indios, fuera sin detrimento de su protección, como hasta entonces lo habían hecho, de cuya manera cumplirían mejor su misión. A consecuencia de tales representaciones, dejaron de llevarse á efecto los artículos de la real cédula, quedando aplazado el asunto.

«Bajo la administración del virrey Don Martín Enríquez de Almanza, en 1573, y siendo arzobispo Don Pedro Moya de Contreras, se puso la primera piedra de la nueva Catedral, inmediata á la iglesia antigua,

con la intención de que, demolida ésta, quedase el lugar que ocupaba, para atrio ó cementerio en la parte anterior del nuevo templo.

«La construcción de los cimientos duró cuarenta y dos años, es decir, hasta 1615, dándoles suficiente profundidad, latitud y solidez; se levantaron hasta la mitad las paredes que cerraban el templo, las transversales de las capillas y algunas columnas; pero en este año mandó Felipe III un nuevo plano, el cual fué comparado con el anterior, siguiendo de él lo que mejor pareció, tratando que la obra tuviera suntuosidad y hermosura, y se continuó á toda prisa, hasta que fueron cerradas las bóvedas de la sacristía mayor en 1623.

«En el Matlazahuatl, los franciscanos, dominicanos y jesuitas, se esparcieron por los barrios, distribuyéndose los piadosos trabajos, aunque prestó también grandes servicios la caridad de las señoras españolas. Habiendo durado el Matlazahuatl cerca de dos años, el virrey y el arzobispo pensaron en levantar hospitales en que fueran asistidos los apestados, de los que muchos morían de hambre ó por falta de cuidados en la convalecencia; pero quedó imposibilitado tal arbitrio, por ser la peste general. Los médicos no daban abasto ni pudieron señalar un remedio al mal, dañando á unos pacientes lo que á otros salvaba.

«La carestía siguió á los dos años de peste, á causa de la falta de brazos para labrar los campos, y de ha-

berse perdido los pocos maíces que los españoles habían sembrado. El virrey, considerando cuánto habían disminuido los indios con la peste, no sólo los eximió del tributo, cuya providencia se conservó siempre que aparecía alguna epidemia, sino también atendió á disminuirles el trabajo excesivo á que los obligaban los españoles, dictando providencias tales, que si no los dejaban enteramente libres, les minoraban la tarea de modo que pudieran atender á sus labores sin detrimento de su salud. Enríquez obraba en esto conforme con el espíritu de los reyes católicos, que siempre inculcaron en sus representantes en Indias, los sentimientos de filantropía en favor de la clase indígena; pero como los regidores y encomenderos tenían granjerías en el trabajo de dicha clase, habían seguido exigiéndoselos, por lo cual, los indios, que eran débiles por naturaleza, después de aspirar por algún tiempo los miasmas de las minas, morían prontamente ó se consumían poco á poco, arrastrando una vida infeliz. El virrey creyó cortar el mal publicando la ley de que cada mes fueran sacados de los pueblos de indios, cierto número de trabajadores que se repartían por las minas vecinas, trabajaban en las casas y en las obras públicas con buen salario, y con la condición de que acabado el mes serían substituidos por otros y ninguno fuera compelido al trabajo sino pasado un año; esa ley, que se llamó de «tanda,» y que duró por muchos años, tuvo el efecto que Don Martín Enríquez deseaba en las provincias cercanas al

poder; pero en las lejanas, en donde todo quedaba al arbitrio de los regidores y no llegaban á los superiores las quejas de los indios, les fué perjudicial, siendo esto la causa de que en los minerales distantes de las capitales disminuyera tanto la población.

«Habiendo sido muy abundantes las aguas en el último año de la administración del virrey, salió de madre la laguna que inundó la ciudad, por lo cual, queriendo evitar un perjuicio en el porvenir, convocó Almanza al Ayuntamiento y á las personas inteligentes en la hidrostática; resolvióse en la junta que se hiciera un desagüe á las lagunas que rodeaban á México, señalándose como lugar á propósito, los bajos de Huehuetoca. Entretanto, Felipe II, satisfecho de la prudencia y moderación que mostró el virrey en el largo período de doce años, lo promovió al gobierno del Perú, enviando en su lugar al Conde de la Coruña.»

Tales son los datos únicos que de la biografía de Don Martín Enríquez hemos tomado de «Los Gobernantes de México,» siendo semejantes esos datos á los que contienen el Diccionario Universal de historia y geografía de Orozco y Berra, el Diccionario Enciclopédico hispano-americano (edición de 1890), y «México á través de los Siglos.»



El Virrey Don Martín Enríquez de Almanza.

Triste es, en verdad, convencerse de que ni los biógrafos, ni los historiadores, ni escritor alguno extranjero ó mexicano que hayan tratado de aquella época de la historia, hicieron la más ligera referencia del más grande acontecimiento que debió colocar al virrey Enríquez á más altura que los otros virreyes, porque ni la Catedral, ni los conventos, ni los templos, ni la inquisición, ni la instalación de los jesuitas, ni el establecimiento de las alcabalas, po-

drán compararse jamás á la trascendencia universal, perdurable y civilizadora de la institución de los correos, pues que esas grandes obras é instituciones no eran sino de alta importancia local, y algunas de ellas se vió más tarde que fueron fatales y de funestos resultados.

Sin embargo, rectificaremos: En los últimos tiempos, el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, escritor ilustre mexicano, en sus «Anotaciones á los diálogos de Cervantes,» toca el asunto referente, no á la cuestión de los correos, sino simplemente á la de investigar la fecha de la institución del oficio de correo mayor en México, y esa investigación la hizo con poca fortuna, pues no encontró los documentos oficiales relativos, que le hubieran suministrado, como á los que escriben este libro, amplia información, tanto respecto del primer Correo Mayor de Indias (los cuales documentos acabamos de insertar), como del primer Correo Mayor de México, documentos que copiaremos más adelante.

Dice el Sr. García Icazbalceta, refiriéndose al establecimiento del oficio de correo Mayor en México: «Mas no tengo datos positivos para afirmar que ese oficio existiera ya en México en el año de 1554. Aunque el de correo mayor de las Indias data, por lo menos, de 1520, del de México no hallo noticia anterior á 1582, en cuyo año tuvo voto en el Cabildo Martín Olivares, «correo mayor.» Este dato tan vago, lo contienen «Los tres siglos de México» del Padre Cavo.»

Posteriormente, en 1876, el Sr. J. E. Hernández y Dávalos, historiador oficial del Correo, digámoslo así, laboriosísimo investigador en el cumplimiento de su comisión, logró en tan ímproba tarea, fijar por lo menos el período justo, dentro del cual se estableció en México por primera vez el oficio de correo mayor; infiriendo fundadamente que ese período estaba comprendido dentro de los doce años de administración del virrey D. Martín Enríquez, 5 de Noviembre de 1568, á 4 de Octubre de 1580.

En los «Apuntes para la historia del establecimiento de Correos en México,» el Sr. Hernández y Dávalos, después de la inserción de la cédula relativa á D. Alonso Díez de la Barrera, Correo Mayor, se expresa en los siguientes términos: «Por este curioso documento, copiado al pie de la letra, se ve que el primer correo mayor que hubo en la Nueva España, fué Martín de Olivares, y que la cantidad que debía pagarse á los correos por cada viaje, se estableció por el virrey D. Martín Enríquez, quien formó las ordenanzas respectivas para el expresado oficio de correo mayor, según el pasaje siguiente que consta á fojas 139, vuelta, del testimonio de los autos seguidos contra D. Pedro Jiménez de los Cobos, por reparos á las cuentas que presentó, los que principiaron el 14 de Octubre de 1679, y concluyeron por sentencia absolutoria de los cargos que se le hacían, en 7 de Octubre de 1683: dice así, refiriéndose á la liquidación de los partes de los correos: Y esto pretende hacer el dicho Alonso

Pardo, so color de una Hordenanza, que hizo el Señor Virrey Don Martin Enriquez; que Dize que los Correos, que fueren despachados á toda diligencia, si perdiesen mas, de tres horas, pierdan la mitad del viaje. . . .»

«En nuestro concepto, no cabe la menor duda que el arreglo de los correos en México, data del 5 de Noviembre de 1568, al 4 de Octubre de 1580, que fué el período de mando del cuarto virrey D. Martin Enriquez; y que el primer encargado del oficio de correo mayor Martín de Olivares, tuvo que sostener una cuestión para mantener la posesión del oficio, aunque no se sabe quién fué la parte contraria. . . .»

Respecto de los autores extranjeros, no hemos encontrado otro que el Sr. Verdegay, erudito historiador español del Correo, quien, como hemos visto en el capítulo anterior, hace referencia en pocas palabras del primer correo mayor de México, diciendo que Martín de Olivares, fué nombrado en 1580, por el virrey D. Martín Enriquez, y esa referencia sólo con el carácter de prueba de la negligencia y abandono absoluto de los correos mayores de Indias, en el ejercicio de sus derechos en Nueva España; dicho nombramiento dió motivo á larga cuestión entre Martín de Olivares y D. Diego de Carbajal y Vargas, ante el Consejo de Indias, cuestión que impidió por cerca de dos años la aprobación definitiva del rey D. Felipe II, la cual aprobación se expidió, no obstante, sin perjuicio del pleito pendiente en aquel Consejo, cuyo término de-

bió ser favorable á Martín de Olivares, puesto que subsistió en el oficio hasta 1604.

Tenemos á la vista los documentos oficiales relativos al establecimiento en Nueva España del Oficio de Correo Mayor. En esos documentos se ve, que el virrey D. Martín Enríquez propuso en 1579, al rey D. Felipe II, el establecimiento del oficio de Correo Mayor en Nueva España, señalando como candidatos para el objeto á D. Diego Daza y á Martín de Olivares; que el rey autorizó al virrey en Mayo del mismo año para que nombrara á cualquiera de los dos propuestos, y que éste designó á Olivares, cuyo nombramiento le expidió el 27 de Agosto de 1580.

Los documentos de referencia están reunidos, y constan registrados en el acta de cabildo celebrado en la ciudad de México el 12 de Octubre de 1582, habiendo formado el cabildo en ese día, los señores: Diego Mexía de la Cerda, alguacil mayor; Bernaldino de Albornoz, alcaide; Gerónimo López, Alonso de Valdez, depositario; Andrés Vázquez de Aldama, Baltasar Mexía Salmerón, y Guillen Brondat, regidores, y además, el Contador Melchor de Legaspi. El registro en el acta, sin preceder ninguna nota, contiene los documentos siguientes:

«Don Felipe por la gracia de Dios rrey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de mayorca de sevilla de cerdeña de córdoba de córcega de murcia de jaen de los algarbes de

algecira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabant y nular conde de absburg de flandes y de tirol y de barcelona señor de vizcaya y de molina etc. Por quanto por parte de vos martin de olivarez nos a sido hecha rrelacion que don martin enriquez nuestro visorrey que fue de la nueva españa en virtud de una nuestra cedula os nombro por nuestro correo mayor de aquella tierra con condicion que llevasedes confirmacion nuestra dentro de tres años y para usar el dicho oficio os dio un titulo del tenor siguiente. Don martin enriquez visorrey y gobernador y capitan general e por su magestad en esta nueva españa y presidente de la abdiencia rreal que en ella rreside etc. Por quanto su magestad mando dar y dio una cedula firmada de su rreal nombre y refrendada de antonio de herazo su secretario librada en su rreal consejo de las yndias su fecha en veintiuno de mayo de mill e quinientos y sethenta y nueve el thenor de la qual es este que se sigue. El rrey don martin enriquez visorrey y capitan general y gobernador de la nueva españa é presidente de la nuestra rreal audiencia que rreside en la ciudad de mexico sabed que theniendo consideracion a la buena rrelacion que nos habeys fecho de las personas de diego daza e martin de olivarez vuestros criados y á lo bien que decis an servido abemos tenido por bien de hacer merced é por la presente la hazemos al que dellos vos señalades del oficio

de correo mayor de toda esa nueva españa para que lo sirva por su persona é por sus thenientes poniendolos en las partes que conviniera y de que pueda usar el dicho officio como lo haze el nuestro correo mayor destos rreynos y asy en virtud desta nuestra cedula podreis dar al que dellos os pareciere el despacho necesario que convenga para que desde luego pueda usar el dicho officio con el que dellos señalaredes aya de llevar título ó confirmacion dentro de tres años luego siguientes. Fecho en aranjuez á ultimo de mayo de mill y quinientos y settenta y nueve años. Yo el rrey. Por mando de su magestad antonio de herazo en virtud de la qual dicha cedula que de suso va yncorporada y en cumplimiento de la facultad á mi dada por ella por la presente en nombre de su magestad señalo é hago merced á martin de olivarez en la dicha cedula contenido para que por todos los dias de su vida sea maestro y correo mayor de ostes y postes é correos en toda esta nueva españa el qual dicho officio é cargo puede usar y exercer por si é por sus thenientes los quales pueda poner asi en esta ciudad como en las demas ciudades villas minas y puertos desta nueva españa presente é ausente y en las demas partes que le pareciere convenga é usar el dicho officio segund y como lo usa el correo mayor de los vezinos de castilla y alla y lleve los derechos y salarios á el anexos y perthenecientes é mando á todas las justicias de su magestad caballeros escuderos hixos dalgo é hombres buenos de todas las ciudades villas é lugares minas é

pueblos despañoles como de yndios desta nueva españa estantes y habitantes en ella que le ayan y tengan por tal maestro y correo mayor e le aqudan e hagan aqudir con todos los derechos é salarios al dicho officio é cargo anexos y perthenecientes sin que se le quite ny mengue cosa alguna theniendo cuydado que cada é quando que por mi e por los demas visorreyes que tubieren á cargo el gobierno desta tierra y por esta real audiencia y otras cualesquier personas de qualquier estado y condicion se obieren de despachar correos e peones con qualquier cartas é despachos á qualesquier partes y lugares no se puedan espedir ni ynviar ni despachar por mano de otra persona sino del dicho martin de olivarez ni correo ni peon rreciba los tales viajes sin que sean todos por su mano so pena de dozientos pesos de oro la quarta parte para el dicho martin de olivarez como tal correo mayor é las otras dos partes para el juez é denunciador por yguales partes é si sus haciendas no valieren la dicha cantidad pierdan todos los bienes que tubieren y se rrepartan por la dicha orden y le den y acudan con todo lo que se diere y montaren los biaxes y le pague los correos que fueren lo que oviere de aver rretenimiento en si los derechos que le perthenecieren y asi mismo mando que todos los correos y peones que vinieren á esta corte se vayan á presentar ante el dicho correo mayor para aquellos de quien vinieren sabiendo dellos ante todas cosas de donde vienen so la dicha pena é no concienta que ninguno osteo correo ni posta pue-

da traer las armas rreales ni usar el dicho officio sin su lisencia desde el día questa merced é titulo fuere pregonado en adelante sin que por el sea admitido rrescibido y examinado hecho el juramento en tal caso necesario é dado poder para lo usar so pena de muerte natural perdimiento de todos sus bienes para la camara de su magestad é con su licencia é poder las pueden traer é usar de los dichos officios e para ello tenga poder e facultad el qual le doy en el dicho rreal nombre de criar nombrar e rrescebir los correos e peones que le pareciere sea necesario e hacer nombramiento dello el qual mando sé goarde y á los correos é osteros que asi nombrare se le den los mantenimientos é cabalgaduras que ovieren menester pagado por ello lo que fuere justo e no mas á los quales le doy licencia para que puedan traer armas en cualquier partes y lugares e todos tiempos para la defensa de sus personas sin embargo de cualquier hordenanzas que en contrario esten echas con que no esceda de una espada é una daga é ningunas justias sean osadas á se les quitar ni yendo á los viajes puedan ser presos por deudas que syno fuere por delitos comethidos y en tal caso las justicias que los prendieron sean obligados a ynvlar los pliegos y despachos que llevaren con personas de rrecavdo y con fianza y que vayan en el tiempo quel preso fuere obligado y ellos y sus casas sean rreservadas de guespedes y dar rropa y en todo se use y goarde con el lo que como dicho es se usa y guarde con el correo mayor questa pro-

veydo en los rreynos castilla y guardandose las preminencias y exenciones y libertades que por rrazon dello debe aber y gozar segund y como se le goarda y goza dello el dicho correo mayor de castilla conforme al titulo y merced que dello esta hecho el qual es aqui ynserto y rreferido para que se verifica y entienda con el que para todo ello y lo el anexo y dependiente le doy poder y facultad qual de derecho se rrequiere sin que en ello si en parte de ello se le ponga embargo ni ympedimento alguno con que las dichas penas no se entiendan con los naturales yndios desta tierra que quisieren yr a llevar cartas y rrecabdos por sus personas con quel gobernador alcaldes y principales ni ynterpretes no se entremetan á los ynvlar ni despachar en las partes donde oviere correos puestos sino que se aquda en esta ciudad al correo mayor y en las otras partes al theniente que tuviere puesto so pena al ynterprete ó principal que en ello se entremetiere yncurra en pena de beynte pesos cada vez questo hiziere los quales se apliquen la quarta parte para la camara é fisco de su magestad y la otra quarta parte el dicho martin de olivares y las otras dos partes para el denunciador juez que lo executare por yguales partes.

Fecho en mexico a beynte y siete dias del mes de agosto de mil y quinientos y ochenta años.

DON MARTIN ENRIQUEZ por mando de su excelencia JHOAN DE CUEVAS y de vuestra parte se nos ha suplicado mandasemos dar suplicación,

digo dar confirmación del dicho titulo que asi os fue dado por el dicho virrey, y abiendose visto por el dicho nuestro consejo de yndias fue acordado que debiamos mandar esta nuestra carta por la qual confirmamos y aprobamos el nombramiento que asi hizo el dicho nuestro virrey en vos el dicho martin de olivarez para el dicho officio de nuestro correo mayor de toda la dicha nueva españa y tenemos por bien, y es nuestra merced que agora y de aqui adelante quanto nuestra voluntad fuere le podais usar y exercer conforme al dicho titulo y nombramiento de suso yncorporado el qual queremos y es nuestra voluntad que se los goarde y cumpla como en el se contiene y declaramos y mandamos al nuestro virrey presidente é oydores de la nuestra audiencia rreal de la dicha nueva españa y á todos los consejos, justicias y rregidores, caballeros, escuderos y hombres buenos de todas las ciudades, villas y lugares della que os hagan y tengan por tal nuestro correo mayor de toda la nueva españa, y os dexen y consientan usar y exercer el dicho officio segund dicho es y por la horden que se declara en el dicho nombramiento del dicho virrey, y os guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preminencias y prerrogativas e ynminudades que como tal correo mayor os deben ser goardadas de todo bien y quumplidamente sin que os falte cosa alguna que nos por la presente os rrescibimos y abemos por rrescibido al dicho officio y os damos facultad para le usar y

exercer con tanto que esto sea y se entienda syn perjuicio del pleyto que esta pendiente sobre este officio en el nuestro consejo de las yndias con el correo mayor destes nuestros rreynos y los unos ny los otros no hagais cosa en contrario. Dada en lisboa a veynte de mayo de mil y quinientos y ochenta y dos años. Yo el rrey yo antonio de herazo secretario de su magestad católica la fize escribir por su mandado y a las espaldas de la dicha provisión rreal donde esta el sello rreal de cera colorada están las firmas y nombres siguientes:

El Licenciado Diego Gasco de Salazar.—El Licenciado Esrao.—El Doctor Lope de Bayllo.—El Lizenciado Inoxosa.—Registrada.—Pedro Ledesma.—Chanciller Juan de Zaldaneta.

En la ciudad de mexico a primero dia del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años estando los señores presidente e oidores de la audiencia rreal de la nueva españa en el acuerdo de la rreal audiencia se presento martin de olivarez vezino desta dicha ciudad y correo mayor desta nueva españa por su magestad esta carta y provision rreal y firmada de su rreal nombre y sellada con un rreal sello y por los dichos señores, vista la obedecieron con la rreberencia y acatamiento debido y en quanto al quumplimiento mandaron se guarde y cumpla segund y como en ella se contiene y que asy se asiente por auto esta rrubricada de seis rrubricas y luego dize paso ante mi **SANCHO LOPEZ DE AGURTO.**

En la ynsigne ciudad de mexico de la nueva españa doce dias del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y dos estando los muy ylustres señores mexico en su cabildo y ayuntamiento como lo tienen de costumbre conviene á saber don matheo de monleon alcalde hordinario por su magestad en esta dicha ciudad contados melchior de legaspi alguacil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernaldino de albornos geronimo lopez alonzo de valdez depositario andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron guillen brondate regidores justicia y rregimiento desta dicha ciudad por ante mi tomas justiniano escribano de su magestad y del cabildo desta ciudad se presento esta rreal provision de su magestad por mi diego* de olivares correo mayor e pidio el cumplimiento della e por los señores mexico vista la tomaron en sus manos y la besaron y pusieron sobre su cabeza y la obedecieron con toda la rreberencia y acatamiento debido y dixeron questan prestos de cumplir lo que por ella su magestad manda y cumpliendo abían y obieron por tal maestro y correo mayor de toda esta nueva españa y ciudad de mexico al dicho martin de olivarez segun y como su magestad por esta rreal provision lo manda y guardaran y cumplira lo demas en ella contenido y mandaron se pregone y se asiente en el libro del cabildo y lo rrubricaron y esta rrubricado de nueve rrubricas y luego

* Erróneamente se escribió en el acta del Ayuntamiento, el nombre de Diego en lugar de Martín.

dize paso ante mi thomas justiniano escribano de su magestad y del cabildo e pregonese tres vezes de que se le dio testimonio y se le entrego todo originalmente por mando de mexico.

Thomas Justiniano, escribano.

VI

Por medio de las actas de cabildo que dejamos insertas, se comprueba plenamente que la organización del Servicio de Correos en México y el establecimiento del Oficio de Correo Mayor, tuvo efecto oficialmente, por primera vez, el 27 de Agosto de 1580, siendo el autor de esta importantísima institución y de las primeras ordenanzas, el Virrey Don Martín Enríquez de Almanza, y el primer Correo Mayor Don Martín de Olivares, quien permaneció en el oficio por un período de veinticuatro años, en el cual período se organizaron y establecieron las primeras Oficinas postales en la Ciudad de México, en Veracruz, Puebla, Oaxaca, Querétaro y Guanajuato.

Al fallecimiento de Don Martín de Olivares, acaecido en los primeros días de Julio de 1604, se encargó del Oficio Don Alonso Diez de la Barrera, en el ínterin se remataba al mejor postor, en almoneda pública, según el decreto del Marqués de Montes-Cla-

En la ynsigne ciudad de mexico de la nueva españa doce dias del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y dos estando los muy ylustres señores mexico en su cabildo y ayuntamiento como lo tienen de costumbre conviene á saber don matheo de monleon alcalde hordinario por su magestad en esta dicha ciudad contados melchior de legaspi alguacil mayor diego mexia de la cerda alcaide bernaldino de albornos geronimo lopez alonso de valdez depositario andres vazquez de aldana baltazar mexia salmeron guillen brondate regidores justicia y rregimiento desta dicha ciudad por ante mi tomas justiniano escribano de su magestad y del cabildo desta ciudad se presento esta rreal provision de su magestad por mi diego* de olivares correo mayor e pidio el cumplimiento della e por los señores mexico vista la tomaron en sus manos y la besaron y pusieron sobre su cabeza y la obedecieron con toda la rreberencia y acatamiento debido y dixeron questan prestos de cumplir lo que por ella su magestad manda y cumpliendo abían y obieron por tal maestro y correo mayor de toda esta nueva españa y ciudad de mexico al dicho martin de olivarez segun y como su magestad por esta rreal provision lo manda y guardaran y cumplira lo demas en ella contenido y mandaron se pregone y se asiente en el libro del cabildo y lo rrubricaron y esta rrubricado de nueve rrubricas y luego

* Erróneamente se escribió en el acta del Ayuntamiento, el nombre de Diego en lugar de Martín.

dize paso ante mi thomas justiniano escribano de su magestad y del cabildo e pregonese tres vezes de que se le dio testimonio y se le entrego todo originalmente por mando de mexico.

Thomas Justiniano, escribano.

VI

Por medio de las actas de cabildo que dejamos insertas, se comprueba plenamente que la organización del Servicio de Correos en México y el establecimiento del Oficio de Correo Mayor, tuvo efecto oficialmente, por primera vez, el 27 de Agosto de 1580, siendo el autor de esta importantísima institución y de las primeras ordenanzas, el Virrey Don Martín Enríquez de Almanza, y el primer Correo Mayor Don Martín de Olivares, quien permaneció en el oficio por un período de veinticuatro años, en el cual período se organizaron y establecieron las primeras Oficinas postales en la Ciudad de México, en Veracruz, Puebla, Oaxaca, Querétaro y Guanajuato.

Al fallecimiento de Don Martín de Olivares, acaecido en los primeros días de Julio de 1604, se encargó del Oficio Don Alonso Diez de la Barrera, en el ínterin se remataba al mejor postor, en almoneda pública, según el decreto del Marqués de Montes-Cla-

ros, Virrey entonces de la Nueva España. En efecto, al cumplirse el decreto de referencia, la primera almoneda fué pregonada el 30 del mismo Julio, y la última, en calidad de remate, el 9 de Septiembre inmediato, como puede verse por las actas insertas en el título que se le expidió al mismo Don Alonso Diez de la Barrera, encargado del Oficio de Correo Mayor, por habérsele adjudicado dicho Oficio mediante la exhibición de cincuenta y ocho mil pesos oro, en que le fué rematado. El título fué expedido en la siguiente forma:

«Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Portugal, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante y Milan, Señor de Vizcaya y de Molina, &c.—El Marqués de Montes Claros mi Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias de la Nueva España. En virtud de la orden que tengo dada, remató en vos Alonso Diez de la Barrera, el Oficio de Correo Mayor de las dichas Provincias que estava vaco, por muerte de Martin de Olivares, por haverme servido por él, con cinquenta y ocho mil pesos, de oro común, pagados luego de conttado en poder de mis Oficiales Reales

de la Ciudad de México, conque dentro de tres años llevasedes confirmación mia, como de todo ha constado por el Título que ós dió, el dicho mi Virrey, cuio traslado signado de Escrivano fué presentado en mi Consejo de las Indias, que es del tenor siguiente.—Don. Phelipe, &c.—Por quanto habiendo vacado por fin y muerte de Martin de Olivares el oficio de mi Correo Mayor que por merced mia exercia en las Provincias de la Nueva España, mandé se trugesse en pregon y publica Almoneda por los Juezes Oficiales de mi Real Hacienda de ella para que se rematase en la persona, que con mas cantidad de pesos de oro, me sirviese para ayuda de los grandes gasttos que se ofrecen en la Christiandad, concurriendo en la tal persona las partes y calidades, que para el uso del dicho oficio se requieren, y andando en dicha Almoneda se remató en Alonso Diez de la Barrera, vecino de la ciudad de Mexico de la Nueva España, en cinquenta y ocho mil pesos de oro común, en reales pagados luego de contado con las calidades, y condiciones, y segun y como se contiene en el remate que su tenor es como sigue:—En la Ciudad de Mexico de esta Nueva España, á nueve dias del mes de septiembre de mil seiscientos y quatro años, Jueves entre las once, y las doce del medio dia, estando en las Casas Reales, en las Casas de la Fundición, y Caja Real donde se recoge y guarda la Real Hacienda, el Licenciado don Pedro de Otalora, Oydor de la Real Audiencia de estta Nueva España; y el Licenciado Thomas de

Espinosa de la Plaza, Fiscal de ella; el Factor don Francisco de Balverdi; Diego de Ochandiano; y el Thesorero Diego de Paredes Bribiesca, Juezes Oficiales de la Real Hacienda de esta Nueva España por presenzia de mi Antonio Gallo de Escalada, Escribano mayor de Minas de la dicha Real Hacienda: Por quanto habiendo mandado el Virrey Marques de Montes Claros, que se bendiese el oficio de Correo Mayor de esta Nueva España, que está vaco por fin, y muerte de Martin de Olivares, y que para ello se trugesse en pregones en la Real Almoneda, y que se rematase en persona que tubiese las partes, y calidades necesarias para exercerle y que con mayor precio sirviese á S. M. se comenzó á pregonar en la dicha Real Almoneda donde asisten los dichos Oydor, Fiscal, é Juezes Oficiales: El Viernes treintta de Julio de este pressente año, de seis cientos y quatro; y los pregones se fueron continuando en todas las demas Almonedas, que de ordinario hay en dos dias cada semana, hasta el dia de oy de la fecha de esta, y luego en la del Martes, que se conttaron tres de Agosto, Alonso Diez de la Barrera vecino de esta Ciudad, que actualmente estava sirviendo el dicho Oficio de Correo mayor presentó una petición, en que dijo que hacia é hizo postura en el de quarenta mil pesos de oro comun en rreales pagados de contado, con ciertas condiciones; cuio tenor es como se sigue:—Alonso Diez de la Barrera, vecino de esta Ciudad, que al presente sirvo de Correo Mayor de esta Nueva España,

digo: Que á mi noticia ha venido, que por mandado del Virrey Marques de Montes Claros, se trae en el Almoneda el Oficio de Correo mayor de esta Nueva España para rematarse en la persona que con mayor cantidad sirviese á S. M. por el, teniendo las calidades que se requieren para su exercicio; y en conformidad de esto pongo dicho oficio de Correo mayor de toda la Nueva España en quarenta mil pesos oro comun en reales de contado con las condiciones siguientes:

1.^a—Primeramente que se me hayan de guardar, y guarden, todas las Preheminiencias, que tuvo, debió tener, y gozar Martin de Olivares, que sirvió el dicho Oficio de Correo mayor de esta Nueva España en propiedad, en virtud de Cedula de S. M.

2.^a—Que se me dé voz y voto en Cabildo de esta Ciudad de México, como Regidor de él, y como lo tienen y deben tener los demas Regidores que son, y fueren de ella, con que no me obliguen á salir en fiestas, ni regocijos de Juegos de Cañas, ni otros, sino fuere mi voluntad.

3.^a—Que se me dé en los repartimientos de Bastimentos, servicio de Indios, y todo lo demás, lo que se da, y dieren á los oficiales de la Real Hazienda y demas criados de S. M. de esta Nueva España.

4.^a—Lo que está y ha estado en constumbre, pagarse á los Correos, por el travajo y ocupacion de los viages que hacen desde el tiempo del Virrey don Martin Enriquez, se guarde y continúe sin poder alterar

en ello en cosa alguna, y lo mismo se haya de guardar, en que lleve el Correo mayor lo que hasta aquí por sus Derechos.

5.^a—Que se den de la Real Caja, para despachos y paga de Correos dos mil pesos adelantados de cada género de los destinados, para este efecto; pues á los pasados se há usado dar un mil, y seis cientos pesos, con cargo de dar cuenta de ellos dando fianzas.

6.^a—Que pueda servir el dicho oficio de Correo mayor de la Nueva España por Theniente en esta Ciudad, y en las Ciudades, Villas y Lugares, y Puertos de toda la Nueva España, como hasta aquí se ha usado, y los dichos Thenientes en las dichas partes, pueden traer Negros con Espada, y gozar de las exempciones, y libertades del dicho Correo mayor.

7.^a—Que si alguna persona pretendiere tener derecho á este oficio de Correo mayor, como subcedió en tiempo, que lo tubo el dicho Martin de Olivares S. M. saldrá á la defensa sin que yó haya de ser obligado á hacer ninguna de mi parte, y que no pueda ser desposehido por ningun acaecimiento, hasta que se me buelva la Cantidad de pesos de oro enteramente con que hubiere servido á S. M.

8.^a—Que durante el tiempo que Yó sirviere el dicho Oficio de Correo mayor de toda la Nueva España, no pueda haver otro Correo mayor nombrado, por S. M. ni por otro Tribunal alguno y ninguna persona, de ninguna calidad pueda despachar Correo, sino fuere por mi mano, y orden, y si alguna persona le des-

pachare sea castigado, y condenado en mil pesos, y el tal Correo sea castigado, y condenado en pena Corporal, y pecuniaria y las penas pecuniarias, se apliquen mitad para la Cámara de S. M. y mitad para el dicho Correo Mayor.—Y por quanto yo tengo escrito á los Reynos de Castilla procurando que S. M. me hiciese merced del dicho oficio y podría ser que esto se huviese conzedido en tal caso, se entienda que esta Postura, y rematte, que en mi se hiciere ha de sér en si ninguno, y la cantidad en que se remattare; y huviere metido en la Real caja, se me haya debolver luego que constare por titulo, ú otro Despacho haverme fecho S. M. la dicha merced: Y con las dichas condiciones pongo el dicho oficio de Correo mayor de toda la nueva España, por los dias de mi vida en quarenta mil pesos de oro comun en reales pagados luego de contado, dandoseme Titulo en forma. Insertas las dichas Condiciones: A. S. S. pido y suplico mande se me reciva la dicha Postura, que en ello recibiré merced con Justicia que pido: Alonso Diez de la Barrera.

En la Real Almoneda de trece de Agosto de mil seis cientos y quatro años: Estando en ella el Licenciado Espinosa de la Plaza Fiscal de S. M. en esta Real Audiencia, y juezes oficiales Reales se leyó esta Petición, y vista admitieron la Postura que hace el dicho Alonso Diez de la Barrera de quarenta mil pesos de oro comun en reales por el oficio de Correo mayor. Y enquanto á las condiciones mandaron

que se lleve al Acuerdo de Hacienda.—Antonio Gallo; y la dicha Postura se admitió por los suso dichos. Y enquanto á las condiciones, se remitió al Acuerdo de la Real Hacienda, para que vistas en el, se resolviese lo que mas á S. M. á su servicio, y aprovechamiento de su Real Hacienda conviniese, y con estta postura de los dichos quarenta mil pesos se trujo el oficio de pregones, hasta que haviendose visto la dicha Petición en el Acuerdo de Real Hacienda, conferido, y tratado sobre ella diversas vezes, y admitido las dichas Condiciones en la forma que adelante hirá declarado el Virrey con Acuerdo de los dicho Oydor Fiscal, y Juezes oficiales que asisten en el, de la dicha Real Audiencia, proveyó un Auto en que mandó, que los Pregones de dicho Oficio se continuasen en la dicha Real Almoneda ofreciendo un mil pesos de prometido á el que le pusiese en cinquenta mil pesos, como por el dicho Auto parece, que es como sigue:— En la Ciudad de México, á diez y siete del mes de agosto de mil seis cienttos y quatro años: don Juan de Mendoza y Luna Marques de Monttes Claros y Marques de Castil, de Vayuela, Señor de las Villas de la Iguera, Lugar Teniente del REY Nuestro Señor, Gobernador, y Capitan General de estta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria, que en ella reside, &^a.

Habiendo vistto en el Acuerdo de Real Hacienda, que tubo este dia, la postura que hizo Alonso Diez de la Barrera del Oficio de Correo mayor de estta Nueva

España con cierttas prehemencias, y calidades, en quarenta mil pesos, de Oro comun pagados luego de conttado, dijo: que mandava y mandó, á los Juezes Oficiales de la Real Hacienda de esta dicha Ciudad que hagan traer, y se traiga, el dicho oficio de Correo Mayor en la Real Almoneda de ella, en la forma acostumbrada, y que se den de prometido un mil pesos oro comun á el que le pusiese en cinquenta mil pesos del dicho oro comun y assi lo mandó y firmó.—El Marqués de Monttes Claros.—Antonio Martin Lopez de Gaona.

El dicho Alonso Diez de la Barrera; en conformidad del dicho Auto puso el dicho Oficio en los dichos cinquenta mil pesos con los mil de prometido, como parece, por una Petición que presento ante el Virrey, que es del tenor siguiente: Alonso Diez de la Barrera, que al presente sirvo el oficio de Correo mayor de esta Nueva España; digo, que á mi noticia es venido un Decreto, que ayer Marttes diez, y siete del presente mes de Agosto se probeyó en el Acuerdo de Hacienda en que el Virrey manda que el dicho oficio se pregone en la Real Almoneda, y se den de prometido un mil pesos á el que le pusiere en cinquenta mil pesos, en conformidad de dicho Decreto, sobre la postura, que tengo fecha en el dicho Oficio de quarenta mil pesos pagados en reales, de conttado, le pongo á ora, con las mismas calidades en los dichos cinquenta mil pesos, pagados luego deconttado, con los mil pesos de prometido conforme al Decreto.—Pido, y suplico se me

admitta la dicha postura en que recibiré merced con Justicia.—Alonso Diez de la Barrera.

En México oy Miercoles á las onze oras del dia diez y ocho de Agosto de mil seis cientos y quatro, presentó el conttenido esta Penttición ante el Virrey Marqués de Monttes Claros y lo mandó remitir á la Almoneda—Pedro Diaz de Villegas—En la Ciudad de Mexico á diez y ocho de Agosto de mil seis cientos y quatro años: el Factor don Francisco de Balverdi, Juez Oficial de la Real Hacienda; vistta esta Petición y Decreto del Virrey admitió la puja, que por ella hace el dicho Alonso Diez de la Barrera con la calidad del prometido—Antonio Gallo—Y con la dicha postura de cinquenta mil pesos con el dicho prometido se continuaron los pregones del dicho oficio, haciendo Diligencias y apercevimientos sobre la Ventta, y rematte del dicho Oficio, y vistto que no havia otra persona alguna que saliese á hacer puja en el dicho Oficio, se pregonó que al que le pusiese en sesenta mil pesos se la darian dos mil pesos en reales de conttado desistiendo de los mil de prometido, que se le debian, por la postura, que hizo de cinquenta mil pesos con las Condiciones, que le tenia puesto en que se le rematase luego.—Y vista la dicha postura y conferido el negocio en el Acuerdo de Real Hacienda y que havia mas de treintta dias que se traya en Pregones el dicho Oficio, y que en todos ellos, no ha havido persona alguna, que hiciese postura, ni puja en el dicho Oficio, si no solo el dicho Alonso Diez de la Barrera;

se resolvió, que la dicha Postura se pregonase, y que no habiendo quien hiciese puja en ella, se le rematase luego; y el Virrey dió para ello un Decretto de su Lettra, señalado de su Rubrica en que mandó, que el dicho dia se remattase; sin embargo, de no ser dia ordinario de Almoneda, segun por el, parece, que es como sigue—Los Oficiales Reales hagan dár un pregón luego, para el rematte del Oficio de Correo mayor de estte Reyno, y aunque sea extraordinario el dia se rematte, hecha esta Diligencia en las Cajas Reales nueve de septiembre y sea con las Condiciones, que tengo declaradas, y para que esto se hiciese con toda Justificación y que se supiese en la Ciudad, que se trataba de remattar el dicho oficio, y antes de egecutar le pudiesen pujar las personas, que quisiesen los dichos Oydor Fiscal, y Juezes Oficiales, mandaron que Francisco de Fuentes pregonero que para el efecto havia sido llamado, pregonase en altas é inteligibles voces, por los Corredores de las dichas Casas Reales y por toda la plaza mayor de estta dicha Ciudad Simentorios de la Yglesia mayor y por los Portales de los Mercaderes, que daban cinquenta mil pesos de oro comun en reales de conttado, por el dicho Oficio de Correo Mayor y que estava señalada la ora de las onze antes del medio dia para hacer el rematte, y que aperciese para el—Y el dicho Pregonero lo hizo assi de que Yó el escrivano doy feé—y bueltto á las Casas Reales donde los dichos Oydor Fiscal y Juezes Oficiales estaban en presencia de mucho numero de gente

que al caso habia concurrido: El Dicho Pregonero, una, y muchas vezes repitió el Pregon y postura de cinquenta y ocho mil pesos, hecha por el dicho Alonso Diez de la Barrera con las Condiciones, que estava acordado, que se leyeron de bervo ad berbum, por mi dicho escrivano, y despues de haber hecho muchos apercevimientos á la forma acostumbrada en la Real Almoneda, vistto por los dichos Oydor Fiscal, y Juezes Oficiales, que nó pareció persona alguna, que hiciese puja ni postura, mandaron, que el remate se hiciese en el dicho Alonso Diez de la Barrera, por los dichos cinquenta, y ocho mil pesos de oro comun en reales de conttado sin ningun prometido, y desistiendo de el, de los mil pesos, que ganó en la postura de los cinquenta mil pesos; y dijo buena pro le haga, y assi se le remató con todas las preheminencias, y condiciones que se havian leydo, y le fueron concedidas por el Virrey en los Acuerdos de Real Hacienda y fuera del que se le hande guardar y cumplir y son en la manera siguiente.

1.—Primeramente que se hayan de guardar, y guarden al dicho Alonso Diez de la Barrera Correo Mayor de esta Nueva España—todas las preheminencias que tubo, y debió tener, y gozar Martin de Olivares su antecesor conforme á su Titulo y Cedula de S. M. cuio traslado Firmado de Pedro de Campos, como de los dos Secretarios de Gobernacion de la Nueva España, fué presenttado por él.

2.—Yttem es condicion, que el dicho Correo Ma-

yor ha de tener y tenga voz y voto en el Cabildo, y Ayuntamiento de esta Ciudad de Mexico, como Regidor de él, y como lo tiene, y deben tener los demas Regidores, que son y fueron de ella; y en essa conformidad se les hade dar Titulo de tal Regidor; con todas las preheminencias y calidades anexas á el; con que nó le obliguen; á salir en fiestas ni regocijos de Juegos de Cañas; ni otros; sino fuere con su voluntad, y nó siendola haya de dar un Caballero, que salga en su Lugar por Quadrillero.

3.—Ittem es condicion; que se haya de dar al dicho Correo mayor repartimiento de Bastimentos servicio de Indios; y todo lo demas que se ha dado; y diere á los Juezes Oficiales de la Real Hacienda, y demas criados de S. M. de esta Nueva España.

4.—Ittem es condicion, que el dicho Correo mayor haya de dar todos los Correos, que fueren menester, para el servicio de S. M. y se le pidieren por cualesquier personas que fueren á su Cassa, dando y pagando al dicho Correo mayor, por cada Correo de las veinte leguas, diez y seis pesos, de Oro comun por dia, cumpliendo las dichas veinte leguas y por las veinte y cinco, veinte pesos, y por las treinta leguas veinte y cinco pesos del mismo Oro; sin que pueda pedir ni llevar mas, durante el tiempo de su vida, por que con este precio queda obligado á dar á S. M. y particulares, todos los correos que fueren necesarios, y se le pidieren concertandose el dicho Correo mayor con los tales Correos, que despachare, que ha-

rán los viages, por el precio, que con ellos asentare con que en el dicho Concierto no puede llevarles, por sus derechos mas cantidad de lo que montare el tercio todos los partes, aun que los dos tercios que quedan, no halle Correos, por que con la dicha Condicion queda obligado á darles por los dichos precios aunque cuestten mucho mas: el Correo, ó Correos, que despachare, cuias faltas de viages, perdidas de Pliegos, y otra cualquiera quiebra la ha de satisfacer el dicho Correo mayor y queda por su cuenta y riesgo.

5.—Ittem es condicion, que el dicho Correo tenga recaudo de Caballos en las veredas, y carreras ordinarias, y que á falta de Caballos suyos propios, si los Correos, que despachare por estas veredas, ó por otras tomaren alguno de indios hayan de pagar á sus dueños antes que partan á razon de quatro reales por tres leguas: Y si los Indios fueren en esta razon agraviados el dicho Correo mayor les pagará, y satisfará lo que fuere justo.

6.—Ittem es condicion, que ninguna persona, de ninguna Calidad y condicion que sea pueda despachar Correo, sino fuere por mano del dicho Correo mayor, y al tal Correo de verguenza publica, y destierro por tres años de toda la Gobernación.

7.—Ittem es condicion, al dicho Correo mayor se le halla de dar y dón de esta Real Caja de México, para el despacho y pagas de Correos, mil y seis cientos pesos de oro comun en reales adelantados como

ha sido constumbre de cada genero de los destinados, para este efecto, que son Islas, y Guerra que se reducen á un Genero, Haveria y Real Hacienda, que por todos son tres generos, y habiendo dado cuenta como se há aconstumbrado de los primeros mil y seis cientos pesos de cada uno de los dichos generos sele hade tornar á dar la dicha Cantidad, para el dicho efecto.

8.—Ittem es condicion que el dicho Correo mayor, haya de dar y de fianzas, á contento de los Juezes oficiales Reales en cantidad de diez mil pesos de oro comun de que dará cuenta con pago de lo que assi se le Librare y pagare adelantado, para los dichos Correos.

9.—Ittem es condicion, que el dicho Alonso Diez de la Barrera, pueda servir y sirva el dicho oficio de Correo mayor por Theniente en esta Ciudad de Mexico, y en las Ciudades Villas y Lugares y Puertos de esta dicha Nueva España, con las mismas obligaciones, que como hasta aqui se ha usado y los dichos Thenientes en las dichas parttes, puedan traer Negros con Espadas, y gozar de las exempciones y liberttades, que el dicho Correo mayor excepto lo que se regimiento y repartimiento.

10.—Ittem es condicion, que si alguna persona pretendiere tener Derecho á este Oficio de Correo Mayor, como subcedió en tiempo que lo tubo el dicho Martin de Olivares, S. M. saldra á la defensa, sin que el dicho Alonso Diez de la Barrera haya de ser obligado á hacer ninguna de su parte, y no ha de ser des-

posehido, por ningun acaecimiento del dicho oficio hasta que se le debuelvan los dichos cinquenta y ocho mil pesos de oro comun en reales enteramente con que sirve á S. M. por el.

11.—Ittem es condicion que durante el tiempo, que el dicho Alonso Diez de la Barrera sirviere el dicho Oficio de Correo mayor de toda esta Nueva España, no pueda haber otro Correo mayor nombrado por S. M. ni por sus Virreyes, ni por ningun Tribunal, y ninguna persona de ninguna calidad, que sea, pueda despachar Correo, sino fuere por mano de dicho Alonso Diez de la Barrera ó de sus Thenientes.

12.—Ittem es condicion, que por quantto el dicho Alonso Diez de la Barrera, escribió á los Reynos de Castilla, que se procurase que S. M. le hiciese merced del dicho Oficio, y podría ser que se le haya de debolver de la dicha Real Caja luego los dichos cinquenta y ocho mil pesos de Oro Comun constando por Título ú otro Despacho haberle hecho S. M. merced del dicho Oficio.

13.—Ittem es condicion, que en la Tasación de la más, ó menos diligenzia de los Correos, que fueren despachados, por quenta de S. M. ó de particulares á las veinte, veintte y cinco ó treinta leguas hicieren de la que se diere en los partes se guarde estta orden.—Que si tardase mas tiempo del que debieren conforme á la dicha Diligencia en que fueren despachados hastta tres oras de tardanza se les quitte por cada hora al doble, de lo que en cada una de veintte y qua-

tro horas pudiere ganar cumpliendo con puntualidad, con la Diligencia señalada en el Parte; y si tardare más de las dichas tres horas pierdan la mitad, de lo que montare el dicho viage, si estuviera cumplido, y si hicieren mas diligencia de lo que dijeren los partes, se les haya de pagar respecto de los diez y seis, veintte, ó veinte y cinco pesos que ganaren por dia, y no más.

14.—Ittem, porque hasta á ora no há habido Ordenanza ni declaracion de lo que se hade pagar á los Correos, que se despacharen á las diez, doce ó quince leguas, y una de las condiciones conque el dicho Alonso Diez de la Barrera, há hecho las posturas há sido de que se ha de pagar, á los Córreos lo que se ha aconstumbrado hastta aquí, y el Secretario Pedro de los Campos en un Testimonio que en ocho de este presente mes y año dió certificacion, que la constumbre, que ha havido y hay en pagar los Correos que se despachan á diez, doce y quince leguas, ha sido, respecto de los diez y seis pesos, que se pagan al Correo que se despacha á las veintte leguas dando al de las diez leguas ocho pesos, por cada dia cumplido y á las de doce, y quince al respecto de los dichos diez y seis pesos, por veinte leguas, y que si los tales Correos de las diez, doce, y quince leguas son despachados, yentes y vinientes, se les paga por cada dia, que se detienen esperando la respuesta Doze reales: El dicho Virrey por un Decretto de su mano sellado de su Rubrica, que está á las espaldas de dicho Testimonio

manda que se guarde esta constumbre, y que en su cumplimiento se den al dicho Alonso Diez de la Barrera, lo que montaren los dichos viages, de las diez, doze y quince leguas, como queda dicho, para que él, despache los Correos concertándose con ellos, como lo ha de poder hacer con los de las veinte leguas; y es condición que se haya de hacer, y guardar assi, y por tal se le concede.

15.—Ittem, le concedio el dicho Virrey por el dicho Decretto, y es condicion por haber certificado el dicho Secretario Pedro de Campos en el dicho testimonio, que se há aconstumbrado, assi por lo pasado que siempre que fuere despachado algun Correo, que haya de llevar algun Cavallo cargado de hida, y buelta, que se le hayan de dar, y pagar al dicho Correo mayor assi por cuenta de S. M. como de particulares, por la costa de tal Cavallo desde esta Ciudad á la de Veracruz diez y siete pesos y al respectivo si fuere mas cerca ó mas lejos. Y asi mismo, quando en despachos de Flottas por sér los Pliegos muchos, y grandes há menester el Correo un Ayudante que se los ayude á llevar, que se den al dicho Correo mayor Doce pesos y medio, para ayuda de la costta del Ayudante, como por lo pasado se ha aconstumbrado, para que en ambos casos haga sus conciertos, con los Correos en la forma referida en el capítulo quarto de estas Condiciones con la limitacion en él, contenido.

16.—Ittem es Condicion que el dicho oficio de Correo mayor lo ha de servir el dicho Alonso Diez de

la Barrera, por todos los dias de su vida sin lo poder renunciar.

17.—Ittem es Condicion, que el dicho Alonso Diez de la Barrera dentro de tres años que corran desde oy, ha de traer aprobacion de S. M. del Titulo que le fuere dado por el Virrey y de tal Oficio de Correo mayor.—Y estando presente el dicho Alonso Diez de la Barrera, aceptó este dicho Remate con las dichas Condiciones y preheminiencias, sobre dichas, segun, y como en el, se contiene y se obligó por su persona y vienes habidos, y por haber, como por maravedis, y haber de S. M. y de pagar á S. M. y meter en la Real Caja los dichos cinquenta y ocho mil pesos del dicho Oro comun luego en reales de conttado llanamente; y es declaracion que este dicho Rematte es, y se entienda de la misma forma, y manera, como se hacen los Arrendamientos de las Rentas Reales, que se hande poder admitir pujas de Diezmos, medios Diezmos y quartos y las demas que el Derecho permite, y no se hade poder alegar lecion ninguno como S. M. lo tiene ordenado, y mandado, por una Real Cedula fecha en Valladolid, á veinte y nueve de Septiembre del año passado de seis cienttos y dos, el tenor de la qual y de un Mandamiento, que el dicho Virrey dio, donde está insertta és como sigue.—D. Juan de Mendoza y Luna Marques de Monttes Claros y Marques de Castil, de Bayuela Señor de las Villas, de la Iguera de las Dueñas, el Colmener el Cardoso el vado, y valconette,

Virrey y Lugar Theniente del Rey Nuestro Señor Virrey y Capitan General de esta Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria que en ella reside—Porquanto S. M. mandó dar y dió una su Real Cedula firmada de su nombre, y refrendada de Juan Ibarra su Secrettario, que con el Obedecimiento de ella es del tenor siguiente.

Cedula.—EL REY—Mi Virrey, que sois, ó fuereis de la Nueva España, he sido informado, que en esas Provincias se han introducido y movido muchos Pleytos cautelosos, sobre llamarse á engaño de la mitad del Justo precio, los que han comprado y compran oficios en mis Reales Almonedas y que esto lo Inttentan y salen con ello todas las vezes, que no estan contentos con los oficios, ó que han sido castigados y suspendidos, por excesos, ó se quieren deshacer de los oficios, y que há muchos se les há mandado bolver su Dinero, ó bajadoses mucha cantidad de los precios en que compraron los oficios; por que aunque se haya tenido consideración en la ventta, á la estimacion, y calidad de los oficios solo se juzgan los pleytos, por los aprovechamientos que tienen los oficios y las parttes pruevan en sus negocios lo que quieren, en que há sido y es mui defraudada mi Real Hacienda, por que los que compraron los dichos oficios los gozan, disfrutan, y pagan á pedazos, y despues se les dá todo su dinero juntto, habiendose aprovechado todo aquel tiempo de los oficios: Y por qué es justo no se dé lugar á ello; pues por mi jamás se

intenttó este remedio habiendose visto en mi Consejo de las Indias hé acordado, que todos los oficios que de aqui adelante se vendieren en cualquiera manera por quentta de mi Real Hacienda en esas Provincias, se den y vendan, con condicion, que de mi parte, ni de la de los compradores, y personas en quien se remattare se pueda pretender engaño aunque sea en mas que la mittad del Justo precio, previniendo esto de la manera que convenga, para que cesen, y se escusen pleytos, y los Inconvenientes suso dichos: Yós encargo, y mando proveais y ordenais, que asi se haga, y cumpla en esse distritto, fecha en Valladolid á veinte y nueve de septiembre de mil seis cientos y dos años. Yó el REY.—Por mandado del REY nuestro Señor.—Juan de Ibarra.—En la Ciudad de México, á veinte y nueve dias del mes de noviembre de mil seiscientos y tres años.—D. Juan de Mendozay Luna, Marques de Montes Claros y Marques de Castil, de Bayela Señor de las Villas de la Iguera, de las dueñas, el Colmenar, el Cardoso, el Vado, y Valconette, Virrey y Lugar Theniente del Rey nuestro Señor, Gobernador y Capitan y General de esta Nueva España, y Presidentte de la Real Audiencia que en ella reside, &c. Habiendo visto la Real Cedula de S. M. de esta otra partte, la obedeció con la Reverencia, y Acattamiento debido; y enquanto á su cumplimiento mandaba, y mandó se guarde y cumpla lo que por ella S. M. manda, y que para el efecto se lleve á el Acuerdo de Real Hacienda, para que á

los asistentes de él, le sea notoria; y assi lo provelló y mandó asenttar por Autto.—El Marques de Montes Claros—Anttemi Martin Lopez de Gauna—Y por que conviene se guarde, y cumpla lo que S. M. manda, y las personas que compraren quales quier Oficios, en sus Reales Almonedas, de cualquier Calidad, que sean no pretendan ignorancia: Mando, que la dicha Real Cedula se pregone publicamente en la plaza publica de esta dicha Ciudad en las Casas del Cabildo, y en la boca de la calle de San Francisco y pregonado en los Casos que se ofrecieren intentar engaño, se guarde el tenor de la dicha Real Cedula, sin exceder de ella; fecho en México, á diez dias del mes de Diciembre de mil seis cientos y tres años—El Marques de Montes Claros—Por mandado del Virrey—Martin Lopez de Gauna—Respecto de lo qual y á la Calidad y aprovechamiento de este Oficio, y que lo ha sido por el, és su justo y verdadero precio, promete, y se obliga, que agora y en todo tiempo guardará y cumplirá la dicha Real Cedula, que de suso, ba Incorporada, y no se llamará á engaño, ni Intentará el dicho remedio, ni otro que de derecho le pueda y deva competir, ni pondrá ninguna demanda; y si lo hiciere, no sea oydo y deshechado de parte, y condenado en costas, y obligó su persona, y Bienes habidos y por haber, como por maravedis y haber de S. M. Y dió poder á cualesquier Justicias, y en especial á las de esta Ciudad Cortte, y Chancilleria, que en ella reside; y á los dichos Juezes acuyo fueo y Jurisdiccion se sometió,

renunciando al suso propio á la Ley si cumbenerit de jurisdictionem; para que el todo de lo que dicho es, le compelan por todo rigor, como por sentenzia definitiva de Juez Competente, passada en cosa juzgada, y renunció las leyes de su defensa en la General del derecho y los dichos Oydor Fiscal y Oficiales Reales lo firmaron con el dicho Alonso Diez de la Barrera; siendo testigos, Marcos Leandro, Alonso Martin de Quesada; y Ambrosio Ruedas estantes en Mexico.—El Licenciado don Pedro de Ottalora.—El Licenciado Thomas de Espinosa de la Plaza.—don Francisco de Balverdi.—Diego de Ochandiano.—Diego de Paredes Bribiesca.—Alonso Diez de la Barrera.—Antemi Antonio Gallo escrivano de S. M. Y de haber satisfecho y metido en mi Real Caja el precio del dicho Oficio le dieron Certificacion los dichos mis Juezes Oficiales de ella que su tenor es como sigue:—Certificazion.—Los Juezes Oficiales de la Real Hacienda de esta nueva España. Certificamos, que en nueve de este presente mes, y año: en la Sala de la Real Fundiccion de esta Ciudad, se remató en Alonso Diez de la Barrera, vecino de esta Ciudad el Oficio de Correo mayor de esta Nueva España en cinquenta y ocho mil pesos, de oro comun, pagados en reales de conttado; y en virtud del dicho remate, oy dicho dia, el dicho Alonso Diez de la Barrera metió en la Real Caja de nuestro cargo, los dichos cinquenta y ocho mil pesos en reales, de los quales se hade hacer cargo el Thesorero Diego De

Paredes Bribiesca, en onze de este presente mes y año: En certificacion de lo qual, y para que de ello conste de pedimento del dicho Alonso Diez de la Barrera dimos la presente en Mexico á nueve de septiembre de mil seis cienttos y quatro años.—Don Francisco Balverdi.—Diego de Ochandiano.—Diego de Bribiesca.

Por tanto, y por que en la persona de vos el dicho Alonso Diez de la Barrera concurren las buenas partes y calidades, que para el uso y exercicio de dicho oficio se requieren con Acuerdo de don Juan de Mendoza y Luna, Marques de Montes Claros y Marques de Castil, de Vayela, Pariente, cuias son las villas de la Ignera, de las Dueñas y el Colmenar, el Cardoso, el Vado y Valconette, mi Virrey, Lugar Theniente y Presidente de mi Real Audiencia, y Chancilleria que en Mexico reside; es mi merced y voluntad de proveeros y nombraros, como por la presente os proveo y nombro por mi Correo mayor, de Ostes y Postas, y Correos de toda la dicha Nueva España, por todos los dias de vuestra vida, con las calidades y condiciones conthenidas y expresadas en el dicho remate de suso incorporado, el qual dicho Oficio y cargo podais usar por vos y vuestros Thenientes, que podais poner assi en la dicha Ciudad de Mexico, como en las demas Ciudades, Villas, Minas y Puertos de la dicha Nueva España, presente y ausente, como por bien tuviere desusado lo que en estto y en todo lo demas, segun y como lo usava el dicho Martin de Oli-

vares vuestro antecesor, y como lo usa el mi Correo mayor de los Reynos de Castilla, conforme á sus Titulos, los quales he aqui por inserttos y referidos, para que con vos se entiendan y verifiquen haias, y lleveis los derechos, y salarios al dicho Oficio anexos, y pertenecientes, y los que conforme al dicho rematte debeis haber y gozar; Mando al mi Presidente, Oydores de la mi Real Audiencia y Chancilleria de la Nueva España, y atodos los Consejos, Justicias y Regidores, Caballeros, Escuderos, y hombres buenos de todas las Ciudades, Villas y Lugares de ella, que os hayan, y tengan por tal mi Correo mayor de toda la dicha Nueva España; y os dejen, y consientan usar el dicho Oficio segun dicho es, y os guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias y Preheminiencias exempciones venttajas y prerrogativas, que por razon del dicho oficio, os deben ser guardadas y asi mismo, todas las calidades y condiciones, contenidas en el dicho rematte bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna que para usar y exercer el dicho Oficio en la dicha forma y en todo lo demás á ello anexo, y concerniente os doy Poder y facultad qual de derecho se requiere; y assi mismo en conformidad del dicho rematte, es mi merced y voluntad, qual de derecho se requiere que por los dias de vuestra vida seais Regidor de la dicha Ciudad de México, teniendo, como tal voz y votto, y Lugar en el Cabildo de ella, segun y como le tienen, pueden, y deben tener, y servir sus officios los demas Regidores de la dicha Ciu-

dad; y mando á la Justicia, y regimiento de ella, os hagan y tengan, y hagan haber y tener por tal Regidor, guardandoos vuestra antigüedad y preheminecias, las que se guardan, han guardado y deben guardar, á los demas Regidores, que para el uso del dicho oficio, os doy el dicho poder, y facultad, y mando, que en el dicho Cabildo seáis admitido y recibido, al uso y exercicio del dicho oficio sin réplica, ni contradicción alguna donde hagais solemnidad del Juramento, que en tal caso se requiere de que lo usareis, bien, y fielmente, que con esto os doy desde luego por admitido y recibido, con que seáis obligado á traer de mi Real persona aprovacion de este Titulo, dentro de tres años; y por defecto, no useis de él: Dada en la Ciudad de Mexico á trece del mes de septiembre, de mil seis cientos y quatro años.—El Marques de Montes Claros.—Yo Martin Lopez de Gauna escribano mayor de la Gobernación; la hice escribir, por mandado de su Virrey en su nombre.—Registrada.—Juan Martinez.—Por Chanciller.—Juan Martinez.—En la Ciudad de Mexico en el Cabildo de trece de septiembre de mil seis cientos y quatro.—Habiendose visto y Leydo en el dicho Cabildo este Titulo y provision Real don Francisco de Solis y Veraza Regidor, y Procurador Mayor de la Ciudad de Mexico; y pidió que los Oficiales que havian de salir del Cabildo, por tenerlos por interesados en el Haber de S.M. y que hasta que esto se determinase, no se passó adelante en esto; y por quanto esta causa pendiente lo tiene

apelado, y presenttandose en la Real Audiencia por Orden y mandado de la Ciudad y desde luego contradice la entrada, y Asiento de Alonso Diez de la Barrera; y de lo contrario, apela para la Real Audiencia, á la qual mandó el Corregidor, que no salgan los Oficiales Reales del Cabildo; y Alonso Gomez de Cervantes, pidió al Corregidor, que estta causa se determinase en la Real Audiencia, mandé suspender el Cabildo.—El Corregidor dijo lo proveido y qué atento, á que S.M. en la probision, que aquí se ha leydo, manda, que el dicho Alonso Diez de la Barrera, sea recibido sin replica ni contradicción; ya que el Virrey dice que lo tiene ya por recibido; mandó que sin perjuicio del derecho de la Ciudad y de la Litis pendencia de don Francisco de Solis, ha dicho que oy el dicho Alonso Diez de la Barrera, sea recibido y entre y jure, y se le dé la posesion, á lo qual hecho otros replicatos en esta razon susodicha y don Francisco de Solis Regidor y Procurador mayor dijo: que la Ciudad obedece la provision Real de S.M. y en su nombre, y la pone sobre su caveza, mas que encuanto al cumplimiento de nuevo, apela, como há apelado, tiene del Auto del Corregidor; y el Corregidor tomó en sus manos la dicha Real Provision, y la besó y puso sobre su caveza, con la reverencia y acatamiento debido; y en quanto al cumplimiento, lo que tiene proveido, don Francisco Balverdi Factor, hizo el mismo Obedecimiento; y el dicho don Francisco de Solis, tornó á apelar, el Corregidor, que se cumpla

lo proveido, y que se egecute luego; y que se le de la posesion en la forma, que se suele dar sin perjuicio del derecho de la Ciudad; en cumplimiento de la qual, entró en el Cabildo, el dicho Alonso Diez de la Barrera, del qual se tomó, y recibió Juramento; y el, lo hizo por Dios Nuestro Señor en forma de derecho, só cargo, del qual prometió de usar bien, y fielmente el Oficio de Regidor de estta Ciudad, y guardar las Leyes, y ordenanzas; y el escrivano de este Cabildo, y todo lo demas, que está obligado; y habiendo jurado, se asentó en la última Silla á el lado izquierdo de don Francisco Solis, Regidor de estta Ciudad; y se mandó bolver este Titulo, quedando asentado en el Libro del Cabildo.—Simon Guerra escrivano.—En la Ciudad de Mexico á veinte y ocho dias del mes de Septiembre de mil seis cientos y quatro años: En cumplimiento del decreto del Marques de Monttes Claros, Virrey de estta Nueva España en que por él, mandó se apregonase estta Real provision de S.M. y Titulo de Correo mayor de toda estta nueva España dado á Alonso Diez de la Barrera, con las Condiciones en él, expresadas, por presencia de mi Juan de la Serna escrivano del Rey nuestro Señor; estando en la plaza publica de esta Ciudad, á la entrada de la Calle de San Francisco de ella; por voz de Juan de Salzedo y Francisco de Fuentes pregoneros publicos, se apregonó en altas voces el dicho Titulo y Provision de S.M. con las dichas Condiciones en él, expresadas, en concurso de muchas personas; habiendo primero tocado Trompe-

tas y Chirimias, para que sellegasen siendo testigos, don Francisco de Portugal y Motta; y Sancho de Villa, y Gabriel Ruiz Alguacil de estta Corte, y Pedro Romero, Alguacil assi mismo de ella; vecinos de Mexico.—Doy feé de ello.—Juan de la Serna escrivano Real.—El Decreto del Virrey, en cuiá virtud se apregonó esta Real Provision queda en la Gobernación: en Mexico á veintte y ocho de Septiembre de mil seis cientos y quatro años.—Juan de la Serna.—Fecho y sacado corregido y concertado; fué este dicho traslado con la dicha Provision Real que el dicho Alonso Diez de la Barrera Correo mayor llevó en su poder y va cierto, y verdadero: en la Ciudad de Mexico á trece dias del mes de octubre de mil seis cientos y quatro años: siendo Testigos á lo ver corregir.—Pablo de la Serna, Alonso Gutierrez Pimentel, y Melchor Maturana, Vecinos de estta Ciudad.—Y Hice mi signo en verdadero Testimonio.—Alonso Pardo escrivano.—Y haviendoseme por parte de vos el dicho Alonso Diez, suplicado os mandase dar la confirmación dicha: Y vistto en el dicho mi Consejo de las Indias juntamente con lo que sobre ello dijo, y alegó el Doctor don Pedro Marmolejo mi Fiscal en él, por Auto de vista y revista; se mandó que se despachase reformado y quitando las condiciones, segunda, tercera y quinta y nona, y que no queriendola en esta conformidad se vendiese de nuevo el dicho oficio de Correo mayor, y después de lo qual haviendose visto, que por una Petticion, que en el dicho mi Consejo pre-

sentó en vuestro nombre, y por vuestro poder Gaspar de esquinas se allanó, que conque se os mandase guardar la condición segunda, se os despachase la dicha Confirmación reformando las otras tres, y que el dicho mi Fiscal no contradecia nada en esta parte, por Auto de diez y seis de Marzo de este presente año se mandó que se hiciese, y por mi visto, lo he havido por bien; y assi por la presente confirmado, y aprobado, como confirmo y apruebo el rematte, en vos fecho del dicho oficio y el Título aquí incorporado, que como dicho es, os dio el dicho mi Virrey, y para usarle y exercerle en todo, y por todo, como en el se contiene exceptto en quanto toca, y tañe á las dichas condiciones tercera, quinta, y nona, que mi voluntad es, y mando que nó se os guarden, ni cumplan, ni se os han de guardar y cumplir todas, ni parte alguna de ellas; assi por lo que á mi servicio conviene, como por que por haber consentido el dicho Gaspar de Esquinas en vuestro nombre, que se os quitasen, y despachasen, como dicho es, se os despacha este mi Título, y confirmacion, para que en quanto á lo demas; pues de otra suerte, nó se os despachará ni Yo os la mandara dar, y en esta conformidad, tengo por bien, que fuera de las dichas tres Condiciones, tercera, quinta y nona, y lo que en ellas se refiere, que todo lo demas contenido en el dicho Remate, y Título, que el dicho mi Virrey, os dió del dicho Oficio de Correo mayor de la dicha nueva España, se os guarde, y cumpla en todo y por todo como en ellos se contiene, y declara; y que

como tal Correo mayor, useis y exerzais el dicho Oficio en todos los casos á él, anexos, y concernientes, y que gozeis, todas las honrras, gracias y prehemencias, prerrogativas; que por el, os pertenecen y segun y de la manera, que en el dicho Título, se dice y declara, y mando al dicho mi Virrey de la Nueva España, ó al que adelante lo fuere, y a otros qualesquier mis Juezes, y Justicias de ella, y al Consejo Justicia, y regimiento de la dicha Ciudad de Mexico, que os guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir segun dicho es, y que contra lo aquí contenido no bayan, ni pasen, ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera: Dada en Aranjuez á primero de Mayo de mil seis cientos y siete años: YO EL REY.—Yo Juan de Ziriza Secretario del Rey Nuestro Señor la hice escribir por su mandado.—El Conde de Lemos.—Licenciado Benito Rodriguez Baltodano.—Licenciado Don. Francisco Arias Maldonado y Sotomayor. Licenciado Francisco de Tejada y Mendoza.—Licenciado Hernando de Villa Gomez.—rexistrada Juan Ramirez de Arellano.—Chanciller.—Juan Ramirez de Arellano.—Tomé la razon de este título y conformacion de S.M. en los Libros de la Contaduria de la Real Hacienda de esta Nueva España, demi cargo, en Mexico á quince de septiembre de mil seis cientos diez y seis años.—Diego de Ochandiano.—Concuerta con el Título y Provisión Real Original, que para este efecto exivió ante mi don Francisco Alphonso Diez de la Barrera y Bastida, Correo ma-

yor de esta Nueva España de cuyo pedimento se sacó este traslado y le devolví el original fecho en Mexico á diez y siete de Junio de mil seis cientos y cincuenta y cinco años.—En testimonio de verdad lo signé.—Pedro de Santillan, escrivano Real.—Damos feé, que Pedro Santillan escrivano de quien parece ha signado y firmado este traslado del Titulo y Provision Real de Correo mayor de este Reyno es escrivano del Rey Nuestro Señor y Theniente de escrivano mayor del Cabildo de esta Ciudad de Mexico y como tal, lo usa y exerce; y á todos sus Autos Escripturas, Testimonios, y demas despachos; se hadado y dá entera feé y credito Judicial, y extrajudicialmente fecho en Mexico á diez y siete dias del mes de Junio de mil seis cientos cinquenta y cinco años.—En Testimonio Martin de Molina escrivano de S.M.—En testimonio de verdad.—Gaspar de Rueda escrivano Real.—En conformidad del Auto de las primeras fojas de este traslado de los Papeles y recaudos que la Peticion de él, refieren, hice sacar este traslado, con el qual concuerda, y va corregido y concertado, siendo testigos de ello, que se hallaron pressentes en esta Ciudad de Mexico, á los veinte y siete de septiembre de mil seis cientos y setenta y nueve años, de pedimento del dicho Teniente General en cuyo poder quedaron los originales testigos.—Thomas Joseph de Matos.—Don. Lorenzo Ruiz de Avizó y el Br. Don. Bernardo Diez de la Barrera Presbytero presentes.—Hago mi signo en Testimonio de verdad.—Joseph de Castro escrivano

no de S.M. saqué esté traslado en diez y seis foxas, la primera en Papel del sello segundo de este año y las demas comun y recivi derechos.

Como se ve por el documento inserto, fué Alonso Diez de la Barrera el segundo Correo Mayor de la Nueva España, habiendo comprado dicho oficio el 9 de septiembre de 1604, en la cantidad de 58,000 pesos en que lo remató, expidiéndole el título respectivo el Virrey Marqués de Montes-Claros el 13 del referido mes y año, confirmándose por cédula en Aranjuez el 1º de Mayo de 1607; disponiéndose el 4 de Julio de 1609, que podría servirlo por teniente, y el 22 de Mayo de 1614, se le concedió la facultad de renunciarlo en su hijo, sin enterar en las cajas reales ninguna cantidad, por haber ministrado al Secretario Juan de Ziriza, la suma de diez mil ducados.

Con esta autorización renunció el expresado Don Alonso, el oficio de correo mayor en favor de su hijo Don Pedro Diez de la Barrera ó Barreda, confirmándose esta renunciación el 10 de Septiembre de 1616: el 1º de Julio de 1651 renunció éste en favor de su hijo D. Francisco Alonso Diez de la Barrera y Bastida, expidiéndose certificado de fe de muerte del capitán ya citado D. Pedro Diez de la Barrera, el 31 de dicho mes y año, por el escribano Juan de Obiedo Valdivieso.

En la época de administración de este correo mayor, se levantó una información por auto de 19 de Noviembre de 1620 para determinar las distancias á

varias poblaciones, con el fin que sirviese de itinerario para formar las liquidaciones de los correos; declararon en ella, ante el Dr. Luis de Villanueva Zapata, el general Sebastián Viscayno, Alvaro González, Francisco Hernández Mellado, Julián de los Reyes y Juan de Victoria, fijándose las siguientes leguas: partiendo de México, al puerto de Acapulco, 80; á la Nueva Veracruz, 75; á Puebla de los Angeles, 22; á Oaxaca, 80; á Guatemala, 300; á Zacatecas, 80; á Guadalajara, 90; á Durango, 130; á San Luis Potosí, 60; á Tehuantepec, 120; y á Colima, 120: este fué el primer itinerario en uso para las liquidaciones de los partes de los correos.

Hecho el avalúo del oficio de correo mayor en \$46,000, pagó D. Alonso Diez de la Barrera y Bastida, los siguientes derechos:

Por la tercera parte del avalúo del oficio....	15,333 2 8
Suplemento por ser menor de edad.....	1,000 0 0
Derecho de media anata, por la mitad correspondiente al oficio de correo mayor.....	1,150 0 0
Por los emolumentos de 2,001, 4 toms., 4 grs., que se calculan importan los correos por cuenta del Rey.....	414 7 4
Por los emolumentos del oficio de Regidor...	41 5 4
Por la dispensación de la menor edad.....	25 0 0
Obligación de pagar al año, para el complemento del derecho de media anata.....	1,596 4 10
Suma.....	19,561 4 20

Expidió título á su favor el Duque de Alburquerque el 4 de Febrero de 1654.

El 11 de Julio de 1658, se negó por el Consejo la confirmación de este Despacho, en razón de haber transcurrido el plazo fijado para pedirla; pero el 2 de diciembre, se aprobó por el mismo, bajo ciertas condiciones, confirmándose por real cédula, en Madrid, el 15 del mismo mes y año, sirviendo el oficio de correo mayor, como teniente, D. Pedro Jiménez de los Cobos.

Don Francisco Alonso Díaz de la Barrera y Bastida, renunció en favor de sus hijos menores, D. Miguel y D. José, y en el capitán D. Pedro Jiménez de los Cobos, mandándose valorar el dicho oficio; disponiéndose el 16 de junio de 1693, que el primero de éstos enterase en arcas reales los derechos respectivos: el día 3 del siguiente julio se pagaron:

Por el albacea D. Francisco Morales, la tercera parte de 46,000 del avalúo.....	15,333 2 8
Por la venia y suplemento de edad.....	2,000 0 0
El 8 de agosto enteró, por la mitad del derecho de media anata, por el oficio de Correo Mayor.....	1,646 4 10
Por el de Regidor.....	41 5 4
Y por el suplemento de edad.....	50 0 0
Son.....	19,071 4 10

El 9 de octubre del mismo año de 1693, falleció el expresado menor D. Miguel de la Barrera, renun-

ciando el oficio, el tutor D. Pedro Jiménez de los Cobos, en favor de su hijo D. Manuel, menor de 14 años: valuado el oficio en \$46,000, se mandó el 3 de noviembre siguiente, se pagasen los correspondientes derechos, enterando el 5 del mismo mes:

Por la tercera parte del valor de dicho Oficio	15,333 2 8
Por la mitad del derecho de media anata, correspondiente á ambos oficios, de correo mayor y regidor	1,596 4 10
Son	16,926 7 06

Hecho este entero, se expidió el correspondiente título por el conde de Gálvez, el 7 de noviembre del referido año de 1693, á favor de D. Pedro Jiménez de los Cobos, en representación de su hijo D. Manuel. Para su confirmación ocurrió á la corte, enterando en aquellas cajas reales, el 23 de diciembre de 1694, la cantidad de 1,200 pesos, rectificándole el consejo el 16 de abril de 1695 y expidiéndose cédula en su favor el 19 de mayo del mismo año; se tomó razón y se mandó cumplir el 1.º de marzo de 1701.

A principios del siglo XVIII se promovió en España la incorporación á la Corona, del oficio de Correo Mayor, y según aparece de los datos que tenemos á la vista, la disposición relativa se comunicó á la Nueva España, siendo Correo Mayor en esa época D. Manuel Jiménez de los Cobos, siendo condición puesta por éste, de que al incorporarse el Oficio á la Corona,

se le devolviera la cantidad que exhibía por el dicho oficio; se consultó el caso á España y en respuesta se expidió una cédula en San Lorenzo el Real el 7 de julio de 1720, por la cual se mandó dar posesión nuevamente á D. Manuel Jiménez de los Cobos, puesto que no podía devolverse la cantidad que había enterado al adjudicársele el mencionado oficio de Correo Mayor. La cédula fué ejecutada por el Marqués de Valero en 12 de noviembre del mismo año de 1720; pero hasta el 12 de febrero de 1724 se pusieron en vigor por el Marqués de Casa-Fuerte, las catorce condiciones con las cuales se remató el repetido oficio al segundo Correo Mayor D. Pedro Díez de la Barrera.

Once años más tarde, en 1735, Manuel Jiménez de los Cobos renunció en favor de su hijo D. Pedro los dos oficios, el de Correo Mayor y el de Regidor perpetuo del Cabildo, autorizado al efecto por cédula real expedida el 17 de julio del año de referencia; y D. Pedro á su vez renunció los dos Oficios en favor de su hijo D. Pedro Jiménez de los Cobos y Flores, el 1.º de abril de 1745, ante el escribano D. José Montes de Oca, por virtud de sentirse gravemente enfermo, como en efecto murió el 5 del mes de mayo siguiente.

Don Antonio Fernández Méndez Prieto, en representación del expresado D. Pedro Jiménez de los Cobos y Flores, pidió el 6 del referido mayo de 1745, se aprobase la renuncia, y el 17 del siguiente julio, se ta-

só el oficio de correo mayor en \$ 54,000, por lo que el 23 de este mes se enteraron en cajas reales:

Por la tercera parte, la cantidad de.....	18,000 0 0
Por la mitad del derecho de media anata por el expresado oficio.....	1,350 0 0
Por los emolumentos del mismo.....	1,651 4 4
Por el honor y emolumentos del regidor.....	41 5 4
Por la declaración que pueda servir Méndez Prieto á nombre de Jiménez de los Cobos.	40 0 0
Por la facultad de nombrar tenientes.....	18 0 6
Suma.....	<u>21,101 2 0</u>

El título respectivo fué confirmado por cédula real expedida en el Buen Retiro el 17 de septiembre de 1746.

El 19 de junio de 1752, murió el teniente coronel D. Pedro Jiménez de los Cobos y Flores, habiendo hecho renunciación de los oficios los días 1.º de mayo y 10 de junio; en primer lugar, en favor de su hijo menor D. Pedro Jiménez de los Cobos y Peña y en su mujer D.^a Antonia de la Peña y Flores; en segundo lugar, en D. Antonio Méndez Prieto, y en tercero en D. José Antonio Dávalos y Espinosa.

El 6 de septiembre, del mismo año de 1752, se dispuso por el virrey Conde de Revilla Gigedo, que se enterase por el menor, en cajas reales, la tercera parte de 50,830 pesos, en que fué valuado el citado oficio de Correo Mayor,

cumpléndose esta orden el 13 de noviembre con el entero de.....	\$ 16,943 3 3
y el 20 del mismo el derecho de media anata	3,089 1 9
Son.....	<u>\$ 20,032 5 0</u>

Firmado el título el 28 de noviembre de 1752, fué confirmado el 5 de octubre de 1755 por real cédula expedida también en el palacio del Buen Retiro, concediendo la facultad á D. Antonio Méndez Prieto, de servir los dos oficios que hemos venido mencionando, con su carácter de curador del menor D. Pedro Jiménez de los Cobos y Peña, pudiendo, además, renunciarlos el mismo Méndez Prieto en favor de sus hijos menores José, Antonio, Diego y Manuel, debiendo exhibir, como exhibió, \$ 250, en las cajas reales, en compensación de esta gracia.

El Virrey Conde de Revilla Gigedo, á quien México debe tantas mejoras, dispuso el 17 de agosto de 1755, que se estableciesen dos correos semanarios para el interior, saliendo ambos los sábados por la noche; uno para Querétaro, adonde debía llegar el lunes, saliendo el día siguiente para Guanajuato, de donde debía retroceder el sábado, para estar en esta ciudad el jueves: el otro correo debía llegar á Guadalajara el viernes, retrocediendo el día siguiente para entrar á esta capital el mismo día que el de Querétaro: de Guadalajara se remitía otro correo para Bolaños, arreglándolo, para su enlace con el de México. En

aquella fecha existía un correo semanal á Veracruz, establecido por el duque de la Conquista, y otro á Oaxaca, dispuesto el 19 de octubre de 1745, por el Conde de Fuen Clara.

En los días 1.º de junio y julio de 1760, por ante el escribano real y público, D. Juan Manuel Hidalgo, renunció ambos oficios D. Antonio Méndez Prieto, como curador del menor D. Pedro Jiménez de los Cobos y Peña; en primer lugar, á favor del mismo Méndez Prieto, y en segundo y tercero, en sus hijos Antonio y Diego.

El 7 del segundo mes antes citado, el escribano D. Juan Antonio de la Serna, certifica que el cadáver de D. Pedro Jiménez de los Cobos Peña y Flores, está tendido en la Sacristía del convento de San Francisco.

El 17 del repetido mes de julio, se presentó al Virrey D. Antonio Méndez Prieto, en representación de su hijo del mismo nombre, pidiendo la rectificación de la renunciación: aquel funcionario, previo dictamen del fiscal, decretó el 30 del mismo mes, se procediese por los oficiales reales al avalúo del oficio de correo mayor y regidor perpetuo del Ayuntamiento de esta capital; estos empleados, en consideración á lo que producían las nuevas carreras establecidas, apreciaron ambos oficios en \$61,770, devolviendo el expediente el 26 del siguiente agosto. Pasado al fiscal, dictaminó el 4 de septiembre, que estando hecho el avalúo conforme á lo dispuesto por la ley 14, tít.

21, lib. 8 de la Recopilación, era de aprobarse; y según la ley 1.ª del tít. y lib. citados, por ser segunda renunciación, debía percibir la real hacienda, la tercera de los 61,770, y las otras dos reservarse en favor del renunciante ó de sus herederos: en la misma fecha decretó el Virrey de conformidad, señalando cinco años de plazo para la presentación de la real cédula de confirmación, del título de Correo mayor y regidor perpetuo del ayuntamiento que se expidió al interesado por el expresado Virrey D. Francisco Caxigal de la Vega.

Pasado á los oficiales de real hacienda el expediente para sus efectos, D. Antonio Méndez Prieto, enteró en caja, el 6 del mismo mes de septiembre, las cantidades siguientes:

Por la tercera parte de \$61,770, en que fueron tasados ambos oficios	\$ 20,590
Por el derecho de media anata.....	„ 3,283 3 9
Suma.....	\$ 23.873 3 9

La madre y heredera del menor D. Pedro Jiménez de los Cobos Peña y Flores, la Sra. Da. Antonia de la Peña y Flores, otorgó el 6 de Agosto de 1760, ante el escribano real D. Manuel de la Serna, escritura á favor de D. Antonio Méndez Prieto, dándose por contenta y satisfecha de \$41,180, valor de las dos terceras partes de los expresados oficios, en razón de estar asegurada para su pago.

La confirmación del título de correo mayor y regidor perpetuo del ayuntamiento de México á favor de Don Antonio Méndez Prieto y Fernández, fué por cédula en San Ildefonso el 19 de agosto de 1762, con facultad de renunciar ambos oficios en favor de sus hermanos Don Diego y Don Manuel: el 7 de diciembre de 1763 se decretó por el Virrey el cumplimiento de esta real cédula; y el 17 del mismo mes, se mando dar posesión á Méndez Prieto del oficio de regidor.

Antes de ocuparnos de los datos relativos á la incorporación del Oficio de Correo Mayor á la Corona de España, daremos algunos antecedentes del modo de ser del servicio de correos en la época de los Correos Mayores. Fué Don Antonio Méndez Prieto y Fernández el último Correo Mayor de la Nueva España, y con motivo de la próxima incorporación del Oficio á la Corona en cumplimiento de cédula real de 11 de Diciembre de 1765, se pidió informe al expresado Méndez Prieto respecto de la organización de las oficinas y de los productos obtenidos en el último quinquenio; el informe lo rindió en los términos siguientes:

Razón de lo que contribuyen los Thenientes y Oficinas del Correo mayor de este Reino de la Nueva España."

Carrera ó Correo semanal de México, á Veracruz y Oaxaca.

La Oficina de Veracruz, esta por administración y cada año regulado el tiempo que es de flota ó navíos con el que no lo es, rinde tres mil pesos poco más ó menos.	3,000 0 0
La de Xalapa, si es año de feria, y ocurrencia de los Comercios en aquel Pueblo rinde dos mil pesos poco más ó menos, y en cesando este motivo de feria, no pasa de cuatrocientos pesos á quinientos anuales, siendo mas los que no la hay, como se verifica	2,000 0 0
La de Orizava por arrendamiento con el agregado de la Villa de Cordova setecientos pesos.	700 0 0
La de Puebla por arrendamiento, dos mil pesos.	2,000 0 0
Thehuacan por arrendamiento doscientos pesos.	200 0 0
Oaxaca por arrendamiento paga un mil pesos	1,000 0 0

8,900 0 0

Se rebajan por razón de gastos que semanariamente hace este correo con el que se despacha á Oaxaca, Xalapa y de allí otro á Veracruz

A al vuelta. 8,900 0 0

De la vuelta.....	8,900 0 0
ciento y dos pesos en la forma siguiente:	
Al que sale de México hasta Veracruz cada semana le doy sesenta pesos.....	60 00
Al que sale de Puebla para Xalapa doy veinte pesos.....	20 00
Al que sale de Xalapa para Veracruz que es de á pie doy quatro pesos.	4 00
Al que sale de Orizava para Cordova que es de á pie dos pesos.....	2 00
Al que sale de Oaxaca hasta Orizava doy diez y seis pesos.....	16 00
	<hr/>
	102 00

Estos ciento y dos pesos multiplicados por cinquenta y dos semanas hacen cinco mil trescientos y quatro pesos, que juntos con un mil ochocientos pesos anuales que le doy al que me sirve la Plaza de Veracruz con gastos de oficina, y demas anexo á aquella administración hacen siete mil ciento y quatro pesos

A mi beneficio..... 7,104 0 0

A mi beneficio..... 1,796 0 0

Correo semanario de tierra adentro.

La oficina de San Juan del Rio paga anuales cinquenta pesos.....	50 0 0
La de Queretaro con el agregado de Zelaya, ciento y cinquenta pesos.....	150 0 0
	<hr/>
Al frente.....	200 0 0

Del frente.....	200 0 0
La de Valladolid con los agregados de Pasquaro y Salvatierra quinientos pesos.....	500 0 0
La de San Miguel el Grande doscientos y cinquenta pesos.....	250 0 0
La de Aguascalientes cien pesos.....	100 0 0
La de la Villa de León con el agregado de Lagos cien pesos.....	100 0 0
La de Guanajuato doscientos pesos.....	200 0 0
La de Zacatecas ciento y cinquenta pesos...	150 0 0
La de Guadalajara trescientos y quatro pesos.....	304 0 0
La de San Luis Potosí trecientos pesos.....	300 0 0
La de Irapuato veinte y cinco pesos.....	25 0 0
	<hr/>
	2,129 0 0

Las Oficinas de Fresnillo; Sombrerete; Durango y Bolaños nada pagan de pension y solo tienen la de Costear los correos desde las caxas mas inmediatas que son Zacatecas para Durango: y Guadalajara para Bolaños.

Gastos que causa solo en México este Correo de tierra adentro Semanariamente. Doce pesos, porque el demas gasto es de cuenta de las oficinas intermedias y montan las cinquenta y dos semanas á razon de dichos doce pesos seiscientos veinte y quatro pesos.....

A mi beneficio... 624 0 0

A mi beneficio... 1,505 0 0

Oficina de Mexico produce semanariamente poco mas ó menos unas con otras de Do-

cientos y quarenta pesos en cada una, que multiplicadas por las referidas cincuenta y dos semanas hacen doze mil quatrocientos y ochenta pesos..... 12,480 0 0

Los gastos de esta oficina en Salarios del Teniente, Dos Oficiales, Amanuenses cuando lo pide la necesidad: un Repartidor de Cartas y un Portero; con la Cassa se regulan antes mas, que menos en seis mil pesos... 6,000 0 0

A mi beneficio..... 6,480 0 0

RESUMEN.

Correo de Veracruz.....	1,796 0 0	
Correo de Tierra adentro.....	1,505 0 0	
Oficina de México.....	6,480 0 0	
Tercio de Correos del Rey, un año con otro poco mas ó menos, Quatro mil pesos.....	4,000 0 0	Total.
		13,781 0 0

No se ponen otros gastos accidentales que se pagan á los Correos semanarios en las mulas, y Ayudantes que suelen necesitar para la conduccion quando no caben en la Balixa las Cartas ó Pliegos, Autos y demas que por razon de officio se remiten por los Correos de semana pertenecientes á los Tribunales que los ponen en esta Oficina.

Es lo que regularmente, produce el officio en un año, y por este se puede hacer cómputo de los demas ó de los Quinquenios que parecieren.

Mexico 4 de abril de 1766.

ANTONIO MENDEZ PRIETO Y FERNANDEZ.

VII

Poco más de dos años antes de que se realizara la incorporación del officio de Correo mayor á la corona de España, por cédula expedida en San Lorenzo el 22 de octubre de 1763 y órdenes de la Dirección general de Correos, de 16 de agosto y 16 de octubre de 1764, se mandó establecer un correo de mar entre España y las posesiones de América, despachándose mensualmente un *paquebot* de la Coruña á San Cristobal de la Habana con la correspondencia, nombrándose á D. José Antonio Pando, por cédula de 24 de agosto del último año citado, con el sueldo de \$1,500 anuales para Veracruz y acordándose las correspondientes instrucciones para fundar las oficinas en México, dicho puerto y Campeche.

Para el manejo en México de esta renta, ó bien sea para administrador principal, se nombró á D. Domingo Antonio López, quien el 27 de abril de 1765, pidió al virrey el cumplimiento de la real cédula de 26 de agosto de 1764, mandándose el 28 de abril que se le diese la debida observancia: el 4 de septiembre del mismo, dirigió al marqués de Cruillas una comunicacion, pidiendo la incorporación á la

cientos y quarenta pesos en cada una, que multiplicadas por las referidas cincuenta y dos semanas hacen doze mil quatrocientos y ochenta pesos..... 12,480 0 0

Los gastos de esta oficina en Salarios del Teniente, Dos Oficiales, Amanuenses cuando lo pide la necesidad: un Repartidor de Cartas y un Portero; con la Cassa se regulan antes mas, que menos en seis mil pesos... 6,000 0 0

A mi beneficio..... 6,480 0 0

RESUMEN.

Correo de Veracruz.....	1,796 0 0	
Correo de Tierra adentro.....	1,505 0 0	
Oficina de México.....	6,480 0 0	
Tercio de Correos del Rey, un año con otro poco mas ó menos, Quatro mil pesos.....	4,000 0 0	Total.
		13,781 0 0

No se ponen otros gastos accidentales que se pagan á los Correos semanarios en las mulas, y Ayudantes que suelen necesitar para la conduccion quando no caben en la Balixa las Cartas ó Pliegos, Autos y demas que por razon de officio se remiten por los Correos de semana pertenecientes á los Tribunales que los ponen en esta Oficina.

Es lo que regularmente, produce el officio en un año, y por este se puede hacer cómputo de los demas ó de los Quinquenios que parecieren.

Mexico 4 de abril de 1766.

ANTONIO MENDEZ PRIETO Y FERNANDEZ.

VII

Poco más de dos años antes de que se realizara la incorporación del officio de Correo mayor á la corona de España, por cédula expedida en San Lorenzo el 22 de octubre de 1763 y órdenes de la Dirección general de Correos, de 16 de agosto y 16 de octubre de 1764, se mandó establecer un correo de mar entre España y las posesiones de América, despachándose mensualmente un *paquebot* de la Coruña á San Cristobal de la Habana con la correspondencia, nombrándose á D. José Antonio Pando, por cédula de 24 de agosto del último año citado, con el sueldo de \$1,500 anuales para Veracruz y acordándose las correspondientes instrucciones para fundar las oficinas en México, dicho puerto y Campeche.

Para el manejo en México de esta renta, ó bien sea para administrador principal, se nombró á D. Domingo Antonio López, quien el 27 de abril de 1765, pidió al virrey el cumplimiento de la real cédula de 26 de agosto de 1764, mandándose el 28 de abril que se le diese la debida observancia: el 4 de septiembre del mismo, dirigió al marqués de Cruillas una comunicacion, pidiendo la incorporación á la

corona, del oficio de Correo Mayor: su propietario D. Antonio Méndez Prieto se opuso á las pretensiones de D. Domingo López, sosteniendo una cuestión que dió por resultado la expedición del decreto de 17 de noviembre de 1765 y real cédula de 11 de diciembre del mismo año, por los que se incorporó definitivamente á la corona, el tantas veces citado oficio de Correo Mayor.

El mejor servicio de correo de mar, hizo que se mandase que cada mes saliese de Veracruz una Balandra-correo para la Habana, fijándose los días 1.^o de cada mes para su salida, y bajo las reglas del bando que se publicó el 16 de junio de 1766, cuyo tenor es el siguiente:—VANDO MANDADO PUBLICAR por el Exmo. Sr. Marqués de Cruillas, siendo Virrey de este Reyno, sobre la salida de Pliegos para España.

«Haviendo resuelto el Rey nuestro Señor, que Mensualmente salga una Balandra de Correos desde el Puerto de Veracruz, para el de la Habana, con las expediciones de Cajones de Pliegos y Cartas para España, y demás Dominios de su Magestad: Hé dado las Ordenes correspondientes para que estas Embarcaciones salgan de dicho Puerto de Veracruz, los días primeros de cada Mes, sin alteración alguna: Para que tenga puntual efecto esta Real Resolución en un pie fijo, y permanente; por lo que en ello interesa el Real servicio, y causa pública: Hé dispuesto también que sin falta alguna el veinte y

seis de cada Mes, principiando en el corriente de la fecha, salgan de esta Capital los expresados Cajones y Pliegos para el mencionado Puerto de Veracruz, á fin de que lleguen con anticipación á los días primeros de cada uno; y que por su defecto, no se interrumpa el orden de esta importante y Real disposición. Y para que llegue á noticia de todos esta Providencia, se hará saber por Vando público en esta Capital, y demás pueblos del Reyno donde haya establecidos Oficios de Correos. Dado en México á diez y nueve de junio de mil setecientos sesenta y seis.—El Marqués de Cruillas.—Por mandado de su Exc.—D. Joseph Gorraez.»

No se ha encontrado el real decreto de 27 de noviembre de 1765, que mandó incorporar á la corona el oficio de correo mayor; pero por la cédula de 11 de diciembre del mismo año, se ve que ella es la directa y especial para México; ordenando, además, la indemnización á Méndez Prieto, del valor en que fué considerado el mencionado oficio: la letra de esa real cédula es la siguiente:

«El Rey.—Por quanto aviendome dignado de conformarme con lo que en Consulta de veinte y nueve del mes de octubre, de este año, me hizo presente la Junta de Ministros que de mi real orden entiende en la incorporacion de los Correos de mis Reynos de las Indias Occidentales, y teniendo presente la utilidad pública en poner el Correo baxo de una mano he resuelto, por mi Real decreto de veinte y siete de

Noviembre próximo pasado, que se incorpore efectivamente desde luego á mi Real Corona el Oficio de Correo, y Maestro Mayor de Hostes, Postas y Correos de la Nueva España, en la forma que actualmente lo disfruta D. Antonio Méndez Prieto, vecino de México, con el de Regidor y demás regalías anexas al mismo Oficio: Que por ahora, y entretanto que en vista de las diligencias pendientes, determina la expresada Junta la cantidad que corresponda devolver al enunciado D. Antonio Méndez Prieto con su Audiencia, se le pague por mi Real Hacienda, desde el día en que entre esta administrando, y cese el mencionado Don Antonio, el rédito correspondiente á razon de cinco por ciento de sesenta y un mil, setecientos y setenta pesos, en que se tasó el oficio para despacharle el Título, puesto en la Ciudad de México, sin descuento, ni deducción alguna, y sin perjuicio de lo que se determine en justicia, sobre el verdadero Capital y cantidad que se le deba devolver: Que se tasan los enseres para el servicio del citado Oficio de Correo, que tenga el referido D. Antonio Méndez Prieto, y se le pague en contado por mi Real Hacienda su importe, en dinero efectivo, por su legítimo valor sin descuento, ni deducción alguna: Que los Portes de Tierra y derechos que cobraba el nominado D. Antonio, por sí, ó sus Tenientes, antes de las nuevas providencias, ni en las que estaban dadas, y legítimamente aprobadas, para el régimen y gobierno de este oficio, no se haga

la menor novedad por los Administradores que entren á regentar el expresado Correo de la nueva España, de cuenta de mi Real Hacienda, sin preseder darme noticia por la Via reservada de mi primera Secretaría de Estado, y del Despacho y aprobarse la inovacion que convenga hacer, á, menos que el caso no admita dilacion, ó sea abuso reprehensible, y que entonces se execute con la precisa noticia del Virrey de la Nueva España, que es, ó en adelante fuere: Que para cortar todo perjuicio á aquellos mis fidelísimos Vasallos en la exacción de los Portes de Mar, no se cobre cosa alguna por razon de sobreporte de tierra en las Cartas de esta clase, que se reciban, yá de los Paquebotes, ó de otras cualesquier Embarcaciones, desde el dia en que mi Real Hacienda se ponga en posesion del Oficio, en la misma forma que se practica en España con las cartas de Indias, de las quales no se exige cantidad alguna por sobreporte, ó conduccion de tierra; haciéndose entender á aquellos naturales esta moderacion, para que comprehendan mi benignidad, y el provecho que les resulta de la incorporacion efectiva del enunciado Oficio á mi Real Corona desde luego: Y finalmente, que para formalizar la incorporacion efectiva, y aprehender la posesión de este Oficio por mi Real Hacienda, se despachen Cédulas por mi Supremo Consejo de las Indias, al Virrey de las Provincias de la Nueva España; al Presidente y Oydores de mi Real Audiencia de ellas, que reside en la Ciu-

dad de México y á los de la de Guadaluaxara, para que en su virtud la dén á las personas, que para este efecto deputaren los Administradores Generales de la Renta de Correos, D. Lázaro Fernández de Angulo y D. Antonio de la Cuadra, ambos de mi Consejo de Hacienda, haciendolo saber á las Justicias de los respectivos Distritos procediendose en todo de plano, sin admitir contradicion ni figura de juicio al dueño del mencionado Oficio, ni á sus Tenientes, pues le queda reservado el uso de deducir quantas acciones le competan en la referida Junta, creada con el fin de entender en todo esto privativamente, y se atenderán en ella sus instancias, para que en nada sea perjudicado; entregandose los exemplares que pidan los nominados Administradores Generales, para que puedan dirigir á sus Subalternos y guardar los que sean precisos en sus Oficinas, dando los expresados Administradores las ordenes guvernativas, que corresponden al cumplimiento del mencionado mi Real Decreto, conforme á las reglas prescritas para el régimen de estos Oficios. Por tanto mando á los enunciados mi Virrey, que es, ó fuere de las Provincias de la Nueva España; al Presidente, y Oydor de mi Real Audiencia de ellas, que reside en la Ciudad de México; y á los de la de Guadaluaxara, que cumplan y executen, y hagan cumplir, y executar, cada uno en la parte que les pertenezca, puntual y efectivamente, la explicada mi real resolución, sin réplica, ni escusa alguna, segun, y en la forma que en ella

se expresa, por ser assi mi voluntad, y que de esta mi Cedula se tome Razon en la Contaduria General del referido mi Consejo. Fecha en Madrid á veinte y uno de diciembre de mil, setecientos y sesenta y cinco años.—Yo el Rey—Por mandado del Rey nuestro Señor.—Thomas del Mello.—Tres Rúbricas.—V. M. manda lo que se ha de observar, con motivo de averse servido de resolver se incorpore á su Real Corona el Oficio de Correo y Maestro mayor de Hostes, Postas y Correos de la Nueva España.—Tomóse razon en la Contaduria General de las Indias.—Madrid veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos sesenta y cinco.—Thomas Ortiz de Landazuri.»

Esta disposición se mandó executar, por el Marqués de Cruillas, por bando de 20 de junio, fijando el 1.º de julio de 1766 para que cesara Méndez Prieto en sus funciones y corriesen los productos de la renta por cuenta de la real hacienda, dando á la vez algunas reglas para su manejo, y ordenando que no se cobrara porte de tierra á la correspondencia de España. El bando referido fué el siguiente:

«Vando publicado de Orden de dicho Sr. Excmo. fixandose el dia para la incorporacion á la Real Corona del Oficio de Correo mayor de este Reyno.

En conformidad de haver resuelto el REY nuestro Señor por su Real Decreto de 27 de noviembre del año proximo pasado de mil setecientos sesenta y cinco; y por Cédula expedida en Madrid, á 21 de

diciembre del citado; incorporar á su Real Corona, el Oficio de Correo y Maestro mayor de Hostes, Postas, y Correos de la Nueva España; con el de Regidor y demas Regalías anexas al mismo oficio: Hé dado las Ordenes respectivas para que tenga efecto esta Real Determinacion, desde primero del proximo Mes de julio; cesando en el manejo de él Don Antonio Mendez Prieto, Vecino de esta Ciudad, y sus Thenientes, ó Arrendatarios y que se Administren de cuenta de la Real Hacienda, baxo de las mismas Reglas (por ahora) que lo ha exercido el expresado Don Antonio Mendez Prieto. Con prevencion: Que tambien há resuelto S. M. que no se cobre Sobreporte de Tierra de las Cartas que vengan de España. Que los Correos, que se despachen de esta Capital desde primero de dicho Mes de julio, sean por el Oficio nuevamente establecido de cuenta de su Magestad en ella, y quantos en lo subcesivo se ofrezcan. Pero los dos Semanarios, que entren de afuera el Lunes y Jueves (a) proximos en la misma, deberán parar, y distribuirse sus correspondencias en el Oficio de Correo mayor del Reyno cuyas funciones dan fin con esta. Y para que llegue á noticia de todos, hágase saber por vando, fixandose y publicandose en las partes acostumbradas en esta Capital y demás donde convenga: Y los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y demas Justicias del Reyno, lo harán notorio en las Jurisdicciones de sus respectivas Provincias, cumpliendo por su parte los

efectos de esta importante Resolucion, pena de trescientos pesos, y remitiendo Testimonio á mi Secretaría de Cámara de haverlo executado. Dado en México á 20 de Junio de 1,766—El Marqués de Cruillas—Por mandado de su Exc.—D. Juan Martinez de Soria.

OTRO VANDO publicado de orden del mismo Exmo. Sr. D. F. Antonio Bucareli y Ursúa, Virrey de este Reyno, mandando que nadie pueda despachar Proprios ni Correos sin Licencia de los Oficios de esta Renta.

Por quanto en contravención de los repetidos Vandos promulgados por los Señores Virreyes mis antecesores, prohibiendo en ellos que ninguna Persona, despache en este Reyno Proprios, ni Correos sin la precisa Licencia del Correo Mayor, ó la de sus respectivos Tenientes, baxo las penas contenidas en los de los años de 1724., 41., y 55., se experimenta con frecuencia que transitan Correos extraordinarios de unas partes á otras despachados arbitrariamente, y sin las prefinidas Licencias, cometiendo graves perjuicios, en que son mas gravados los Indios y personas miserables, á quienes de propria autoridad quitan sus Caballos sin pagarles los debidos alquileres, sobre que se me han dado varias quejas, expresando otros daños dificiles de remediar á causa de no poder averiguarse semejantes extorsiones; para ocurrir al remedio de todas, y en observancia de las Reales Cédulas y Pragmaticas, de su Magestad: Mando que

desde primero de Henero del año inmediato de 72. se guarden, cumplan y executen los Capítulos siguientes:

I.—Que ninguna persona, de cualquier estado, calidad, ó condicion que sea, despache de privada autoridad, Proprio, ó Correo alguno de acaballo ni de á pie, pena de un mil pesos, que se le exigirán irremisiblemente, aplicados por terceras partes á la Renta, Juez y Denunciador; y que para executar lo acuda el Sugeto que lo necesite al Administrador de esta Capital, ó al Subalterno de la respectiva Estafeta foranea, para que ajuste el Viage y nombre el Correo á quien se há de abonar á razon de diez y seis pesos por cada veinte leguas de las que andubiere de ida y buelta siendo precisa obligacion de los mismos Administradores en esta Capital, Puertos de Mar, Plazas de Armas y Fronteras del Reyno dar quenta al Gobierno del despacho de estos Extraordinarios conforme á lo prevenido por Ordenanza, y Leyes y á fin de que se aprovechen para lo que pueda ocurrir del Servicio.

II.—Que á mas de la multa establecida en el Capítulo antecedente, será condenado el Sugeto que privadamente, y sin dichas Licencias se ajuste para Correo, en la pena de verguenza pública, y diez años de Presidio por la primera vez; en la segunda perpetuamente: y si usare del escudo de Armas Reales incurrirá en la de muerte y confiscacion de todos sus Bienes.

III.—Que todo Correo Extraordinario despachado con las referidas Licencias para las Provincias del Reyno, ó de ellas á esta Capital ú otros parajes, lleve indispensablemente dos Caballos, uno para si, y otro que le sirva al Postillon ó Guia que le ha de acompañar para devolverlos al Lugar donde los tomó, y en el qual debe pagar anticipadamente á los Dueños un real por legua de cada uno de los que pida, ó saque, á mas de dar dos reales por cada seis á dicho Postillon ó Guia; bien entendido que há de remudar unos y otros en los transitos acostumbrados, ó en donde se convenga con los Dueños pues en el caso de faltar en todo, ó en parte á lo que vá prevenido se le castigará rigurosamente, á mas de satisfacer los daños que aya causado.

IV.—Que sin embargo del mayor gasto que causa la manutencion y subsistencia de los Caballos en la carrera de esta Ciudad á Veracruz, y sus cordilleras, se observe en ellas tambien lo prevenido en el anterior Capítulo mediante á que sobre ser de poca monta el indicado costo, y conseguirse asi el uniforme arreglo, se liberta á los Dueños de las Bestias de que se les pierdan, maltraten, ó mueran, como há acontecido anteriormente en algunos casos por no poder seguir las Guias de á pié que se destinaban á recogerlas.

V.—Que con la anticipacion, y en el modo prefijado satisfagan igualmente los Correos un Real por legua de cada Mula ó Caballo de carga que pidan para conducir los caxones ú otras piezas permitidas; cuya

circunstancia ha de constar en los Partes de Oficio que se les dieren, pues sin ella no solo podran negarse en los tránsitos á darles Bestias para este efecto, sino detener la carga y dar cuenta inmediatamente al Administrador de la Estafeta mas cercana.

VI.—Que baxo éstas Reglas deben las Justicias auxiliar á los Correos, y hacerles dar en los Pueblos, Haciendas y Ranchos los vagages que necesiten con prontitud para que no experimente atraso el Real Servicio y causa publica, y tambien arrestar á los que vayan sin los expresados requisitos, tomándoles sus Declaraciones sobre quien, quando, y para donde les huviere despachado inventariando con expresion de sus rótulos las Cartas, Pliegos y Paquetes que conduzcan, los quales remitiran las mismas Justicias á la Estafeta mas inmediata, recogiendo Recibo de su respectivo Administrador, para que se dirijan por el Correo Semanario; y las diligencias originales las embiaran con el correspondiente seguro y la posible brevedad, á este Superior Gobierno para en su vista proceder como corresponda contra todos, y cada uno de los contraventores.

VII.—Que de Parages donde no haya Estafeta, y por lo mismo no pueda obtenerse la Licencia previa del Oficio de Correos, podran despacharse sin ella hasta el Pueblo mas inmediato en que le hubiere, por cuyo Administrador se dará y formará el Parte correspondiente para que pueda continuar el viage sin riesgo, ni reparo de los del tránsito, ni que le haya en

el de la Ciudad, Villa ó lugar á que se dirija; pues ha de entregar en este las Cartas y Pliegos para que por la Oficina se pasen á quienes bayan rotulados; lo que no executará por sí, ni por interpósita persona el Extraordinario baxo las penas impuestas en el Art. 3. á no ser que tampoco se halle establecido el Correo en este, lo que se expresará en el Parte.

VIII.—Que en el caso de ser preciso á estos Correos remudar Caballos antes de presentarse, como queda ordenado, á la primera Estafeta, los ajusten y paguen por entero hasta llegar á ella, pues ninguno tiene facultad para gravar los Pueblos á que se los den; pero desde dicha Estafeta se arreglará el viage de ida y vuelta á razon de los referidos diez y seis pesos cada veinte leguas. Y aunque por ahora quedan exceptuados de esta regla los que se despachen de los Presidios con Soldados de ellos, y dirigidos precisamente á este Superior Gobierno, se han de sujetar tambien estos, baxo las establecidas penas, á tomar del primer Administrador por donde transitaren el Parte y Licencia correspondiente para que asi puedan seguir sin embarazos.

IX.—Que siempre que salga algun Correo ó Proprio de donde haya Estafeta para cualquiera Parage en que no esté establecida, ó á las Haciendas de Campo, se presenten á los Oficios de Correos para que los despachen y franqueen las Cartas sin llevarles derechos; pero si en estos casos necesitasen remudas, las pagaran por ajuste voluntario con el Dueño de ellas

en la forma ordenada al principio del inmediato antecedente Capítulo y baxo las penas ya declaradas.

X.—Que nadie pueda conducir ni lleve Cartas ó Pliegos si no fueren de las de preciso embio de Cargas ó Recados, y las de recomendacion del mismo Conductor, y unas y otras abiertas, pena de que se exigirá á los contraventores un peso por cada una de las que se les encuentren, aplicando al Denunciador; y para que todos puedan aprovecharse de las ocasiones que se presenten de Pasajeros ó Arrieros: Declaro que estos podrán conducir libremente las que se manifiesten antes en los Oficios de Correos, donde pagando el respectivo porte se sellaran, observandose en estos casos las disposiciones ya dadas para los en que se despachen Correos de donde haya ó no Estafeta, y para los Parages en que se halle establecida, pues las mismas obligaciones prescritas á estos se imponen á los Particulares y Arrieros que escriban, y lleven Cartas ó Pliegos.

XI.—Que con el fin de que logre el Publico sin agravio de la Renta el beneficio que puede facilitarle el uso de Correos de á pie, he mandado se nombren hasta el competente numero en todas las Estafetas, á donde deberá acudir la Persona que quiera valerse de ellos pagando un real por legua á la ida y buelta, y tres en cada dia que el Correo estuviere detenido esperando la respuesta; pero si el viaje no fuese redondo y solo de ida sin precisarle á traer contestacion, se le satisfará á su regreso á razon de medio real

por legua; quedando todavia al arbitrio del que despache Correo de á pie el elegirlo y ajustar el viage, con la sola obligacion en este caso (pues no ha de usar de Caballos y remudas) de acudir al Oficio de Correos de la misma Ciudad, Villa ó Pueblo, ú al mas inmediato segun queda prevenido para los correos de acaballo, por la correspondiente Licencia y satisfacer los Derechos de la quarta parte que corresponde á la Renta en el importe del viage segun esta regulacion de precios y leguas.

XII.—Que para las Justicias, Administradores de las otras Rentas y los Guardas de ellas puedan zelar y aprehender los fraudes y contraventores de la de Correos, como estan obligados y tiene mandado S.M. estrechamente, y que en los Pueblos sepan á qué Ordinarios y Extraordinarios de á pie y de acaballo deben dar vagages y auxilios: Mando que unos y otros siendo Titulados, lleven el Escudo, y que para ellos y los demas se pongan en los expresados Partes, que han de ser precisamente impresos, las Armas Reales; pues los que haviendo salido ó transitado por Pueblo en que se halle establecida la Estafeta, caminen sin este último requisito, serán reputados, y tenidos por defraudadores. Y para que nadie alegue ignorancia, se publique por Vando en esta Capital y demas Parages del Reyno, á cuyo fin se imprimiran los correspondientes Exemplares, y dirijirán por Cordillera á todas las Justicias y Administradores de esta Renta y de las otras, á efecto de que se observe

y cumpla puntualmente, baxo las penas señaladas. Dado en México á diez de Diciembre de mil setecientos setenta y uno.—Antonio Bucareli y Ursúa.—Por mandado de S. Exa.—D. Juan Martinez de Soria.

NOTA.

Que quando los Interesados necesiten Correos de á pie ó de acaballo, deberán avisarlo en las Administraciones de la Renta, á lo menos dos horas antes de la en que precise despacharlos: á fin de que se hallen prontos para salir luego que los Pliegos se lleven á la Oficina.

OTRA.

Cualquiera Persona, que quiera el Sigilo de su Nombre en el Despacho de estos Correos, puede encargarlo en la respectiva Administración donde haya de pedirlo; con el seguro de que se despacharan con esta reserva; con sola la circunstancia que se previene al fin del Cap. 1. de este Vando.

OTRO VANDO MANDADO publicar de orden del Excmo. Sr. D. Fr. Antonio Maria Bucareli y Ursua, Virrey actual de esta Nueva España, sobre franquicia de Pliegos, y Cartas del Reyno, y ultramarinas.

En cumplimiento de la Real orden de S.M., que en diez y nueve de Julio del año próximo anterior dirigió el Excmo. Señor Marqués de Grimaldi, primer Secretario de Estado, y Superintendente Gene-

ral de la Renta de Correos en todos los Reynos de España, y de las Indias, al Excmo. Señor Marqués de Croix, Virrey de esta Nueva-España, y con vista de la representacion que hizo á Su Exc. D. Domingo Antonio Lopez, Administrador de los Correos de Mar y Tierra en esta Capital, en quince de Marzo del mismo año antecedente, cuyos puntos se citan, y califican en la Citada Real orden; y teniendo tambien presentes los demás particulares propuestos por dicho Administrador en el Vando que se le mandó estender desde primero de Diciembre de mil setecientos sesenta y siete sobre el arreglo de Correos extraordinarios, y los muchos Autos, y expedientes formados antes, y despues de la incorporación hecha á la Corona del Oficio de Correo mayor en razon de la pretendida franquicia de cartas de España, y del Reyno, y otras incidencias subscitadas con este motivo: Se declara, y se manda, que desde primero de Henero del año inmediato de setenta y dos se observen invariablemente, para asegurar los debidos valores de esta Renta las Reglas siguientes.

I.—Que en puntual observancia de lo prevenido en el Artículo 1º del Capítulo 18 del Reglamento Provisional para el establecimiento de los correos marítimos, se paguen los Portes de los Pliegos y Cartas de Oficio, aunque traigan el Sello Real, y vengán dirigidos á este Superior Govierno, á la Real Audiencia, y demás Tribunales de esta Capital, sin excepcion alguna; y con la prevencion de que por la

Oficina de Correos se lleve quenta individual de los dichos Pliegos, para que al fin de año se satisfagan de Penas de Camara, y gastos de Justicia, y en su defecto de Real Hacienda; y que los Señores Ministros Comisionados en la Recaudación de algunos Ramos de ella, Oficiales Reales, y Contadores de Tributos y Alcavalas, los carguen en sus respectivas quantas, documentando la partida, con la que deberá darles el Administrador de Correos.

II.—Que con arreglo á lo mandado en Decreto de veinte y dos de Julio de mil setecientos sesenta y seis, á consecuencia de la incorporacion que se hizo del Oficio de Correos de Tierra, por otro de diez y seis de Junio de aquel año, se entreguen francos por las Oficinas de la Renta los Pliegos del Reyno dirigidos al Superior Gobierno, Real Audiencia y Sala del Crimen, Tribunal de Quantas, y Juzgado de la Acordada, y los que se remitan de oficio por la Secretaría del Virreynato, y estos Tribunales á los Juezes y Comisionados de las Provincias, exceptuando siempre los Despachos y Procesos en que haya instancia ó intereses de Partes, que deben satisfacer los Portes y prevenirse así en las cubiertas de los mismos Pliegos.

III.—Que sin embargo de la ampliacion que por la practica antecedente se dió á la franqueza de Pliegos, y Cartas del Reyno en el citado Decreto de veinte y dos de Julio de mil setecientos sesenta y seis en favor de las particulares Comisiones, y Juzgados pri-

vativos que exercen algunos Señores Ministros, de los Oficios Reales, Contadores de Tributos, y Alcavalas, y Administraciones de Aduanas, deberán todos satisfacerlos desde principios del año próximo de los respectivos Ramos de su cargo, mediante la quenta que deben llevar, á demas de la que se les dará por la Oficina de Correos, para que confrontadas ambas en el Real Tribunal de quantas se les abonen estas Partidas; á cuyo fin se les comunicará esta providencia.

IV.—Que en las instancias y causas de Oficio que se dirijan á la Real Audiencia, Sala del Crimen y Juzgado de la Acordada, ó que se remitan por estos Tribunales á los Juezes Comisionados de las Provincias, se cujde exactamente de que no se incluyan correspondencias particulares en fraude de la Renta de Correos; y de que, resultando intereses de Partes ó bienes de delinquentes, se aseguren y satisfagan, con preferencia á las costas Procesales, los Portes adeudados en la Conduccion de los Procesos, bien entendido, que si por la gravedad de algunos se pusieren en Parte, se deberán siempre pagar los derechos de Certificacion, que en tales casos pone la Oficina de Correos.

V.—Que en la de esta Capital, se ponga el Sello ó señal de Francatura á los Pliegos y Cartas que se entreguen en ella de la Secretaria de Camara del Virreynato y en los de Oficio, que se lleven de la Real Audiencia, Sala del Crimen, Real Tribunal de Quen-

tas y el de la Acordada, para que así se entreguen sin embarazo en los Oficios de Correos á los Juezes, ó personas de las Provincias, á quienes vayan dirigidos y se evite por este medio el abuso y fraude de que las correspondencias particulares, se titulen de Oficio, ó del Real Servicio para franquearlas indebidamente.

VI.—Que todos los Señores Ministros que exercen Comisiones particulares de cualesquiera calidad que sean, los Oficiales Reales de las Caxas del Reyno y los Administradores de las Rentas, que corran de cuenta de S. Mag. franqueen los Pliegos y Cartas de Oficio al tiempo de ponerlas en el Correo, si interesase al Servicio que se entreguen prontamente, y libres de Porte á las personas á quienes las dirigieren; cargando tambien este gasto en las Quentas de sus respectivos Ramos. Dado en México á diez de Diciembre de mil setecientos setenta y uno.—Antonio Bucareli y Ursúa.—Por mandato de S. Exc.—D. Joseph Gorraez.

VIII

Hemos insertado las disposiciones legales relativas al correo de mar, y debemos complementar esta parte inicial de la Administración de Correos de México, puesto que ese correo de mar se estableció por cuenta del Estado, independientemente del correo de tierra, que era administrado por el último Correo Mayor D. Antonio Méndez Prieto.

Don Domingo Antonio López, nombrado por el Rey Administrador principal del Correo de mar en Nueva España, estableció su oficina en 1.º de junio de 1765 y la instaló en una casa de la calle de Santa Teresa, según aparece comprobado con el recibo de la renta que acompañó á su cuenta relativa, como lo indicamos más adelante. El recibo está redactado en estos términos:

«R^{mos} Las M^{res} Priora, y Cont^a y Ntro Admin^{dor}, de el Sr. Dⁿ Domingo Antonio Lopez Admin^{dor} y Comisionado por S. M. de los Correos de España en esta Capital y Reyno. Doscientos noventa y tres ps. y un Real de plata los mismos que á él respecto de Quinientos á el año. los importa de arrendamiento y alquiler de la Casa que havita y le sirve de oficina para dhos Correos. propia de nro. Convento, y sita en

tas y el de la Acordada, para que así se entreguen sin embarazo en los Oficios de Correos á los Juezes, ó personas de las Provincias, á quienes vayan dirigidos y se evite por este medio el abuso y fraude de que las correspondencias particulares, se titulen de Oficio, ó del Real Servicio para franquearlas indebidamente.

VI.—Que todos los Señores Ministros que exercen Comisiones particulares de cualesquiera calidad que sean, los Oficiales Reales de las Caxas del Reyno y los Administradores de las Rentas, que corran de cuenta de S. Mag. franqueen los Pliegos y Cartas de Oficio al tiempo de ponerlas en el Correo, si interesase al Servicio que se entreguen prontamente, y libres de Porte á las personas á quienes las dirigieren; cargando tambien este gasto en las Quentas de sus respectivos Ramos. Dado en México á diez de Diciembre de mil setecientos setenta y uno.—Antonio Bucareli y Ursúa.—Por mandato de S. Exc.—D. Joseph Gorraez.

VIII

Hemos insertado las disposiciones legales relativas al correo de mar, y debemos complementar esta parte inicial de la Administración de Correos de México, puesto que ese correo de mar se estableció por cuenta del Estado, independientemente del correo de tierra, que era administrado por el último Correo Mayor D. Antonio Méndez Prieto.

Don Domingo Antonio López, nombrado por el Rey Administrador principal del Correo de mar en Nueva España, estableció su oficina en 1.º de junio de 1765 y la instaló en una casa de la calle de Santa Teresa, según aparece comprobado con el recibo de la renta que acompañó á su cuenta relativa, como lo indicamos más adelante. El recibo está redactado en estos términos:

«R^{mos} Las M^{res} Priora, y Cont^a y Ntro Admin^{dor}, de el Sr. Dⁿ Domingo Antonio Lopez Admin^{dor} y Comisionado por S. M. de los Correos de España en esta Capital y Reyno. Doscientos noventa y tres ps. y un Real de plata los mismos que á él respecto de Quinientos á el año. los importa de arrendamiento y alquiler de la Casa que havita y le sirve de oficina para dhos Correos. propia de nro. Convento, y sita en

la Calle de Sta Theresa la vieja: desde primero de Junio hasta fin de Diciembre inclusives en el presente año de la fecha; y es el mismo Valor en que antecedentemente ha estado Alquilada; y para que Siempre Conste le damos el presente que firmamos en este Conv^{to} de N^{ro}. P^o Sⁿ Gerónimo de la Ciudad de México á treinta y uno de Diciembre, de mil Setecientos Sesenta y cinco años.

Ma Thiana fran^{ca} de Maria Anna de S^r
S^r. Sⁿ Joseph p^{ra} Sⁿ. Joseph Contt^a
(Rubrica.) (Rubrica.)

Mathias Garaicoechea
(Rubrica.)

Para llevar á la práctica el correo de mar, se dispuso en el bando que dejamos inserto, el despacho mensual de un paquebot que hiciera el servicio de conducción de la correspondencia entre la Coruña y San Cristobal de la Habana y una Balandra-Correo que saldría el 1^o de cada mes de la Habana al Puerto de Veracruz; siendo esta ruta la que debía servir para la comunicación de Filipinas con España, entrando al territorio de México y saliendo de él por el puerto de Acapulco.

La tarifa de portes marítimos que se puso en vigor en la oficina de México, fué la siguiente:

	Islas.	Tierra firme.
Por la carta sencilla.....	0.½ real	1 real
Por la doble.....	1	2
Por la triple.....	1.½	3
Por cada onza de paquete.....	2	4

La tarifa que antecede se cobraba á las correspondencias expedidas y recibidas, con el carácter de porte marítimo, dejando á los correos de tierra exigir el porte llamado *territorial*.

El franqueo marítimo era *facultativo* para el remitente, y obligatorio el pago del porte para el destinatario, sin causar en este caso ninguna sobretasa; y sin embargo, un número considerable de cartas no se recogían ó eran rehusadas por los interesados. A estas Cartas se les llamaba *sobrantes*, y el valor de los portes causados por ellas se abonaba en la cuenta respectiva del Administrador de destino, puesto que se cargaba previamente todo el valor de los portes de las cartas *recibidas*.

Para dar una idea completa del sistema de contabilidad que estableció Don Domingo Antonio López, así como de la organización de su oficina y de la cuantía del movimiento de valores que tuvo el servicio marítimo en 7 meses del año de 1765, primero de su institución, insertamos en seguida la cuenta pormenorizada que rindió el expresado Administrador á los Directores generales de Correos de Madrid en el año de 1766.

Reyno de Nueva España.—Real Renta de Correos de Mar.—Administracion de la Ciudad de México y sus Agregadas.—México.

«Relacion Jurada y Quenta ordenada, que yo Don Domingo Antonio Lopez Administrador de su Magestad de la Rentta de Correos de Mar en estta Capital de México y sus agregadas: DOY en la Contaduria general de estta Rentta que S. M. tiene en la Villa y Corte de Madrid: De el valor y gastos que ha tenido en todo el año próximo pasado de 1765: y con distincion de Cargo y Datta, es en la forma siguiente:

CARGO	Reales de plata.
PRIM. ^{to} Me hago Cargo de 4800 Reales de plata, que hacen \$600.00 los mismos que he tomado en caxas Reales de estta Cap ^l en 22 de mayo de 1765 para gastos del Esttblecimiento por no haver entonzes producido las correspondencias de España.....	4.800
Me hago Cargo de 101.860 Reales de plata, fueritte, los mismos que los han importado los Portes de los pliegos y Carttas que de ESPAÑA han llegado á esta Administra ⁿ	101.860
Me hago cargo de 1.279 reales de platta fueritte, los mismos que los han importado los Porttes de todos los Pliegos y Carttas de Islas, Tierra firme y Campeche.	1.279
Me hago cargo de 60 Reales de platta los mismos que los importaron los dros de los Plie-	
Al frente.....	107.939

Del frente.....	107.939
gos que en el tiempo, que comprehende esta Quentta se certificaron en este oficio.....	60

Me hago cargo de 1.576 Reales de platta, los mismos que los importaron los porttes de las Carttas y Pliegos que en el tiempo, que comprehende estta Quenta se franquearon en este oficio para la Peninsula de España.....

Ultimamente me hago cargo de 11.604½ Reales de platta; los mismos que por menor constan de productos liquidos de las quenttas generales dadas, y firmadas por el Correo maior de Guatemala Don Pedro Ortiz de Lettona y su Teniente de Chiapa Don Juan Phelipe de Ocampo con Fechas de 28 de febrero y 26 de marzo de este año, que originales se acompañan en Justificacion de la partida.....

Importa el tottal cargo de estta Quentta en la forma expresada los citados 121,179½ Reales de platta: =

Para cuiá satisfaccion doy en data las partidas siguientes.

DATA	
Primeramente: DOY en Data 16.094½ Reales de platta, los mismos que los importan las Carttas y Pliegos de España é Islas, que existen sobrantes.....	16.094½
A la vuelta.....	16.094½

De la vuelta..... 16.094½

DOY en Datta 3.758 ½ Reales de platta, los mismos que los han importado los porttes de Mar, de pliegos y Carttas remitidas al Gobernador de Filipinas Don Joseph Raon por la Nao que del Puerto de Acapulco se hizo á la vela para aquellas Islas en 5 de abril del corriente año... 3.758½

DOY en Datta 508 reales, los mismos que los importó el valor de los Pliegos y Carttas, que de las que corresponden al total cargo de esta Quentta se han devuelto por extraviadas al Aministrador de Veracruz..... 508

Mas doy 778 reales de platta los mismos que se hallaron de menos en los cargos formados en Veracruz y la Abana..... 778

Son Datta 421 reales de platta, los mismos que se rebajaron en varios Pliegos y Carttas, que en el tiempo de esta Quentta llegaron á este oficio porteados con equibocacion..... 421

DOY en Datta 725 Reales de platta los mismos que los han importtado las Carttas y Pliegos de oficio, que se han entregado francas á los Dependientes de esta Rentta..... 725

Doy en Datta 31.049 reales de platta los mismos que los han importado los sueldos de los empleados de esta Aministracion..... 31.049

Doy en Datta 2.135 Reales de platta, los mismos que los importan los gastos de oficio ocasionados en esta Administ^{on} en el tiempo que comprehende esta Quentta..... 2.135

Por una gratificacion de 50 p^o que suministré á un escribiente que asistió á esta Adminis-

Al frente..... 55.469

Del frente..... 55.469

tracion para copiar varios Documentos Judiciales..... 400

Son Datta 5.690 Reales de platta los mismos á que asienden las deudas de los Porttes de Mar, que aun no han sattisfecho á estta Administracion los Tribunales y algunos Ministros..... 5.690

Son Datta 2.745 Reales de platta, los mismos, que satisfece y los han importado los Alquileres de la casa Administracion, los quatro cienttos por los correspondientes á los meses de abril y mayo en que avité los entresuelos de una que de orden de este Señor Virrey se habían tomado al respecto de \$300.00 año; y los 2345 restantes, á la que tomé en la calle de Santta Teressa. 2.745

Por la conduccion de \$6.479.7 ¼ á la Administracion de Veracruz al respecto de 3 por millar, segun la contrata, que el Conductor Don Pedro de Vertiz tiene hecha con su Magestad. 156

Ultimamente: Son Datta 56.719 ½ Reales de platta, que resultan de productto liquido de los valores de esta Administracion en el tiempo que comprehende esta Quentta los mismos que tengo remitidos á poder del Administrador de Veracruz Don Joseph Antonio de Pando, para su embarque y entrega al de la Havana Don Joseph Antonio de Armona..... 56.719½

DATA.... 121.179½

GARGO.... 121.179½

IGUAL.... 000.000

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA



De forma, que importando el total CARGO de esta Quenta cientto veintte y un mil ciento setentta y nueve, y medio Reales de platta fuertte; y ascendiendo la Data á igual cantidad de la propia moneda, no resulta alcance alguno en pró, ni en contra de la Real Hacienda: Y estta Quenta ba ciertta y verdadera á mi saber y entender; salvo error de suma, ó pluma, que siempre que se hallare se deberá deshazer. Assi lo Juro á DIOS nuestro Señor y una Señal de Cruz como estta ✕ y si lo contrario pareciere me obligo á pagar la diferencia con la pena del tres tanto, segun estilo y ordenanzas del Tribunal de la Contaduria maior de cuenttas de su Magestad. México, 28 de abril de 1766. Domingo Antonio Lopez. Con mi Intervencion. Joseph de Garayalde.»

Según lo expresa la primera partida de cargo de esta cuenta, en el primer tercio del año, fué necesario que las cajas reales cubriesen su importe, que ascendió á \$600. . .; pero en el resto del año, los productos ascendieron hasta la cantidad de 56.719 $\frac{1}{2}$ reales, que en efectivo remitió el Administrador á la Tesorería real de la Habana, por disposición superior.

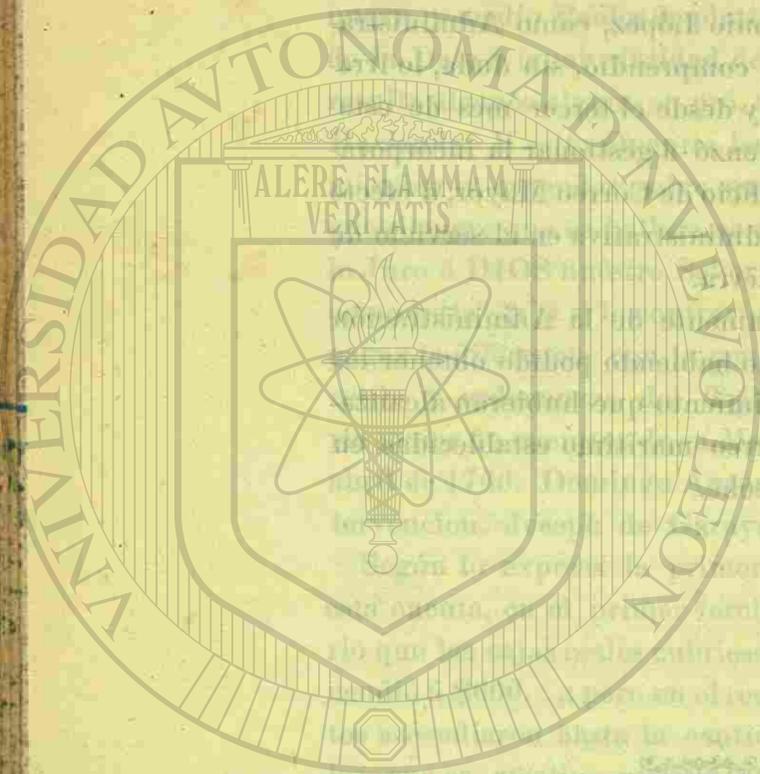
La segunda y última cuenta del Correo de mar, se refiere á los meses de enero á junio de 1766, porque desde 1.º de julio de dicho año, se unificaron los correos de mar y tierra, como no podía menos de suceder, supuestas las dificultades invencibles que tendrían que surgir de la existencia de dos administra-

ciones para la tramitación de la misma correspondencia.

Don Domingo Antonio López, como Administrador del Correo de mar, comprendió, sin duda, lo irregular de la situación, y desde el tercer mes de establecida su oficina comenzó á gestionar la incorporación á la Corona del Oficio de Correo Mayor, á efecto de unificar la acción administrativa en el servicio de los correos de mar y tierra.

Hemos tratado únicamente de la Administración principal de México, no habiendo podido obtener los datos relativos al movimiento que hubieran alcanzado las oficinas del Correo marítimo establecidas en Veracruz y en Campeche.





TERCERA PARTE

Desde la incorporación del oficio de Correo Mayor
á la Corona de España en 1766, hasta el último año del siglo XVIII.

I.

El estado de guerra en España, á principios del siglo XVIII, puede decirse que motivó la extinción de la dinastía de los Tasis en los oficios de Correo Mayor establecidos en diversos Estados de Europa; pero la emancipación fué cortísima; aunque la enajenación posterior de los oficios, fué solamente con el carácter de arrendamiento, por períodos cortos que de hecho no pasaron de cuatro años y á un personal distinto de aquella familia.

Efectivamente, la casa de los Tasis gobernó el servicio postal desde la época de Francisco, Correo Mayor del Emperador Maximiliano, á fines del siglo XV, hasta principios del siglo XVIII, en que todos los ofi-

cios se incorporaron á la Corona de España, siendo ya uno de los Tasis Conde de Villamediana, y otro Marqués de Paul.



Don Juan de Tasis y Peralta, segundo Conde de Villamediana.

Refiriéndose á este suceso el Sr. Cruzada Villamil, dice:

«Con motivo de la guerra de sucesión, y para solicitar medios para la manutención y aumento de las tropas, resuelve el Rey D. Felipe V, en el año de 1706, incorporar á la Corona todos los oficios que por cualquier título, motivo ó razón se hubiesen enajenado ó des-agregado de ella. Habiendo sido los oficios de Co-

reos Mayores enajenados ó cedidos á varias familias y villas, acudieron éstas y aquéllas á la Junta llamada de *Incorporación*, creada para el caso, presentando los títulos ó privilegios en virtud de los cuales poseían aquellos oficios. Hecha la liquidación, resultó reivindicar la Corona la posesión de los correos terrestres por la cantidad de 868,471 reales y 33 maravedís. Y como las necesidades de la guerra eran grandes, y como quiera que los tiempos que éstas duran no son á propósito para organizar servicios de la paz, primera y principalmente porque se conseguía de contado tener recursos efectivos, arrendó S. M., en 1.º de agosto de 1707, todos los servicios de correos, así terrestres como marítimos, por tiempo de cuatro años, á D. Diego de Murga, Marqués de Monte-Sacro. Al terminar este arrendamiento en agosto de 1711, dáselo Felipe V á D. Juan Francisco de Goyeneche, por cinco años que terminaban en 10 de agosto de 1716. Ora porque durante este tiempo cambiara grandemente el estado político de España, afianzándose en el trono la casa de Borbón, y fuese dable atender á la organización administrativa del país; ora porque habiendo sido constante el propósito del año de 1706, de prestarse por la pública administración el servicio de correos, ó ya también porque los arrendados res de los oficios cumpliesen mal, ello es que ante de expirar el plazo del Goyeneche, nómbrase por el rey, en 8 de julio de 1716, Juez superintendente y administrador general de las Estafetas de dentro y fue-

ra de estos reinos, á D. Juan Tomás de Goyeneche, del hábito de Santiago, con el sueldo de tres mil ducados al año, etc.»

Este acontecimiento, altamente trascendental para el Correo de España y de sus dominios de América, no tuvo efecto en México sino hasta sesenta años después, y esto debido á gestiones hechas por el Administrador principal del Correo de mar en México, D. Domingo Antonio López, y á la enérgica actitud del Virrey Marqués de Cruillas, que fué quien ejecutó la real orden, á pesar de la resistencia del último Correo Mayor D. Antonio Méndez Prieto, quien promovió con tal motivo, una cuestión sostenida por más de un año, y á la que sólo pudo dársele término con el decreto de fecha 27 de noviembre de 1765 ya mencionado, y la real cédula de 21 de diciembre del mismo año, que dejamos inserta.

No obstante la expedición de la real orden de referencia, las intrigas y valimientos de D. Antonio Méndez Prieto, puestos en acción para oponerse á la entrega de un oficio que había enriquecido á los Correos Mayores durante ciento ochenta y seis años, y proporcionándoles prerrogativas, fueros é inmunidades de todo género, impidieron su cumplimiento por más de seis meses, hasta que el 20 de junio de 1766 se mandó publicar por el Virrey Marqués de Cruillas el bando que fijó el 1.º de julio inmediato, para que cesara en sus funciones D. Antonio Méndez Prieto, último Correo Mayor, y corriesen los productos de la Renta

por cuenta de la Real Hacienda, según lo previene el bando relativo que antecede.

Y en efecto, el 1.º de julio quedó extinguido el oficio de Correo Maestro Mayor de Hostes, Postas y Correos de la Nueva España, y dió principio una nueva era para el Servicio postal, bajo los auspicios y administración del Gobierno colonial; encargándose ese mismo día de los correos de tierra, el Administrador Principal de los Correos de mar D. Domingo Antonio López. Esta fusión necesaria é inevitable originó el establecimiento de una sola oficina directiva, que se tituló: «*Administración Principal de Correos de Mar y Tierra de la Nueva España.*»

Sin interrupción del servicio (que desempeñaron los empleados que tenía el extinguido Correo mayor), el primer Administrador Principal procedió, sin pérdida de tiempo, á la organización administrativa del Correo, y el 20 de septiembre, es decir, á los cincuenta días del establecimiento de la Oficina, había ya organizado todas las dependencias del servicio en la siguiente forma:

Nómina de los empleados de la Renta de Correos en esta Corte y su comprehensión.

	Sueldos anuales en pesos.
Administrador, Don Domingo Antonio López.....	2,000
Oficial Mayor Interventor, D. Joseph de Garayalde.	1,000
A la vuelta.....	3,000

De la vuelta.....	3,000
Oficiales: Don Ignacio Esponda.....	500
Don Antonio Guerrero de Zaballos.....	700
Escribiente, Don Gerardo Flores.....	400
Mozo de Oficio, Don Joseph Tocos.....	300
Cartero, Don Joseph Lascano.....	50
	<hr/>
	4,950

Correos en actual ejercicio, Joaquín Caro, Joseph Ocampo, Thomas Gonzalez, Josseph Argandona, Josseph Calderon.

Administradores de las estafetas agregadas en tierra adentro.

Don Francisco Xavier Vives y Vertiz: de San Juan del Rio.....	0.000
Don Francisco Nandin Villerino: de Querétaro....	0.000
Don Manuel de Ivarrola: de San Miguel.....	0.000
Don Josseph Hernandez Chico: de Guanajuato....	0.000
Don Simón Ignacio de Castro: de Valladolid.....	0.000
Don Pedro Josseph Delgado: de Salvatierra.....	0.000
Don de Pátzcuaro.....	0.000
Don Vicente Escobar: de Zacatecas.....	0.000
Don Joseph Jarero Gomez: de Guadalajara.....	0.000
Don Juan Josseph Escobar: de Durango y Sombrerete	0.000
Don Vicente Ponze de Leon: de San Luis Potosí....	0.000
Don Pedro Obregón: de León y Lagos.....	0.000
Don Miguel Fernandez Tagle: de Aguascalientes....	0.000
Don Antonio de la Concha Castañeda: de Irapuato..	0.000
Don Josseph Salgado: de Zelaya.....	0.000

NOTA.—Que estos Administradores aun no se les ha señalado sueldo ó gratificación por su Trabajo; por falta de

perfecta Instrucción del que prudentemente se les pueda asignar, ó del tanto por 100 de los valores de cada Oficina.

Los correos tampoco tienen sueldo, porque se les dá el importe de cada viaje, según costumbre.

México, 20 de septiembre de 1766.

A la vez que se organizaba la Administración, de acuerdo con las prácticas y ordenanzas de correos de España (no conservando del Correo Mayor más que las tarifas diferenciales de portes), se daba la forma á la contabilidad sólo del Correo de Tierra por lo referente á los seis primeros meses de su creación, que fueron los últimos de 1766, porque la fusión necesaria no se efectuó sino hasta el año siguiente de 1767.

Creemos que la cuenta misma (la primera) del Correo de Tierra, dará una idea más perfecta del sistema implantado y de las operaciones de la contabilidad, así como del modo de ser de la Renta de Correos en aquel tiempo. La primera cuenta es la siguiente:

Relación Jurada y Quenta ordenada, que Yó D^a Domingo Antonio López, Administrador por S. M. de la Renta de Correos de tierra en esta Capital de México y sus agregadas. Doy en la Contaduría general de esta Renta que S. M. tiene en la Villa, y Corte de Madrid: del valor, y gastos, que ha tenido desde prim^o de Julio (en que se verificó la Incorporación

racion del oficio del Correo mayor del Reyno á la Real Corona) hasta fin de diciembre del año próximo pasado de mil setecientos sesenta y seis: Que con distincion de Cargo y Data es en la forma siguiente:

CARGO

Primeramente: me hago cargo de 106.408 reales de plata: los mismos á que ascendieron todos los Portes de las Cartas y Pliegos que de dentro del Reyno llegaron á este oficio en los seis meses últimos desde primero de julio (en que se verificó la incorporacion del oficio de Correo mayor de este reyno á la Real Corona) hasta fin de diciembre del año que comprehende esta Quenta; como p^r menor consta en los asientos de Libros de esta Administración, y de la Certificacion Intervenida, que con esta fecha se acompaña en Justificacion de la Partida. 106.408

Más: me hago cargo de tres mil setecientos sesenta y cuatro reales de plata los mismos á que ascendió el Derecho del ramo de todos los pliegos y Cartas que se certificaron y franquearon en este oficio. 3.764

Más: me hago cargo de 15.555 reales de plata los mismos que los importó el derecho de la tercera parte de diez y nueve extraordin^{os} del Real servicio, que se despacharon de cuenta de la Real Hacienda en los seis meses últimos citados. 15.555

Al frente. 125.727

Del frente. 125.727

Más: me hago cargo de 1.271 reales de plata, los mismos que los importó el Dro. de la tercera parte de seis extraordinarios que de cuenta de Particulares se despacharon en este oficio en los seis meses citados del año de esta Quenta 1.271

Ultimamente me hago cargo de 52.321 Reales de plata; los mismos que produjeron de valor líquido para S. M. las estafetas agregadas á la de esta Capital en los seis meses que comprehende esta Quenta, como p^r menor consta de las presentadas por sus respectivos Administradores, que originales acompañan en Justificacion de esta cantidad. 52.321

Suma el cargo. 179.319

Importa el cargo de esta Quenta en la forma expresada 179.319 reales de plata; Para cuya satisfaccion doy en Data las partidas siguientes:

DATA

Primeramente doy en Data 6.382 Reales de plata, los mismos que los importan las Cartas y Pliegos del Reyno que existen sobrantes. 6.382

Más: doy en Data 15.538 reales de plata los mismos que los importaron los portes de todos los Pliegos y Cartas que en los seis citados meses de esta Quenta se han entregado francas al Sr. Virrey, Tribunales y demas Ministros; á los Religiosos y Religiosas, Capuchinos y Dependientes de esta Administracion. 15.538

A la vuelta. 21.920

De la vuelta....	21.920
Más: doy en Data 802 reales de plata, los mismos que en el tiempo de esta Quenta le han correspondido al citado cartero por su trabajo de repartir cartas sobrantes de Listas de dentro del Reyno y de España.....	802
Más: Doy en Data 200 reales de plata, los mismos que en los seis meses de esta Quenta se han satisfecho al cartero por la ayuda de costa, que amas del Real en cada pesso del Despacho de cartas se le paga al respecto de 50 pesos al año.....	200
Más: Doy en Data 7.560 reales de plata, los mismos que he satisfecho á los Conductores de las balijas de la carrera de Veracruz.....	7.560
Más: Doy en Data 218 reales de plata, los mismos que por quatro Ayudas de costa, les suministré con motibo del aumn ^{to} de la correspond ^a mensual de Guathemala.....	218
Más: Doy en Data 320 reales de plata; los mismos que se han satisfecho á un correo, que vino desde la villa de Orizava con la correspondencia semanaria.....	320
Más: doy en Data 2.586 reales de plata, los mismos que semanariamente se han suministrado en este oficio á los conductores de la Balija desde esta Capital á la Ciudad de Guana juato.....	2.586
Ultimamente doy en Data 145.713½ reales de plata; los mismos que con más cantidad tengo remitidos á la Administ ⁿ pral de la Havana	
Al frente.....	33.606

Del frente.....	33.606
como consta de los recibos del Administrador de Veracruz D ^a Jph Antonio de Pando que tengo remitidos por Duplicado á la Contaduría de esta Renta.....	145.713½
Suma la DATA.....	179.319½
CARGO.....	179.319½
IGUAL.....	000.000

No resulta alcance alguno en pró ni contra la R^l Has^a.

Y esta Quenta va cierta, y verdadera á mi saver y entender, salvo error de suma ó pluma, que siempre que se hallare se deverá deshazer. Así lo juro á Dios nuestro Señor y una señal de cruz como esta ✚ y si lo contrario pareciere me obligo á pagar la Diferencia con la pena de tres tanto; Segun estilo y ordenanzas del Tribunal de la Cont^a mayor de Quentas de S. M. México veintiseis de septiembre de mil setecientos sesenta y siete.

Con mi Intervencion. Domingo Antonio Lopez.
Jph. de Garayalde.»

Este sistema de contabilidad, un sistema administrativo sometido á las Ordenanzas de Correos de España, los reglamentos y disposiciones especiales dictadas hasta 1766 y las económicas expedidas por el primer Administrador Principal, D. Domingo Antonio López, rigieron la Administración de los correos de México hasta 1794, en que se pusieron en vigor las últimas y más completas ordenanzas expedidas el 8 de junio de dicho año, las cuales ordenanzas perduraron

en vigor en México hasta el 31 de diciembre de 1883, cerca de un siglo.

No debemos, por lo mismo, esperar innovaciones de significación en el curso del Correo hasta fines del siglo XVIII, pues la marcha administrativa fué rutinaria en lo general.

Pero volvamos á los sucesos á que dió origen la incorporación del oficio de Correo mayor á la Corona de España el 1.º de julio de 1766.

Era en aquellos días Don Antonio Méndez Prieto el Correo Mayor; y si bien fué cumplido el Decreto de incorporación, no faltó la resistencia de aquél, la cual resistencia se hizo sentir de un modo perjudicial á Méndez Prieto, puesto que se limitó á rehusar la recepción de los intereses que se mandaron pagar sobre el capital que iba á devolverse, cuyo monto de \$61.770 causaba un interés de \$3.088 anuales. La cuestión promovida por Méndez Prieto y su resistencia por espacio de cerca de dos años para recibir los réditos, obligó á la Dirección de Correos de Madrid á expedir la orden de 27 de abril de 1768, en la cual se mandó que se depositara el capital é intereses vencidos en las Cajas Reales, á fin de librar á la Renta de Correos, para lo sucesivo, del pago de los intereses referidos. Dicha orden se cumplió el 23 de julio de ese año, entregándose en las Cajas \$68.133. 1. rl., suma que se completó con \$6,000 que se obtuvieron por suplemento de la Renta de Tabacos.

Saldados de tal modo los compromisos del Correo,

debía la Administración remitir á Madrid los productos líquidos por conducto de la Administración de la Habana, según orden dictada en Madrid el 24 de Diciembre de 1768 por el Marqués de Grimaldi.

Debemos ocuparnos ahora en la marcha que siguió la Administración de Correos bajo la jurisdicción del Estado, desde 1.º de julio de 1766 en que se efectuó la llamada incorporación.

El 27 de enero de 1767, don Domingo Antonio López, primer Administrador Principal de Correos de México, mandó establecer un correo mensual de la ciudad de Durango á la de Chihuahua, contando para sostener esa línea, con \$200.00 anuales, que con carácter de ayuda facilitaba el Comercio de esta última ciudad, el cual Correo se aprobó por la Dirección de Madrid en el mes de abril del citado año de 1767.

En ese mismo año, el 30 de Mayo, recibió el Virrey Marqués de Croix la orden del Rey de España para expulsar á los Jesuitas, y con este motivo entró el correo en cierta actividad, debida al gran número de *extraordinarios* que fué necesario despachar por la generalidad de las oficinas de correos, y por la correspondencia abundantísima que se cambió con el Conde de Aranda, relativa al mismo asunto. Según los datos que hemos encontrado en los viejos archivos de la Dirección General de Correos, el gasto efectuado en extraordinarios hasta la completa expulsión de los jesuitas, ascendió á \$2.818 (el cual gasto fué

aprobado por la Dirección de Madrid el 27 de junio de 1768), y el porte de los pliegos cambiados con el Ministro Conde de Aranda fué mucho mayor, pues llegó á la cantidad de \$ 3.112.1 tomin y 5 granos, gasto que no se aprobó por la Dirección, sino que se mandó tomar del producto de los bienes confiscados; resultando de lo expuesto, que sólo el gasto del Correo, en la transmisión de comunicaciones motivadas por la expulsión, importó \$5.930.1 tom. y 5 grns.



El Conde de Aranda.

Don José de Gálvez, Marqués de Sonora, *visitaba* entonces la Nueva España, y con su carácter de visitador, intervino muy activamente en los procedimientos que se emplearon por el Gobierno hasta la completa expulsión de los Jesuitas; interviniendo,

además, en todos los ramos de la Administración, incluso el de Correos, que ya formaba parte de ella, si bien con independencia absoluta respecto de los fondos postales.

El expresado Marqués rindió un extenso informe con relación á todos los asuntos públicos de la Nueva España, y al referirse á la Administración de Correos, lo hace con bastante minuciosidad, revelando que estaba bien impuesto de la historia y de las condiciones de la institución postal, así como que prevea su porvenir en el progreso de las rentas públicas.

Dice el Marqués de Sonora en su informe: «Sabemos que en España tuvieron principio los correos de Tierra en el año de 1518¹ y que conquistadas las Américas, se fueron creando subcesivamente estos oficios en la basta extension de los Reynos que comprehende, respecto de que el Señor Emperador Carlos V, por el año de 1,525, hizo merced perpetua de Correo Mayor del Perú al Doctor Galíndez de Carbajal;² pero en esta Nueva España llegó á erigirse dicho Empleo en Oficio bendible y renunciable y con esta calidad estava últimamente enagenado á

¹ Ya insertamos en estos apuntes el capítulo IV de las ordenanzas expedidas por D. Pedro II en la Corte de Barcelona el año de 1283, en el cual capítulo se manda dar á los conductores de cartas la denominación de *Correos* ó *Troteros*; pero este documento no fué encontrado sino hasta 1879.

² El Doctor D. Lorenzo Galíndez de Carbajal, que es á quien se refiere el informe, fué nombrado Correo Mayor de Indias, Islas y Tierra firme del mar Océano, en 14 de mayo de 1814, por cédula de Doña Juana llamada la loca, la cual cédula dejamos también inserta.

D. Antonio Mendez Prieto por la suma de \$61,770¹ en que fué abaluatedo para despacharle el Título.»

El informe de referencia fué presentado al Virrey de la Nueva España, Fray Don Antonio Bucarely y Ursúa, el 31 de diciembre de 1771, siendo aún Administrador Principal, D. Domingo Antonio López, y en esa fecha decía el Marqués: «Hay bastantes Provincias donde hasta ahora no se ha establecido Estafeta ni correo ordinario, por la corta ó ninguna utilidad que ofrece la poca correspondencia de ella con esta Capital y las demás Poblaciones grandes del Reyno; pero á vista de hallarse en Administración de cuenta de la Real Hazienda varios Ramos de ella, y que desde los principios del año inmediato deben pagarse de cada uno los portes de cartas y pliegos que anteriormente fueron francos ó se remitían por cordillera con notable retardacion, soy de sentir que se establezcan oficios en los Pueblos de Provincia que sean cabezas de partido y quese destinen correos de apie á conducir estas correspondencias, que aunque dejen corta utilidad á la Renta, fomentarán el Comercio y producirán otros beneficios al Real Erario y al Público.»

«Creo, por fin, que habiendo llegado los valores líquidos de este Ramo á cerca de ochenta mil pesos en el año próximo anterior, cuando están ceñidos

¹ Es cierto el valúo del Oficio, pero la cantidad que pagó Don Antonio Méndez Prieto fué únicamente de \$23,873.39, que enteró en la Caja el 6 de septiembre de 1755.

sus oficios y giro á sólo dos carreras, podrá tener un considerable aumento con las Providencias dadas ahora, y por el medio de extender las Estafetas á los Pueblos de numeroso Vecindario que hay en diferentes Provincias, economizando los gastos, mediante los indios ú otros correos que hacen tanta ó más diligencia que un extraordinario acaballo y ganan mucho menos.»

Todo el informe revela al hombre ilustrado y de ideas avanzadas, pues vemos ya cómo al preocuparse del aumento de los productos postales, comprendía en sus consideraciones los beneficios del comercio y del público, resultantes de la ampliación del servicio de correos.

III.

Instituida la Administración Principal de Correos por el Estado, fué, como dejamos dicho, el primer Administrador Don Domingo Antonio López, y durante el período de su administración, se organizaron las oficinas en Administración Principal, Estafetas y agregadas en la forma que dejamos expuesto, y esa organización subsistió hasta 1770, en que se dotó de sueldos fijos á los jefes de las Estafetas, denominándose éstas, Administraciones Subalternas. La disposición relativa es la siguiente:

D. Antonio Mendez Prieto por la suma de \$61,770¹ en que fué abaluatedo para despacharle el Título.»

El informe de referencia fué presentado al Virrey de la Nueva España, Fray Don Antonio Bucarely y Ursúa, el 31 de diciembre de 1771, siendo aún Administrador Principal, D. Domingo Antonio López, y en esa fecha decía el Marqués: «Hay bastantes Provincias donde hasta ahora no se ha establecido Estafeta ni correo ordinario, por la corta ó ninguna utilidad que ofrece la poca correspondencia de ella con esta Capital y las demás Poblaciones grandes del Reyno; pero á vista de hallarse en Administración de cuenta de la Real Hazienda varios Ramos de ella, y que desde los principios del año inmediato deben pagarse de cada uno los portes de cartas y pliegos que anteriormente fueron francos ó se remitían por cordillera con notable retardacion, soy de sentir que se establezcan oficios en los Pueblos de Provincia que sean cabezas de partido y quese destinen correos de apie á conducir estas correspondencias, que aunque dejen corta utilidad á la Renta, fomentarán el Comercio y producirán otros beneficios al Real Erario y al Público.»

«Creo, por fin, que habiendo llegado los valores líquidos de este Ramo á cerca de ochenta mil pesos en el año próximo anterior, cuando están ceñidos

¹ Es cierto el valúo del Oficio, pero la cantidad que pagó Don Antonio Méndez Prieto fué únicamente de \$23,873.39, que enteró en la Caja el 6 de septiembre de 1755.

sus oficios y giro á sólo dos carreras, podrá tener un considerable aumento con las Providencias dadas ahora, y por el medio de extender las Estafetas á los Pueblos de numeroso Vecindario que hay en diferentes Provincias, economizando los gastos, mediante los indios ú otros correos que hacen tanta ó más diligencia que un extraordinario acaballo y ganan mucho menos.»

Todo el informe revela al hombre ilustrado y de ideas avanzadas, pues vemos ya cómo al preocuparse del aumento de los productos postales, comprendía en sus consideraciones los beneficios del comercio y del público, resultantes de la ampliación del servicio de correos.

III.

Instituida la Administración Principal de Correos por el Estado, fué, como dejamos dicho, el primer Administrador Don Domingo Antonio López, y durante el período de su administración, se organizaron las oficinas en Administración Principal, Estafetas y agregadas en la forma que dejamos expuesto, y esa organización subsistió hasta 1770, en que se dotó de sueldos fijos á los jefes de las Estafetas, denominándose éstas, Administraciones Subalternas. La disposición relativa es la siguiente:

«Reglamento de los sueldos señalados á la Administración Principal de Correos de México y sus subalternas, para desde el primero de Enero de 1770; aprobadas por el Exmo. señor Marqués de Grimaldi en 17 del citado.» Sigue la lista de la Principal y diez subalternas, y termina con esta nota: «Importan los sueldos fijos que se señalan en este reglamento al año \$10,720.—Es copia del Reglamento original que se halla en los libros de la Contaduría Principal de Intervención General de Rentas, Estafetas, Correos y Postas de dentro y fuera de España que está á mi cargo de que certifico en Madrid á 24 de Enero de 1770.—Julián López de Ayllón.»

En Noviembre de 1773 se establecieron por primera vez correos mensuales de Guadalajara á Ures y varios otros pueblos de Sonora: y de San Luis Potosí á Monterrey para comunicar las poblaciones de la Provincia de Nuevo León.

Con este motivo, el aumento de correspondencia se hacía notar día á día, circunstancia que determinó á los administradores de correos, á pedir con instancia el aumento de sueldos y de personal en las oficinas respectivas, á las cuales gestiones se accedió parcialmente hasta 1777, en que se dió nueva organización y se aumentaron los sueldos, según aparece en los siguientes documentos:

«Nueva planta aprovada por el Exmo. Sr. Conde de Floridablanca de 30 de Agosto de 1777 que se da á la Administración Principal de Correos de México

y sus estafetas agregadas, para que se ponga en práctica por aquel Administrador y se establezca en todas su intervención.

MÉXICO.

Ha de tener agregadas inmediatamente las Estafetas de Manila y Acapulco en la temporada de la Nao de Filipinas, las establecidas en las carreras de Toluca, Pachuca, Zimapan y Cuernavaca y las que en ellas se creasen: Sub-agregando las demás en esta forma:

ESTAFETAS AGREGADAS.

DURANGO. Ha de tener sub-agregadas á Parral, Chiguagua, Real del Oro y San Juan del Río, Valle y demás que se establezcan en aquellos parages de Nueva Viscaya.

GUADALAJARA. Tepic, Compostela, Real del Rosario, Culiacán, Real de los Alamos y demás que se establezcan en Sinaloa y Sonora.

GUANAJUATO. A Irapuato, León, Lagos y Silao en que puede haberla.

PUEBLA DE LOS ANGELES. A Tlaxcala, Tepeaca, Atrisco, Cholula, San Martín y Zacatlán de las Manzanas, en que puede establecerse.

QUERÉTARO. A San Juan del Río, Pueblo San Miguel el Grande, Celaya y Salvatierra.

SAN LUIS POTOSÍ. A Charcas, Matehuala, Sal-

tillo, Monterrey, y demás que se establezcan en el Nuevo Santander y Reyno de León.

VALLADOLID DE MECHOACÁN. A Pátzcuaro, Zamora, Xiquilpan, Zapotlán y las que se establezcan en Colima, La Piedad y la Barca.

ZACATECAS. A Aguascalientes, Sombrerete y Fresnillo. Madrid 24 de Septiembre de 1777.—Julian López de Ayllón.»

Reglamento de los sueldos que se señalan á la Administración Principal de Correos de México y sus Estafetas agregadas en el Reino de Nueva España, para desde primero de Enero de mil setecientos setenta y ocho.

MEXICO, CAJA PRINCIPAL.

Administrador.....	\$4,000	
Oficial Mayor interventor.....	2,000	
Oficial 2.º.....	1,000	
Oficial 3.º.....	800	
Oficial 4.º.....	600	
Oficial 5.º.....	600	
Escribiente.....	550	
Primer mozo de oficio y guarda almacén....	450	
Mozo segundo de oficio	400	10,400

ESTAFETAS AGREGADAS.

Administrador de Durango.....	500	
Administrador de Guadalajara.....	600	
Interventor.....	300	900
Al frente.....		\$11,800

Del frente.....	\$11,800	
Guanajuato.....	500	
Administrador de Puebla de los Angeles....	1,200	
Interventor	600	
Oficial 2.º.....	300	
Mozo de oficio.....	200	2,300
Administrador de Querétaro.....	500	
Administrador de San Luis Potosí.....	500	
Administrador de Valladolid á Michoacán ..	600	
Interventor	300	900
Administrador de Zacatecas..	500	
		\$17,000

Importan los sueldos anuales señalados para la Administración Principal de Correos de México, y las Estafetas agregadas que expresan, \$17,000.

Las demás estafetas agregadas á la de México, cuyos sueldos no se citan en este Reglamento, han de quedar con las dotaciones que tienen, excepto las de Lagos y Sombrerete, á las que se les señalan doscientos pesos á cada una. A las de San Juan del Rio y Salvatierra, agregadas á Querétaro, se les señala el veinticinco por ciento del líquido, en lugar del diez por ciento que tienen asignado. San Ildefonso, 30 de Agosto de 1777.—El Conde de Floridablanca.

Es copia del Reglamento original que queda en la Contaduría general de Correos y Postas y de la renta de Estafetas de dentro y fuera de España y de las Indias, que está á mi cargo, de que certifico.

Madrid, 24 de Septiembre de 1777.—Julian López de Ayllon.»

Así terminó su período administrativo Don Domingo Antonio López, en el mes de junio de 1779, trece años justos desde que instituyó y organizó la administración oficial de los correos en México.

El 9 de julio de ese año de 1779, fué nombrado Administrador Principal interino, Don Laureano Teixeira de Senande, habiendo permanecido en el empleo sólo seis meses, pues el 4 de enero de 1780 entregó la oficina á Don Antonio Joaquín Fernández de la Vega, nombrado Administrador, quien permaneció en el empleo hasta 1790, con otro interinato intermedio de Teixeira de Senande de 28 de septiembre de 1782 á 26 de julio de 1783.

El 26 de octubre de 1790 recibió la administración Don Andrés Mendivil de Amirola, habiendo permanecido en ella hasta 1800, último año que comprenden estos apuntes. Durante el tiempo de su administración, se dictaron diversas disposiciones para el aumento de sueldos, gastos de arrendamientos de casas, salarios de correos, instalación de nuevas postas y aumento de expediciones de los correos en algunas líneas, siendo las más importantes las de Veracruz y del Interior, que fueron duplicadas desde el 1.º de enero de 1791.

El 25 del mismo mes y año, el Conde de Florida-Blanca ordenó la dotación de una nueva planta para las oficinas de correos de México, señalándoles una

cantidad que debían distribuir como sueldo al personal respectivo.

A la Principal de México, para cuatro empleados	\$ 16.600
A la de Puebla, para cuatro empleados y casa...	„ 3.600
A la de Guadalajara, para cuatro empleados y casa	„ 2.850
A la de Querétaro, para cuatro empleados y casa	„ 2.400
A la de Guanajuato, para tres empleados y casa.	„ 2.000
A la de San Luis Potosí, para tres empleados y casa	„ 1.700
A la de Valladolid (Morelia), para tres empleados y casa.....	„ 1.992
A la de Zacatecas, la misma planta y casa.....	„ 1.900
A la de Durango, igual.....	„ 1.700
A la de Chihuahua, para dos empleados y casa..	„ 1.500
Igual.....	\$ 36.242

Entre la multitud de disposiciones que se dictaron en los últimos años del siglo XVIII por el Superintendente General y Directores de Correos de Madrid, merece especial mención la de 25 de octubre de 1794, en la que se dispone la formación de un mapa topográfico que comprendiera todas las oficinas de correos, señalando sus distancias y situación geográfica, así como las postas que hubiere y los *ramales de división que salen ó cruzan de las Carreras ó Caminos donde están establecidas y terminan en lo que abraza su partido*. Esta importante y utilísima orden no llegó á cumplirse.

La importancia y ya cuantiosos recursos que producía á la Real Hacienda la Renta de Correos, así como los privilegios y honores concedidos á los em-

pleados postales, hizo que se les guardasen ciertas consideraciones por la Superioridad, distinguiéndolos con algunas prerrogativas, como por ejemplo, el uso de uniforme concedido el 26 de noviembre de 1794, el 26 de agosto de 1795 y el 26 de octubre de 1796, respectivamente á los que disfrutaban sueldo fijo, á los honorarios del 10^o/_o, y á los encargados de sellos: y el 14 de diciembre de 1799, en que se permitió el uso de bastón á los Administradores Principales, sub-principales y Contadores.

*
* * *

Al terminar el siglo XVIII é iniciarse la interesante serie de acontecimientos que principia con una nueva centuria, nos vemos precisados á poner punto á este relato, dejando así concluida la primera parte de nuestros Apuntes y Documentos para la Historia del Correo.

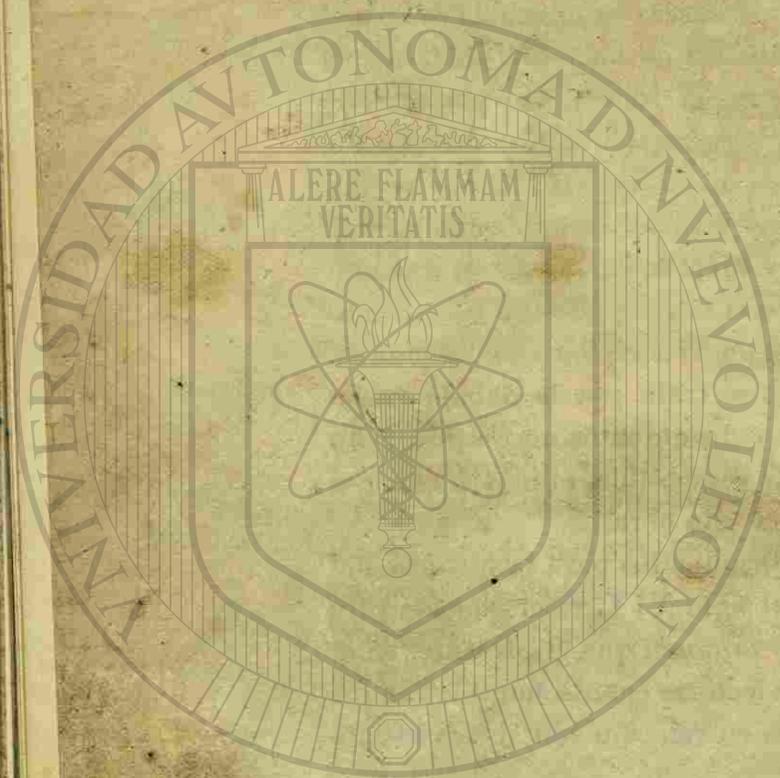
En los primeros años del siglo XIX se lanzó el grito de independencia y comenzó el movimiento revolucionario, que trajo como resultado final la autonomía de México. Data de esa época, pues, la fecha en que debemos considerar las postas de esta porción de continente americano como verdaderamente mexicanas, es decir, independientes como el país, de la corona de España; y esa época ofrece también singular importancia, dado que se origina en ella la marcha evolutiva del Correo, en virtud de la cual, esta rama de la administración, que antes era vista como

renta más ó menos importante del fisco, se torna, gracias á una mejor y más exacta inteligencia del papel que las postas desempeñan en toda sociedad, no en fuente de ingresos para el tesoro, sino en servicio público que, para su desarrollo y mejor desempeño, exige á las veces el sacrificio de esas mismas rentas.

Tal suceso, de muy esencial significación en una obra de esta índole, y además, la asombrosa transformación que ha tenido el Correo durante los últimos cien años en todos los pueblos civilizados del mundo, exigen que la materia se trate con la debida extensión, acopio de datos y documentos necesarios, á fin de llenar, hasta donde sea posible, el objeto que nos propusimos al intentar esta obra.

A los apuntes y documentos para la historia del Correo mexicano en el siglo XIX, reservamos un tomo de igual ó mayor volumen que el presente, en el que hallarán nuestros lectores cuanto suministran los anales de nuestro país en relación con el servicio de correos.

Muchas serán las rectificaciones que tendremos que hacer á lo ya publicado en las escasas obras que tratan del propio asunto, y no menor será el número de datos nuevos que presentaremos á la curiosidad de nuestros publicistas, para que se sirvan de ellos en estudios más meditados y profundos.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UJA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ALMERÍA
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA